



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 178

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON MAGIN PONT MESTRES

Sesión celebrada el miércoles, 21 de octubre de 1987

ORDEN DEL DIA

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (continuación).

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

- Secretario General de Pesca Marítima (Loira Rúa), solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular, Mixto-PL y Mixto (números de expediente 212/000517, 212/000550, 212/000666 y 212/000927).**
- Director General del SENPA y Presidente de ENESA (Burgaz López), solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular, Minoría Catalana, Mixto-PDP y Coalición Popular en su calidad de Presidente de ENESA (números de expediente 212/000583, 212/000660, 212/000839, 212/000881 y 212/000664).**
- Director General de Investigación y Capacitación Agraria (Martínez Gimeno), solicitada por el Grupo Mixto-PDP (número de expediente 212/000836).**
- Director General de Política Alimentaria (Maraver y López del Valle), solicitada por los Grupos Coalición Popular y Minoría Catalana (números de expediente 212/000663 y 212/000887).**

- Director General de Producción Agraria (Blanco Gómez), solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular, Minoría Catalana y Mixto-PDP (números de expediente 212/000584, 212/000669, 212/000837 y 212/000886).
- Director General de Ordenación Pesquera (Jaén Vergara), solicitada por los Grupos Coalición Popular y Minoría Catalana (números de expediente 212/000667 y 212/000884).
- Directora General de Relaciones Pesqueras Internacionales (García Doñoro), solicitada por el Grupo Coalición Popular (número de expediente 212/000668).
- Presidente del IRYDA (Arango Fernández), solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular, Minoría Catalana y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000585, 212/000659, 212/000883 y 212/000920).
- Director General del IRA (López Sánchez Cantalejo), solicitada por los Grupos Coalición Popular y Minoría Catalana (números de expediente 212/000665 y 212/000885).

Ministerio de Administraciones Públicas:

- Secretario de Estado para la Administración Pública (Serrano Beltrán), solicitada por los Grupos Coalición Popular, CDS y Mixto-PL (números de expediente 212/000520, 212/000594 y 212/000638).
- Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales (Peña Díez), solicitada por los Grupos Coalición Popular, CDS, Mixto-PL y Mixto-PDP (números de expediente 212/000521, 212/000597, 212/000639 y 212/000838).
- Director General de la Función Pública (Alvarez Alvarez), solicitada por el Grupo CDS (número de expediente 212/000596).
- Director General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática (Martín Acebes), solicitada por el Grupo Coalición Popular (número de expediente 212/000640).
- Director General de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (Valero Iglesias), solicitada por el Grupo Coalición Popular (número de expediente 212/000641).
- Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) (Solínis Laredo), solicitada por el Grupo CDS (número de expediente 212/000595).

Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno:

- Subsecretario del Ministerio (Sotillo Martí), solicitada por los Grupos Coalición Popular, CDS y Mixto-PL (números de expediente 212/000503, 212/000593 y 212/000653).

Ministerio de Economía y Hacienda:

- Vicepresidente del Instituto Nacional para el Fomento y la Exportación, solicitada por el Grupo Mixto-PDP (número de expediente 212/000816).

Ministerio de Agricultura (continuación):

- Director del ICONA (Sanz Pech), solicitada por los Grupos Coalición Popular, CDS, Minoría Catalana y Mixto-PDP (números de expediente 212/000586, 212/000662, 212/000840 y 212/000882).
- Presidente del FORPPA (Albero Silla), solicitada por los Grupos Coalición Popular, Mixto-PL, Minoría Catalana, Mixto-PDP y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000318, 212/000661, 212/000838, 212/000888 y 212/000919).

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Buenos días, señores Diputados. Se abre la sesión.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION:

— DEL SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Iniciamos esta mañana la sesión, que esperamos sea lo más breve posible, con la presencia del Secretario General de Pesca Marítima. Han solicitado su comparecencia el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, el Grupo Parlamentario del CDS y las Agrupaciones de los partidos Liberal y Mixto.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular tiene la palabra su representante el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: En nombre de nuestro Grupo quiero saludar al Secretario General de Pesca Marítima, desearle el mayor éxito en el cargo reciente que ostenta y ofrecerle la colaboración de nuestro Grupo para defender entre todos, de la mejor manera posible, un renglón tan importante de la economía española.

Entrando ya en la materia propia de esta Comisión, si me lo permite el señor Secretario General de Pesca Marítima voy a hacerle todas las preguntas juntas. Una de ellas se refiere, por así decirlo, al marco global del programa referido a la Secretaría General de Pesca Marítima y el resto a aspectos concretos y específicos de dicho programa.

Nuestro Grupo quiere manifestar que siente preocupación porque advierte una disminución global del presupuesto de su Secretaría en relación con el conjunto de todo el Ministerio. Siempre se ha dicho que el presupuesto marca la línea política de un Gobierno, pero a través de las cifras y de los números fríos, sin embargo, se denota qué importancia da un Gobierno a un sector o a otro. De ahí nuestra preocupación y el que desglosemos estas preguntas en dos aspectos: la pregunta marco, por así decirlo, y las preguntas concretas y específicas.

La primera pregunta es la que se refiere a que el presupuesto consolidado del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación crece el 26 por ciento con respecto al Presupuesto de 1987, mientras que el correspondiente a la Secretaría General de Pesca Marítima ha disminuido el 11,51 por ciento al pasar de 1.033 millones de pesetas a 914 millones de pesetas. Esta disminución corresponde en su totalidad al capítulo de inversiones reales, que de 531 millones de pesetas presupuestados en 1987 ha quedado reducido a 423 millones de pesetas. Le preguntamos al señor Secretario General de Pesca Marítima: ¿Considera adecuada esta disminución en lo que se refiere a la Secretaría General de Pesca Marítima y a los fines que este organismo ha de tener en el futuro manteniendo los gastos corrientes y disminuyendo fuertemente las inversiones reales?

Las preguntas concretas y específicas son las siguientes: ¿Cuál es el desglose por conceptos de los 130 millones de pesetas presupuestados en el artículo 60, denominado proyectos de inversión nueva, del programa 712-C? ¿Cuál es la distribución de los 111 millones presupuestados en el artículo 61 sobre proyectos de inversión de reposición, del programa 712-C? ¿Cuál es la inversión real a realizar en el buque «Cornide Saavedra» en el año 1988, tras los 68 millones de pesetas invertidos en 1986 y los 100 millones de pesetas invertidos en 1987? ¿Cuándo va a ser terminada la reforma y modernización de este buque? Finalmente, ¿cuál es la razón de que se contrate personal laboral para el desarrollo del programa 712-A toda vez que en el presupuesto de 1987 no figuraba ninguna partida destinada a este fin?

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la

palabra el señor Secretario General de Pesca Marítima.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Loira Rúa): Agradezco al señor Montesdeoca esa manifestación que ha hecho de colaboración en aras a llevar hacia delante entre todos lo que es el día a día de la actividad pesquera en beneficio, lógicamente, de un sector y en beneficio de toda la comunidad nacional.

Entrando en la contestación de las preguntas, con respecto al planteamiento de la variación de los presupuestos globales de la Secretaría General de Pesca Marítima tengo que decirle que había una serie de proyectos en marcha. Algunos de estos proyectos (como luego veremos, porque justamente coinciden con alguna de las preguntas puntuales que me ha planteado, y en concreto en los temas de inversión) por la duración en el tiempo de los mismos están en los últimos momentos de su desarrollo, con lo cual las aportaciones que se venían haciendo en años anteriores han sido superiores a las aportaciones previstas en este momento. No obstante, tengo que decir que, considerados globalmente los temas de inversión, en ciertas áreas tenemos este año un incremento bastante grande. ¿Qué ha sucedido? Pues que el Reglamento 4028 de estructuras, por el cual la Comunidad Económica Europea engloba todos los aspectos estructurales en un solo reglamento, prevé unas situaciones crediticias y unas situaciones de ayudas a las que anteriormente nuestro sector no tenía la posibilidad de acceder en la cuantía que tenemos en este momento. En tal sentido quizá algunos aspectos del presupuesto puedan dar una imagen no clara. También con respecto a lo que es el presupuesto global, la Comunidad Económica Europea viene asumiendo lo que son todos los compromisos internacionales que se van renovando. Por ello, en algunas de las partidas aparentemente puede parecer que hay una disminución muy amplia, pero no hay tal reducción; el sector no se va a ver afectado por ningún tipo de reducción, sino que es la Comunidad Económica Europea la que va a correr con esos gastos.

Entrando en los temas puntuales que me planteaban, se ha referido en concreto a los proyectos de inversión nueva, dentro del Programa 712. Bajo este epígrafe justamente tenemos un proyecto de construcción de lanchas pesqueras (que está ya en marcha, dentro del concepto de vigilancia pesquera y pendiente de finalizar la segunda lancha que estaba prevista) con una asignación de 130 millones de pesetas, a los que usted se ha referido.

En relación a la pregunta que me hace sobre el «Cornide Saavedra» dentro del Programa 712, referido a proyectos de inversión de reposición, esos 111 millones son para completar las operaciones de reparación y adecuación del «Cornide Saavedra» que, después de pasar una campaña de inspección recientemente, en este momento está ya en el astillero donde se va a proceder a hacerlo más navegable para que este barco pueda emprender con más seguridad algunas campañas, como podrían ser las campañas en mares antárticos.

Creo que con esto he contestado a lo que el señor Diputado me planteaba.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Queda una pregunta sin contestar —la última— sobre la contratación de personal laboral, en el desarrollo del Programa 712-A.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA**: Con respecto a los temas de personal, dentro del Capítulo 1, debo explicar un poco el nuevo planteamiento que nos hemos hecho. En el presupuesto de 1987 teníamos destinados al efecto 920 millones; ha habido unas consolidaciones de 7,8 millones de pesetas que se deben a la aplicación del fondo especial para personal laboral, que es lo que puede dar lugar un poco a confusión en el sentido de que se vaya a incrementar este personal laboral.

Por otro lado, tanto en ese Capítulo 1 como en el 2, y dentro de lo que es Secretaría General de Pesca, las direcciones generales de Ordenación Pesquera y la de Relaciones Internacionales en su conjunto —más en el Capítulo 2— vamos a aplicar un tratamiento más de servicios comunes en ciertos aspectos; a efectos de una mayor optimización de gestión.

En concreto, un gasto que se puede producir dentro de lo que es el edificio de Secretaría General de Pesca Marítima se considera dentro de lo que es el Servicio 06 y estos 7 millones a los que se refería usted podrían corresponder a gastos de personal laboral como consecuencia de la aplicación de este fondo especial para personal laboral.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Díaz, por el Grupo Parlamentario CDS.

El señor **DIAZ AGUILAR**: En primer lugar, agradecer al señor Secretario General de Pesca Marítima su asistencia, ponerme a su disposición para colaborar en todo cuanto sea preciso, como ha sido la norma del CDS en este aspecto siempre y, después, pasar a preguntar simplemente sobre un capítulo que nos ha llamado la atención y que posiblemente va a ser la base de algunas enmiendas.

En los programas hemos observado que hay un incremento de los incentivos al rendimiento, incremento que a veces sobrepasa el 300 ó 400 por ciento con respecto al año pasado. Me refiero concretamente al Programa 542-F, Capítulo 15, que estaba en el Presupuesto de 1987 en 41.385.000 pesetas y pasa en este año a 154.281.000 pesetas.

Por contra, vemos que en otro servicio lo cual es lo lógico, han bajado. Por ejemplo, en el 713-A, Servicio 21.04, el año pasado estaban presupuestados 19.636.000 pesetas y en este año, lógicamente, está en 5.720.000 pesetas. Digo lógicamente porque es previsible que estos servicios al rendimiento normalmente suelen ser presupuestados a la vista de algunos trabajos extraordinarios que no pueden ser cubiertos por plantilla ni pueden ser aditamentos fijos, ni tampoco consuetudinarios; luego es lógico que si un año se presupuesta una cantidad, al año siguiente es absorbida. Por eso nos ha sorprendido que en este otro caso del Programa 542-F, y éste va a ser el único punto

que yo le exponga al señor Secretario se haya visto incrementado en esta cifra. Y lo mismo ocurre con algunas otras.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA**: Agradezco también la manifestación de colaboración, a la que estaremos abiertos, evidentemente.

Se refiere usted a los presupuestos del Instituto Español de Oceanografía. Si usted observa el presupuesto de 1987, verá que era de 913 millones de pesetas, dentro de los que hay unas consolidaciones de 39 millones de pesetas en lo que se refiere al personal laboral, como consecuencia del fondo especial del artículo 11.3 de la Ley 46/1985. Entonces, si consideramos el presupuesto de 1987 con estas consolidaciones, tenemos un presupuesto base que son 952 millones de pesetas y el proyecto de presupuesto para el año 1988 prevé 987 millones de pesetas. Como S. S. puede observar, el incremento es de un 4 por ciento, que está en línea completamente con lo previsto globalmente para los Presupuestos Generales del Estado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Por supuesto, también agradecer la presencia del señor Secretario y desearle todo tipo de éxitos en su gestión. Creo que una buena forma de empezar la colaboración es que nos facilitase —como viene haciéndolo con mis predecesores en el uso de la palabra— la información que necesitamos para los presupuestos.

Una primera cuestión, de carácter formal, que quiero plantear al señor Secretario General es si no considera más oportuno que los programas y subprograma dedicados específicamente a pesca apareciesen en el propio presupuesto diferenciados y distintos a los relacionados en otras partidas del Ministerio. Le aseguro que, en ese sentido, cuando hemos tratado de estudiar el tema pesquero nos ha llevado un buen tiempo desglosar los epígrafes correspondientes al mismo.

Otra pregunta muy rápida sería a qué obedece, dentro del subprograma 712-E.1, no ya la congelación, sino la reducción efectiva de proyectos remitidos al FEOGA. Se dice en la memoria que se realizaron 16 proyectos en el año 1986 y se presupuestan ocho para el próximo ejercicio 1988.

Quisiera conocer también a qué se debe la práctica congelación en lo que se refiere al conocimiento científico del caladero nacional e internacional y sus posibilidades de explotación, que se encuadrarían en su Programa 712-C 3.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA**: ¿Me podría repetir la última pregunta?

El señor **APARICIO PEREZ**: Sí. En su Programa 712-C 3 se habla del conocimiento científico del caladero nacional e internacional y sus posibilidades de explota-

ción, y se da una efectiva congelación de lo que se refiere al número de acciones en los parámetros en que viene medido y evaluado dentro de la memoria presupuestaria.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA**: Agradezco una vez más la colaboración del Grupo del Partido Liberal y quiero decirle que, en concreto, el programa 712-E en lo que se refiere al FROM, como usted observa en los distintos conceptos y lo que es básicamente el presupuesto del organismo, no hay prácticamente variación; es mínima, de un 2 por ciento de incremento.

En este sentido quiero decirle que, recientemente, con fecha 25 de junio, la Comunidad Económica Europea aprobó un plan plurianual para los aspectos de primera transformación que lógicamente gestiona el FROM, y en los aspectos de segunda transformación, que lleva la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Sobre la primera pregunta que me planteaba, como ve, hay toda una serie de aspectos que tienen relación con el sector pesquero; unos están en Pesca y otros en otras Direcciones. Pesca abarca las labores extractivas y de primera venta, y las labores posteriores se consideran ya dentro de un marco genérico de industrialización dentro de otras áreas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Las aparentes reducciones que pueda haber dentro del presupuesto del FROM, se deben a una nueva concepción de los programas.

El año pasado, dentro del FROM teníamos el Programa 715-A y 822-A, que se referían a la regulación del mercado y sostenimiento de precios agrarios y pesqueros. El 822-A se refería a comercialización, industrialización y ordenación alimentaria.

Este año, el Programa 822-A no existe con esta concepción. En su lugar tenemos el 712-E, que se refiere a la industrialización agroalimentaria y continúa el 715-A. Se ha efectuado un reajuste entre los dos programas, pero, de hecho, como usted puede comprobar y a efecto de lo que son los presupuestos previstos en su conjunto para el organismo, no ha habido tales variaciones.

Con respecto a la segunda pregunta, sobre la experimentación en el caladero nacional y campañas en lo que son las aguas internacionales, he de decirle que la reducción de 100 a 75 millones de la ordenación para el caladero nacional, lógicamente se debe a que el caladero nacional está mucho más trabajado, mucho más estudiado y la previsión que tenemos de cara al año próximo de estas campañas que se vienen haciendo en colaboración con cofradías de pescadores o con entidades privadas de prospección de nuevas áreas dentro del caladero nacional, vemos que con 75 millones para este concepto específico podemos, sin problemas, cubrir las perspectivas que tenemos.

En cambio, usted observará que en lo que se refiere a los caladeros internacionales tenemos un salto cualitativo muy grande. Las campañas de prospección de nuevos caladeros saltan hasta los 700 millones de pesetas. Es una de las partidas de más incremento dentro de la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales.

No se le escapa a usted la permanente necesidad que tenemos de búsqueda de nuevos caladeros, a fin de no estar dependientes de cierto número de caladeros, ni de que, en un momento determinado, pueda haber problemas en uno u otro caladero.

El señor **APARICIO PEREZ**: Quiero agradecer las explicaciones, muchas de ellas no pedidas, que ha dado el señor Secretario General, pero una pregunta ha quedado sin contestar.

Yo le preguntaba a qué obedece la reducción del número de proyectos remitidos al FEOGA. Su programa 712-E.1, no de dónde procede el subprograma 712.1, sino dentro de él a qué obedece esta reducción de proyectos remitidos al FEOGA.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA**: Los planes plurianuales son el reflejo de los distintos programas que el sector cada año aporta y demanda de nuevas inversiones y nuevos proyectos. Esto tiene un enmarque dentro de los planes plurianuales. Si se está refiriendo en concreto a este último año, son ocho los presupuestos remitidos.

La previsión para el próximo año va en esa línea. Hay un nuevo plan plurianual y se hace una previsión similar a la de este año.

Usted sabe que en ordenación pesquera la realidad, precisamente por las necesidades tan importantes de renovación y modernización de nuestra flota, supera todas las previsiones y la demanda del sector; en la comercialización y los proyectos de inversiones en lonjas y de infraestructura las previsiones suelen tardar más tiempo, los proyectos tienen un período de maduración mayor y por eso se ha tenido una previsión similar.

De todos modos, más tarde estará el Presidente del FROM y le podrá usted preguntar.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muy buenos días, señor Secretario General de Pesca Marítima. Agradeciendo su presencia aquí, le voy a plantear las siguientes cuestiones presupuestarias referidas, ya que hablo en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, al área de la pesca en Canarias.

En primer lugar, quisiera me contestara a un principio de política presupuestaria general relacionado con la pesca en Canarias. Usted sabe, señor Secretario General, que Canarias durante muchos años, por decisión del Gobierno de la nación, tuvo con la denominada Ley de Pesca para Canarias un soporte presupuestario ya terminado, y desde entonces se han producido una serie de hechos que, de alguna manera, tienen también su reflejo presupuestario. A este respecto, quisiera saber cuál es el criterio político de la Secretaría General.

Terminada la vigencia de la Ley de Pesca para Canarias en sus aspectos presupuestarios, se producen dos hechos significativos: la adhesión de España a las Comuni-

dades, el reflejo que tiene para Canarias el Protocolo número 2, con lo que ello implica, incluido el artículo 9.º sobre el registro de buques de pesca, y las limitaciones que en los convenios internacionales de pesca que ya suscribe, no España, sino la Comunidad Económica Europea, producen en Canarias.

Quisiera saber si la Secretaría General conoce los aspectos presupuestarios diferenciales y los condicionamientos restrictivos que las flotas pesqueras con registro de matrícula de buques en Canarias tienen de cara a la Comunidad.

Sabe el señor Secretario General que se produce otro hecho, en razón del Tratado, que es el Reglamento de diciembre de 1986, al cual da respuesta, adaptando la legislación española, el Gobierno central con el Decreto de febrero del corriente año, que establece unos diferenciales de auxilio o de subvenciones a la flota pesquera en Canarias más reducidos que a las flotas pesqueras con registro peninsular.

¿Piensa el señor Secretario General de Pesca adoptar, por un principio constitucional de solidaridad, algunas líneas de potenciación complementarias, dado que la competencia en pesca dentro de la Administración Autónoma canaria la tiene la Comunidad, concretamente la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca? ¿Existe alguna línea presupuestaria de compensación, no con mecanismos comunitarios, en los que Canarias no puede participar, sino con los propios presupuestos de la Secretaría General de Pesca? Esta sería una primera pregunta concreta.

Segunda pregunta. En el Programa 712-C, en transferencias a empresas privadas por inactividad de buques pesqueros, se hace una consignación de 300 millones de pesetas. ¿Sabe el señor Secretario General que por omisión, o por las razones que sea —que yo no vengo aquí a hacer juicio de valor alguno ni a pedírselo al señor Secretario General de Pesca—, cuando se firma el convenio pesquero con Mauritania se olvidan de la actividad de la flota artesanal, que no puede operar fuera de las tres millas de la costa? Esos buques artesanales llevan meses amarrados en el puerto de Arrecife de Lanzarote. ¿Se contempla en este Programa 712-C una indemnización por esta inactividad forzosa de los buques pesqueros artesanales con base en el puerto de Lanzarote, dentro de esa consignación presupuestaria? ¿O se piensa hacer algo, dedicarles alguna ayuda? Porque es una inactividad no voluntaria de los armadores y de sus patronos, sino por la restricción que ha impuesto el Tratado con Mauritania.

La tercera cuestión que le planteo, ya en concreto, es si en la elaboración del censo de buques por caladeros y seguimiento de la actividad pesquera, en el soporte presupuestario, dedican ustedes algo a la flota pesquera canaria.

La cuarta —y termino, señor Secretario General— es que cuando en el Programa 712-A hacen las transferencias a centros reconocidos de enseñanza profesional náutico-pesquera, me llama la atención —dado que son para toda España— la parquedad de su cifra, nueve millones de pesetas. Quisiera que el señor Secretario General nos explicara cómo se distribuyen esos nueve millones de pe-

setas. Estoy pensando, si se refieren a Comunidades Autónomas que no tienen competencias transferidas en la enseñanza profesional náutico-pesquera, o a las que lo tienen, no sé que se puede hacer con nueve millones de pesetas. No sé si lo tienen en un capítulo de becas, etcétera, pero le rogaría que me dijera, si la sabe, la cifra con relación a Canarias, dado el alto número de alumnos que siguen las enseñanzas profesionales de formación náutico-pesquera en los centros de Lanzarote, de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Antes de contestar, señor Secretario General, quisiera recordarle que a la primera observación del señor Mardones conteste a los aspectos presupuestarios. La filosofía de la política de pesca ya la escucharán en otras Comisiones. Aténgase, por favor, a los conceptos o consignaciones presupuestarias.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señora Presidenta, con todos los respetos a la Presidencia, lo que yo le pido al señor Secretario General es que me explique el soporte presupuestario del criterio de política de pesca que sigue el Ministerio, porque no lo veo reflejado en los presupuestos. No le pregunto sobre la filosofía de la pesca, que se la preguntaría al señor Ministro, sino el soporte presupuestario de la directriz que sigue.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Mardones, no se lo he dicho a usted, sino al Secretario General, para no incurrir en lo que suele ocurrir en otras comparecencias de este Ministerio, que desbordamos o rebasamos el marco de nuestra Comisión. De forma que perdone, porque no se lo he dicho a usted, sino al señor Secretario General, para que se atenga a ello.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA**: Gracias, señora Presidenta. Agradezco también su espíritu de colaboración al señor Mardones.

Empiezo por la última pregunta. Como usted muy bien dice, esos nueve millones son para centros de formación reconocidos. ¿Qué son centros de formación reconocidos? No son ni los politécnicos ni las escuelas que pueda tener el Instituto Politécnico, ya transferidos en su totalidad. Como usted sabe, a la Administración central, a la Secretaría General, en materia de enseñanzas náuticas nos queda la alta inspección. Se trata de algún centro privado que queda. Estoy pensando, por ejemplo, en San Vicente de la Barquera, en alguna cofradía de pescadores, y está previsto para ciertas ayudas de funcionamiento que se dan a estos centros. En absoluto se refiere ni a los politécnicos transferidos ni a los centros que pueda tener el Instituto Social de la Marina.

Con respecto al censo de buques por caladeros, son conceptos globales que están previstos dentro de los programas de ordenación pesquera para el conjunto del Estado.

En cuanto al acuerdo con Mauritania, podríamos discutir mucho sobre sus planteamientos y sobre si la flota artesanal ha quedado o no fuera; de esto podríamos hablar mucho, pero creo que no es lo que venimos a discu-

tir en este momento. Sí le diré que las líneas de inactividad, lógicamente, están abiertas no sólo para los buques que faenaban, faenan o pueden seguir faenando; independientemente de que puedan, deban o quieran hacer algún tipo de adaptación dentro de lo que son sus artes y sus sistemas de pesca, sí pueden acogerse a este tipo de ayudas. Para acogerse a este tipo de ayudas hay que cumplir la normativa comunitaria, que habla de un período mínimo de 50 días, y de un período máximo de 145 días, en base a la inactividad que puedan haber tenido en los últimos tres años.

Con respecto a la primera de las preguntas, quiero recordarle al señor Mardones —y va a permitírmelo la Presidenta, porque creo que es importante— que, cuando se negoció en Bruselas todo el paquete estructural, uno de los temas duros fue precisamente el de la inclusión de Canarias. Como usted muy bien sabe, los Títulos I, II, III, IV, VII y IX, todo lo relativo a construcción, a modernización, a agricultura, lo relativo precisamente a inactividad, lo relativo a los planes específicos y lo relativo a los arrecifes artificiales, ha sido acogido por la Comunidad Económica Europea como a cualquier otra Comunidad Autónoma del Estado, y no ya como a cualquier otra, sino que, por las circunstancias especiales de Canarias, conjuntamente con Galicia y Andalucía, al dársele —por la famosa fórmula polinómica— el tratamiento de zona o región desfavorecida, ha recibido un trato eminentemente favorecedor, en relación a otras zonas del Estado. Por lo que respecta a nuestro presupuesto, tiene una asignación específica para Canarias de 519 millones de pesetas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA**: Quiero agradecer a todos el buen clima de colaboración, al que también nos brindamos desde la Secretaría de Pesca.

— DIRECTOR GENERAL DEL SENPA Y PRESIDENTE DE ENESA

La señora **VICEPRESIDENTA**: Comparece ahora el señor Director General del SENPA, y han solicitado su comparecencia...

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Perdón, señora Presidenta. ¿Es que no se va a seguir el orden establecido?

La señora **VICEPRESIDENTA**: Sí, señorita, es éste.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: No, señora Presidenta, figura el señor Presidente del FORPPA. ¿Es que han cambiado el orden?

La señora **VICEPRESIDENTA**: Efectivamente, ha habido un cambio.

El señor **FERRER I PROFITOS**: ¿Y cómo nos podríamos enterar, señora Presidenta?

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por medio de los señores portavoces. Nosotros se lo comunicamos a ellos y, después, cada Grupo debe tener sus mecanismos de comunicación, no me corresponde eso a mí.

El señor **APARICIO PEREZ**: No obstante, si fuera tan amable el Letrado de dar lectura al orden de comparecencias de hoy y reconociendo nuestro posible tanto de culpa en el desconocimiento del orden del día definitivo se lo agradeceremos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: El lunes se produjo la última rectificación.

Vamos a encargar unas fotocopias que se les entregarán ahora.

El señor **LETRADO**: El orden previsto, de acuerdo con esta última relación, es, después del Secretario General de Pesca Marítima, que ya ha actuado, el Director General del SENPA y Presidente de ENESA, Director General de Investigación y Capacitación Agraria, Director del Servicio de Extensión Agraria (es la comparecencia anterior, porque es el mismo cargo), Director General de Industrias Agrarias y Alimentarias, Director General de Producción Agraria, Director General de Ordenación Pesquera, Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales, Presidente del IRYDA, Director General del IRA, Director del ICONA y, por último, Presidente del FORPPA.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Han solicitado la comparecencia del señor Director del SENPA el Grupo Popular, CDS, Minoría Catalana y la Agrupación del PDP. Asimismo, el Grupo Popular para el Presidente de ENESA, pero es el mismo.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Haremos dos comparecencias. Primeramente la comparecencia en su calidad de Director del SENPA, y luego en su calidad de Presidente de ENESA.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pero como son ustedes los únicos que tienen esa demanda, pueden ustedes acumularlas.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Pero no las acumularemos. Primero haremos las preguntas del SENPA y después las de ENESA, por separado, ya que son dos organismos diferenciados y no queremos consumir el turno ni tiempo en una y otra comparecencia.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene usted la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muy brevemente, habida cuenta del tiempo, lo que ruego también es que sean las contestaciones muy concretas. Nosotros querríamos saber por qué en el artículo veinte, programa 715-A, pá-

gina 373 del tomo décimo, figura una dotación de 389 millones de pesetas para el pago de arrendamientos del SENPA, cuando a este Diputado por escrito se le contestó que los arrendamientos del SENPA eran de 41.334.000 pesetas. ¿Cómo aparece esa diferencia?

Queremos saber también en el Capítulo VI, inversiones reales (no figuraba en anteriores años), artículos sesenta y dos y sesenta y tres, inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de servicios con 80 millones de pesetas; inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de servicios, con 370 millones de pesetas. Rogamos la explicación de esas dos partidas.

Igualmente, en el Capítulo VII, subvención para construcción y mejora de la red de almacenamiento privada de productos agrarios, 500 millones de pesetas, cuando por el Real Decreto 984/1987, de 10 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1987, han desaparecido todas las subvenciones que existían al efecto para el almacenamiento y la construcción de almacenes por parte de los particulares. ¿Cómo se mantienen 500 millones de pesetas?

¿Cómo es posible que si estaba presupuestado para 1986 ayudas a la producción de trigo duro para 97.590 hectáreas, no se haya realizado ninguna ayuda o no se disponga aún de datos? Porque en los indicadores no viene la liquidación de 1986. Queremos saber cuántas se han auxiliado y si alcanzaron las 97.590 hectáreas. De las 99.000 hectáreas presupuestadas para recibir ayudas en el 87, ¿cuántas se han auxiliado?

Para el año 88 se presuponen 150.000 hectáreas, y de acuerdo con la superficie cultivada en nuestro país («Anuario estadístico del Ministerio de Agricultura»), solamente cultivamos 103.000 hectáreas. Es decir, ¿cómo puede haber ese desfase de 47.000 hectáreas?

¿Cómo es posible que en la liquidación del presupuesto de 1986, páginas 367, 368 y 369 del tomo décimo, no venga ninguna liquidación de la ejecución del 86 respectó a compras realizadas de aceite de oliva, de girasol, destilación de mantenimiento, destilación a buen fin, primas a la vaca nodriza, primas a la producción de vino, ayudas al consumo de mantequilla, ayudas al consumo de leche? Es muy difícil que hagamos las enmiendas a 1988 si no sabemos cómo se están cumpliendo los presupuestos de 1986.

¿Cómo está la construcción del macrosilo de Córdoba? Le recuerdo al señor Director General que cuando compareció aquí el año pasado, a esta misma pregunta me dijo que el macrosilo de Córdoba entraría en funcionamiento en 1987, porque habría terminado su construcción, y vemos que aparecen 160 millones de pesetas en dotación al macrosilo de Córdoba. Es decir, las manifestaciones del Director General el año pasado no sirvieron para nada, o no sirve para nada la información que se les da a los Diputados que preguntan, a la hora de intentar conocer los presupuestos de un organismo, para procurar hacer las enmiendas correspondientes al mismo.

Con carácter general, señor Director General, los presupuestos del Ministerio de Agricultura crecen un 26 por ciento, los presupuestos de su organismo decrecen en el

5,38 por ciento. Por lo tanto, un organismo como el suyo, que quiere ser la agencia especializada del Ministerio a la hora de alcanzar a los agricultores en su nivelación de rentas, ¿me puede usted explicar la disminución de su presupuesto en ese tanto por ciento?

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General del SENPA.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA Y PRESIDENTE DE ENESA** (Burgaz López): Me ha hecho usted una letanía de preguntas. Yo he tomado nota, pero si en alguna cometo omisión, le ruego me la recuerde.

La primera pregunta me parece que era sobre arrendamientos, en el Capítulo II, artículo veinte, donde hay una partida presupuestaria en arrendamientos de edificios y otras construcciones de 360.500.000 pesetas.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Es de 389 millones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA Y PRESIDENTE DE ENESA**: En el presupuesto, no en el tomo, figuran 360.500.000. Es indiferente, no le voy a discutir. Esto supone, sobre la dotación que había para el año 87, una reducción del 14,5 por ciento y comprende, como sabe S. S., el arrendamiento de edificios tanto en lo que se refiere a jefaturas provinciales como en almacenes, o sea, red de almacenamiento. Aquí tenemos una cantidad muy fija y puede ser del orden de 60 millones para el año 88, en arrendamiento de locales de oficinas y el resto sería para almacenes.

Para el gestor, esta cantidad presupuestada para el arrendamiento de almacenes tiene en la práctica mucha variabilidad, porque los arrendamientos de estos almacenes son temporales y, a medida que no son necesarios y se han cumplido los plazos, se devuelven, pero puede ser necesario a la vez tener que alquilar otros almacenes.

En las compras que se prevén para el año 88 —me estoy refiriendo sólo a cereales, como usted sabe—, con la incógnita de las consecuencias que pueda tener para el organismo el grado de incumplimiento del acuerdo USA-CEE, se hace necesario prever esa dotación, repito, más baja que la del año 87, al objeto de tener tranquilidad de prestar un servicio a los agricultores, al objeto de poder recoger durante los períodos de intervención las ofertas que se nos realizan.

En cuanto a la segunda pregunta, referida al Capítulo 6, inversiones reales, en el artículo sesenta y dos, que ahora se titula inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de servicios, figura una dotación de 80 millones de pesetas que es precisamente la dotación para rematar en el primer cuatrimestre del año 1988, con lo cual estoy contestando también a su última pregunta.

Sí es cierto que en mi comparecencia hace aproximadamente un año informé a S. S. de que esperaba que ese silo estuviera terminado para finales del año 1987. No ha sido así. Yo lo lamento, porque no hace un mes se ha adjudicado a una empresa lo que quedaba. La obra civil está terminada y ha habido problemas para el equipa-

miento de las condiciones mecanoeléctricas y electrónicas del silo. Entonces, aunque se ha modificado el proyecto al objeto de ganar tiempo, será en el primer cuatrimestre del año 1988 cuando esté terminado y para esto figurarán los 80 millones de pesetas, con lo cual espero que en el siguiente presupuesto ya no figurará ninguna dotación porque no se piensa hacer ningún nuevo silo o almacén por parte del SENPA.

En cuanto al artículo sesenta y tres, reposición asociada al funcionamiento operativo de servicios dotada con 370 millones de pesetas, aquí va incluida la compra de vehículos por importe de 20 millones de pesetas y los 350 millones restantes son para reponer los silos ya existentes, los almacenes y la base de vehículos al objeto de hacerlos más operativos y funcionales de acuerdo con las exigencias de prestar un buen servicio, que actualmente nos deben ser exigidas.

En cuanto a la otra pregunta referida al Capítulo 7, en el que figuran subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento privado de productos agrarios, con un importe de 500 millones de pesetas, mantenemos los 500 millones de pesetas para subvencionar, como dice el artículo, la construcción de almacenes y de secaderos por parte de las entidades asociativas agrarias. Esto se figura en el presupuesto de 1988; si pasara al 3.5.5 al Reglamento, siempre que los proyectos fueran presentados de acuerdo con este Reglamento y tuvieran posibilidad de ser atendidos por la Comunidad, por el FEOGA, entonces haríamos una transferencia y esta función pasaría a realizarse no por el SENPA, sino por la Dirección General de Industrias Agrarias. La acumulación de programas en el 3.5.5 hasta ahora y las disponibilidades que tiene la Comunidad para atender estos proyectos, ha hecho aconsejable mantener esta cantidad por si puede haber proyectos preferentes a presentar en Bruselas y, al objeto de que las entidades asociativas agrarias puedan disponer de almacenamientos y secaderos; por eso se mantiene esta cantidad.

En cuanto a las ayudas al trigo duro a las que usted se refiere —luego también me hace otra pregunta sobre compras de aceite de oliva y una serie de ayudas y demás— estas ayudas no figuran, señoría, en el presupuesto del SENPA, aunque el SENPA es el que ejecuta y canaliza las ayudas a todos, desde los agricultores, transformadores, exportadores, etcétera. Donde debe figurar esto, si estamos hablando de presupuestos, será, de alguna manera, en el presupuesto del FORPPA. En el presupuesto del SENPA no figuran para nada, ayudas ni compras de aceite de oliva, de carne de vacuno, de mantequilla ni de leche en polvo (que es donde hay compras), ni ninguna ayuda. Aunque sí es el SENPA el que ejecuta y realiza todas estas ayudas, donde figurará será en el presupuesto del FORPPA.

Sí le voy a decir como información y fuera del presupuesto del SENPA que sí se han pagado por el SENPA las ayudas por hectárea correspondientes a la producción de trigo duro en las provincias donde está reconocida esta ayuda. Esto sí se ha hecho y se seguirá haciendo, pero la partida presupuestaria correspondiente, aunque con car-

go al FEOGA-garantía, donde figura es en el presupuesto del FORPPA.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Quiero retener varias cuestiones.

Respecto a arrendamiento de locales y oficinas, el señor Director General del SENPA reconoce que tiene un presupuesto del orden de 78 millones de pesetas. En contestación a una pregunta que hizo este Diputado en el mes de agosto nos dijeron que solamente tenían 41.334.000 pesetas. Es decir, alguien está manipulando una cifra, ahora aquí o cuando se me contestó por escrito. Esta es la primera cuestión.

Segunda cuestión. Cuando yo pido la realización del presupuesto en los indicadores es porque en el presupuesto del SENPA cuando se nos manda lo realizado en 1986 figuran algunas cantidades realizadas y otras en blanco. Es decir, aún no hay indicadores de cómo se ha gastado el presupuesto de 1986 y a la hora de hacer las enmiendas al presupuesto de 1988 necesitamos conocer cómo se ha realizado el anterior presupuesto y no puede venir un presupuesto en blanco respecto de los indicadores de las acciones de compra del SENPA en prima de vaca nodriza, prima de producción de ovino caprino, ayudas al consumo de mantequilla, ayudas al consumo de leche, etcétera.

Cuando hablamos de las subvenciones —y termino, señora Presidenta— a la construcción de almacenes para lo que figuran 500 millones de pesetas, habrían de reflejarse en la Dirección General de Industrias Agrarias. No puede figurar en el SENPA porque está prohibido desde el Decreto 994, de 10 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 3 de agosto de 1977, donde desaparecen las subvenciones a la construcción de almacenes privados y lo que no puede ser es que, repetitivamente, aparezca ese presupuesto en el SENPA.

Finalmente, en cuanto al macrosilo de Córdoba, señor Director General, usted se comprometió a que estaría abierto en 1987. Retenemos que no se abre en 1987, que se va a abrir en 1988 y que la empresa adjudicataria del mismo es Hispano-Alemana, empresa que vino en la expropiación de RUMASA y que fue entregada para acciones más puntuales a otros propietarios. Por tanto, señor Director General, una vez más el presupuesto y lo que dice usted aquí en estas comparecencias no se parece en absoluto a la realidad.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Ramírez, yo soy bastante paciente, pero me parece que no debemos estar toda la mañana en este tono y poniendo en cuestión lo que puede decirnos una autoridad que viene aquí. Puede ser que le hayan contestado o no a sus preguntas presupuestarias, pero insisto en que para la argumentación que usted ha dado éste no es el lugar y me parece un poco desplazado, permítame, hasta el tono que está empleando en esta reunión. Creo que podemos ser más pausados y no poner en cuestión incluso la veracidad de lo que nos están diciendo. Usted puede o no estar de acuerdo, pero no voy

a permitir que ponga en cuestión lo que dicen las personas que vienen aquí.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señora Presidenta, a este Diputado se le ha contestado por escrito, pero luego aparecen otras cifras, y por dignidad de la Cámara y por la libertad que debemos tener los Diputados a la hora de enjuiciar los Presupuestos que nos remiten... Si quiere S. S. que no hagamos ningún juicio, nos vamos de la Cámara.

La señora **VICEPRESIDENTA**: En cuanto a libertad no nos va a ganar nadie, y usted lo sabe. Lo único que le ruego es que tengamos templanza, que seamos pausados, y, lo segundo, que no se equivoque de Comisión. Aquí estamos preguntando en la Comisión de Presupuestos y esas preguntas no han ido a la Comisión de Presupuestos, ¿sí o no? A que las ha pasado usted por otra Comisión.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: No las he pasado por otra Comisión. Estoy aquí con el Presupuesto de 1988...

La señora **VICEPRESIDENTA**: Estamos hablando de las previsiones.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Perdón. A la hora de hacer las enmiendas para el Presupuesto de 1988, necesito información...

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Ramírez, no estoy dispuesta a consentirlo...

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Si la señora Presidenta no está dispuesta a que yo pregunte sobre los Presupuestos de 1988 nos levantamos y no hacemos enmiendas, si es lo que quiere el Partido Socialista.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Lo que quiere el partido Socialista...

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Es que no hagamos preguntas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Lo que quiere el Partido Socialista es que se respete esta Cámara y usted no la está respetando.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Sí la estoy respetando, el primero...

La señora **VICEPRESIDENTA**: No señor, no la está respetando.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Sí la estoy respetando. Me está provocando indefensión.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Usted está cortando la palabra y poniendo en cuestión cosas que no vienen al caso. Le ruego que se calme.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Y que me deje hablar señora Presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Estoy hablando y me está cortando; va a usted a provocar que le diga que tiene que marcharse.

Continúe usted señor Director.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA Y PRESIDENTE DE ENESA**: Ha hecho S. S. unas manifestaciones a las cuales me veo obligado a responder.

Cualquiera que fuera el adjudicatario, siempre de una manera limpia y por concurso, como hacemos todas las adjudicaciones, a las que se puede presentar cualquiera, quiero decir que la obra civil —y ya lo he dicho— se ha terminado en el año 1987. Las instalaciones mecanoeléctricas se han adjudicado ahora a una empresa, no la que usted ha dicho, que es de mucha garantía y entrará en completo funcionamiento en el año 1988. Insisto en que la obra civil está terminada.

Para información de S. S. le diré que en el SENPA en el año 1987 y hasta el momento actual de 20 de octubre, hemos efectuado pagos con cargo al FEOGA-garantía que superan ya los 80.000 millones de pesetas. Estos pagos no están en los presupuestos del SENPA, es lo que le decía, porque todas las restituciones que tenemos que pagar no están en el presupuesto del SENPA; todas las ayudas tampoco están en él. Donde figura es en el presupuesto del FORPPA. Cuando venga el Presidente del FORPPA pregúntele —ya lo verán en su presupuesto—, y tendrán ustedes oportunidad de verle a la una y cinco porque yo he ocupado el turno que en un principio se le tenía señalado a él.

El presupuesto del SENPA se limita únicamente a lo que usted tiene delante, que se refiere única y exclusivamente a los cereales, a las intervenciones o compras de cereales, no a las ayudas, aunque luego sea el organismo que canaliza los 120.000 millones que pagaremos este año con cargo al FEOGA; pero, repito, no está en el presupuesto del SENPA, está en otro.

Nada más.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Director General, quería hacerle una serie de preguntas muy escuetas y quiero una contestación no política; me gustaría que fuera en el terreno presupuestario.

Señor Director General, ¿qué toneladas de carne de vacuno se llevan intervenidas? ¿Considera el Director General satisfactorio el ritmo de pago de primas a vacas nodrizas? ¿Qué cantidad de cereales lleva adquiridas el SENPA y cómo valora la posibilidad de la exportación? ¿Qué valoración hace el Director General de que a pesar de la intervención, todavía hay provincias donde el precio está por debajo del de intervención y, sin embargo, no se están entregando esas cantidades al SENPA? ¿Qué va-

loración hace también de la intervención de girasol en la presente campaña?

Por último, también presupuestariamente, ¿qué valoración hace de las declaraciones del señor Ministro en el sentido de que no íbamos a hacernos cargo de los dos millones de toneladas del convenio de maíz con los Estados Unidos?

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor Director del SENPA tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA Y PRESIDENTE DE ENESA**: Respecto a la primera pregunta, en cuanto a carne de vacuno, le voy a decir que las compras que llevamos realizadas (repito que esto no figura en los presupuestos del SENPA; pero usted me hace la pregunta y yo voy a contestarle) son 30.126 toneladas. Las ventas que hemos realizado son 9.861 toneladas; en consecuencia, las existencias que tenemos actualmente son de 20.265 toneladas de carne de vacuno. No sé si iba incluido en su pregunta, pero le diré que también hay ayudas al almacenamiento privado de carne de vacuno.

En cuanto a las vacas nodrizas para las que se ha solicitado ayuda (no sé si el primer año ha habido menos solicitudes porque cuantitativamente no era importante la ayuda, eran trescientas y pico pesetas por vaca), y a las que se les va a conceder, son 253.554, parte ya se está pagando y otra se ha pagado. El importe va a ser de unos 80 millones de pesetas para ayuda a vacas nodrizas. Ahora se va a poner en marcha el segundo año de ayuda a vacas nodrizas y aunque todavía no la sabemos hay tres posibilidades sobre cuantía de la ayuda, que será determinada por la Comisión en Bruselas; desde luego va a ser más importante que la ayuda del año anterior que, repito, ya se está pagando.

Si me salto algo, por favor, me lo recuerda. Me ha preguntado por los cereales, así como mi opinión sobre la exportación de los mismos. Le digo que hasta la fecha de hoy hemos intervenido, es decir, hemos comprado cereales que nos han ofertado, como trigo duro del orden de 13.000 toneladas, también de cebada que, hasta este momento, serán unas 160.000 toneladas y ahora se están haciendo ya ofertas muy importantes de cebada. La situación del mercado de cereales en este momento que creo es lo que usted me preguntaba también por lo que se refiere al trigo blando panificable y al maíz, es la siguiente: los precios están por encima de los que tiene el SENPA. Hay regiones donde están bastante por encima de los precios de compra; esto no es uniforme en toda España.

Si comparamos la situación de nuestros cereales con la de los otros países miembros de la Comunidad veremos que en trigo blando panificable estamos como el mejor de los países de la Comunidad en cuanto a precios. En trigo duro estamos un poco por debajo del precio de compra, pero si comparamos con los otros países que tienen trigo duro, incluso estamos un poco mejor. En cebada estamos igual en todos los países y en maíz, como le digo, en este momento y a lo largo de lo que va de campaña, por encima de los precios de compra.

En cuanto a la exportación, y me voy a referir únicamente a las exportaciones que han ido a otros países miembros de la Comunidad Económica Europea, en lo que va de campaña, o sea, desde el 1.º de julio, llevamos exportadas 322.000 toneladas de trigo blando panificable, 38.000 toneladas de cebada, 130.000 toneladas de maíz y, en transformados, se ha exportado harina y sémola de trigo también. Eso en cuanto a exportaciones. En cuanto a exportaciones a terceros países realmente hemos tenido un reglamento específico para España hasta 500.000 toneladas de cebada, además de la exportación vamos a decir de carácter común para todos los países y las ofertas —cuando las ha habido— que hemos recibido en el SENPA y que hemos trasladado a Bruselas, la cuantía de la restitución que se solicitaba por parte de los operadores que iban a exportar cebada desde España ha parecido elevada en los comités de gestión y no ha sido concedida ninguna de las restituciones solicitadas a países terceros.

La exportación de cebada en este momento tiene una gran dificultad porque actualmente el país gran comprador de cebada, como ustedes saben, es Arabia Saudita y hace unos meses que ha cerrado las compras. Parece que las va a abrir a partir del mes de noviembre; creo que es así porque hoy precisamente es el día en que tienen que presentar las ofertas y tengo noticia de que se van a presentar ofertas para exportación de cebada. En la medida en que se realice la exportación de cebada, será como nuestro mercado de la cebada se irá tonificando. Repito que hasta el momento no ha habido exportaciones de cebada a terceros países, espero que si ahora abre Arabia Saudita las haya. La única salida de cebada que hemos tenido ha sido un «transfer» a Cerdeña —que no ha sido cebada del mercado sino del Organismo de intervención de España, del SENPA, al Organismo de intervención italiano—, posiblemente vamos a hacer otra de 150.000 toneladas para Grecia —pero no del mercado, repito—, que espero y deseo, porque si no tendremos que intervenir. Lo he dicho muy claro en Bruselas: En la medida en que no exportemos cebada, será el Organismo de intervención el que tendrá que comprarla. Si hay cebada por debajo del precio de compra o, señor Castaño —para explicarme mejor—, del equivalente al precio de compra del SENPA porque el SENPA tiene ahora un precio de compra pero, como sabe usted, el pago de la mercancía se hace a los ciento diez días y, cuando son operaciones a contado, habría que tener en cuenta los intereses y por eso hablo de equivalente a nuestro precio de compra; a lo mejor ese precio no está por debajo porque lo pagan al contado —ésta es una decisión voluntaria del vendedor—, si lo quiere ofertar nosotros se lo compramos, siempre que reúna las características mínimas que exigimos. Si no reúne esas características, tendríamos que rechazar el cereal, cualquiera que fuera. Ese puede ser el motivo.

En cuanto al girasol, tenemos abierta la intervención en la compra del girasol y le tengo que decir que las ofertas de girasol que tenemos hasta este momento son del orden de 22.000 toneladas, en las provincias de Badajoz, Cuenca, Huesca, Sevilla y Cádiz, que son las provincias donde hemos tenido ofertas de pipas de girasol en la in-

tervención hasta el día de hoy. Espero también que se exporte más aceite de girasol en esta revisión trimestral de balances que se hace y que esto permita que mejore el precio de la pipa de girasol en España.

Creo que he terminado, no sé.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Perdón, señor Presidente, le queda la pregunta sobre los dos millones de toneladas del convenio con los Estados Unidos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA Y PRESIDENTE DE ENESA**: El acuerdo USA-CEE, que se firmó a final del mes de enero del corriente año y que es de 300 millones de toneladas de maíz y 300.000 toneladas de sorgo, hasta la fecha, está lejos de cumplirse. El maíz que hemos importado en todo lo que va de año (hablo de año porque el acuerdo empieza el 29 de enero de 1987) son 611.000 toneladas y en lo que va de campaña no llega a 300.000 toneladas. De estas toneladas, muchas son de maíz francés, que no tiene que ver con el acuerdo. La importación de maíz procedente de terceros países son unas 330.000 toneladas que, junto con el gluten de maíz, que también se computa y con los residuos de cervecería y de cítricos, hacen que todavía se esté lejos de cumplir el acuerdo. Yo creo que hasta 31 de diciembre de este año no va a haber grandes variaciones y, como S. S. sabe, lo que está previsto es que el Organismo de intervención del Reino de España, el SENPA, tenga que comprar el saldo que falte por cumplir. Sobre esto le puedo decir que parece que la disposición de una de las partes firmantes del acuerdo, Estados Unidos, ante la situación real, no es desfavorable a que se puedan encontrar otras vías al objeto de que no haya que cumplir en España todo el acuerdo; pero hablo sólo de disposición, no de nada que esté ultimado.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por Minoría Catalana tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Director general, ante todo agradecer la cortesía que usted siempre tiene cuando se trata de dar explicaciones muy completas a los diputados que le preguntamos sobre los temas diversos de su departamento.

Por economía parlamentaria no voy a insistir en los temas sobre los que ha contestado al representante que me ha precedido en el uso de la palabra, aunque algunos de ellos también los tenía yo anotados entre mis preguntas.

¿Cuáles son, señor Director general, las previsiones que contempla el presupuesto para 1988? Me gustaría conocer la valoración que hace su Organismo para poder intervenir si se producen situaciones como la acontecida durante esta campaña a la fruta de Lleida, por ponerle un ejemplo, pero que se puede producir en otros territorios del Estado español. Además, quisiera preguntarle cómo prevé las partidas que pudieran tenerse que derivar hacia la intervención, puesto que las cosechas de fruta, en general, son mucho más cuantiosas que el año pasado.

Anteriormente, hemos hablado de la situación del maíz.

Creo que debía puntualizar más. Escucho con satisfacción que Estados Unidos tenga buena disposición para no cumplir el acuerdo de los dos millones de toneladas, pero este Diputado, que desde que se firmó el acuerdo ha estado pendiente de la situación que se pudiera dar cuando en nuestro país llegáramos a la cosecha del maíz, quisiera poner en su conocimiento, señor Director General, que todavía no estamos en plena cosecha de maíz. Discrepo en lo que ha dicho sobre que estamos ya rozando, y en algunos casos por debajo, del precio de intervención. Desearía saber los precios, señor Director General, que se ofertan para la próxima cosecha. Quiero preguntarle cómo tiene prevista su departamento la intervención rápida para que no se hunda un precio, que ya no será el del año pasado, que repercutirá en la renta de los agricultores. Será imposible sacar un precio como el del año pasado, pero, por lo menos, evitar el hundimiento que perjudicaría mucho más a la renta de los agricultores.

Para finalizar, señora Presidenta, cómo afectará a su departamento la nueva aprobación del presupuesto de la CEE para 1988, por lo menos, en la línea que quería el Gobierno español.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA Y PRESIDENTE DE ENESA**: En cuanto a la primera pregunta he creído entender que se refiere —y más siendo S. S. el que la hace— al sector hortofrutícola en general. En este sector, y por lo que se refiere al sostenimiento de precios a la retirada de productos, en la campaña pasada hemos actuado en el limón, retirándolo, y se ha empalmado con la presente campaña. Llevamos retiradas del mercado casi 55.000 toneladas de limón. Está previsto también retirar mandarinas (clementinas, satsumas) si hace falta; manzana y pera, en cuanto a frutas. En cuanto a hortalizas, berenjena, coliflores y tomates. Si las asociaciones de productores agrarios, a través de los cuales se hacen las retiradas (concretamente, en la provincia de Lérida, que es donde está más organizado, de las frutas que he mencionado creo que son de importancia la manzana y la pera), consideraran necesaria la retirada de manzanas y peras del mercado lo harían.

Quiero señalar una vez más que, aunque la retirada la organiza este organismo, en los presupuestos del mismo, como usted habrá visto, no figura absolutamente nada de ello. Las dotaciones para estas retiradas figuran en otros presupuestos. Nosotros lo ejecutamos y, desde luego, si no hay límite, retiraremos todo lo que sea necesario, siempre que se cumplan las condiciones exigidas para poder hacer estas retiradas.

En cuanto al maíz, ha hecho usted una manifestación que quiero —si S. S. me lo permite— matizarle.

Dejo claro que he hablado de la buena disposición de una de las partes contratantes del acuerdo con los Estados Unidos, no para que no se cumpla el acuerdo, sino para que no tenga por qué venir todo este maíz a España; es decir, que se cumpla lo de los 2.300.000 toneladas,

pero abriendo el abanico de países. Esto es lo que he querido decir, y, si no me expresé correctamente, quiero ahora puntualizarlo.

En cuanto a las medidas que tiene previstas el organismo del que soy responsable por si los precios del maíz estuvieran por debajo del precio de compra, le quiero decir que ya está abierta la intervención sobre el maíz, o sea, que desde este momento —y se lo digo categóricamente—, en tanto esté abierta, el tenedor de maíz que quiera ofertarlo, lo puede ofertar puesto que se lo compraremos. El precio de compra que tenemos para el maíz —estamos en el mes de octubre y todavía no hay incrementos mensuales— es de 25 a 13 pesetas kilo —le hablo de memoria— y pago a los ciento diez días; mínimo, 80 toneladas. Desde este momento pueden ofertarlo. La Comunidad ha abierto hace una semana la intervención del maíz; es decir, el maíz se puede ofertar ya al SENPA.

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Solamente desearía que me contestase a la pregunta sobre el presupuesto comunitario.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA Y PRESIDENTE DE ENESA**: Sobre el presupuesto comunitario, en lo que se refiere a la actuación del organismo del SENPA, que es el que ejecuta todas estas acciones, tenga S. S. la absoluta seguridad y tranquilidad de que las intervenciones que haya que hacer y las ayudas que haya que conceder en ningún caso se verán disminuidas por el presupuesto comunitario. A partir del mes de noviembre, el presupuesto español va a tener que pagar todas estas ayudas que, luego, serán reintegradas por la Comunidad en un plazo de dos años. Durante los períodos en que estén abiertas las intervenciones, las ayudas y demás se pagarán todas las que correspondan a España.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: En primer lugar, agradecer la presencia del señor Director General, y, como ya se han hecho y contestado algunas de las preguntas que tenía previstas, voy a limitarme a hacer otras que no se han formulado.

En relación con el subprograma 715-A.1, que se refiere a mantenimiento de los precios de garantía establecidos en los reglamentos comunitarios mediante adquisición de cereales al objeto de intervención, creo que en lo referente a compras de intervención se duplica el presupuesto del año 1988 en relación a 1987, era de un millón de toneladas y en 1988 es doble. Desearía información.

Asimismo, en restituciones para exportación y ayuda alimentaria, aparecen, en 1987, 2.500 millones y para 1988, 5.300 millones. ¿Por qué?

En ayudas a almacenamiento privado, figuraban, en

1987, 463 millones. Quería preguntarle, ¿por qué para el año 1988 no figura cantidad alguna?

En cuanto al objetivo número 2, mantenimiento de los precios de garantía establecidos en los reglamentos comunitarios en el sector de aceites y grasas, figuraban, para 1987, 2.500 millones destinados a compras de girasol, colza y nabina; en 1988 no figura cantidad alguna. ¿Podría informarme a qué se debe?

En cuanto a la regulación del mercado del azúcar e hidroglicosa, en restituciones a la exportación, figuraban en 1987, 9.017 millones y para 1988 figuraban solamente 3.167. ¿Puede decirme también a qué se debe esta diferencia?

Por lo que se refiere a ayudas al sector de leguminosas y proteaginosas, para la producción forrajera en seco, en 1987 eran 400.000 toneladas y para el año 1988, 500.000. ¿En que consisten estas ayudas a las forrajeras? ¿Qué mecanismo se emplea para llevar a cabo estas ayudas?

En relación con la construcción y mejora de la red de almacenes, en 1987, para almacenes de nueva construcción, figuraban 361 millones y para 1988, 160 millones. ¿A qué almacenes se refieren?

En cuanto a conservación, figuran 350 millones. La conservación de almacenes está ocasionando muchos gastos, y puesto que nuestra entrada en la CEE obliga al sector agrario a ser el principal ejecutor de la política de precios de mercado, se hace necesario contar con la estructura de silos y almacenes que tenía el SENPA. ¿Tiene previsto el SENPA ceder en 1988 parte de estos almacenes y silos a las asociaciones de agricultores?

Por último, como Presidente de ENESA, quería preguntarle lo siguiente. Como las primas de suscripción de los seguros agrarios combinados para cereales se van reduciendo cada año, al menos en la zona que yo conozco, por la forma en que se están llevando a cabo los pagos de primas anticipadas, por los retrasos en las primas, por la cuantía de las indemnizaciones, por el porcentaje de la cosecha, etcétera, siempre en condiciones desfavorables para el agricultor, mi pregunta es: ¿se van a mejorar estas condiciones de cara a la próxima cosecha, especialmente en lo que se refiere a subvenciones, y se va a exigir también que se paguen las indemnizaciones a su debido tiempo? Porque año tras año esto se está retrasando.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA Y PRESIDENTE DE ENESA**: Agradezco mucho su primera pregunta, porque igual que le ha llamado la atención a S. S. la compra de un millón de toneladas de cereales en 1987 y de dos millones de toneladas en 1988, que es el presupuesto que estamos viendo, si luego esto se conjuga con las pesetas que hay en compras, que son 17.000 millones, alguien podría pensar que yo hago milagritos y que con poco dinero compro muchos cereales. Por eso le agradezco que me dé la oportunidad de aclarar este tema.

De esos dos millones de toneladas que figuran para el año 1988, lo que nosotros tenemos previsto como compras de cereales en España —subrayo, en España— son 675.000 toneladas y es a esta cifra a la que corresponde lo que en pesetas va en compras, que son 17.000 millones

de pesetas. El millón doscientas veinticinco mil toneladas que faltan para los dos millones es una previsión para el maíz que pudiera tener necesidad de comprar el organismo en cumplimiento del acuerdo USA-CEE, aunque la financiación de estas compras está previsto que sea aportada por el FEOGA, o sea, repito, de los dos millones de toneladas, 675.000 serían las que está previsto comprar en España, que se corresponden con los 17.000 millones, y el millón doscientas veinticinco mil restante, por si fuera necesario comprar por motivos del acuerdo USA-CEE.

En cuanto a las ayudas a almacenamiento, si se refiere a almacenamiento privado, es una pregunta que ya me la ha formulado antes otra señoría. Lo que hacemos —y ya he dicho el porqué— es mantener estos 500 millones de pesetas para esta ayuda.

Hace luego otra serie de preguntas sobre temas que dice que no figuran o que figuran con otros números. Me ha hablado del girasol, del azúcar, ayudas a forrajes y otras cosas. Repito que esto no está en el presupuesto del que yo estoy respondiendo, que es el presupuesto del SENPA, aunque el SENPA es quien lo ejecuta. Sí le voy a decir, por ejemplo, ya que me ha preguntado usted por las ayudas, que el SENPA ha pagado hasta el 30 de septiembre en ayudas a la producción de colza y nabina cuatro millones de pesetas; en ayudas a la producción de girasol, 4.400 millones de pesetas; en ayudas a la producción de guisantes, habas y haboncillos, por las que usted me ha preguntado, 37 millones de pesetas; en ayudas a la producción de forrajes secos, cerca de 2.000 millones de pesetas. Aunque esto lo ha gestionado y lo ha tramitado el organismo, no figura en los Presupuestos del SENPA y, por tanto, no le voy a poder contestar.

En cuanto a la cesión de almacenes, señoría, mi propósito es muy claro. En el momento en que tengamos libres los almacenes se iniciará de forma acelerada la cesión —pero en determinadas condiciones, no ceder por ceder, que quede claro— de los almacenes del patrimonio del Estado, del SENPA, con preferencia y prioridad para entidades asociativas agrarias.

En cuanto a la pregunta que me ha hecho usted, en tanto Presidente de ENESA, referente a que cuando haya siniestros, las indemnizaciones se paguen en el momento en que haya que pagarlas, le tengo que decir que, efectivamente, ha habido retrasos, para mi nunca justificados, por parte de la Agrupación de entidades aseguradoras en el pago de las indemnizaciones. Le digo categóricamente a S. S. que a partir del plan de 1988 esto no se va a repetir, porque está previsto que se dote suficientemente el fondo de estabilidad del consorcio de compensación de seguros para que pueda hacer anticipos a las entidades aseguradoras, al objeto de que no haya retrasos en el pago de las indemnizaciones.

En cuanto a las primas, las tarifas son las que en cada caso creemos que deben ser. Y en cuanto a la subvención —y estoy hablando para el año 1988—, vamos a aumentarla en 5 puntos, al objeto de que el coste para el asegurado sea inferior, a pesar de que en el presupuesto figure una cantidad menor.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Ramírez, tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: En calidad de Presidente de ENESA, por diferencia, como hemos hecho antes, le quiero decir señor Presidente, que la labor de control del presupuesto no solamente es con el que se nos envía para el próximo año, sino la liquidación de presupuestos anteriores. Por lo que respecta a ENESA, los indicadores que nos envían de la liquidación de la prevención de riesgos mediante acciones especiales 1986 son pagos realizados a cuenta, es decir, que en este momento el organismo aún no sabe cómo se ha movido el mundo de los seguros, no ya en el año 1987, que estamos terminando, sino en el año 1986.

El presupuesto de ENESA de 1988 ha descendido el 6,3 por ciento frente al Ministerio de Agricultura, que aumenta el 26 por ciento, es decir, que la política de seguros del Ministerio de Agricultura disminuye en ese tanto por ciento, pero paradójicamente el incentivo de rendimiento a los funcionarios aumenta el 62 por ciento, y me gustaría que me diera una explicación de cómo, disminuyendo la acción y las subvenciones, como luego veremos, el rendimiento a los funcionarios aumenta el 62 por ciento.

En segundo lugar, me gustaría que me contestara por qué, en los indicadores correspondientes a las 25 líneas de seguros para 1988, la suma corresponde a 8.770 millones de pesetas, pero en el presupuesto, en el artículo cuarenta y siete del programa, esa misma suma asciende a 8.450 millones de pesetas, y me gustaría conocer la diferencia de 320 millones de pesetas que aparecen en los indicadores y, en cambio, no son recogidos en el presupuesto. Una de las dos cantidades es falsa. Yo he sumado la de los indicadores, 8.770 millones de pesetas, y en cambio en el presupuesto, en el artículo 47, solamente figuran 8.450 millones de pesetas.

Con respecto a 1987, el artículo cuarenta y siete, programa 712, disminuye en 585 millones de pesetas, es decir, que la participación de la Administración en las subvenciones a los seguros, a la que antes se ha referido usted en cuanto a que iba a aumentar el 5 por ciento, numéricamente disminuye en 585.900.000 pesetas. Nos gustaría que nos diera esa justificación de la disminución. Si tomamos algunas líneas, por ejemplo la del seguro integral de cereales de invierno, el programa 712-F, que el año pasado eran 2.141 millones, vemos que disminuye este año en 105 millones de pesetas, es decir, la voluntad de ayudar a uno de los seguros más importantes que tiene el campo en este año se refleja en que la Administración lo disminuye en 105 millones de pesetas y las leguminosas de grano seco en 60 millones. Catorce líneas de las veinticinco que tienen en este momento los seguros agrarios disminuyen sensiblemente. Por tanto, yo solicito esas explicaciones.

Finalmente, un comentario. ¿Cómo nos puede traer la Administración el presupuesto de ENESA para 1988 si no está aprobado aún el plan de seguros agrarios combinados para ese año? Es decir, que ustedes ajustan el plan después de conocer el presupuesto. Previamente no se co-

noce el plan, no se ha negociado con las organizaciones agrarias y con las cooperativas, establecen el presupuesto y, luego, la negociación del plan es absolutamente indispensable. Le ruego que nos conteste a esas diferencias numéricas, a esas disminuciones, a esos aumentos escandalosos de los incentivos de rendimiento a los funcionarios, en el 62 por ciento, cuando la actividad del organismo va a disminuir sensiblemente.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Presidente de ENESA.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA Y PRESIDENTE DE ENESA**: En primer lugar, señoría, la actividad del organismo ENESA no va a disminuir nada. Usted relaciona las transferencias corrientes, capítulo IV, en lo que se refiere a las subvenciones a los seguros, que bajan 586 millones respecto al año anterior, con que disminuya la actividad del organismo, y la actividad del organismo, no va a disminuir absolutamente en nada. El organismo, creo que lo sabe S. S. —estará informado—, es muy dinámico, todo lo dinámico que se le puede exigir, creo, y este dinamismo y esta actividad en nada van a disminuir.

Como sabe S. S., es un organismo cuya dotación de personal es bastante reducida, creo que son —hablo de memoria— poco más de cuarenta. El aumento en las retribuciones complementarias, que es donde hay un incremento —que yo tengo en valor absoluto, pero porcentualmente será lo que dice S. S.—, es debido a que hay un intercambio de funcionarios; algunos se han ido a otros organismos y han llegado otros a unas retribuciones establecidas en el organismo de donde proceden más trienios, más productividad y demás, y éste es el motivo de que aumenten las retribuciones complementarias.

En cuanto a por qué disminuye la cantidad (y yo le digo que, a pesar de disminuir el presupuesto en 586 millones de pesetas, en números redondos, en el plan para 1988 las subvenciones se van a aumentar en cinco puntos), he de decirle, señor Ramírez, que la realidad es tozuda. Los planes de seguros se hacen en base, entre otras cosas, a unas esperanzas de aseguramiento, que están en función de los resultados reales que ha habido en planes anteriores. En el plan 1986, al que usted se ha referido, no se utilizó toda la dotación que había en el presupuesto, hubo un remanente debido a que las esperanzas de aseguramiento que se habían previsto no se cumplieron. En el plan 1987 —todavía estamos en el mes de octubre, no se ha terminado el año— se pone ahora en marcha el seguro estrella, que es el integral de cereales, cuyos resultados no vamos a conocer hasta el primer trimestre del año que viene, pero prevemos que también en el plan 1987, a falta ya sólo de este seguro importante, las esperanzas de aseguramiento que se habían previsto se van a alcanzar y también va a haber un remanente. Teniendo esto en cuenta, no es que se haya regateado en el presupuesto, sino que lo que figura en el presupuesto es lo que prevemos suficientemente para las líneas de seguros del plan 1988.

Le voy a decir que ha habido un retraso en la aproba-

ción por ENESA, para su posterior elevación a Consejo de Ministros —esto es cierto—, del plan de seguros para el año 1988, pero esto ha sido debido —y voy a dar la explicación— a que en el plan 1987 se decidió que se formara una comisión de trabajo para analizar todos los planes de seguros. Esta comisión de trabajo, de la que, entre otros, formaron parte todas las organizaciones profesionales agrarias, estuvo de acuerdo en que se retrasara el plan, porque consideraban más positivo que la comisión se tomara el tiempo que fuera necesario para analizar y poder proponer medidas, al objeto de que los planes de seguros tuvieran una estabilidad y se supiera ver la forma de suplir las deficiencias de autofinanciación que tenía el seguro.

Todo esto se ha conseguido. El retraso, entre otros, fue a petición de las Organizaciones Profesionales Agrarias. Todo esto, que ha sido laborioso, se ha conseguido para los planes sucesivos, así como que —y ya lo dije al contestar a otra pregunta que se me hizo antes— no se repitieran aplazamientos o retrasos en el pago de indemnizaciones. De todo tienen conocimiento, entre otros, las organizaciones; es verdad que figura en el presupuesto la cantidad de 8.450 millones para subvenciones, y antes del 1 de noviembre le aseguro que el plan estará aprobado por el Gobierno. Estas cantidades que figuran en el presupuesto son las objetivas y rigurosas que creemos necesarias en base a las esperanzas de aseguramiento y a las tarifas para el plan 1988.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Dos precisiones. En primer lugar, se desprende de las palabras del señor Presidente de ENESA que él tiene conocimiento del grado de cumplimiento del presupuesto de 1986, pero en los indicadores no viene, por tanto, difícilmente los Diputados podemos saber si han funcionado las líneas de seguros de conformidad con las cantidades presupuestadas. No vienen, y nosotros detectamos un decrecimiento de 586 millones de pesetas.

En segundo lugar, no hay confusión, o se ha confundido S. S. Yo no hablo, respecto de la retribución de funcionarios, de los trienios. Lo que ha aumentado es el incentivo al rendimiento, que no tiene nada que ver con los trienios, y el incentivo al rendimiento aumenta en ese organismo el 62 por ciento. No confundamos. Quiere decir que la Administración piensa pagar a los funcionarios de ENESA en rendimiento el 62 por ciento más que el año pasado. Esa es la verdad.

Tampoco me ha contestado al divorcio de cifras que existe entre el presupuesto, 8.450 millones de pesetas, y los indicadores, 8.770 millones de pesetas. ¿Cuál es la cifra real, la del presupuesto o la de los indicadores?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA Y PRESIDENTE DE ENESA**: Creo que le he contestado. La cifra real es la de los 8.450 millones.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: A efectos de publicidad, cuando ENESA diga que tiene unas líneas de seguros, diremos 8.450 millones de pesetas, no 8.770 millones

de pesetas. ¿Por qué en los indicadores no se dice 8.450 millones de pesetas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA Y PRESIDENTE DE ENESA**: No lo sé.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: ¡Ah!, no lo sabe. Eso es lo que quería saber.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Vamos a pasar a otra comparecencia, no sin antes rectificar de nuevo que en la lista que les hemos dado hemos suprimido la comparecencia del Director General de Política Alimentaria, cuando la que había que suprimir era la del Director General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Entonces, recapitulando, la próxima comparecencia es la del Director General de Investigación y Capacitación Agraria; después la del Director General de Política Alimentaria. La que se ha suprimido es la del Director General de Industrias Agrarias y Alimentarias. Creo que con esta última rectificación el señor letrado nos dará corregidas todas las comparecencias de esta mañana.

— DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Director General de Investigación y Capacitación Agraria, que al mismo tiempo es Director General de Extensión Agraria.

Han solicitado esta comparecencia el Grupo Popular y la Agrupación del PDP.

El señor Ramírez, tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ FERNANDEZ**: Tengo conocimiento de que nuestro Grupo ha renunciado a esta comparecencia por escrito de ayer por la tarde.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Entonces solamente ha pedido esta comparecencia la Agrupación del PDP.

El señor Borque tiene la palabra.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Deseo agradecer también al señor Director General su presencia. Querría, en primer lugar, hacer referencia a que he observado que no coinciden las cifras consignadas en el tomo X, Presupuesto de Agricultura de 1987, con lo que se incluye en 1988. Por ejemplo, se ve, en cuanto a indicadores, que en proyectos de carácter agrícola figuraban presupuestados para 1987, 277; en cambio, en los presupuestos de este año figuran 290, también para 1987, y para 1988 figuran los 277. Yo no sé si aquí hay errores de copias del funcionario que haya intervenido, o lo que sea, pero lo cierto es que no hay coincidencia con estas cifras. Por ejemplo, también en proyectos de carácter ganadero que figuraban en el presupuesto de 1987, 153, en este año para el presupuesto de 1987 figuran 103, y para 1988 figuran 153. Así

podría seguir diciéndole con relación a casi todos los demás indicadores.

Esto hace difícil que podamos establecer una comparación, y se lo hago saber al señor Director General con el ruego de que me diga si es que efectivamente hay algún error de copia mecanográfica, porque sería bueno que nos lo hiciera llegar a los miembros de la Comisión de Agricultura, por lo menos para tener conocimiento de ello a la hora de posibles enmiendas.

Se va observando en todos: proyectos de carácter forestal, proyectos de recursos naturales de economía y sociología agraria, que figuraban para 1987, 72 y en cambio este año para 1987 figuran 36. ¿Es que no se han realizado? No sé a qué se debe, lo cierto es que no coinciden.

También se observa otra cuestión, y es que en su programa 542-F1, en lo que se refiere a las inversiones del Servicio de Extensión Agraria, figuraban antes 21 indicadores, mientras que en este año sólo figuran 4; es decir, es difícil comparar los presupuestos de 1987 con los de 1988 con el detalle con que venían el pasado año.

Lo mismo podríamos decir de los restantes subprogramas; vienen tan comprimidos, figuran tan pocos indicadores que no es fácil compararlos, sobre todo con los del año anterior.

Pasando a preguntas ya concretas, observo que para este año figura un aumento en los gastos de personal, en el Capítulo I, de personal, de 329 millones. Querría preguntar a qué se debe, puesto que en principio parecería lógico que, habiéndose hecho transferencia a las Comunidades Autónomas de una serie de servicios del Instituto de Investigaciones Agrarias, este capítulo se redujera. Sin embargo, aparece, como digo, con 329 millones más.

Entre los objetivos, el número total de proyectos de investigación era para 1987, 542, y para 1988 sólo 428; es decir, 114 menos. ¿Podría decirme a qué se debe?

En proyectos de carácter agrícola sucede una cosa parecida, 13 proyectos menos. En convenios de investigación figuraban en 1987, 87, para 1988 son 44, prácticamente la mitad, 43 menos. En universidades y entes de investigación cooperativa, que eran para 1987, 74, para 1988 solamente cuatro. ¿Puede decirme también a qué se debe?

El indicador correspondiente a cursos nacionales o internacionales de especialización impartidos figura a cero, no hay ninguno en el subprograma 542-f), tanto en el área de cultivos herbáceos como leñosos, así como tampoco en el área de producción animal y de producción forestal, y lo mismo podríamos decir del área de recursos naturales, economía y sociología agraria. ¿Por qué no se imparten estos cursos? Figuran ahí como un indicador, pero resulta que en ninguno de ellos consta que se den. Por eso pregunto a qué se debe.

Esto tiene importancia, porque sobre el INIA se habla y no bien, desgraciadamente, en cuanto a su funcionamiento, en cuanto a su eficacia, y por ello es importante saber por qué no se han dado siquiera estos cursos, si es que no estamos preparados, o a qué se debe.

En cuanto al subprograma 542.f).2, en el objetivo número 6 «Investigaciones de carácter general para el de-

sarrollo de proyectos de investigación», figuran en los presupuestos de 1987 ocho cursos nacionales o internacionales. Mi pregunta es ¿realmente se han dado estos cursos?

También se observa que se reducen los proyectos de investigación prácticamente en todos estos objetivos de cultivos herbáceos, de cultivos leñosos, de producción animal, de desarrollo forestal, etcétera; es decir, en uno son 15 menos, en otro 22, en otro 55, en otro 22. ¿A qué se debe?

Esto ocurre incluso con las becas. En 1987 eran 225, y para 1988 son 176, ¿a qué se debe esta diferencia de 49 menos? ¿Por qué esta reducción de proyectos de investigación prácticamente en todos estos objetivos?

Por último, los agricultores quizás echen de menos que estos trabajos de investigación —que sin duda se están llevando, mejor o peor, en las distintas áreas— no tengan una trascendencia real y práctica para el sector agrario, al menos no se ve. Quisiera entonces preguntar: ¿se están haciendo investigaciones reales sobre los tipos de cereales y leguminosas más convenientes, forrajes idóneos, tipos de abonado, análisis de tierra, incidencia que tienen los herbicidas y los mismos abonos en la forma en que se están utilizando? Pero esto no se debe hacer sólo en campos de ensayo, sino que se deben llevar a cabo sobre el terreno y, en definitiva, conseguir incrementar la producción. ¿Cuántos tipos de investigación existen en estos momentos? ¿Los fondos que hay presupuestados considera que son suficientes?

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA** (Martínez Gimeno): Al principio, en el tema de los programas, la verdad es que no le he entendido muy bien. Tengo los datos que se han presentado, me imagino que los tendrán ustedes, y coinciden con los que se han preparado, no hay diferencia. Lo que pasa es que hay variaciones dentro de los programas, eso sí.

Es decir, por ejemplo, en el área de los cultivos herbáceos hay variaciones dentro de los subprogramas que contiene ese área. El programa de leguminosas-grano, para 1987, tenía una dotación de 63 millones y para 1988 sigue teniendo la misma dotación. Horticultura, que en 1987 tenía 56 millones, en 1988 tiene 100. Cereales, que en 1987 tenía 45, en 1988 tiene 92. ¿Se refiere a eso o no?

El señor **BORQUE GUILLEN**: Tengo aquí los objetivos e indicadores de seguimiento, es el epígrafe. Se observa que, por ejemplo, proyectos de carácter agrícola, en los presupuestos del año pasado figuraban para 1987, 277 proyectos. En cambio ahora, en el libro de este año, también para 1987 figuran 290.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Perdona, porque si no, nos vamos a enzarzar. Le ruego que nos facilite los documentos y le podrán contestar por escrito a estas preguntas muy puntuales, que son de cifras, dado que a lo mejor

no están ustedes manejando los mismos datos. Me temo que sean distintos. Por eso haga usted el favor de traerlos, hacemos fotocopia. Y usted, por favor, señor Director General, para no alargar el debate, conteste a las otras preguntas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA**: Dejando el tema de los programas, sobre el que le contestaré por escrito, entraremos en las otras consideraciones.

a usted le llama la atención, por ejemplo, el incremento de gastos de personal en el INIA. No son 300 millones, sino que se trata de productividad y son netamente 113 millones de pesetas. ¿Qué se pretende con este incremento? Equiparar a los investigadores del INIA con el resto de los investigadores que tienen exclusivas, por ejemplo, en el consejo o en la universidad, puesto que en el INIA no hay exclusivas, ni las va a haber tampoco en el futuro por el nuevo procedimiento de retribuciones, pero la equiparación en tiempo es fundamental y necesita una adaptación económica. Es la única variación que hay en el Capítulo I, de personal investigador, además del incremento normal del 4,2 por ciento. Es un tema que va a entrar como productividad para que los investigadores puedan dedicar más tiempo a la investigación, puesto que ningún investigador del INIA, solamente los jefes de departamento, tienen esa característica de exclusiva.

En cuanto al número de proyectos, evidentemente hay una reducción. Este año hay 428, les puedo decir a SS. SS. que en 1988 va a haber del orden de unos 350, aún se va a reducir más. En 1987 han finalizado y están en proceso de evaluación del orden de 200 proyectos de investigación y no se van a remontar los proyectos en cuanto al número, porque la tendencia del INIA es realizar proyectos de más envergadura. Como usted sabe, antes cada investigador tenía su proyecto debajo del brazo y ahora se van a configurar grandes temas en los que van a intervenir tres o cuatro investigadores, con lo cual el número de proyectos va a disminuir, pero no la intensidad de los mismos. Es decir, vamos a intentar una mayor eficacia al montar equipos de investigación, que buena falta nos hacen en este país.

En cuanto los cursos internacionales, la verdad es que los programa el INIA pero los financia el ICI, el Instituto de Cooperación Iberoamericana, prácticamente. En el año 1987 había diez o doce cursos, a la demanda del ICI, el INIA actúa. No ha bajado la calidad de la investigación, no ha bajado la calidad de los cursos y para el año que viene seguimos manteniendo la misma programación que en años anteriores y, según la respuesta que dé el ICI, veremos los cursos internacionales que podremos montar. Nosotros directamente no financiamos ningún curso internacional, únicamente lo planteamos a nivel de objetivos, como trabajo del instituto, pero financiado siempre por el ICI, como ha sido toda la historia de los cursos internacionales. No hay problema en el sentido de abordar la temática que se pueda plantear en aquellas áreas en las que evidentemente podemos dar una respuesta de calidad, fundamentalmente al mundo iberoamericano.

Yo creo que en los presupuestos del INIA de los últimos años las becas han tenido un crecimiento verdaderamente importante. En esas cifras que usted maneja, efectivamente este año obtenemos del orden de 176. Como usted sabe, hemos hecho un programa de formación en el extranjero. Nuestra capacidad de formación en España en determinadas áreas es nula, tenemos que sacar gente para que se forme en el extranjero en muchas cuestiones y hacia ahí va la política de becas. Pasar de 25 ó 35 millones de pesetas hace dos o tres años a 195 millones de pesetas que está presupuestado en este momento creo que nos permite establecer una política de formación de personal bastante adecuada a las necesidades del organismo. En ese sentido, creo que el tema de becas no ha sufrido un descalabro sino todo lo contrario, con un programa de formación perfectamente claro en aquellas líneas en las que el Ministerio de Agricultura necesita gente formada.

En cuanto a la transcendencia de la investigación, yo enviaré a S. S. un catálogo de proyectos para que vea el número de proyectos vivos que hay, es decir, los proyectos en los que se ha trabajado en 1987 (es una publicación del INIA) y verá usted cómo la capacidad de investigación no ha disminuido ni en los servicios que están transferidos a las comunidades autónomas ni en los servicios que dependen directamente de la Administración central. Ahora, esa reducción de proyectos evidentemente se va a producir.

En cuanto al tipo de investigación, la investigación que hace el INIA es finalista, tiene una gran componente básica, cada vez más, en algunas cuestiones que requieren una mayor especialización, sobre todo lo que ahora se llama biotecnología y que el INIA ya lo lleva trillado desde hace bastante tiempo, como sabe S. S., fundamentalmente en investigaciones dirigidas a la peste porcina africana o investigaciones dirigidas a todo lo que es la virología tanto animal como vegetal. Esa investigación es muy básica y no pienso que haya habido ninguna merma en la calidad de la investigación que hace el Ministerio de Agricultura.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Ha hecho referencia a los gastos de personal y dice que es menor la cantidad que la que yo señalaba. O estoy equivocado o en el año 1987 los gastos de personal eran de 2.358 millones, en números redondos, y para el año 1988 son 2.688 millones de pesetas. Sigo diciendo que hay un incremento de 329 millones de pesetas, en números redondos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Debe haber alguna confusión o desacuerdo en los documentos que están manejando, puesto que no coinciden los del señor Diputado con los del señor Director General. Para no ocupar a la Comisión con estos problemas, señor Borque, dé los documentos que usted está comparando y que le contesten por escrito. La Mesa le remitirá inmediatamente esa documentación.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Si no tiene ahora nada

a mano para verlo, en todo caso le agradecería que comprobara este dato.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA**: Esto lo tiene cualquiera olvidado. Arrancarle un duro a Hacienda cuesta mucho; yo sé que son 113 millones en productividad, no puedo tener 300, porque entonces saldría cantando de alegría. Exactamente son 113 millones de pesetas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Envíenos una comparación de los dos presupuestos y así saldremos de dudas.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Puede ser que, a lo mejor, incida algún otro organismo en la parte personal.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Como estamos comparando presupuestos, usted nos remite los del año pasado y los de éste y así quedamos todos satisfechos.

Muchas gracias, señor Director General, por su presencia. (Pausa.)

— DIRECTOR GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos a la comparecencia del señor Director General de Política Alimentaria, cuya comparecencia han solicitado el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y Minoría Catalana.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Nos gustaría conocer por boca del Director General cuál es la causa del incremento en el 265 por cien de los incentivos de rendimiento de su organismo, artículo 15, programa 712-E, que pasan de diez millones de pesetas en 1987 a veintiséis millones y medio de pesetas.

Capítulo VI, Inversiones reales, de su programa 712-E. Se han presupuestado 1.698 millones de pesetas cuando en el año 1987 eran el 25 por ciento menos, sumando presupuesto nacional y sección CE. Dentro de esas dos inversiones, nos gustaría conocer cuáles son los proyectos de inversión nueva, artículo 60, que no existían en 1987 y que ascienden a 550 millones de pesetas en su presupuesto. ¿Cuál es claramente la distribución de estas inversiones? Lo mismo sucede con la inversión de 510 millones de pesetas en el artículo 61, que hay capital fijo propiedad de esa Dirección, que hay que reponer, por valor de 510 millones de pesetas.

Finalmente, en el año 1987 figuraban en el artículo sesenta y seis, Inversiones Reales, 300 millones de pesetas destinadas a control de calidad y represión del fraude. En 1988 figura ese artículo con un importe de 638 millones de pesetas destinados a otros gastos de inversión. Queremos saber claramente, para poder hacer las enmiendas, cuáles son esos otros gastos, el destino puntual y la distribución que tienen esos 638 millones de pesetas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Insisto en lo que he dicho anteriormente: las cifras que no pueda usted dar, señor Director General, nos las envía rápidamente para dárselas a los señores Diputados.

Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA** (Maraver y López del Valle): En el concepto de productividad es que se ha englobado este año, que no figuraba el año pasado, la cuantía de toda la productividad de la Dirección General, veintiséis millones. Fundamentalmente, ha sido debido a que ha habido incorporación tanto de directores de programas como de asesores técnicos, que no existían en la Dirección General por tener una estructura muy pequeña, heredada del año 1981 en que se creó, con muy pocas unidades, y a eso se debe el incremento de veintiséis millones, que aparecen ya como productividad en este año y que el año pasado no figuraban.

En cuanto a los incrementos de los artículos 60 y 61, ha habido una reestructuración de líneas. Aparecen dos superproyectos, de ahí esas dos cifras. Los 550 millones corresponden al superproyecto de Registro Vitivinícola que tenemos la obligación de hacer por mandato de la Comunidad Económica Europea. Se va a iniciar la primera fase a finales de este año 1987 y ya hay presupuestados 550 millones con la misma finalidad. Se ha hecho en este verano en algunas provincias e iniciamos con Castilla-La Mancha, Badajoz, Huelva, Valladolid, Zamora y Tarragona y ahora se van a adjudicar los primeros 410 millones de esa primera fase de nueve provincias. Tenemos que tenerlo finalizado al año 1992. La Comunidad cofinancia el 50 por ciento y el presupuesto global, estimado en un principio para los seis años en 8.500 millones quizá haya que aumentarlo a lo largo de los últimos ejercicios, hasta unos cinco o seis mil millones de acuerdo con la realidad con que nos estamos encontrando del costo de esta ejecución del catastro vitivinícola.

Como digo, esto se incluirá este año como un superproyecto diferenciado. De ahí que aparezca no solamente incrementado ese artículo 60 nuevo, al igual que ocurre en el segundo superproyecto de la Dirección General, que es el de control de calidad y represión del fraude.

Hay que considerar, además, los 290 millones que figuran en el Capítulo II. En realidad, ha sido la potenciación de unidades inspectoras. Partíamos en el año 1984 con 76 inspectores de calidad. Ha habido unas oposiciones amplias para acceder a este cuerpo de inspección. Tenemos en la actualidad cerca de 200 inspectores de calidad. Hay que dotarles de medios y, por otra parte, hay un incremento fuerte, como digo, en estas inversiones de reposición y hay que potenciar la red analítica, como soporte instrumental de toda la inspección de calidad.

En 1984, de los 11 laboratorios que teníamos se transfirieron nueve. Nos hemos quedado con los laboratorios de Santander y de Madrid y hay una demanda importante, por el nuevo tipo de actividades, que nada tienen que ver con las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas de defensa del consumidor, fundamentalmente competencias en materia de exportación de vinos y de

control de productos de regulación que no puede hacer el mismo organismo de regulación, en este caso el SENPA; todo ello ha conllevado, como digo, a una actividad mucho mayor de la prevista en el año 1984 con la entrada de España en la Comunidad y, sobre todo, con el decreto de febrero de 1986, que da a la Dirección General toda la competencia en materia de exportación de vinos.

De hecho hemos paliado esta fuerte demanda y en este año nos hemos iniciado en la construcción de destacamentos analíticos de vinos, yo diría que en los puestos de máxima actividad exportadora, que son el caso de Valencia, Tarragona, Barcelona y uno que hemos creado en Granada, aparte de potenciar los laboratorios que teníamos en Madrid y trasladarlos, y los de Santander y Coruña —el resto que había quedado sin transferir—.

Los 510 millones, como digo, son básicamente para inversiones de ampliación de esas unidades analíticas y de dotación de material científico para análisis. Aparte de, lógicamente, todo el material que conlleva la toma de muestras de los inspectores de esos 400 por cien con respecto al año 1984.

Quedan los 698 millones de otros gastos. Realmente, ésa es toda la línea de la Dirección General, que no tiene nada que ver con inversión real de laboratorios o de registro vitivinícola, que afectan, fundamentalmente, a la campaña de promoción, de productos de calidad, bien las que se efectúan de denominaciones de origen a través de los productos nombrados por el INDO, bien de sectores que, una vez analizados los paneles de consumo, conviene incrementar no solamente por lo que pueda afectar a la producción, sino también al consumidor su consumo. De ahí, de esos 698 millones, 185 estimamos que pueden destinarse a la continuación del panel de consumo que hemos iniciado este año, que, como sabe S. S., lo consideramos instrumento básico para poder marcar cualquier tipo de política alimentaria. Esos paneles de consumo nos permiten, entre otras cosas, aparte de actuar en los contratos agrarios, intervenir en los mensajes que demos al consumidor a través de las campañas de promoción.

Como digo, están previstos del orden de 185 millones para el panel de consumo como inversión a contratar; cien millones para acciones de promoción del tipo más vinculado a mensajes en ferias nacionales e internacionales a través de los productos de denominación de origen del INDO y otros actos promocionales, y los restantes 358 millones, que resultan, tanto para las campañas de origen como, fundamentalmente, en medios de comunicación de gran audiencia.

Todavía no está estructurado. Antes de final de año tendremos que estructurar esta campaña de acuerdo con los consumidores y las organizaciones agrarias.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Yo felicito al señor Director General porque se habrá podido comprobar que son los datos más concretos que hemos tenido esta mañana.

Simplemente, no entiendo la explicación que nos ha dado al incremento del artículo 15. Si se han incorporado funcionarios que tienen que necesitar incentivo de ren-

dimiento; también habría aumentado el capítulo I, retribuciones, en el 265 por ciento. No es una contestación.

Me da la impresión de que, por la vía del rendimiento, están ustedes manipulando la retribución de funcionarios con un criterio no normativo, sino típicamente paternalista.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Ramírez, estamos regularizando.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ALIMENTARIA**: Vuelvo a hacer mención un poco al inicio de esta Dirección General en base fundamentalmente a personal laboral. Es decir, en cuatro años de oposiciones en todos los Cuerpos ha habido un acceso de este personal que por condición laboral no tenía derecho a esas retribuciones por la vía de productividad; concretamente todas las unidades inspectoras, como antes mencionaba, de tramitación de expediente sancionadores estaban dotadas hace tres años casi en exclusiva de personal laboral y en los propios laboratorios.

En estos años ha habido unas oposiciones y mucho de este personal que ha accedido a la condición de funcionario algunos de ellos por sus niveles —es una Dirección con muy pocos niveles dotados con productividad, a partir de 26, 24; no son muchos los que hay en la Dirección General— sí han tenido acceso a esas productividades.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por Minoría Catalana me parece que no está el señor Ferrer. A lo mejor ha sido por la equivocación de antes. Lamentaría enormemente que no pudiera intervenir. Vamos a intentar encontrarle por la Casa. Cortamos diez minutos para tomar un café.

Se reanuda la sesión.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Reanudamos la sesión.

Señor Ferrer, por equivocación habíamos hecho marchar al Director General. Tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Para corresponder a su cortesía, voy a ser muy breve. Simplemente decirle al Director General qué criterios de territorialización se piensan aplicar por su departamento para la distribución de las subvenciones entre las distintas Comunidades Autónomas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Director.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ALIMENTARIA**: En el presupuesto de política alimentaria no existe capítulo de subvenciones; nada más que una pequeña cantidad, 25 millones, previstos para el año próximo, que normalmente es para financiar los gastos de gestión de los centros, gestores de contratos agrarios.

Precisamente en el presupuesto de 1987, que había pre-

vistos 17 millones, solamente vamos a poder gastar ocho millones, concretamente en Cataluña, en el órgano de gestión interprofesional de la avellana. Eso dependerá de los posibles acuerdos colectivos entre profesionales, que son los únicos que pueden subvencionar los centros gestores que puedan crearse en el año 1988. Como digo, en el 87, tenemos dos en funcionamiento: uno el del acuerdo colectivo de mandarinas «satsuma» en Valencia, que no ha pedido ninguna financiación, y el de la interprofesional de la avellana en Reus, que sí ha pedido un capítulo de unos ocho millones de subvención. Eso en cuanto a lo realizado. En el 88 hay previstos 25 millones sin territorializar a expensas de los órganos de gestión que puedan salir como consecuencia de los contratos agrarios. Es el único capítulo de subvenciones que tenemos. El resto son inversiones y está territorializado, en cuanto a inversiones.

Antes lo apuntaba: la territorialización nos viene marcada, en cuanto al compromiso del catastro vitivinícola, por el compromiso adquirido por la Comunidad Europea de hacerlo en tres fases. Empezamos en el 87/88 con la primera fase que coge nueve provincias vitivinícolas de todo el territorio nacional, que son, fundamentalmente, Castilla-La Mancha, de Cataluña es Tarragona; de Andalucía, Huelva; de Extremadura, Badajoz, y Castilla-León, Valladolid y Zamora. Esas son las nueve primeras que iniciamos en el 87/88. El resto de todas las provincias vitivinícolas del país, como digo, es una inversión simplemente desde la organización del registro vitivinícola en las zonas donde hay producción de vid o de vino.

El resto de las provincias de todo el territorio, a lo largo de cinco años tenemos tener hecho el registro completo, cofinanciado al 50 por ciento con la Comunidad Europea.

En cuanto a la otra inversión real de la Dirección General, que es la de montaje o ampliación de laboratorios, antes también comentaba que este año hemos hecho el traslado del de Madrid y hemos hecho unidades analíticas, que llamamos destacamentos para la exportación de vino, vinculados a los puertos de mayor salida; concretamente, Valencia, Tarragona, Barcelona y tenemos otra unidad analítica en Granada y un concierto con la Universidad de Málaga para los vinos andaluces.

En el año 88 está previsto ampliar la unidad analítica de Tarragona y la de Barcelona y hacer un laboratorio ya de mayor envergadura para todo el cultivo agroalimentario en el destacamento de Granada.

Esa distribución que hay en cuanto a las inversiones es de provisionalidad de un plan de inversiones hasta el año 91 de poder ampliar otros laboratorios que tenemos ahora de pequeñas unidades, como puede ser en Coruña, Tenerife o/e Irún.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Según criterio, señor Director General, cuando usted ha distribuido territorialmente, estos importes serán transferidos a las Comunidades Autónomas para su gestión y se dejará que ellas dicten las normas concretas para también la concesión de estas subvenciones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ALIMENTARIA**: Tanto en uno como en otro, en el capítulo de subvenciones estamos simplemente a expensas de que se puedan crear órganos interprofesionales a través de los contratos agrarios y luego la independencia de la propia Comunidad Autónoma donde puedan surgir, porque además las interprofesionales para todo el ámbito nacional, en el caso de la avellana, está en Reus con el 80 por ciento de la producción que está ahí y se comercializa allí, pero no está vinculado, en ningún caso, a las Comunidades Autónomas.

En el caso de inversión en el registro vitivinícola, es un trabajo encargado a España como Estado miembro por el reglamento comunitario, en el que colaboramos en su ejecución y financiamos los gastos de control de la buena ejecución de ese catastro o en la Comunidad Autónoma. Pero todo el presupuesto parte el 50 por ciento de la Comunidad Europea y el otro 50 por ciento de España, como Estado miembro. Es ejecución directa del propio Ministerio. Como digo, ahí financiaremos los gastos que le corresponda a la Comunidad Autónoma la colaboración, en cuanto al control de la buena ejecución de ese registro.

En cuanto a la ejecución de laboratorios, es con independencia de los laboratorios ya transferidos, que son la red que teníamos en el año 84, la creación de estos otros que están vinculados al comercio exterior, como en el caso del vino o análisis de productos de regulación del FEOGA o a la defensa contra el fraude. Son las tres competencias que ahora mismo desarrollada la Dirección General. Son laboratorios de la red estatal desvinculados en cuanto a su ejecución y su mantenimiento de lo que son los propios laboratorios de las Comunidades Autónomas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias, señor Director General.

— DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Vamos a pasar a la Dirección General de Producción Agraria, cuya comparecencia han solicitado los Grupos Popular, CDS, Minoría Catalana y la Agrupación del PDP.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia.

Brevemente le voy a solicitar unas precisiones respecto al contenido de su presupuesto y solicito, efectivamente, claridad en sus contestaciones.

En la página 228, tomo décimo, de la descripción y fines del programa 712-B, se indica que los centros de apoyo sanitario están constituidos por el laboratorio de sanidad y producción animal, por las estaciones cuarentenarias y otras instalaciones dependientes. ¿Cuáles son las estaciones cuarentenarias que existen en España y cuáles son los lazaretos existentes y dónde están ubicados?

Segunda pregunta: ¿Cuál es el estado actual de la erra-

dicación de la tuberculosis y la brucelosis de la ganadería española? ¿Cuál es el porcentaje de positividad media nacional en la tuberculosis bovina y cuál es el porcentaje de positividad media nacional por especies en la brucelosis?

Tercera. A efectos presupuestarios, ¿cuál es el estado actual de erradicación de la leucosis bovina? ¿Qué número de animales son sacrificados anualmente en España a consecuencia de esta enfermedad? ¿Cuál es el baremo presupuestario que se aplica para las indemnizaciones por animales sacrificados?

Cuarta. ¿Cuáles son las normas legales en materia de sanidad para importación temporal y circulación por el territorio nacional de ganado con destino a otros países y cuáles son las normas cuarentenarias que sufren?

Quinta. ¿Cómo está previsto, presupuestariamente hablando, mejorar la dotación presupuestaria de los cinco laboratorios de sanidad y producción de animales existentes en España, ya que en la actualidad nos consta, tanto al señor Director General por su anterior comparecencia en la Comisión de Agricultura como a nosotros, la insuficiencia de su dotación técnica y humana? ¿Qué medidas ha tomado la Dirección General de Producción Agraria para que los laboratorios de sanidad y producción animal puedan cumplir las directivas comunitarias respecto a análisis de productos residuales que afectan al consumo humano?

Sexta. ¿Qué medidas va a tomar la Dirección General de Producción Agraria para conseguir un sistema de control analítico de los animales importados en nuestro país y que no fue posible seguir en el caso de la peste equina por carencia de antígenos?

Y, finalmente —es un tema de actualidad que ha servido incluso para un programa nacional de una cadena de emisoras—, ¿qué medidas reales se están tomando para evitar que las importaciones de aves tropicales puedan introducir la enfermedad de psitacosis en nuestro país?

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General de Producción Agraria, al que pediría precisión.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA** (Blanco Gómez): Voy a intentar contestar a todas las preguntas que me ha formulado el Grupo Popular.

Me pregunta qué estaciones cuarentenarias existen en España. Oficialmente están Irún y Algete (Madrid). También hay un lazareto en Barcelona y las instalaciones de La Junquera que poseen un cierto lazareto y, aparte, otras estaciones privadas que no puedo en este momento enumerar, habilitadas porque reúnen condiciones sanitarias adecuadas, donde se analiza incluso cuándo se realizan las importaciones.

En cuanto a tuberculosis, brucelosis, leucosis, baremos, etcétera, en la documentación que se ha entregado aparecen como objetivos los niveles de tuberculosis, brucelosis, etcétera, que en este país se ha planteado el programa de sanidad animal. Yo creo que en la documentación que tiene S. S. están claramente explicitados los niveles de incidencia.

En cuanto al baremo que se aplica, éste viene a ser del orden de 45.000 a 50.000 pesetas, en el caso de los vacunos, como indemnización por el sacrificio de estos animales que resultan positivos a la enfermedad, con una consideración en el caso de leucosis de atención a su valor genético.

En cuanto a la importación temporal y normas para el transporte, son las que tiene armonizadas la Comunidad Económica Europea en esta materia.

En relación a los laboratorios a mejorar, aparece un capítulo de inversiones en sanidad animal concretamente, el cual tiene S. S., pero podemos decir que para la parte de laboratorios, lazaretos, etcétera, en los que estamos trabajando año a año, hay consignados 82 millones de pesetas en el Capítulo VI dedicado a sanidad animal.

Sobre el programa de análisis de residuos perjudiciales para el consumo humano, como S. S. sabe, se va a establecer un programa que no tiene por qué estar en este momento incluido en el presupuesto de 1988, que, como conoce S. S., se financiará a base de tasas y que estamos elaborando conjuntamente con la Dirección General de Salud Pública y Protección de los Consumidores.

No obstante, le recuerdo que los residuos perjudiciales para el consumo humano no son competencia de mi Dirección General, que en este programa va a colaborar con la Dirección General de Salud Pública.

También me pregunta sobre el control analítico de la importación. Este se realiza en los laboratorios que tenemos en Barcelona, Valencia, Madrid y Tenerife, fundamentalmente.

Medidas reales para evitar la enfermedad de psitacosis que puede ser transportada por las aves tropicales. En España, las aves tropicales que se importan —y hay muchos ejemplos en el tema— pasan automáticamente a cuarentena.

He contestado con la precisión que me solicitaba la Presidencia.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: De la contestación del señor Director General yo retengo que él considera que la estación de Irún es una estación cuarentenaria.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA**: Tiene un lazareto.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: No, acaba de decirnos —me remito al «Diario de Sesiones»— que la Administración considera la estación de Irún como estación cuarentenaria, es decir, que recibe cualquier tipo de homologación de estación cuarentenaria y tiene los servicios mínimos para esta calificación. ¿O es un lazareto?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA**: Me pone usted en un brete. Allí se hacen cuarentenas de animales.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Yo creo que no es una estación cuarentenaria, señor Director General. No tiene los requisitos mínimos de una estación cuarentenaria y,

por lo tanto, no se puede hablar de los indicadores en plural. Solamente tenemos una estación cuarentenaria, que es la de Algete. Lo demás no existe. Serán lazaretos, serán instalaciones de otro tipo, pero como tal estación cuarentenaria en España solamente tenemos Algete, en el centro de la Península y, por lo tanto, las importaciones por vía marítima atraviesan el territorio nacional sin sufrir estación cuarentenaria. Me refiero a la última contestación. Las importaciones de aves tropicales difícilmente pueden recibir estación cuarentenaria en los puertos, habida cuenta de que sólo tenemos la estación de Algete.

La segunda contestación que no he recibido es qué número de animales son sacrificados anualmente en España como consecuencia de la leucosis bovina. Es un número a efectos de su consignación presupuestaria. No lo hemos recibido.

Y, tercera, está por lo visto comprobado, según la contestación del Director General, que el análisis de los productos residuales que afectan al consumo humano no tienen consignación presupuestaria y se espera que la tengan por la vía de los ingresos que se reciban de la tasa. Si esos ingresos figuran en el presupuesto, yo no los he visto.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA**: No están establecidos todavía. No están aprobados.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Quiere decir que, si no están aprobados, en 1988 no tendremos los sistemas de análisis de productos residuales que afectan al consumo humano, habida cuenta que no está aprobado el programa ni los ingresos que vendrán por tasas ni los gastos. En 1988 no cumpliremos las directivas comunitarias que afectan a estos análisis preceptivos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA**: Yo no he afirmado que no vayamos a cumplir. La tasa no está en este momento aprobada en cuanto a su delimitación por la propia Comunidad Económica Europea. El programa lo estamos elaborando junto con Salud Pública y, repito, la responsabilidad de este tema de residuos perjudiciales para consumo humano es de Salud Pública.

A S. S. le suministraré detalladamente por escrito mañana el número de animales sacrificados por tuberculosis, brucelosis y leucosis, concretamente del año pasado. Este año todavía estamos recibiendo información de las Comunidades Autónomas y no hay todavía datos completos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo CDS, tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Quiero hacerle unas preguntas muy escuetas. Desearía conocer lo presupuestado y gastado en la lucha contra la peste porcina africana. En segundo lugar, y teniendo en cuenta la epidemia de peste equina que han padecido nuestros equinos hace

poco tiempo, y según unas declaraciones donde efectivamente se recogía la carencia de medios que teníamos en nuestras fronteras, ¿cómo se va a presupuestar y dotar en mayor y mejor medida a todas nuestras fronteras para que estemos cubiertos de cara a países terceros? ¿Qué proyectos tenemos en la mejora de bovino, ovino y caprino?

Siguiendo en el tema de la leucosis bovina, quería preguntarle: ¿hay algún problema grave en este momento en España? ¿Qué criterios y prioridades se siguen en las semillas selectas? ¿Qué criterio se sigue en el plan de herbicidas, si lo hay? ¿Qué criterios sigue la Administración, en términos presupuestarios, en el plan para corregir el déficit que tenemos en proteínas vegetales.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA**: Respecto a la lucha contra la peste porcina africana, demandaba qué hay presupuestado.

En efecto, en el capítulo de sanidad animal, resumiendo, le puedo decir que en el 712-B, dedicado a peste porcina por el Capítulo VI, aparecen 776 millones; por indemnizaciones de peste porcina africana, 970 millones para 1988, y aparte hay una consignación presupuestaria en el Capítulo II donde dice: otros gastos o suministros, del 260, me parece, del artículo veintiséis, que son otros ciento cuarenta y tantos millones de pesetas, destinados a cubrir el área de sanidad animal en lucha contra la peste porcina específicamente.

Independientemente, está como línea prioritaria —y luego el Presidente del IRYDA podrá puntualizar algo más— en la mejora de infraestructura sanitaria en las explotaciones, concretamente para luchar contra la peste porcina africana.

Preguntaba cómo se piensa mejorar o cubrir las fronteras a efectos del tema de importaciones de animales. Ya he contestado antes sobre el tema de laboratorios, lazaretos, etcétera. Hay presupuestados 82 millones de pesetas, y no solamente es un mantenimiento sino una mejora permanente de los medios materiales de que disponemos. Aparte, se cubren todas las vacantes en materia de inspectores sanitarios de fronteras.

Problema de la leucosis. Desde hace dos años estamos luchando contra esta enfermedad. La incidencia se centra en un nivel —ahora recuerdo con precisión el índice— menor del 0,5 por ciento en España, sobre todo en una serie de ganaderías que por anteriores importaciones se han aprovisionado de animales procedentes normalmente de Italia donde, además, no se exigía la exención de la leucosis. Esta enfermedad no ha supuesto nunca problema, en principio, hasta que la Comunidad Económica Europea en este momento la está considerando como enfermedad que limita los intercambios. La incidencia no es fuerte, repito, se limita a un 0,5 por ciento del censo vacuno.

Plan de semillas selectas. El programa de semillas, aparte del tema de control, registro, actuaciones de tipo administrativo, etcétera, tiene fundamentalmente como finalidad el fomento de utilización de semillas selectas por varias vías, como expliqué en su día en la Comisión de Agricultura; entre esas vías están: intentar la contención de precios, especialmente en las semillas selectas de

cereales, donde, a través de una corriente profesional como es la Organización de Productores Agrarios y las Asociaciones de Productores de Semillas, cada año se llega a un crecimiento limitado en los precios, que es apoyado con una subvención por parte del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Por otro lado, está el tema de fomento, con apoyo al consumo de las semillas, a través de créditos subvencionados a tipos de interés muy bajos.

En tercer lugar, está la difusión de las semillas, la campaña de promoción, etcétera, que estamos viendo incluso estos días en televisión, con el intento de que haya una mayor utilización de semillas selectas por parte de los propios agricultores.

En líneas generales y de síntesis, ésa es nuestra línea de actuación.

Respecto al plan de herbicidas, he de decirle que no existe. No hay campañas nacionales de herbicidas. Quiero recordar que la parte de tratamiento de plagas y lucha contra las malas hierbas es un tema transferido a las Comunidades Autónomas, y como consecuencia de ello hubo una transferencia a su vez de costes directos que suponía aproximadamente el 60 por ciento del Capítulo VI correspondiente a protección vegetal. Como consecuencia, es una actuación de las propias Comunidades Autónomas. De momento no hay campaña nacional contra malas hierbas. La actuación en el tema de campaña nacional se limita a aquellas plagas o enfermedades que pueden impedir una exportación, por ejemplo, o poner en peligro producciones que abarcan a varias Comunidades Autónomas, como puede ser la mosca del olivo, etcétera.

En cuanto a la promoción de proteínas vegetales, la Dirección General de la Producción Agraria tiene un programa que es el de la promoción de las leguminosas-pienso, donde se incluye el tema de la soja, que este año viene dotado con 600 millones de pesetas, si no recuerdo mal.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Quisiera hacer una pequeñísima precisión nada más.

En cuanto a la leucosis, le preguntaba si en este momento había algún problema grave que tuviera que ser materia presupuestaria, porque cuando no hay información oficial todo son rumores y no me gusta basarme en rumores. ¿No tenemos ningún problema grave de leucosis en las Islas Canarias ni en ningún sitio?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA**: En este momento, a nivel nacional, hay un problema como el que he mencionado, pero en principio a nivel peninsular.

Si se está refiriendo a la importación de ganado vacuno procedente de Estados Unidos con el tema de leucosis, le diré que está en observación. Está en cuarentena, entre comillas, en las Islas Canarias y esa importación precisamente está controlándose.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Ferrer, por Minoría Catalana.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Director General, lo genérico de mi pregunta es consecuencia de que pertenezco a una Comunidad Autónoma donde su Gobierno tiene competencias en Agricultura. Me interesaría saber qué criterios de territorialización piensa aplicar el Ministerio, en este caso por parte de su Dirección General, para distribuir las subvenciones, en su caso inversiones, a las distintas Comunidades Autónomas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA**: Me alegra que me haya hecho esta pregunta.

La Dirección General de la Producción Agraria es quizá una avanzada en el tema autonómico, en el sentido de que lleva aplicando criterios de territorialización desde hace cinco años. Tenemos una amplia experiencia en esta materia, y lo que hacemos es lo siguiente: A principios de año —procuramos que sea dentro del mes de enero—, nos reunimos con todas las Comunidades Autónomas y procedemos a la distribución de los presupuestos, aprobados normalmente a finales de diciembre por las Cortes Generales. Es difícil generalizar, porque no hay que olvidar que los programas de la Dirección General de la Producción Agraria son sectoriales y la territorialización es característica de cada una de las líneas. Me explico. Por ejemplo, hay un programa equis que afecta a una Comunidad Autónoma porque tiene —imaginemos— estatuto de la leche, mayor número de animales lecheros, unos déficit de estructura determinados, un mayor número de ganaderos apuntados en el reglamento de estructura de la producción lechera en el registro provisional, etcétera. En base a esos criterios, esa línea se distribuye por Comunidades Autónomas, incluso teniendo en cuenta su potencialidad. En la cuestión de montes privados se analiza la superficie potencialmente forestal, la superficie total de la Comunidad Autónoma, se tiene en cuenta también la historia en la ejecución presupuestaria de la propia Comunidad Autónoma, puesto que cada año hay que tener en cuenta si la Comunidad Autónoma el año anterior ha gestionado totalmente los recursos que se le han traspasado o tiene remanentes que, al año siguiente, se ponen a disposición de todas las Comunidades Autónomas.

En esta materia es muy difícil contestar muy concretamente, porque cada línea tiene una territorialización distinta, según la incidencia que ese programa tiene, dada la orientación productiva —no tenemos en cuenta otro tipo de criterios—, en las distintas Comunidades Autónomas. Los criterios se basan fundamentalmente en la orientación productiva de cada una de las Comunidades Autónomas y los problemas que se presentan en ellas.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Director General, me gustaría que concretara un poco más en el aspecto siguiente. Usted ya sabe que el Gobierno de la Generalidad ha tenido actuaciones, yo diría, destacadas en varias líneas. Me gustaría que concretara si la Dirección General de la Producción Agraria, una vez efectuada la distribución territorial —que yo creo que tendría que ser más amplia, sobre todo en el caso de la Generalidad de Cataluña— y transferidos los importes a la Comunidad

Autónoma la que dicte las normas concretas tanto para la concesión de subvenciones como, en su caso, para la distribución de inversiones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA**: Yo soy partidario de que dicte sus propias normas y, de hecho, las Comunidades Autónomas están dictando el desarrollo de sus propias normas sobre programas nacionales, siempre dentro de una coordinación que realiza la Dirección General de la Producción Agraria con todas las Comunidades Autónomas, a efectos de que los criterios no sean demasiado diferentes en cada una de las Comunidades Autónomas y puedan provocarse problemas de distorsión de la competencia que, al final, puede traducirse en una distorsión de los mercados entre unas Comunidades Autónomas y otras.

Quiero aclararle lo que antes he dicho: nos reunimos para distribuir aquellas líneas distribuibles. No todas las líneas se distribuyen, puesto que es difícil, por ejemplo en materia de peste porcina africana, prever cuál va a ser su incidencia en una Comunidad Autónoma a principios de año. Sin embargo, se atienden absolutamente todas las demandas que se producen a lo largo del año.

Respecto a la segunda matización, soy partidario —y de hecho lo están haciendo las Comunidades Autónomas— de que ellas elaboren sus propias disposiciones, en-ganchadas en las disposiciones de los programas nacionales que se desarrollan por la Dirección General de la Producción Agraria con las Comunidades Autónomas. De hecho, los programas nacionales no se hacen sin tener en cuenta las opiniones de las Comunidades Autónomas en su elaboración.

La señora **PRESIDENTA**: Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Quiero agradecer también la presencia del Director General. Como me toca intervenir en último lugar y algunas de las preguntas que yo tenía preparadas ya se han hecho, en aras a la brevedad, no las voy a repetir; me voy a limitar concretamente a las siguientes.

En el subprograma 712-B.1, que hace referencia a desarrollo de la tecnología, divulgación y convenios técnicos, se observa que para 1986 había presupuestado seis y, sin embargo, no se ha celebrado ninguno. Si es posible, ¿puede informar de las razones por las que no se han llegado a celebrar? En cuanto al número de publicaciones, había presupuestadas 25 y se han editado solamente 15.

En el subprograma 712-B.2, realización de campañas de erradicación de tuberculosis y brucelosis, se observa, a mi juicio, que son unos presupuestos raquíticos; prácticamente son las mismas cantidades presupuestadas en 1987 e incluso en alguna, como inversión en vacunas para brucelosis, menos que en 1987. En los demás apartados, bovinos vacunados de brucelosis, etcétera, son cantidades análogas; también en ovinos y caprinos menos cantidad. Además, se observa que para 1986 se había presupuestado para incidir sobre 2.200.000 cabezas, y lo realizado fue

solamente sobre 1.800.000 cabezas. Habida cuenta de la importancia que están teniendo todas estas enfermedades —no voy a resaltarlo, puesto que es perfectamente conocido por el señor Director General—, mi pregunta es: ¿Considera suficiente lo presupuestado para hacer frente a las necesidades de la ganadería?

En cuanto a la lucha contra la fiebre aftosa diría prácticamente lo mismo, porque las cifras que se asignan en el presupuesto son idénticas a las del pasado año. Mi pregunta es también: ¿Cree que es suficiente, dada la importancia que tiene en nuestra ganadería, para hacer frente a los daños tan graves que ocasiona esta enfermedad?

Respecto a la peste porcina se observa, en el capítulo mejora de infraestructura de centros de apoyo sanitario, que las determinaciones analíticas van a ser 4.400.000, mientras que el año pasado fueron 10.560.000. ¿Podría decirme por qué se reduce a menos de la mitad?

En el subprograma 712-C.1, ordenación y regulación del empleo de medios de producción agraria para fomentar la creación de empresas asociativas para adquisición de maquinaria y otros medios de explotación, el número de entidades acogidas a la subvención fue de 450 en el año 87 y para 1988 solamente figuran en presupuestos 295. ¿Por qué esta reducción cuando, lógicamente, habría que tender a aumentarla, máxime cuando se están aumentando los presupuestos del Ministerio?

En cuanto a fomento de la mecanización agraria, seguimientos técnicos sobre prototipos, etcétera, dada la importancia que tiene, las cantidades que se asignan son realmente pequeñas. ¿Por qué no se puede destinar una cantidad mayor?

El subprograma 712-C.2, fomento del cultivo de leguminosas, pienso y grano, tiene mucha importancia, especialmente en Castilla la Vieja, y las hectáreas sobre las que se va a incidir, que son poco más que las del año anterior —130.000 sobre 110.000—, creemos que son totalmente insuficientes.

Pregunto también si considera que, de cara a conseguir una expansión de cultivo de estas leguminosas, con estos presupuestos realmente se van a conseguir los efectos que serían de desear.

En el subprograma 712-D.1, mejora de estructuras de explotaciones ganaderas extensivas, el total de explotaciones con ayudas se reduce; en 1986 fue 21.158, en el año 1987, 16.000 y para el año 1988, también 16.000. En mejoras permanentes, el total de explotaciones sometidas a estas mejoras también se disminuye en relación al año 1986, de 3.518 a 3.100. Creemos que esto es insuficiente, que es poco. ¿Me puede decir por qué?

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA**: Señor Diputado, hay tantísimos indicadores en esta materia de sanidad animal y de sanidad vegetal que es difícil encontrar los números que ha mencionado. Podría aclarárselos perfectamente si fuésemos uno a uno. No obstante, todo tiene su explicación. No sé a qué nú-

mero de análisis o ensayo se estaba refiriendo cuando hablaba de que descendía de 4.000 a 2.000, aproximadamente, y me gustaría contestárselo si me repite los datos.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Se refiere a ordenación y regulación del empleo de medios de producción agraria y es el subprograma 712-C.1.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA**: No, perdón, el B.1.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Lo que he dicho es que en desarrollo de la tecnología, divulgación y convenios técnicos, se había presupuestado 6 para 1986 y, en cambio, se nos dice ahora que no se celebró ninguno.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA**: Voy a intentar contestar muy brevemente.

En el tema de inversiones en vacunas, para la eliminación de brucelosis, tuberculosis, fiebre aftosa, etcétera, hay una cierta baja, debida, fundamentalmente, a que la vacuna de la fiebre aftosa se hace con vacuna REF, que es una vacuna que sale más barata en vez de la vacuna anterior. Tiene explicación que haya una cierta rebaja en el presupuesto.

Con respecto a si considero suficiente la lucha contra la fiebre aftosa en el presupuesto, le diré que sí. Las grandes pérdidas producidas por la fiebre aftosa se producen cuando se presenta; cuando no se presenta, no hay pérdidas. Desde 1983 no se ha producido ningún brote fuerte, a excepción de un caso, en el año 1986, en la zona de Talavera, que se atajó rápidamente. Con la lucha preventiva estimamos que esta enfermedad no está dando guerra en España.

Respecto a la peste porcina africana entiendo que el presupuesto está bastante meditado y elaborado.

Ha hecho mención a una rebaja de determinaciones analíticas para el control del comercio exterior por aduanas, me parece. (**El señor Borque Guillén: Casi la mitad.**) Exacto. Esa es la aplicación de la política agrícola de la Comunidad. Se necesitan menos análisis, puesto que hay menos enfermedades que se constituyen en barrera comercial.

Con respecto al programa 712-C.1, reducción de las entidades asociativas, esta presupuestación se debe a un análisis que hemos hecho con las comunidades autónomas con el fin de aquilatar a qué se van a dedicar las subvenciones de esta línea y, por ello, va a ser mucho más selectiva el año que viene, con lo cual entendemos que se van a acoger menos entidades asociativas a este tipo de línea.

Seguimiento y demostraciones. Es interesante. Podría, debería aumentarse, pero hay unas disponibilidades de personal, etcétera. Hacer ocho seguimientos y alrededor de ocho o nueve demostraciones de maquinaria al año conlleva un aparato administrativo muy importante y en este momento no puede digerir la Dirección una ampliación de ese programa, que no necesita mucho dinero; lo

que necesita es un «aparataje» de personal bastante importante.

Sobre el tema de leguminosas-pienso, con respecto al tirón que la línea ha tenido en los últimos años, la previsión de 600 millones de pesetas para aplicación en 1988 también se considera suficiente.

Con respecto al tema de ganadería extensiva, se reduce el número de explotaciones atendidas. No hay duda de que en 1986 aparecían 3.500, aproximadamente, y no hay que olvidar que en 1986 este programa tenía 1.000 millones de pesetas más. En este momento, y con la aplicación de la organización común del mercado del ovino, fundamentalmente, que absorbía una importante cantidad en primas, se estima que con estos 1.000 millones de pesetas se puede atender adecuadamente una línea de mejoras permanentes y unas primas de reposición para aquellas razas autóctonas. No es extraño que baje el número de explotaciones afectadas, porque antes se hacía indiscriminadamente con el tema de la prima del ovino.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Quería decirle en relación con la brucelosis, por ejemplo, que, concretamente, en la provincia de Soria, de donde procedo, tiene una incidencia, como sabe, muy grande. Allí, las fiebres de Malta están extendidas por toda la provincia. Insisto en que considero que es insuficiente lo presupuestado para hacer frente a estas enfermedades y, de hecho, por ejemplo, este año se ha acusado la falta de vacuno, lo cual ha sido motivo de que, incluso, las asociaciones de agricultores y ganaderos de la provincia, públicamente hayan manifestado este problema de falta de vacuno.

En cuanto al tema de demostraciones de maquinaria, creo que debieran de hacerse más. Normalmente son bien acogidas por los agricultores. Creo que ello supone muy poco coste, incluso, debería concertarse con entidades del tipo de las Cajas Rurales Provinciales o Cajas de Ahorro; es decir, creo que al Ministerio no le supondría económicamente ningún gasto.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Borque, por favor, usted cuando argumente sus enmiendas, puede hablar, pero no alargue más la sesión.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Acepto la indicación de la Presidencia.

Nada más.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Director General, le ruego mucha brevedad.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA**: Seré muy breve.

La noticia de la falta de vacuna para la brucelosis es la primera que me llega. No hay ningún problema de abastecimiento. En principio, sí ha podido haber algún retraso por demora en la adjudicación de los concursos correspondientes; pero falta de vacuna no ha habido. De hecho, incluso, se ha adelantado respecto a los concursos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Ha terminado la comparecencia.

Muchas gracias al Director General de Producción Agraria por su presencia en la Comisión.

— DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION PESQUERA

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a pasar a la comparecencia del Director General de Ordenación Pesquera, a petición del Grupo Parlamentario Popular y de Minoría Catalana.

Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: En primer lugar, nuestro grupo agradece la comparecencia del señor Director General de Ordenación Pesquera, al que va a formular dos clases de preguntas: la primera, en lo que se refiere al método adoptado en la confección del presupuesto de la Dirección General de Ordenación Pesquera y, segunda, unas preguntas de contenido puntual.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Relacionadas con Presupuestos.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Naturalmente puesto que estamos en la Comisión de Presupuestos.

En cuanto a la primera, estructura en sí del presupuesto de dicho organismo, quisiéramos saber qué razones ha habido para que el presupuesto de la Dirección General de Ordenación Pesquera haya sufrido una transformación tan radical en el presupuesto de 1988 comparado con el de 1987. Me explico. En 1987, la Dirección General de Ordenación Pesquera participaba en los programas siguientes: en el 712-A, sobre promoción cooperativa y social y divulgación de la tecnología agraria y pesquera; en el 714-A, sobre ordenación, fomento y mejora de la producción agraria y pesquera y en el 715-A, sobre regulación del mercado y sostenimiento de precios agrarios y pesqueros. En los presupuestos de 1988 participa en los programas 712-A y 712-C, sobre reestructuración de los sectores productivos agrarios y pesqueros, en el que no participaba en 1987, y por el contrario, deja de participar en el programa 715-A, sobre regulación del mercado y sostenimiento de precios agrarios y pesqueros.

Preguntamos también por qué esta Dirección General ha dejado de participar en el programa 715-A, regulación del mercado y sostenimiento de precios agrarios y pesqueros, y por qué ha empezado a participar en el programa 712-B, reestructuración de los sectores productivos agrarios y pesqueros, en el que en años anteriores no ha tenido participación alguna.

Hay, a nuestro juicio, una modificación radical en la estructura del Presupuesto comparándolo con el del año 1987.

Por lo que se refiere a las preguntas de contenido puntual, son las siguientes: En el programa 715-A, de 1987, Capítulo 47, aparecía una dotación de 200 millones de pe-

setas para subvención a la flota pesquera por costos de carburante líquido. En cambio, en el presupuesto de 1988 ha desaparecido esa subvención. ¿Cuáles han sido las razones?

En el programa 712-C, en el artículo 47, transferencias a empresas privadas, aparece una dotación de 150 millones de pesetas como apoyo logístico a la flota pesquera, y otra dotación también de 150 millones, para planes de regulación del esfuerzo pesquero en el caladero nacional. Pregunto al señor Director general ¿cuál es el apoyo logístico que se le va a prestar a la flota pesquera? ¿Cómo se van a distribuir esos 150 millones de pesetas entre las empresas? Y, por otra parte, ¿qué planes de regulación se han financiado con los 150 millones presupuestados para 1987 y qué planes se van a financiar con los 150 millones de pesetas para 1988?

En el programa 715-A de 1987, Capítulo 48, figuraba una dotación de 9.390.000 pesetas como subvención a la Cruz Roja del Mar para consumo de combustibles; sin embargo, dicha subvención no figura en los presupuestos de 1988. ¿Por qué se ha decidido eliminar dicha subvención al combustible utilizado por la Cruz Roja del Mar?

En el Capítulo 7 del programa 712-C, artículo 75, figura una dotación de 70 millones de pesetas de transferencia a comunidades autónomas para repoblación de especies marinas y otra partida de 600 millones de pesetas para ayudas a inversiones en acuicultura y estructuras costeras. Le preguntamos al señor Director general ¿cuál es la distribución, si es posible decírnoslo en este momento, por comunidades autónomas de los 70 y de los 600 millones de pesetas y qué inversiones se financian con estos importes?

Voy terminando, señora Presidenta. En el programa 714-A, artículo 77 de la presupuestos de 1987, figuraba una partida de 100 millones de pesetas para transferencias a empresas privadas para construcción de arrecifes artificiales, ¿qué empresas fueron las receptoras de esos 100 millones de pesetas y qué arrecifes fueron construidos? En el programa 712-C, de 1988, artículo 77, figuran igualmente 100 millones de pesetas a empresas privadas para que construyan arrecifes artificiales. Yo pregunto: ¿Dónde está previsto construir dichos arrecifes artificiales?

Finalmente —y con ello termino—, en el artículo 75 del programa 712-B, figura una partida presupuestaria con una dotación de 519 millones de pesetas para transferir a comunidades autónomas y destinadas a financiar planes estructurales pesqueros para Canarias, Ceuta y Melilla. ¿Qué planes está previsto financiar y qué planes se financiaron con los 450 millones presupuestados para 1987?

Nada más.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General de Ordenación Pesquera.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION PESQUERA** (Jaén Vergara): Voy a intentar contestar a la batería de preguntas.

En relación a la primera, de carácter general, en cuanto al método adoptado, evidentemente ha habido una gran transformación entre lo que se había presentado para el próximo ejercicio. Había tres programas, para los presupuestos de 1987 y lo que se ha presentado como muy bien ha detectado S. S., para el año pasado que no coinciden exactamente con los tres programas actuales. La razón fundamental es porque a lo largo de este año, como consecuencia de la adaptación del Reglamento 4.028 de la Comunidad Económica Europea, se ha aprobado el Real Decreto 219, en febrero de este año, en el cual se adaptan, se refunden y sintetizan todas las directrices políticas del nuevo Reglamento comunitario al caso español. Por tanto, nos hemos ceñido al contenido de este Real Decreto y hemos ido ubicando las partidas presupuestarias correspondientes al desarrollo de este Real Decreto 219, acomodándolas a esta nueva estructura de programas. Como luego, veremos en las preguntas puntuales, no desaparece ninguna partida, sino que se incluyen en estos nuevos programas, que están mejor concebidos y que responden con mayor precisión al contenido del Real Decreto aprobado este año y que vamos a desarrollar a lo largo de los próximos cinco años.

Con carácter puntual, me preguntaba por qué desaparecía en concreto el programa 715-A del año 1987, en el cual aparecía una partida de 200 millones de pesetas para gasóleo. La respuesta es muy sencilla, las subvenciones para el gasóleo son incompatibles con el acervo comunitario. Por tanto, no debe constar esta partida en los presupuestos, puesto que no se va a habilitar, en ningún caso, ninguna dotación para subvencionar el gasóleo. El gasóleo, como saben funciona con un precio internacional, que es el que se aplica para la pesca y no necesita, además es incompatible, la subvención que hasta el año pasado se podía dar.

La segunda pregunta se refiere al programa 712-C, en el que aparecen dos partidas, una de 150 millones para apoyo logístico, que es de nueva creación y otra, también de 150 millones, para regulación en el calendario nacional. En el primer caso, hemos considerado que nuestras flotas, que faenan en ocasiones en lugares muy alejados, como es el caso de la flota que tiene base en Canarias, tenían que soportar un precio del gasóleo excesivamente alto comparándolo con los homólogos nacionales, que están a nivel aceptable, y no pueden venir a tomar el gasóleo a las costas españolas. Es la clásica flota que faena en el Índico o en el Atlántico. Hemos creado esta partida para intentar ayudarles mediante fletamentos especiales que puedan contribuir a facilitarles el transporte del gasóleo tomado en la península o en Canarias y prestárselo en los lugares alejados donde normalmente están faenando. Creemos que es una partida importante y por eso se ha creado «ex novo».

En relación con la segunda pregunta de este mismo programa 712-C, los 150 millones de pesetas para caladeros, se aplican fundamentalmente para lo que en el argot pesquero conocemos como inactividad programada, bien sea cese definitivo o temporal. No le puedo indicar en este momento cómo se ha destinado en su totalidad durante

el año 1987, puesto que estamos todavía dentro de él y el último plazo de admisión de solicitudes para este tipo de ayudas de regulación del esfuerzo concluyó el 30 de septiembre. Estos días se están revisando los expedientes y hasta fin de año no se puede presentar un resultado global del mismo.

Para el año 1988 se prevé, asimismo, efectuar estos programas de adaptación y de inactividad temporal, en su caso, estando el plazo ya abierto hasta el 31 de diciembre de este año, a partir de entonces se formularán las peticiones y el desarrollo será similar al del año 1987, pero, como digo, todavía no se ha cumplido.

La tercera pregunta, en relación con el Programa 715-A, es muy sencilla. Aparecía el año pasado una partida de 9,3 millones de pesetas para subvencionar a la Cruz Roja que no desaparece, sino que, por esa traslación de programas que hemos hecho, aparece ahora en el Programa 712-A, en concreto, con diez millones de pesetas. No desaparece, sino que lo hemos trasladado a otro programa; por tanto seguimos subvencionando a la Cruz Roja.

La cuarta pregunta es en refación con el Programa 712-C, desglosada en dos preguntas. La primera es qué pasa con los 70 millones a Comunidades Autónomas para repoblación de especies. Se distribuyen —y también es válida esta respuesta para la segunda parte de la pregunta en cuanto a los 600 millones de acuicultura— reuniendo a todas las Comunidades Autónomas en el seno de un organismo que se llama Junta Asesora de Cultivos, que responde a las siglas de JACUMAR, que es bastante conocido en el sector pesquero, que aproximadamente una vez al mes se viene reuniendo en diversos sitios, bien en Madrid o en la Comunidad Autónoma que se acuerde en la reunión anterior, y se aplican a programas nacionales elaborados en el seno de esa Junta de Cultivos. Yo le puedo decir que en los dos años de funcionamiento la distribución ha sido siempre efectuada sin ningún problema, todos los acuerdos aprobados por la Junta han sido por unanimidad, no ha habido ningún caso de Comunidad que haya protestado, por así decirlo, del reparto efectuado.

Los datos concretos del reparto de los 55 millones que había para este año y los 70 previstos para el año que viene todavía no los podemos dar, como he contestado anteriormente, por el hecho de que no se ha concluido el año. No obstante, al concluir el año le podremos decir formalmente cómo se ha distribuido concretamente Comunidad por Comunidad.

En el Programa 714-A, también se formulan dos preguntas en relación con los 100 millones que existen para arrecifes artificiales, qué pasó en 1987 y qué va a pasar en 1988. El funcionamiento es análogo al caso de la pregunta anterior. La distribución de inversiones para arrecifes artificiales se hace en el seno de JACUMAR, con la misma metodología y procedimiento. Tampoco en estos momentos ha concluido el año 1987 y no tenemos los datos globales en cuanto al número de arrecifes. Según mi memoria, creo que se presentan cuatro proyectos concretos a Bruselas, puesto que el programa es cofinanciado en Bruselas.

El capítulo referido a dónde se van a ubicar en el año 1988 proyectos de arrecifes artificiales está recogido en un programa de orientación plurianual que en estos momentos está pendiente de aprobación en Bruselas, que supongo que se va a aprobar próximamente, en noviembre, y gustosamente vamos a trasladar al Grupo, cuando sea aprobado, exactamente la dosificación de este proyecto para el año 1988 y los cuatro siguientes, puesto que es un programa quinquenal.

Por último, en relación con las preguntas del Programa 712, que la dotación presupuestaria para Canarias, Ceuta y Melilla se ha aumentado de 450 millones a 519 en el próximo ejercicio, responde al desarrollo del reglamento comunitario, como dije anteriormente, y al Decreto 219 que aplicamos. En estos momentos no puedo dar resultados en cuanto a 1987 porque no se ha concluido. Esperemos hasta fin de año, en que la Comunidad Económica Europea nos conteste a todos los proyectos presentados, que se distribuyen en el caso de Canarias, que es para lo que se dota esta partida, en los siguientes conceptos: para construcción de buques, para modernización de flotas, para proyectos de acuicultura y para planes específicos. Creo que son éstos los cuatro conceptos para los cuales se participa a través de esta partida, que esperamos cubrir, y creemos que el presupuesto de 519 millones para el próximo año podrá responder a todas las inversiones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor Ferrer, por Minoría Catalana, tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: ¿Qué criterios de territorialización piensa aplicar esta Dirección General para distribuir las subvenciones y, en su caso, las inversiones a las distintas Comunidades Autónomas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION PESQUERA**: Los criterios en parte ya están contestados parcialmente en lo que hace relación a todos los proyectos que se presentan en base a los programas de acuicultura y de arrecifes artificiales. Los criterios son los que marca la Junta Asesora de Cultivos Marinos en sus reuniones periódicas, que agrupan a todos los responsables de pesca de cada Comunidad Autónoma. Nos reunimos periódicamente, se coordinan las actuaciones, se establece el plan de inversiones y se reparten en función de todos los proyectos que se colocan encima de la mesa y, como dije anteriormente y repito, hasta el momento y después de nueve reuniones de la Junta de Cultivos no ha habido ninguna reclamación en cuanto a la distribución de los proyectos. Eso en cuanto a proyectos de arrecifes y de acuicultura.

En el resto de proyectos que pudieran responder a inversiones en construcción y modernización de flota en este caso cada Comunidad Autónoma funciona de acuerdo con su Decreto de transferencias, donde tiene capacidad para resolver los expedientes que se presentan. En cuanto a los criterios de regionalización, se aplican los coeficientes marcados región por región en función de su

importancia, de su volumen de capturas, de sus barcos, de sus desembarcos y de la población pesquera, que se encuentran reflejados en el programa de orientación plurianual, que, como dije anteriormente, se halla en estos momentos presentado en Bruselas para su aprobación. Para la confección de este programa, por supuesto, se mantuvo contacto y se estudió en conjunto con todas las Comunidades Autónomas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Director.

Si me hacen el favor los portavoces de los Grupos, pueden acercarse a la Mesa dos minutos para ver el plan de horario. (Pausa.)

— DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES

La señora **VICEPRESIDENTA**: Seguimos con la señora Directora General de relaciones pesqueras internacionales.

Ha solicitado la comparecencia de la señora Directora General el Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: A la señora Directora General de relaciones pesqueras internacionales le manifiesto, por parte de nuestro Grupo, el reconocimiento por su presencia en esta Comisión.

A continuación voy a expresarle una serie de preguntas muy concretas, que pudieran haber sido numerosas, pero, tal vez, el ingreso de España en la Europa comunitaria y, por ello, en la llamada Europa azul, hace que las preguntas no sean tan numerosas como debieran, porque las funciones de la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales en estos momentos han tenido un cambio en la orientación, ya que los tratados de pesca se suscriben y se negocian por la propia Comunidad Económica Europea, si bien la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales ha de tener una conexión permanente entre el sector pesquero y nuestra delegación en la Europa comunitaria.

Conociendo bien estas limitaciones, vamos a formular unas preguntas para que la señora Directora General nos las conteste con la mayor precisión posible.

La primera de ellas hace referencia al artículo sesenta y dos del Programa 711-A, que recoge una dotación de 354.600.000 pesetas para inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Le preguntamos: ¿Cuál es la distribución de esa inversión por Comunidad Autónoma, si es posible contestarlo, y en qué inversiones se van a emplear esos casi 355 millones de pesetas?

De una forma análoga, en el programa 711-A figura en el artículo sesenta y seis una dotación económica de 45 millones de pesetas con la denominación «para otros gastos de inversión». ¿Cuáles son esos otros gastos de inversión?

En el programa 711-A disminuye el número de reunio-

nes de coordinación con organizaciones de productores, que en el año 1986 fue de 110, en 1987 fue de 128, mientras que en 1988 sólo son 87 las que están previstas. ¿Cuál es la razón de esta disminución?

En el programa 711-A, en su artículo doce, que se refiere a funcionarios, aparece que se ha incrementado, en relación con el presupuesto de 1987, más del 9 por ciento, en lugar del 4 por ciento. Queremos saber cuál es la razón de este crecimiento superior al autorizado en los sueldos de los funcionarios o si, por el contrario, hay un incremento en el número de funcionarios, por lo que querríamos saber cuál es la razón de ese incremento.

Finalmente, quería hacer referencia al programa 711-A en lo que se refiere a los gastos de material, suministro y otros, recogidos en el artículo veintidós, que se incrementan de una forma espectacular, pasando de 527.000 pesetas, que fueron presupuestados en 1987, a 21 millones de pesetas, que es un incremento del cuatro mil por ciento. Queríamos que la Directora General de Relaciones Pesqueras Internacionales nos explicara cuáles son los motivos de ese incremento en los gastos de material, y cómo se puede pasar de poco más de medio millón de pesetas a 21 millones de pesetas.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES** (García Doñoro): Vamos a intentar abordar los temas planteados por el señor Montesdeoca.

El primero se refería al programa 711, artículo sesenta y dos, y se nos preguntaba por un desglose de lo presupuestado: 354 millones, en qué conceptos y a qué comunidades autónomas. Vamos a abordar primero el tema de comunidades autónomas.

Respecto a este planteamiento de distribución por comunidades autónomas, no es posible en estos momentos contestar a la pregunta del señor Diputado, porque, a la hora de la elaboración de los presupuestos, se han intentado en este artículo prever todas las necesidades, muy inferiores, como bien decía S. S., respecto al pasado, puesto que prácticamente la totalidad de los acuerdos de pesca bilaterales con terceros países son asumidos por la Comunidad Económica Europea en base al artículo 167. No obstante, subsisten algunos tipos de cooperación y asistencia técnica, que era la denominación anterior en este programa, que en estos momentos ha variado su denominación, pero que, realmente, recoge el mismo tipo de obligaciones. Voy a pasar a pormenorizar a qué destinos va dirigido porque, como le decía anteriormente, por tratarse de obligaciones internacionales, o bien porque se pertenece a organismos multilaterales o porque queremos investigar determinadas especies, determinados caladeros, no atañe a una comunidad autónoma en particular sino que, en la mayor parte de los casos, son programas multiuniformes que pueden abarcar a varias comunidades.

En cuanto a la aplicación de estos fondos se ha presupuestado que se dirija una partida importante a aquellas obligaciones de investigación o derivadas todavía de las relaciones con nuestro gran socio anterior, Marruecos. Como S. S. sabe, en el acuerdo bilateral existía un núme-

ro de becarios que formaban parte de los compromisos de cooperación; en estos momentos los nuevos becarios pasan a ser asumidos por la Comunidad, pero aquellos que estaban cursando sus estudios a lo largo de estos tres años y que todavía no han finalizado, la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales y la Secretaría de Pesca consideran que tienen que continuar y finalizar sus estudios y, por tanto, vamos a asumir el coste de los mismos en las escuelas náuticas pesqueras en España. Asimismo, estos becarios posteriormente tienen que hacer prácticas en barcos y se produce una serie de gastos de permanencia durante varios días en puerto y también los cubrimos.

La propia preparación y desarrollo de los acuerdos internacionales requiere en multitud de casos una serie de elaboraciones muy precisas y muy específicas, como es la preparación de estadísticas pesqueras, que también son pagadas a través de esos conceptos.

Finalmente, hay un aspecto muy importante, que es el de la elaboración de informes técnicos sobre el estado de la evolución de los recursos, bien sea en el conjunto del caladero o en ciertas áreas determinadas, que también se abordarían por este capítulo.

Luego, existen otra serie de pesquerías que tienen en estos momentos algunas dificultades y que creemos que es preciso desarrollar la investigación y el asesoramiento. Nos estamos refiriendo al bacalao, por ejemplo, en el área del Atlántico Norte.

Otra obligación que cubriríamos sería aquella derivada de la investigación de los recursos marítimos en una especie, que son los cetáceos puesto que formamos parte de otro organismo multilateral, como es la Comisión Ballenera Internacional, y si bien estamos aplicando estrictamente la moratoria aprobada por el Parlamento y por el Gobierno español, hay que continuar analizando, de una forma no cruenta, por la vía de avistamiento, cómo se encuentran estos recursos, cuál es su situación, para poder seguir haciendo investigación científica; campañas científicas que desarrollamos también para las pesquerías en aguas de Namibia, que están integradas en otro organismo multilateral, y finalmente promoción pesquera en terceros países. Con ello se globaliza la cantidad de 354 millones por los que preguntaba su señoría.

La siguiente pregunta era respecto a los otros gastos de inversión, los 45 millones, es decir, el artículo sesenta y seis, dentro de este mismo programa 711. Ahí hemos presupuestado nuestra cooperación con organismos multilaterales pesqueros distintos, porque hay que tener en cuenta que España considera, como consideraba anteriormente, que pertenecer a estos organismos es de suma utilidad, porque en los mismos participan científicos del mundo entero, se presentan los informes, se elaboran recomendaciones científicas, que suelen ser la base de la fijación de los TAC y de las cuotas posteriormente.

En aquellos organismos multilaterales en los cuales la Comunidad no es miembro todavía, sino simplemente observadora, los estados nacionales permanecen con voz y voto, y la política activa de mi Departamento ha hecho que en estos momentos tengamos una responsabilidad

importante en varios de estos organismos, como es, por ejemplo, en el Comité de Pesquerías del Atlántico centro-oriental, del cual precisamente ostento la Presidencia; se trata de un organismo importante en el cual están integrados la mayor parte de los países norteafricanos en los cuales tiene presencia la flota española. Otro organismo multilateral donde estamos presentes es en el que estudia, analiza y elabora recomendaciones en cuanto a la conservación del atún del Atlántico. En él tenemos dos presidencias, tanto del Comité de Finanzas y Administración, como del Comité de Investigación y Estadísticas. Finalmente, otras tres vicepresidencias en otros organismos, como es el Comité de Pesquerías de la OCDE, en IC-SEAF y un comité que regula los túnidos en el océano Índico. Por todo esto, tenemos que tener una presencia muy activa y tenemos que colaborar en la organización de programas científicos.

También existe una partida de asistencia técnica internacional para temas de instalaciones de apoyo logístico a nuestra flota en caladeros internacionales.

La tercera pregunta se refería a la disminución del número de reuniones con organizaciones de productores. Como bien sabe S. S. se trata de unos indicadores —con toda la fuerza que pueden tener cuando se hacen las estimaciones—, pero está claro que, quizás, a lo largo de las negociaciones para la adhesión de España a las Comunidades, primeros meses de nuestra integración en la CEE, se hizo muy necesario mantener una serie de contactos frecuentes con los representantes de los armadores. En estos momentos la política azul está siendo perfectamente asumida por España y los contactos siguen siendo necesarios, principalmente cuando se elaboran los planes periódicos, las listas de base que se presentan en Bruselas, pero las novedades en la normativa comunitaria han sido prácticamente discutidas el año pasado, a lo largo de 1986, y el número, por tanto, de contactos necesariamente habrá de disminuir. De todas formas, las reuniones son muy frecuentes y usuales, con debe saber S. S., en la Secretaría General de Pesca.

La cuarta pregunta hacía referencia al incremento respecto al capítulo I concretado en la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales. En ese sentido, tengo que manifestarle a S. S. que se ha tratado exclusivamente de un reajuste interno funcional en cuanto a la elaboración del presupuesto. Quizá, desgraciadamente, no contamos con muchos mayores efectivos, ésa es la realidad. El catálogo de puestos de trabajo es el mismo, las necesidades ahí están y realmente el crecimiento global de la Secretaría General de Pesca, que funciona como una unidad, en este capítulo I no ha llegado al 4 por ciento que usted mencionaba, sino a un 3,6 por ciento. Se han efectuado una serie de reajustes internos a la hora de preparar la elaboración de los presupuestos, pero realmente no ha habido mayor incremento, si ésa es la preocupación de S. S., ni en los efectivos ni en las retribuciones adicionales al colectivo de funcionarios y contratados en la Dirección General de Relaciones Internacionales. El catálogo sigue siendo el mismo y lo único que se ha hecho ha sido unos ajustes, quizá, un personal que anteriormente

estaba integrado en un programa, con los cambios que se producen, se ha racionalizado, pero el número de efectivos sigue siendo el mismo y los incrementos «per capita» se ajustan al baremo fijado por el Gobierno.

La quinta pregunta es otra preocupación de S. S. sobre este aparente incremento de 529.000 pesetas a 21 millones. Se ha tratado de nuevo de un reajuste. Anteriormente teníamos señalado en el programa 714 del año actual, en el artículo 61, una partida de 20 millones que nos está cubriendo el mantenimiento de las oficinas de pesca en Estados Unidos y en Seychelles. Tenemos un equipo estable que nos es sumamente útil y necesario para el seguimiento de las actividades de nuestra flota pesquera y se consideró que estos gastos no estaban bien integrados en el artículo en el que estaban, que era el 61, como les digo, y se ha pasado a presupuestar en el capítulo II, gastos de bienes corrientes y de servicios, dentro del programa 711, con una cuantía de 21 millones, pero ha sido un traspaso de una parte del presupuesto a otro capítulo que parecía más apropiado.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Una ligera matización y termino, señora Presidenta.

En la última respuesta, señora Directora General, no he entendido bien, porque el concepto es «gastos de material, suministros y otros», entonces se pasa de 527.000 pesetas, una cantidad bastante pequeña, presupuestada en 1987, hasta 21 millones de pesetas. No entendí si es que dentro de este concepto hay otro tipo de partidas o se atiende a otras cosas. No quedó claro por lo que pude entenderle. Me gustaría saber si dentro de este concepto de «gastos de material, suministros y otros» hay aspectos referidos a funcionarios, a personal laboral, a técnicos que son desplazados al extranjero. Porque aquí sólo se hace referencia a gastos de material, suministros y otros y la diferencia es muy sensible. Esto era simplemente lo que quería aclarar.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES**: EL concepto, como le he explicado, procede de otra área. Realmente, al no ser un gasto de inversión, porque era pagar el importe de unos servicios cualificados, se ha considerado que debía formular parte, dentro del presupuesto de la Dirección, de este capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios.

Con ello hacemos frente, como le decía anteriormente, a la información técnica cualificada de un personal que está instalado en estos países y que envía, regularmente, en el caso de Seychelles, a la Administración española, una información puntual y necesaria, porque precisamente en esa región no existe un aparato diplomático conveniente. Por tanto, la persona contratada, que está realizando sus operaciones en esa zona tiene una serie de cometidos amplios hasta de tipo consular, cara a los barcos atuneros, principalmente, que están en la zona. Son unos servicios que se contratan a través de una empresa que, a su vez, arrienda los servicios al técnico instalado en la región.

En el caso de Estados Unidos se trata de una obliga-

ción derivada del acuerdo anterior de España con Estados Unidos, ahora ya integrado en el acuerdo comunitario. Este acuerdo es un acuerdo «sui generis», por el cual se conceden cuotas de pesca a los países terceros según sea el comportamiento del país en cuestión, y hay una serie de incidentes para los cuales la Administración norteamericana tiene una legislación muy desarrollada, obligando a los países terceros a tener presentes en aquel país una serie de agentes para hacer frente a, por ejemplo, acciones judiciales que pueda haber contra barcos que hubieran cometido algún tipo de infracción. Por tanto, los servicios prestados, en este caso por una señora española especialmente cualificada y con residencia en EE. UU., son cubiertos a través de este mecanismo, de estos servicios contratados y que, como le decía anteriormente, se considera que no son gastos de inversión y que deben ser tratados como servicios que contrata la Dirección General.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias por su presencia, señora Directora.

— PRESIDENTE DEL IRYDA

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos a la comparecencia del señor Presidente del IRYDA.

Insisto en el ruego que les hecho anteriormente de que sólo consuman un turno.

El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente del IRYDA.

Con la indicación de la brevedad y esperando no tener que utilizar un segundo turno para pedir precisiones a contestaciones que no se hayan producido o se hayan omitido, le voy a hacer las siguientes preguntas.

Señor Presidente, los presupuestos de su organismo de gastos de funcionarios crecen por encima del 5 por ciento. Eso significa que o no se va a aplicar la normativa del crecimiento del 4 por ciento o aumentan los funcionarios, y queríamos tener una explicación.

Lo mismo sucede con los incentivos del personal. Es una cosa que se está repitiendo en todos los organismos del Ministerio de Agricultura, el IRYDA crece el 23 por ciento con respecto al año pasado, es decir, va a haber un aumento en esa partida de incentivos de personal.

Además, nos gustaría, para terminar el tema de personal, que nos especificara cuántos funcionarios dependen de los servicios centrales ubicados en Madrid y cuántos en provincias, teniendo en cuenta que en 1987 su organismo actuaba en seis programas y en 1988 sólo lo va a hacer en tres.

Con respecto a proyectos de inversiones nuevas, programas 531-A, 532-A, su organismo aparece con inversiones de 4.000 y 9.220 millones de pesetas y en los indicadores no se hace especificación alguna. Para saber si son suficientes o no necesitamos la especificación por programas en los indicadores, no globalmente los 4.000 millones y

los 9.000 millones en el artículo sexto, y lo mismo pasa en el artículo 61, proyectos de inversión de reposición, que aparece su organismo con 860 millones y 1.200 millones de pesetas y en los indicadores no se hace mención alguna. Por tanto, para poder enjuiciar su presupuesto necesitamos una especificación en los indicadores.

En su programa 531-A, cumplimiento de la función social (fíjese que título más hermoso) y redistribución de la propiedad rústica, su organismo había venido actuando en 3.000 hectáreas en el año 1986, en 2.500 hectáreas en 1987 y sólo en 330 hectáreas en 1988, que es un programa que se hace en apoyo a las Comunidades Autónomas. Es decir, ¿el IRYDA abandona ya este programa? Queríamos saberlo. Ya no va a actuar en la función social de redistribución de la propiedad.

Y lo mismo sucede en la reestructuración de explotaciones agrarias, que es la célebre concentración parcelaria. Se hicieron en el año 1986, 20.000 hectáreas —aparecieron en el presupuesto— y en el año 1988 aparecen 10.500 hectáreas nada más; es decir, que estamos en la mitad de la concentración parcelaria que era un elemento justificativo de la creación de su organismo.

En el capítulo 69, programa 712, en los indicadores aparecen 160 millones de pesetas para actuar en situaciones catastróficas. Le recuerdo que en el año 1987 teníamos 400 millones de pesetas, pero es que el presupuesto no aparece recogido ese programa del indicador. Es decir, primero tenemos un problema conceptual, el dinero del indicador, ¿dónde se encaja en el presupuesto? Segundo, de 400 millones de pesetas hemos pasado a 160, y si hemos asistido antes a la baja considerable de los compromisos de la Administración en materia de seguros agrarios, quiere decir que las previsiones de riesgos en los sectores agrarios en situaciones catastróficas vamos a pasarlo de 400 a 160, en el supuesto de que tengamos encaje presupuestario, porque no aparece en los presupuestos y sí que aparece en los indicadores. Unas cosas aparecen en los presupuestos y otras no aparecen en los indicadores; otras aparecen en los indicadores y no aparecen en los presupuestos.

Con carácter ya puntual. EL IRYDA va a perforar el 40 por ciento menos de búsqueda de aguas subterráneas que en 1986, pasando de 39.532 metros a 15.650. Reducimos y, además, no sabemos dónde van a perforar porque no hay ningún indicador de distribución territorial, provincial y municipal, y lo necesitamos a la hora de enjuiciar su presupuesto.

Lo mismo sucede con la transformación en regadío. Ustedes pasan de 15.000 hectáreas que tuvieron en 1986 a 14.000 hectáreas en 1987 y a 11.800 en 1988, sin ninguna indicación de su distribución territorial, provincial y municipal. Lo mismo sucede en la ordenación, transformación y mejora de regadíos. Han pasado de 117.000 hectáreas en 1987 a 101.000 en 1988, sin ninguna indicación de dónde se van a hacer. Es decir, el presupuesto del IRYDA es un presupuesto importante y viene al Congreso de los Diputados sin ninguna especificación territorial, sin ningún compromiso en el tiempo y en el espacio; simplemente vienen unas cantidades macroeconómicas, sobre las

que nosotros tenemos que hacer un acto de fe, porque nos lo dice la Administración, y frente a las cuales nos encontramos con una imposibilidad de seguimiento respecto al grado de cumplimiento.

Con carácter general le digo que tiene usted uno de los organismos donde el predominio de la ingeniería es importante y no viene ni un proyecto con costes unitarios. No sabemos lo que vale transformar una hectárea, no sabemos lo que vale hacer un metro de perforación; no hay ningún coste unitario en los indicadores, los pocos indicadores que nos hace llegar.

Para terminar con el tema de regadíos, le diré que las autoridades de la Administración, concretamente el Ministro de Agricultura y el Ministro de Obras Públicas, han estado refiriéndose estos años de atrás a un plan nacional de regadíos que iba a afectar a la margen derecha del Júcar, en las provincias de Cuenca y Albacete, con 50.000 hectáreas a transformar por el IRYDA. ¿Tiene recogida en esas 11.800 hectáreas de nuevos regadíos alguna parte de esas 50.000 hectáreas que han venido prometiendo las autoridades de su Ministerio?

Para terminar, materia de estructuras. Usted sabe, señor Presidente, que desde el 14 de julio de 1986 es de plena aplicación en España la directiva 86/466 de la Comunidad Económica Europea, en donde se establecía un programa de ayudas concretas a zonas de montaña y zonas desfavorecidas. En zonas de montaña tenemos en España 5.937.000 hectáreas, pero en zonas desfavorecidas tenemos diez millones y medio de hectáreas, el 61 por ciento de la totalidad de ese programa. Hasta ahora solamente hemos conocido actuaciones de la Administración en el tema de agricultura de montaña, pero desconocemos, precisamente porque los indicadores vienen totalmente en blanco, si en 1988 la Administración española va a poner en marcha los programas para actuar directamente sobre las zonas desfavorecidas, que recuerdo son diez millones y medio de hectáreas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Presidente del IRYDA.

El señor **PRESIDENTE DEL IRYDA** (Arango Fernández): Voy a intentar ser breve.

Respecto a la primera cuestión del tema de personal que reiteradamente ha expuesto S. S., la diferencia está en que con la dotación de vacantes hemos pasado de 1.014 personas en el Instituto en el año 1987 a 1.023 en el año 1988, que creo viene reflejado en los documentos que S. S. tienen del presupuesto, y supongo recordarán la cifra del año pasado.

Respecto al tema de incentivos de personal creo que eso deriva, como han explicado algunos compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, del catálogo de puestos de trabajo y, en segundo lugar, de la estructura de ese catálogo, es decir, de la preponderancia que ese catálogo tenga en los diferentes niveles. Como usted ha dicho en su intervención, el Instituto es un organismo donde hay una preponderancia de titulados superiores, titu-

lados medios y de niveles inherentes a esos cargos y, por lo tanto, el porcentaje de incentivos de productividad sobre el total de masa salarial sería distinto a otro organismo en el que esa estructura de personal fuese diferente. En cualquier caso, el capítulo I, como sabe S. S., tiene una normativa general que se aplica en todos los casos y en ningún supuesto esos incentivos de personal significan ninguna deslegalización de las retribuciones de funcionarios, sino que está dentro del concepto y del estímulo a los funcionarios que nosotros entendemos que es un principio de política de personal adecuado para que la Administración funcione mejor en función de las responsabilidades.

En cuanto a los dos programas, 531-A y 532-A, más el 711, que son los tres programas que tiene el Instituto, con referencia al año pasado se han suprimido algunos programas que tenían poca entidad en el IRYDA, concretamente el de industrialización y comercialización agraria. Si no recuerdo mal, dentro de un presupuesto con una inversión en torno a los 15.000 millones, los centros de comercialización e industrialización en zonas de explotación de antiguas zonas suponían del orden de 600 millones de pesetas, por lo que no parecía oportuno seguir manteniendo ese programa y se pensó que había que reasignarlo al 531-A, reforma de las estructuras. Lo mismo pasaba con el tema de daños catastróficos, que por su escasa entidad se ha inscrito dentro del programa de reforma de estructuras agrarias, en una partida donde aparecen los 160 millones que usted ha indicado.

En el tema de indicadores ha hecho una afirmación a lo largo de su intervención y ha dicho que están en blanco. Creo que en el tomo 10, si no recuerdo mal, hay unos cuadros con cada uno de los programas del IRYDA, donde figuran los indicadores, unos en términos físicos, que supongo será de donde S. S. sacó los datos para hablar de que suben o bajan las hectáreas de regadío, y, otros, en términos monetarios, de acuerdo con el tipo de actividad. Puede haber algún error, pero dudo mucho que los indicadores estén en blanco, como ha afirmado S. S. en su intervención.

Usted habla de deficiencias en los indicadores. Si usted dice que no hay una asignación entre pesetas e indicadores físicos, en ese tomo 10, donde se analizan cada uno de los programas en estos cuadros, será que se habla de las hectáreas a transformar en regadío, etcétera, como indicadores físicos. Si lo que usted quiere decirme es que al lado del indicador físico debe ir un volumen de asignación monetaria, quizá podamos estar de acuerdo, pero desde luego, hay información suficiente en el presupuesto como para que ambas cosas puedan determinarse.

Pasando al tema de la función social de la tierra, he de decirle que hay un aspecto de su intervención que me preocupa, porque afecta incluso a la comprensión de lo que es el IRYDA en estos momentos. Se ignora muchas veces que en este país ha existido un proceso de transferencias a las comunidades autónomas, que estamos en un Estado de las autonomías y que en el caso que nos ocupa, competencias en materia de desarrollo de reforma agraria, prácticamente las transferencias han sido totales.

¿Qué es lo que tendría hoy el IRYDA, de «motu proprio», de actividad al margen de esas transferencias? Fundamentalmente serían las actuaciones en zonas de regadío de interés general de la nación que declare el Consejo de Ministros y aquellos convenios de colaboración con las comunidades autónomas en zonas desfavorecidas. En el texto de los acuerdos de transferencias en materia de reforma y desarrollo agrario hay un párrafo para la posibilidad de esos convenios en zonas desfavorecidas.

Quiero decir con ello que cuando se analiza al IRYDA se ve que hay partidas concretas, como la función social de la tierra, en las que se ha disminuido la actuación, porque son un factor residual, un fleco de las transferencias, y únicamente figuran en el presupuesto del IRYDA, porque algunas comunidades autónomas en período transitorio no tienen, como el IRYDA, un capítulo 8, es decir, variación de activos financieros que puedan realizar préstamos. Se hace en apoyo de esas comunidades autónomas de forma transitoria hasta que sus propios organismos de gobierno regionales, sus convenios con instituciones financieras o sus propias consejerías de Economía y Hacienda hagan ese tipo de operaciones en las zonas de regadío de créditos a corto plazo, de instalación de colonos. Por lo tanto, es una línea subsidiaria del IRYDA de apoyo a las comunidades y de forma decreciente, y disminuirá en los próximos años.

Sobre la concentración parcelaria hay algo similar. El IRYDA no hace concentración parcelaria como organismo ejecutor. Lo que sí hace, a través de convenios con comunidades autónomas, es concertar fondos que las comunidades destinan y ejecutan con sus propios cuerpos de funcionarios, sus propios proyectos y sus propias publicaciones a la concentración parcelaria.

Le tengo que decir que este año aparece una partida de 1.057 millones que no aparecía explícitamente en el presupuesto del año pasado, ya que no había ninguna partida concreta para concentración parcelaria. Luego diré la razón por la que aparece esa partida para su ejecución por parte de las comunidades autónomas.

Daños catastróficos. Previsión de riesgos, mezclando el tema con los seguros. Yo creo que son cosas diferentes. Respecto a las inundaciones de 1982, 1983 y las que hubo recientemente en 1986 están culminándose las obras. Se considera que con esa partida cerraríamos el tema de las obras de las inundaciones. Hay una partida presupuestaria y sabe usted que si se producen inundaciones hay declaración de zona catastrófica y el crédito es ampliable por aprobación del Gobierno, luego es una partida que en su momento podrá ser ampliable ante una situación de ese tipo. Lo único que se pretende con estos 160 millones es que figure la partida y hacer frente a las anualidades que quedan de las inundaciones de años anteriores. Por lo tanto, no se puede manejar la cifra de 400 millones con una reducción a 160, sino que es la vida lógica de las obras de inundación que se van acabando, y esperemos que no haya que hacer nuevas obras en algunos años.

En la misma línea le voy a razonar lo del 40 por ciento menos de perforación. Era el tema de transformación en regadíos, etcétera. Son programas de comunidades autó-

nomas los que los ejecutan y en los regadíos habría que distinguir entre regadíos que en estos momentos hace el IRYDA, de interés general, y aquellos otros declarados de interés de la nación, antes de las transferencias, y en los que por acuerdos de los decretos de transferencias sigue figurando el IRYDA, pero hacen también transformación en regadíos muchas comunidades autónomas con sus propios fondos presupuestarios.

Me habla usted de la distribución territorial. Con eso ligo el asunto de la línea de concentración parcelaria. La distribución territorial que se hace en los presupuestos del IRYDA, si no recuerdo mal, de 15.432 millones, del Capítulo VI. Están asignados en una hoja por provincias, 7.700 millones; en una hoja en la que se asignan territorialmente esos fondos. Hay siete mil y pico millones sin asignar. Es a nivel de comunidades autónomas, pero vienen asignados los dos tipos de superproyectos que maneja el IRYDA en zonas de secano, que son zonas desfavorecidas de la cornisa cantábrica, zonas desfavorecidas fronterizas con Portugal, zonas áridas desfavorecidas del interior, otras zonas desfavorecidas, Ceuta y Melilla. Esos serían los superproyectos y la delimitación territorial que se efectúa en este presupuesto, igual que pasa con los regadíos, que se delimitan a nivel de cuencas. ¿Por qué 7.000 millones? Son las anualidades de obras plurianuales en marcha, y tienen ya nombre y apellido, en este caso, territorial. Las otras no se asignan hasta negociar los convenios con las comunidades autónomas, que se realizan una vez aprobado el presupuesto y a través de diferentes líneas de actuación.

Tendría que decirle sobre esta materia y ligado a una pregunta que usted me hacía sobre zonas desfavorecidas, que en estos momentos hay un grupo de trabajo comunidades autónomas IRYDA intentando fijar unos criterios de distribución territorial para hacer un paquete de cofinanciación entre fondos de las comunidades autónomas en materia de estructuras agrarias y fondos del IRYDA para aplicar en España la acción común que se deriva del artículo 18 del reglamento 797 sobre eficacia de las estructuras productivas y que, como S. S. conocerá, está aprobado a nivel de comisión de la CEE y pendiente de una aprobación de un próximo Consejo de Ministros, lo que supondría para España durante los próximos cinco años unos reembolsos de 420 millones de ecus, aproximadamente unos 60.000 millones de pesetas. La inversión nacional imputable con ciertas aproximaciones de tales reembolsos sería de 150.000 millones de pesetas y lo que se está buscando es hacer un paquete de cofinanciación entre comunidades autónomas e IRYDA para llevar a cabo ese proyecto, ligando por los tanto en los próximos años los criterios de reparto territorial en la inversión del IRYDA a tales criterios negociados entre comunidades y el IRYDA para llevar a cabo un plan quinquenal de mejora de infraestructuras con respecto a ese programa comunitario.

Creo que con esto he contestado a todo. No sé si me he olvidado de alguna cosa.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Retengo de la inter-

vención del señor Presidente del IRYDA que hay una disminución de actividad del organismo en función de las transferencias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: No le pedimos lo que ha retenido. Diga usted aquello a lo que no se le ha contestado.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: No me ha contestado por qué crece el presupuesto del organismo en 1.600 millones de pesetas cuando hay una disminución de actividad.

No me ha contestado cuando le he pedido precisiones, por ejemplo, a dónde van a ir las 11.800 hectáreas, cuando es un dato tan concreto y no las distribuyen geográficamente. Es un dato que debería conocer el organismo, porque si no, hubieran salido 12.700 ó 9.300. No hay una distribución geográfica, no se nos da.

No se nos habla de los precios unitarios de la obra, porque efectivamente eso nos habría hecho saber si esas dotaciones económicas son suficientes o no.

Se nos dice que se nos pone la cantidad previamente y que luego se pactará con las comunidades autónomas. ¿No sería lo normal que antes de que se hubiera pactado con las comunidades autónomas el programa, supiéramos el dinero que va a costar y se reflejara en el presupuesto? Primero ponemos la carreta y luego los bueyes.

La señora **VICEPRESIDENTA**: No me gustaría tenerle que cortar la palabra, pero hemos llegado a una conclusión, o me dice usted concretamente: a esto no me ha contestado y que me conteste por escrito, o le corto la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Termino en este momento.

No me ha contestado a por qué se ha reducido sensiblemente la acción en materia de apoyo a las comunidades autónomas en tramitación y adquisición de tierras.

No se me ha contestado a dónde van a ir las 11.800 hectáreas de regadío. Dónde van a ir las 101.000 hectáreas de mejora de regadíos privados.

No se me ha contestado si va a haber un Plan Nacional de Regadíos en las provincias de Cuenca y Albacete de 50.000 hectáreas y no se me ha contestado si en 1988 se va a aplicar en España el reglamento comunitario 797, la Directiva comunitaria 466 respecto a los diez millones y medio de hectáreas de zonas desfavorecidas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Presidente del IRYDA, le ruego que contesto por escrito si tiene posibilidad, porque no podemos seguir alargando las comparencias, porque si no, no terminamos hoy, ya que no se mantiene lo que hemos decidido, y me parece que no es posible seguir con la misma dinámica.

Continuamos con las preguntas de los señores del CDS.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: ¿Va a contestar por escrito?

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor Presidente sabe que tiene unas horas. Lo pasaré a la Mesa y lo tendremos aquí.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Pero que esté antes de que termine el plazo de presentación de enmiendas de mi Grupo.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Yo creo que alguna de las cosas que ha pedido, aunque no entiendo mucho de agricultura, ya se le ha contestado. No obstante, se le contestará. Le gustará o no la contestación y la aplicará como crea conveniente.

Tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Gracias, señor Presidente del IRYDA, por su comparecencia. Desde luego, le deseo los mayores éxitos en esa nueva responsabilidad que ha contraído.

Señor Presidente, el año pasado en los Presupuestos Generales del Estado teníamos una partida de 1.100 millones para potenciar el desarrollo rural de las zonas fronterizas con Portugal; concretamente creo que en Castilla eran 460 millones. ¿Se han gastado? ¿En qué?, y ¿qué presupuesto tenemos para este año?

Me gustaría también el porcentaje de cumplimiento de lo previsto para 1987. ¿Qué criterios se han seguido por la Administración en la elaboración del programa de ordenación y promoción de zonas de agricultura de montaña?

Desde luego, de acuerdo con el Programa 531-A.7, es obvio que todavía no puede haberse hecho declaración oficial de zona catastrófica de algo que es futuro todavía, pero sí se puede saber, conforme al presupuesto del año anterior, si se va a hacer alguna declaración de zona catastrófica.

El señor **PRESIDENTE DEL IRYDA**: Respecto al dato de la zona fronteriza con Portugal, este año está previsto, y figura en el anexo de inversiones públicas, una actuación por un importe de 391 millones de pesetas. El desglose es: 216 millones en caminos; 54 millones en saneamientos y encauzamientos de ríos; 32 millones en electrificación y 89 en concentración parcelaria.

En cuanto al grado de cumplimiento del presupuesto del año 1987, por capítulos, es el siguiente: en el Capítulo I, manejando el crédito una vez tenidas en cuenta incorporaciones y variaciones, comprometido el 61 por ciento, pagado el 61 por ciento, como es obvio, dado que se trata de salarios; Capítulo II, 86 por ciento comprometido, 39 por ciento pagado; Capítulo III, 79 por ciento comprometido, 62 por ciento pagado; Capítulo IV, no hay ningún comprometido. En el Capítulo IV, el año pasado, en el presupuesto del IRYDA figuraban 817 millones de transferencias al Estado, como consecuencia de los ajustes por transferencias que se harán a final de año, como comprometido, que prácticamente es el 100 por cien del Capítulo, y es solamente una operación con el Tesoro. Capítulo VI, 94 por ciento comprometido, 60 por ciento pa-

gado; Capítulo VII, 81 por ciento comprometido, 31 por ciento pagado; Capítulo VIII, 35 por ciento comprometido, 31 por ciento pagado; Capítulo IX, 100 por cien comprometido, 74 por ciento pagado. Total del IRYDA para el año 1987, 74 por ciento del presupuesto comprometido y 46 por ciento pagado.

En cuanto a los criterios que rigen los programas de ordenación de montaña, la Comisión de Agricultura de Montaña, donde está representada la Administración, el Ministerio de Agricultura y otros organismos de la Administración central y de las comunidades autónomas, en una reunión, creo recordar que de julio, ha acordado que se establezca uno por cada comunidad autónoma. En estos momentos se está elaborando el decreto de la primera zona a declarar y, en la medida en que las comunidades autónomas creen los oportunos comités de coordinación de zonas y alaboren, con la posterior aprobación por esos comités, como es preceptivo, los programas de actuación, iríamos dando salida a ese compromiso de la Comisión de Agricultura de Montaña.

En cuanto a las posibles declaraciones de zonas catastróficas, es una competencia que tiene el Gobierno y no el IRYDA, y estaremos a lo que diga el Gobierno.

La señora **VICEPRESIDENTA**: En nombre del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: En primer lugar, señor Presidente del IRYDA, tanto en mi nombre como en el de Minoría Catalana, reciba mi saludo y bienvenida, ya que es la primera vez que tengo el gusto de dirigirme a S. S. como Presidente del IRYDA.

Después de agradecerle su comparecencia para este caso específico en la Comisión de Presupuestos, señor Presidente, hago votos para que su gestión sea fructífera por la importancia del departamento que usted preside.

Usted sabe la influencia que tiene la mejora de infraestructuras en el medio rural en general, y más concretamente en las zonas desfavorecidas. Me gustaría saber qué criterios se seguirán en este plan quinquenal de inversiones; si las indemnizaciones compensatorias de montaña van a cambiar cualitativa y cuantitativamente, y si hay criterios de modificación.

Después, señor Presidente del IRYDA, como Diputado de una comunidad autónoma —usted ha dicho antes, y yo repito sus palabras, que hay casi transferencias totales, por lo menos en teoría, del IRYDA hacia las comunidades autónomas—, en este caso la Generalidad de Cataluña, quisiera saber por usted mismo qué criterios de reparto territorial se piensan aplicar desde su departamento para la distribución de las subvenciones en las distintas comunidades autónomas. Sobre todo me gustaría que me concretase si cuando estén distribuidos territorialmente los importes que se hayan transferido a estas comunidades autónomas para su gestión, usted está de acuerdo en que esta comunidad autónoma dicte las normas concretas para la concesión de estas subvenciones, y no me salgo, señora Presidenta, de lo que es esta Comisión

de Presupuestos, porque desde que por parte de la Administración central se ha promulgado el Real-Decreto 808/1987, de 19 de junio, que prácticamente es una copia del Reglamento 797/85, nos da la impresión —y es un tema en el que no quisiera ser reincidente, ya que el otro día tuvimos ocasión en la Comisión de Agricultura de tener unas pequeñas diferencias con el Ministro— de que se va produciendo continuamente una invasión de competencias, y me gustaría que el señor Presidente dijera claramente si para este año que viene lo que no sean normas de interés o ámbito general van a ser normas y subvenciones que distribuirán las comunidades autónomas, en este caso la Generalidad de Cataluña.

El señor **PRESIDENTE DEL IRYDA**: Agradezco tanto al señor Castaño como al representante de Minoría Catalana las palabras de felicitación y agradecimiento que me han dirigido y espero poder responder con el trabajo y el esfuerzo que el IRYDA desplegará para cumplir la función a la que esperamos que en los próximos años esté dedicado. Paso a contestar sus preguntas.

En el tema de criterios sobre el plan quinquenal, adelantaba antes que se ha constituido un grupo de trabajo que representa a las comunidades autónomas y al IRYDA, para buscar los índices y criterios para el reparto de dicho plan quinquenal.

Es voluntad del Presidente del IRYDA buscar, en colaboración con el conjunto de las comunidades autónomas, un modelo de distribución territorial. Hay un proceso de inversión territorial histórica en el IRYDA, que no obedece a una razón objetiva, no responde a ningún modelo y, a través de esa negociación, queremos que en adelante exista ese modelo pactado con las comunidades autónomas, aunque en algunas comunidades estén en marcha obras plurianuales de regadío cuyos importes anuales superan posiblemente la imputación de cualquier modelo territorial de esa comunidad autónoma. Intentaremos introducir ese tema en el plan quinquenal y, por tanto, nuestra voluntad es que los criterios sean negociados de acuerdo con todas las comunidades autónomas.

Me preguntaba por la indemnización compensatoria de montaña y sus cambios cuantitativos y cualitativos. Quisiera decirles que la indemnización de montaña en este proyecto de presupuestos figura con 5.800 millones de pesetas. Creo que en política, sobre todo en economía y excepcionalmente en presupuestos, no se pueden contemplar las cifras aisladamente. Hay que hablar del coste de oportunidad o ligar los discursos sobre el déficit público con una política de medidas concretas.

En indemnizaciones compensatorias, hemos pasado del cero que había hace dos años a 5.800 millones de pesetas, cifra que, por darle alguna referencia, supone mucho más que el Capítulo VII, modernización de explotaciones agrarias, que son 4.300 millones de pesetas, o con relación a todas las ayudas que tiene para las explotaciones agrarias el Ministerio, que son del orden de 22.000 millones, es decir, jóvenes, agricultores, estatuto de la leche, etcétera; estamos hablando de 5.800 millones de pesetas en una política de rentas de un país donde los déficit de in-

fraestructura en zonas de montaña son muy graves, ya que suponen una transferencia privada que no resuelve el problema de la rentabilidad de las explotaciones, donde se sigue demandando como una exigencia la mejora de infraestructura. Habría que preguntarse si los 5.000 millones de pesetas gastados en obras de mejora de infraestructura sería, desde el punto de vista de asignación de recursos, más adecuado que las transferencias. Lo que pasa es que una es la línea comunitaria de un conjunto de países que tienen resueltos los problemas de infraestructura, y hemos decidido aplicarla en España por no perder los reembolsos y que no nos dijese que estamos perdiendo líneas. Pero yo matizo esa opinión. La ampliación tenemos voluntad de hacerla, pero teniendo en cuenta que cuando se sube un módulo, que nunca sube más de 6 ó 7.000 pesetas, estamos multiplicando por 100 ó 110.000 peticionarios. Cualquier ampliación, por ejemplo, una estimación que se podría hacer, ampliar la indemnización compensatoria a las zonas desfavorecidas españolas, nos daría una cifra que nos situaría en 14.000 millones de pesetas.

Quisiera que se reflexionase sobre la asignación de recursos que eso supondría, porque en definitiva, o aumentamos el déficit público en igual cuantía o tendríamos que drenar recursos de otras líneas de apoyo a mejora de la infraestructura y de las explotaciones. Por lo tanto, si hay voluntad de ir aumentando, pero con especial cuidado en saber en qué país nos encontramos con relación a Europa. Un país donde la superficie, como dijo el señor Ramírez, de zonas desfavorecidas es tan importante. No es lo mismo tomar la decisión de aumentar un módulo en un país cuyas zonas desfavorecidas representan el 10 por ciento, como Holanda, que en un país como España, que es el primero de la Comunidad Económica Europea en superficie de zonas desfavorecidas.

Criterios territoriales relacionados con el manejo de fondos y gestión de ayudas, y referencia al Decreto 808. Tenemos conocimiento de que la Generalidad ha impugnado el Decreto 808. Es complejo intentar, en una exposición tan resumida como ésta, entrar en lo que es la gestión de ayudas, porque depende de la naturaleza de las mismas. Hay un tema sobre el que hay que reflexionar, especialmente en aquellas comunidades autónomas que tiene un gran volumen de transferencias, que tienen autonomía política, ya que parece a veces que no se quiere ejercer esa autonomía con la propia designación de fondos en el presupuesto.

Yo le he dicho a más de un consejero que el IRYDA no debe ser el mecanismo de financiación secundaria de los problemas que no resuelva el consejero de agricultura respectivo con su consejero de hacienda o con su gobierno regional. Es decir, que las comunidades autónomas, al tener una ley de financiación, al tener un margen de reasignación de recursos, de los descuentos del FCI y otras fuentes de financiación, pueden priorizar sus líneas de actuación política, y no el recurso a esa financiación del Estado, que en este caso es para cubrir competencias no transferidas y para hacer planes nacionales de cofinanciación, con unos criterios políticos que deben desarrollar

unos fondos que están en los Presupuestos Generales del Estado.

En el caso concreto de la gestión de explotaciones, el Decreto 808 es un tema que está por desarrollar, y en ese momento yo creo que el Ministerio de Agricultura va a poner en claro sus criterios en cuanto a la gestión de ayudas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por la Agrupación de Izquierda Unida-Ezkerra Catalana me parece que no hay nadie, pero ha solicitado esta mañana la comparecencia la Agrupación del PDP y hemos accedido a esta solicitud.

Tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Quiero agradecerle la atención que ha tenido para esta Agrupación, puesto que incomprensiblemente —yo no lo sé, posiblemente sea culpa nuestra— no figuraba el PDP.

Me uno también a las manifestaciones de mis compañeros en relación con la comparecencia del señor Presidente del IRYDA, deseándole muchos éxitos al frente del departamento.

En cuanto al tema de personal, no voy a insistir, puesto que ya se ha hecho referencia, de modo que comparto lo que se ha manifestado.

Hay una partida en transferencias de capital, que es la más importante en cuanto al aumento de 4.024 millones de pesetas. Aunque más o menos creo que sé lo que puede ser, me gustaría que me precisara a qué corresponde fundamentalmente.

En cuanto al subprograma 531-A-1, en cuanto a adquisición conjunta por parte de las comunidades autónomas de 330 hectáreas de distribución, me parece que a esto también se ha hecho referencia; efectivamente hay una disminución considerable, puesto que en el año 86 fueron 3.000 y 2.500 en el 87 y ahora son sólo 330. En el subprograma 531-A-4, modernización explotaciones mediante auxilios técnicos y económicos, se presupuestó para 16.200 explotaciones en el año 87; ahora sólo para 14.000. ¿Me puede decir también por qué esta disminución?

En cuanto al subprograma 531-A-6, ayudas para mejora y equipamiento de las condiciones de vida en el mundo rural, en los presupuestos para 1988 se prevé auxiliar 1.110 obras. ¿Por qué, a pesar del aumento importante que ha tenido el presupuesto del IRYDA, esta disminución con relación al 86, en que se auxiliaron 2.280, es decir, más del doble?

En el programa 532-A, la misma referencia al capítulo de personal, puesto que hay un aumento también, y en cuanto a los subprogramas 532-A-1, 532-A-3 y 532-A-4, no quiero insistir, puesto que ya se ha hecho referencia por el representante del Grupo de Coalición Popular y me doy por satisfecho con las contestaciones que ya se han dado, en honor a la brevedad.

Por último, quisiera saber, teniendo en cuenta que la superficie del mayor número de explotaciones agrarias es muy reducida, ¿qué cantidad presupuestaria ha fijado su departamento para facilitar créditos a los agricultores para la compra de tierras? Y si es posible, ¿qué cantidad para disminuir los intereses? Parece que los agricultores

comunitarios gozan de créditos más blandos que los españoles, y en cuanto a estos créditos que los agricultores deberán ir devolviendo, ¿me puede decir qué coste no es recuperable, es decir, lo que significará para su departamento? Resumiendo, ¿qué cantidad de la que se pone a disposición de los agricultores no va a ser recuperada a su tiempo por el departamento?

El señor **PRESIDENTE DEL IRYDA**: Hay una pregunta que no he podido identificar y es las transferencias de capital, que me hablaba de 4.000 millones. Si me dice el código económico y el programa, se lo agradecería para poder localizarlo.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Lo he tomado del libro verde del tomo X, que figura como «transferencias de capital».

El señor **PRESIDENTE DEL IRYDA**: En transferencias de capital, que es el Capítulo VII, hay dos programas.

El señor **BORQUE GUILLEN**: De todas maneras, como no es ninguna cosa fundamental, se lo agradecería, si tiene la amabilidad de mandármelo por escrito.

El señor **PRESIDENTE DEL IRYDA**: Tendría que concretarme la pregunta a la salida.

Sobre el acceso a la propiedad, reitero los argumentos. Creo que se está juzgando el presupuesto del IRYDA con cierta nostalgia en la intervención de Coalición Popular y en la suya, en el sentido de desconocer el proceso de transferencias. Es decir, el IRYDA es un organismo inversor y ejecutor, pero ha existido un proceso de transferencias que, de alguna forma, está condicionando los últimos años la actividad del IRYDA por los flecos de obras en marcha, pero el IRYDA del futuro es distinto del IRYDA que históricamente venía bajo este nombre. Será un organismo de coordinación de programas con las comunidades autónomas y de aplicación de programas de la Comunidad Económica Europea y muy pocas veces será ejecutor directo, salvo en grandes obras de regadío de interés general o en alguna obra específica de carácter singular. Serán las Comunidades Autónomas las que pasen a ser las ejecutoras.

En esa línea, el tema de la concentración parcelaria y el tema de los concesionarios, que tenía antiguamente el IRYDA, para los cuales estaba previsto ese acceso a la propiedad y respecto a los que va bajando el número de hectáreas, hoy está en manos de las comunidades autónomas. Esta es una línea que va a ir descendiendo, porque está cubriendo una actividad que las comunidades autónomas, en las consejerías de agricultura, no tienen, que es la capacidad de tener Capítulo VIII en su presupuesto y, en la medida en que el IRYDA lo tiene, durante unos años, hasta que se reorganicen las comunidades autónomas para cubrir esa competencia suya de dar créditos transitorios de acceso a la propiedad, lo hace el IRYDA, pero no es una función del organismo. Por lo tanto, irá disminuyendo.

Modernización de explotaciones. Se pasa de 16.200 a 14.000. Esto es un tema típico del Capítulo VII en que por los resultados del año 87 se vio que se cubrían las necesidades, disminuyendo el número o el volumen de esta transferencia de capital, pasando a 4.300 millones de pesetas y esperando que la demanda se sitúe en 14.000. Es un tema, en la medida en que estamos hablando de presupuesto, que intenta prever las necesidades en función de la experiencia adquirida. Entendemos que con ese volumen se cubrirán las necesidades.

El programa de ayudas que corresponde también al Capítulo VII, obras de infraestructura en el medio rural, pasa de 300 millones y es a Corporaciones locales, a 400 millones, si no me equivoco —estoy hablando de memoria—, aunque el número de obras disminuye, porque es voluntad del IRYDA que el porcentaje de ayuda por obra se eleve, de forma que se puedan acometer obras de más calidad y dar un mayor apoyo a esas obras de mejora en los pueblos de zonas desfavorecidas.

En cuanto a los créditos para comprar tierras, dentro de la línea de modernización de las explotaciones y la transferencia de capital correspondiente al programa 531-A de modernización, que son 4.300 millones, a través de la normativa del decreto que regula la explotación familiar agraria, se prevé en una de las posibles líneas auxiliares la compra y adquisición de tierras bajo ciertas condiciones de un programa de inversión y mejora.

Hay otra línea que recientemente ha puesto en marcha el Ministerio de Agricultura, que es la de créditos a tipo de interés barato, para los arrendamientos históricos. Entonces, hay dos líneas, la de arrendamientos históricos para acceso a la propiedad y la línea que está dentro del decreto de modernización de explotaciones que prevé también créditos y ayudas para la compra de tierras en las explotaciones familiares.

En último lugar, esos préstamos que se conceden se dan con la voluntad, y se firma un contrato, de que serán devueltos. Como usted muy bien sabe, el IRYDA tiene, de alguna forma, un banco, en el sentido de que tiene un capítulo VIII, puede prestar, y capítulo IX, se puede endeudar para prestar, pero no tiene, digamos, las ventajas de un banco en el sentido de cargar los costes de intermediación y hacer un balance neto entre más intereses por los préstamos que da y menos intereses por el dinero que toma a préstamo y tampoco como organismo de la Administración, como pasa con otras muchas cosas, ya que en la terminología presupuestaria no hay un capítulo de previsión de insolvencia, como puede tener un banco. El IRYDA no tiene ningún capítulo de previsión de insolvencia; hace unos contratos de préstamos y espera que se devuelva y si no se va por la vía ejecutiva. Indudablemente hay un porcentaje de morosos, pero que no se puede prever por la propia contabilidad presupuestaria que, al igual que pasa con la Administración donde no existe el concepto de amortizaciones, tampoco existe la de previsión de morosos.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Ha hecho una alusión a la nostalgia del Grupo Popular que solamente se refiere

a las 3.000 hectáreas que en acciones de apoyo a las Comunidades Autónomas para adquisición de tierras de interés general se distribuyeron en el año 1986 y en 1987. Es una nostalgia muy reciente y un gran programa que ha desaparecido en el presente, reducido a 330 hectáreas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Hemos terminado. Muchas gracias, señor Presidente, por su comparecencia.

— DIRECTOR GENERAL DEL IRA

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Terminamos las comparecencias de esta mañana con la presencia del Director General del IRA.

Han solicitado esta comparecencia el Grupo Popular y Minoría Catalana.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muy brevemente voy a hacer al señor Director General del IRA unas preguntas relacionadas con el programa 711-A, artículo trece, gastos de personal laboral. Su organismo, para 1988, incrementa esta partida en 235 millones de pesetas, que es el 60 por ciento más con relación a 1987, y queríamos saber la causa de éste para nosotros injustificado incremento de una partida de personal laboral. Es decir, ¿cuántas personas se van a contratar, en el supuesto de que responda al aumento de estos 235 millones de pesetas? ¿Qué funciones van a desarrollar? ¿Qué ubicación territorial van a tener? Porque es una subida del 60 por ciento en personal laboral.

Igualmente, en el artículo quince —es denominador común en todos los organismos del Ministerio de Agricultura— aparece el incremento de los incentivos de rendimiento. Usted en su organismo los tiene al 8 por ciento. Es decir, o van a subir por encima del 4 por ciento los incrementos o va a meter más plantilla en el incremento de rendimiento y, por lo tanto, por esta vía estamos desvirtuando la subida salarial de los funcionarios.

Y, finalmente, una de las partidas más importantes que tiene en su presupuesto está en el artículo cuarenta y cuatro, transferencias a corporaciones públicas de carácter agrario. ¿Quiere usted desglosar esos 1.250 millones de pesetas que aparecen en su presupuesto? Porque, claro, nosotros, los Diputados de la oposición, nos encontramos con que en un presupuesto, en un renglón, aparecen 1.250 millones de transferencias a corporaciones públicas de carácter agrario y tenemos que tener un elemento de referencia para juzgar si son positivas o negativas, si hay que enmendarlas o no.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Director General del IRA.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL IRA** (López Sánchez Cantalejo): Vamos por la primera parte, personal laboral. Este personal es de carácter eventual. Se contrata

por unos meses o unos años, dependiendo de las necesidades para cubrir vacantes que se van produciendo en los puestos de Cámaras Agrarias. Además de esa función se cubren también para realizar la función de corresponsables en la gestión de la Seguridad Social Agraria, que, como sabe S. S., viene siendo efectuada por el Instituto de Relaciones Agrarias desde hace mucho tiempo en virtud de un convenio que hay con la Tesorería de la Seguridad Social y con el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Este personal se contrata cada año, dependiendo de las necesidades territoriales y para suplir puestos importantes que se van produciendo en las escalas del Instituto de Relaciones Agrarias y que destina a las Cámaras Agrarias, por un lado, y, por otro, al tema de la Seguridad Social, sobre todo para este último punto. De ahí ese incremento derivado en las vacantes previsibles para este ejercicio. Esa cantidad que usted ve ahí queda reflejada en los anejos de los presupuestos, donde aparece la partida de 599 personas previstas —otra cosa es lo que al final se ejecute— para el ejercicio 1988. Sí le puedo decir que ésta es una práctica que desde hace años viene efectuando este organismo y que este tipo de personas realizan un trabajo a satisfacción de todos los contactos que tienen con los agricultores y que así ha sido reconocido por las propias corporaciones donde son destinados finalmente.

En cuanto a la segunda pregunta referente a los incrementos de incentivos al rendimiento que se producen, es decir, ese incremento del 8 por ciento en productividad está derivado de que recientemente en el Instituto de Relaciones Agrarias se hizo el catálogo máximo de puestos de trabajo y en los reajustes, después de las discusiones, quedó una partida de dos millones y pico que este año no la incorporan como definitiva y, por lo tanto, aparece el doble del incremento previsto. Es una casualidad que sea el doble, pero es aproximadamente eso.

Respecto a las subvenciones o transferencias previstas para las corporaciones de derecho público de carácter agrario, las Cámaras Agrarias, es la misma partida que en el ejercicio presente. Es una previsión de los gastos necesarios para satisfacer las subvenciones para el normal funcionamiento de estas corporaciones. No tengo aquí los datos de qué desglose territorial se podría hacer, que me imagino que es a lo que se refiere, pero es derivado de esos gastos. Es decir, mirando la evolución de los años anteriores yo sí se lo puedo proporcionar, por lo menos lo que sepa seguro hasta el año 1986 y lo que tenga de avance de 1987, y podría comprobar el desglose. Viene a ser el mismo año tras año, puesto que está derivado de esos gastos de funcionamiento para el normal funcionamiento de estas corporaciones, para la propia actividad en la que actúan corporaciones en delegación de la Administración y, sobre todo, para el pago del personal que estas corporaciones tienen en su seno trabajando con cargo de las Cámaras y, por lo tanto, derivado de eso. Es decir, que de esa partida, el 60 ó 70 por ciento va para el pago del personal de las Cámaras Agrarias.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: El pago del personal supongo que estará en el Capítulo I, artículo doce, funcio-

narios, que para eso hay 5.628 millones de pesetas. En definitiva, no ha quedado aclarado y ruego que se nos aclare a efectos de tener información a la hora de hacer las enmiendas, dónde van los 1.250 millones de pesetas, si ahí hay publicaciones, si se paga de ahí al director de «Actualidad Agraria» que, es, a su vez, jefe del servicio de información del Ministro, etcétera.

Segundo: con una ley de Cámaras Agrarias que prevé la desaparición de la estructura de cámaras locales, difícilmente se nos justifica al Grupo Popular la necesidad de aumentar 235 millones de pesetas en la contratación de personal laboral con destino a las cámaras locales. En definitiva, o la ley se aplica o es que la ley era innecesaria y hace falta cubrir las vacantes que se producen en la estructura de las Cámaras locales, tal como nosotros defendimos en su día.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL IRA**: Voy a aclarar los dos temas suscitados como coletilla final. En primer lugar, entre el personal que trabaja en las cámaras agrarias hay dos tipos de personas: los funcionarios o personal que destina el Instituto allí desde hace mucho tiempo, y el personal que ellas mismas han contratado. Yo me refería, evidentemente, a ese personal que ellas mismas han contratado. Es decir, que no podría aparecer en el capítulo I, del Instituto de Relaciones Agrarias, pero sí aparece en el capítulo I, de los presupuestos de cada una de las corporaciones. Sin embargo, en el presupuesto del IRA aparece como capítulo IV, puesto que se transfiere a ellas.

Respecto a si son necesarias o no estas entidades, este personal que se destina a ellas con carácter eventual tiene una doble función: atender los trabajos de las cámaras y, en segundo lugar, hacer la gestión del convenio de la seguridad social agraria, que, pase lo que pase con las cámaras agrarias, se seguirá efectuando.

En cuanto a la observación de si determinadas personas cobran o no de un sitio u otro, tengo que decirle que el director de la revista «Actualidad agraria», propiedad de las cámaras agrarias, no cobra ni del presupuesto de las cámaras agrarias, ni del presupuesto del Instituto de Relaciones Agrarias ni del Ministerio de Agricultura, en cuanto director de la revista, puesto que no está cobrando en estos momentos absolutamente nada.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Director General, quiero, en primer lugar, agradecerle su presencia aquí. Voy a hacerle, con mucha brevedad, dos preguntas concretas. En primer término, ¿cómo piensa destinar la partida de transferencias a organizaciones profesionales agrarias y otras entidades asociativas? Por otro lado, la partida el año pasado era de 130 millones y este año es de 140 y tengo noticias de que hay algunas organizaciones que todavía no han recibido nada del año pasado.

La segunda pregunta es del mismo tenor, pero haciendo referencia a las organizaciones profesionales agrarias

con participación en organismos consultivos de la Comunidad Económica Europea. ¿Qué cantidad se piensa destinar para estos fines? La partida el año pasado era de 40 millones y este año, según figura en los Presupuestos, es de 50 millones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL IRA**: Quiero, en primer lugar, darle las gracias a S. S. por esas palabras de bienvenida. Con esta partida, efectivamente, se satisfacen las peticiones de ayuda que hacen todas las organizaciones tanto agrarias como alimentarias, tanto entidades de carácter representativo como asociativas de carácter económico, que también efectúan servicios en representación de sus asociados. En principio, la solicitud la vienen realizando unas 70 u 80 organizaciones, depende del año, unas veces más y otras menos, y se procura atender a todos los solicitantes en distinto grado, según unos criterios que se marcan en una Orden ministerial que regula estas ayudas, por la cual se tienen en cuenta las actividades de formación y de información que realizan respecto al sector agrario, así como otro tipo de actividades que en su normal funcionamiento realizan estas entidades. Teniendo en cuenta todo ese tipo de preferencias, teniendo en cuenta las actividades internacionales, sobre todo las derivadas de nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea, con este tipo de criterios que marca la Orden se hace una distribución. Se da preferencia, evidentemente, a las organizaciones de ámbito estatal, por entender que las de menor rango normalmente también son atendidas en sus ámbitos territoriales por otras administraciones que así lo hacen, vía Comunidad Autónoma o vía Administración local, principalmente diputaciones. Teniendo en cuenta estos criterios y las ayudas que reciben del conjunto de la Administración, no sólo del Ministerio de Cultura, sino también de otro organismo, como el Ministerio de Trabajo, se hace un reparto equilibrado que hemos tenido ocasión de explicar, si no recuerdo mal, en respuesta a alguna pregunta parlamentaria en ese sentido; es decir, que es público y así consta en el Boletín de las Cortes.

En principio, el criterio es dar con preferencia un mejor trato a las organizaciones estatales, puesto que su representación está presente en Bruselas y son las que efectivamente tienen mayores necesidades.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Me gustaría saber —se lo he preguntado antes— si se ha pagado a todas el año 1987.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL IRA**: En el año 1987 hay dos partidas en el proyecto de presupuestos; una de ellas es de 50 millones, como decía anteriormente. Efectivamente, se ha librado una cantidad para que puedan hacer frente a las cuotas de afiliación al COPA. Creo que actualmente se les ha pagado el primer semestre de afiliación al COPA y, tan pronto nos lo soliciten —puesto que pueden solicitarlo ya las que hayan hecho frente al pago de ese primer semestre—, se podrá librar el segundo semestre, con lo cual agotaríamos la partida presu-

puetaria. Creo que de las cinco organizaciones lo han solicitado cuatro y esas cuatro ya han recibido el primer pago y están pendientes de recibir el segundo, que todavía no ha solicitado ninguna de ellas.

En cuanto a la partida de funcionamiento, que tiene hasta un total de 130 millones, una parte ya se ha librado por distintas vías, porque se distribuye no sólo como una subvención global a lo largo del año a fondo perdido, sino también para unos convenios que se firman con las organizaciones para que realice formación entre los agricultores. En total, las organizaciones agrarias, por unas vías o por otras, han recibido hasta el momento presente 85 millones del Ministerio de Agricultura.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS:

— SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del señor Secretario de Estado para la Administración Pública los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y del CDS y la Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

Por el CDS tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Quizá sea ésta una de las comparecencias que mayor interés tiene para el Grupo Parlamentario en cuyo nombre intervengo, toda vez que en el área de la Administración Pública es precisamente donde se están poniendo de manifiesto las mayores incongruencias del Gobierno Socialista, y donde se está produciendo un atentado no sólo a la propia Administración, al derecho de los ciudadanos a recibirla, sino a los esquemas constitucionales de la democracia, que constituyen la garantía de estabilidad, la alternancia sin ruptura, y que la Administración sirva con objetividad los intereses generales.

A través de un proceso que llevó —y fue reconocido por el propio Ministro en esta Cámara en la sesión del 14 de octubre de 1986— a incorporar más de 20.000 funcionarios nombrados por el sistema de libre designación, violentando y rompiendo el esquema de la propia ley presentada por el Gobierno y aprobada en esta Cámara, 30/1984...

Perdón, señor Presidente, si al señor Secretario de Estado le hacen gracia los comentarios que estoy haciendo, me gustaría que...

El señor **PRESIDENTE**: Su señoría ha de limitarse a su exposición sin hacer referencia, en absoluto, por favor, a las expresiones faciales que observe usted en la Mesa.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Después de haber introducido a dedo a más de 20.000 altos funcionarios en la Administración, el propio Ministro lo reconoció en la sesión de octubre de 1986 y se comprometió —explicó, dio la causa de que era porque no tenían las relaciones de puestos de trabajo— a presentar en un año la relación de puestos de trabajo y a verificar las cosas para que los funcionarios tuvieran el derecho, en condiciones de igualdad y de mérito y capacidad, como dice la Constitución española, al acceso a la Función Pública.

Sin embargo, ha ocurrido que la sentencia del Tribunal Constitucional número 763/1984, de 11 de junio, ha venido a eliminar del mundo del Derecho una significativa parte de los preceptos que contenía la Ley 30/1984. Y, entre ellos, uno que afectaba en parte a la relación de puestos de trabajo, porque se decía en la ley que se determinarían los reservados a funcionarios, con lo cual rompía evidentemente el principio de legalidad.

Yo no sé si esta causa, la ruptura de la ley por la sentencia del máximo intérprete de la Constitución, ha podido servir al Departamento para continuar en esta situación de indeterminación y no dar cumplimiento a lo que el propio Ministro formalizó en su comparecencia en la Comisión correspondiente hace ya más de un año.

Sin embargo, lo que sí nos preocupa gravemente es saber qué criterios va a desarrollar el Gobierno a la hora de presentar en esta Cámara un proyecto que por fin pueda conseguir que los funcionarios se promuevan, accedan a la condición pública con arreglo a los principios constitucionales, y que cumplan su propia ley —que es de todos— de que sea el concurso el régimen normal y no el excepcional. Y que me diga también el señor Secretario de Estado si no estarán pensando en arbitrar un sistema en virtud del cual, aunque los funcionarios accedan por concurso, puedan ser removidos con la misma facilidad que los nombrados por medio de designación, lo cual sería una ruptura ya muy grave del ordenamiento jurídico.

Quería también preguntarle al señor Secretario de Estado, en esta línea de mi intervención, qué sentido tiene que se siga incumpliendo gravemente la Ley del Proceso Autonómico, en cuyo artículo 22 se establece que, como consecuencia de la reordenación de competencias y servicios que resulte del proceso autonómico, se reestructura la Administración del Estado en función de la economía del gasto público. Pregunto si esta economía de gasto público que marca la Ley del Proceso Autonómico, en función de la reestructuración debida al proceso autonómico, va a ser reflejada en estos presupuestos. Porque, evidentemente, algún sentido de economía en la Administración Pública tendrá que las competencias pasen a las Comunidades Autónomas. Alguna reestructuración habrá que hacer.

Entonces me pregunto, ¿por qué no se ha dado cuenta, como establece el apartado 2 del artículo 22, a las Cortes Generales de las medidas de reforma adoptadas? Evi-

dentemente, sólo tiene dos explicaciones: o porque no se ha adoptado ninguna medida de reforma o porque importa muy poco el cumplimiento de la ley o, lo que es más grave, importa muy poco el papel que corresponde a esta Cámara.

También quiero recordar algo que tuve ocasión de decir al señor Ministro hace más de un año. ¿Cuándo se va a dar solución al desarrollo del artículo 105 de la Constitución Española, que se refiere a que el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos se regulará por ley, salvo los que afectan a seguridad, y el procedimiento con que deban producirse los actos administrativos, y muy particularmente la audiencia de los ciudadanos, lo que yo llamaría participación de los ciudadanos? Esta sigue siendo una Administración oscurantista, completamente cerrada al ciudadano, donde ni siquiera se ha dado pie a algo que es fundamental en una administración moderna y democrática. Seguimos sin desarrollar el artículo 105 de la Constitución.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado para la Administración Pública tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA** (Serrano Beltrán): Aunque la intervención del señor Zárate tengo que reconocer que está perfectamente ligada a lo que hoy nos trae aquí (que son los presupuestos de este año, porque realmente todo lo que sea política de Administración tiene que ver con los presupuestos y con la política general), me va a permitir, en la misma línea en que él ha intervenido, hacer algunas manifestaciones que yo creo que podrán dar satisfacción a las inquietudes que él ha puesto de manifiesto y que, por otra parte, tengo que decirle que comparto.

Comparto la inquietud de tener una administración democrática y propia del país en que vivimos. A mí me gustaría que si no es así se procurara fundamentar en algunos términos más precisos el porqué no es una administración democrática. Porque el elemento fundamental de su intervención ha sido una mezcla entre lo que son procedimientos de acceso a la Administración Pública y lo que son procedimientos de provisión de puestos. Y no conviene mezclarlo si se quiere ser riguroso, porque no han entrado en la Administración española 20.000 personas —no se han incorporado ni 20.000, ni 25.000, ni 2.000— por procedimientos que no sean explícitamente los del mérito y la capacidad, como dice la Ley: bien por oposición, bien por concurso o bien por concurso-oposición. Eso tiene que quedar claro desde el principio: que toda persona que accede a la Administración Pública española, sobre todo después de la aprobación de la Ley 30, tiene la condición de funcionario o de cualquier otro tipo de personal a través de pruebas objetivas, basadas en principios de mérito y capacidad, perfectamente controlables a través de los tribunales de las oposiciones que, a su vez, son controlables también por los tribunales de justicia.

Yo creo que esto es algo que tiene que quedar claro antes de seguir con esta extraña confusión entre la libre designación, el concurso y la entrada en la Administración.

Pienso que esto lo sabe S. S. y, por lo tanto, mi explicación es ociosa. En todo caso, como las cosas quedan escritas, conviene precisar.

Respecto a la provisión de puestos de trabajo... (El señor Zárate pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zárate, ¿es una cuestión de orden?

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Sí. Yo he preguntado una serie de aspectos y yo estoy interesado en contraargumentaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Esto no es una cuestión de orden.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA**: Efectivamente, señor Zárate, usted ha hecho una serie de manifestaciones sobre cómo se estaban proveyendo en este momento los puestos en la Administración del Estado. Respecto a ello, yo le puedo decir que la Ley 30 establece que el concurso es el procedimiento habitual. Le puedo decir también que desde el Gobierno se está intentando que eso sea así. Las cosas han cambiado desde la última comparecencia del señor Ministro, a la que se refería S. S. No tiene más que echar un vistazo S. S. al «Boletín Oficial del Estado». Junto a un abuso que mi Departamento y yo reconocemos y que lo hemos dicho públicamente, usted se encontrará con que se están estableciendo en este momento concursos de méritos, incluso para puestos sobre los que nadie hasta ahora había planteado como tales, ya que se están sacando a concurso incluso puestos de Subdirector General en este momento. Quiero decirle a S. S. que yo comparto su preocupación por una administración profesional e imparcial, y es trabajo de este Departamento el poderla llevar a cabo.

Respecto a las relaciones de puestos de trabajo, le diré a S. S. que estamos avanzando en ellas. Como comprenderá S. S., no es una cuestión sencilla, ya que si conoce la historia de la Administración sabrá que las plantillas orgánicas establecidas en la Ley de 1964 nunca se constituyeron como tales, y si llegaron a hacerlo nadie lo conoció. La tarea de establecer una relación de puestos de trabajo en una Administración pública como la nuestra (que si no es excesivamente grande en cuanto a tamaño, comparativo con otras Administraciones sí que es importante) requiere un trabajo complicado y serio, sobre todo si se quiere hacer con las debidas garantías técnicas y con las debidas garantías de eficacia y de efectividad. Y en esto se está avanzando. Ya se han aprobado diecisiete nuevas relaciones de puestos de trabajo. Hay una relación de puestos de trabajo que va a ser aprobada un día de estos por el Consejo de Ministros, que se refiere al personal de la Seguridad Social, y que afecta a unas 40.000 personas más. En estas relaciones de puestos de trabajo puedo decir a S. S. que es ínfimo el porcentaje de libre designación. Nuestro propósito es que toda una serie de puestos

sean cubiertos por concurso de méritos exclusivamente como dice la ley, y que queden reservados a la libre designación aquellos puestos más altos que por su propio carácter así lo precisen.

Si se ha venido produciendo en estos años —que son a los que se refieren las cifras que se suelen manejar—, algún abuso en esta dirección, yo le puedo asegurar que estamos más que decididos a acabar con él. Vuelvo a insistir que si S. S. observa las últimas convocatorias de concursos por libre designación que se están produciendo y las nuevas relaciones de trabajo que se vienen aprobando, verá que hay auténtica voluntad de que esto vaya caminando en esta dirección.

El hecho de tener una administración profesional, y que sus puestos sean cubiertos entre los funcionarios por los principios de mérito y capacidad, es algo que a todos interesa y me parece de la mayor importancia. Por supuesto, no tengo más que coincidencia con S. S. en este terreno.

Me preguntaba también el señor Diputado sobre el procedimiento de concurso y si es que pretendíamos establecer un sistema, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional, mediante el cual se pudiera remover a los nombrados por concurso o alguna cuestión parecida. Al menos eso he creído entender.

Lo único que se intenta —y es algo que estamos estudiando, no se lo voy a ocultar— es que la contrapartida de esto, la cara gemela de una administración profesionalizada, en que los funcionarios tengan una carrera bien establecida y basada en méritos, es tener una administración que sea eficaz y que sirva a los ciudadanos como ellos lo demandan, lo piden y tienen derecho a exigirlo porque para eso la pagan. Y para que una administración de este tipo, profesionalizada, sirva con eficacia a los ciudadanos, éstos también tienen que pedir a los poderes públicos, tienen que pedir al Gobierno que eligen, tienen que pedir a las Cámaras que les representan, que exista alguna garantía de que estos funcionarios que acceden a un puesto de trabajo por concurso sean capaces de responder también a la eficacia de su trabajo.

Por supuesto, cualquier planteamiento que pudiera hacerse en esta dirección, que a mí me parece de una lógica aplastante, deberá tener las debidas garantías. La valoración de la eficacia en el desempeño de un puesto de un funcionario no puede dejarse a la discrecionalidad, ni a la arbitrariedad, ni por supuesto a ningún tipo de injerencia política, y en eso estoy seguro que estamos totalmente de acuerdo S. S. y yo. En el caso de que el Gobierno pensara proponer a esta Cámara una modificación de la Ley 30 en esta dirección, también intentaría este Gobierno proponer a esta Cámara un procedimiento con las debidas garantías, mediante las cuales el funcionario pudiera demostrar si las implicaciones que se le hacen de falta de rendimiento están fundadas o no, que tuvieran participación en este proceso los representantes sindicales elegidos por los propios funcionarios, como lo van a ser a fin de año, y que, por supuesto, tuviera todos los mecanismos de recurso jurisdiccional que le conceden las leyes para cualquier tipo de actos administrativos.

A mí me parece que con estas garantías, el plantearse una administración profesional que a su vez no sea vista por los ciudadanos como algo ajeno a ella, como algo propio solamente de los profesionales, sino que sea visto por los ciudadanos como un instrumento eficaz, es algo que se garantiza por este procedimiento; y se garantiza a los ciudadanos que aquél que accede a un puesto por concurso tiene que demostrar que lo está desempeñando de forma eficaz y que, por lo tanto, no puede considerarse que lo desempeñe como lo desempeñe va a seguir en ese puesto, aunque el papel que haga no sea el que se espera de él.

Vuelvo a insistir que en el caso que el Gobierno decidiera esto, esta Cámara conocería un texto en el cual estarían plasmadas todas las garantías, para que en ningún caso se pensara que por esta vía se tratara de nada que no fuera conjugar una administración profesional con la necesaria eficacia que los ciudadanos le piden a una administración de este tipo.

Tengo entendido que había prevista una comparecencia del Ministro, no sé si se va a efectuar o no, para explicar las reformas que se pensaban establecer en la Ley 30/1984, como consecuencia de la sentencia. Tengo que decir a S. S. que, efectivamente, la sentencia declara inconstitucionales algunos aspectos de la ley, pero un porcentaje muy pequeño de todos aquellos que fueron impugnados. Tengo que decir a S. S. que, examinados aquellos aspectos de la ley que el Tribunal declara no acordes con la Constitución, desde este Ministerio y desde el Gobierno no tenemos inconveniente en seguir los criterios del Tribunal Constitucional. Usted se refería al artículo 15, que trata de las relaciones de puestos de trabajo. Respecto a ello, lo que el Tribunal Constitucional dice es que hay que precisar muy claramente qué puestos se reservan a personal funcionario y qué puestos se reservan a personal laboral. Cuando el Gobierno traiga a esta Cámara la propuesta de la reforma de este artículo, espero que se den cuenta S. S. que lo que estamos intentando hacer es una operación seria y muy importante dentro de la estructura de nuestra Administración.

Me indica el señor Presidente que termine, y no tengo más remedio que obedecerle.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zárate, ¿le queda alguna precisión por efectuar?

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pues puede formularla lo más concretamente posible.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Al señor Secretario de Estado le planteé tres cuestiones. Me ha contestado a una, y me gustaría que, aunque fuera en el mínimo tiempo, me respondiera a las restantes. Una de ellas se refería a un incumplimiento muy grave que afecta a esta Cámara, y sobre el que creo que debemos tener la oportunidad de recibir una explicación, y la otra se refería al desarrollo del artículo 105.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA**: Respecto a la información a esta Cámara, que ya fue una cuestión planteada al Ministro para las Administraciones Públicas, tengo que decir que se ha venido haciendo siempre que se ha solicitado, sobre todo en los procesos de reforma que como consecuencia de las transferencias a las Comunidades Autónomas se han efectuado, procesos de reforma que han quedado plasmados en diferentes Decretos durante estos años, que han reorganizado la administración periférica. Asimismo han venido siendo plasmados en las diferentes leyes de presupuestos que han autorizado al Gobierno a actuar también sobre la Administración institucional como consecuencia del proceso de transferencias y de un proceso de reorganización completa de la Administración. En todo caso, tengo que decirle que estamos dispuestos a informar con mucho gusto a esta Cámara en cualquier momento sobre cuál es la situación.

Respecto al artículo 105, que plantea exactamente el acceso de los ciudadanos a los documentos administrativos y su participación en los procedimientos, puedo decir a S. S. que estamos estudiando la posibilidad de reformar la vieja Ley de Procedimiento Administrativo, que tiene ya muchos años de existencia. Estoy seguro que comprenderá el señor Diputado que ésta no es una tarea sencilla, sobre todo si se quiere hacer con las debidas garantías. Estamos en la línea de desarrollar el artículo 105 tal como establece la Constitución, y precisamente en esa misma línea.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Terminó ya, señor Zárate?

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Un momento, señor Presidente. Es que en realidad la Ley de Proceso Autonómico determina que no es una facultad el que la Cámara pueda requerir información; es una obligación del Gobierno hacerlo cada seis meses.

El señor **PRESIDENTE**: Terminada la intervención del señor Zárate, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Intentaré ser muy escueto en las cuestiones que tengo el honor de formular al señor Secretario de Estado para la Administración Pública.

La primera de ellas es ¿qué Ministerio ha fijado las directrices de política económica de personal para la Administración Pública para 1988, y cuáles son esas directrices fundamentales, si es que son conocidas por el señor Secretario de Estado para la Administración Pública?

Dentro de esa política económica de personal, una segunda pregunta se refiere a si se ha considerado en algún momento una cláusula de revisión de salarios en el caso de que las previsiones de la inflación sean distintas de las que el Gobierno tiene el próximo año, y si en algún momento se ha manejado el que las pagas extraordinarias del personal de las administraciones públicas sean por el total de sus retribuciones. En estos momentos parece que

puede afirmarse que hay una discriminación respecto de los demás trabajadores en este punto.

Otra cuestión a plantear va en la línea de la que ha formulado el representante del CDS, si por parte del Ministerio de Administraciones Públicas se ha hecho algún esfuerzo por informar al público —no ya a esta Cámara, que, por supuesto, no se ha hecho— sobre la reforma administrativa, que es obligada por las leyes que regulan el proceso autonómico, el proceso de conformación del Estado de las Autonomías.

Otra pregunta se refiere a que existen en las distintas partidas de los diversos Ministerios cantidades importantes para arrendamiento de locales. Quisiera saber si hay alguna política en relación a este tema de arrendamientos de locales y cuál es la evolución que en este momento se puede ofrecer, desde el punto de vista de la transferencia de servicios, a las Comunidades Autónomas.

Igualmente, me gustaría que por parte del Secretario de Estado se informara sobre cuál es la evolución que desde la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de agosto de 1984, se ha experimentado en la relación entre personal laboral y personal funcionario, dentro de los efectivos de personal de la Administración pública; qué evolución ha habido entre personal laboral y funcionario público. Qué grado de cumplimiento ha tenido la oferta de empleo público, una de las reformas de esa Ley de Medidas del año 1984; qué grado de cumplimiento en convocatorias y qué grado de cumplimiento, desde el punto de vista de las plazas cubiertas anunciadas a concurso.

Por último, si el Secretario de Estado tiene alguna información que pudiera facilitar de cuándo esta Cámara puede conocer de un Estatuto de funcionarios públicos que se acomode a la Constitución.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA**: Gracias al señor De la Vallina por sus preguntas.

Empezaré por la primera pregunta, y le ruego que me disculpe si en algún momento salto de una a otra, porque realmente son cuestiones que están bastante relacionadas.

Respecto a la política de personal, entiendo que se refiere a la política económica, a la política de retribuciones de personal. La política de retribuciones de personal para este año ha sido fijada, evidentemente, por el Gobierno en el proceso de discusión presupuestaria; en el que han intervenido el Ministerio responsable de las previsiones macroeconómicas, del cuadro macroeconómico, y ha dado también su opinión el Ministerio para las Administraciones Públicas, como no podía ser de otra forma. El resultado final es una decisión del Gobierno, tomada, por supuesto, a la vista de las previsiones económicas; había una previsión de inflación del 3 por ciento y se ha previsto un aumento salarial del 4 por ciento. Por tanto, le puedo decir que ha sido una decisión del Gobierno en su conjunto y no de uno u otro Ministerio, aunque cada Ministerio, por supuesto, ha aportado sus puntos de

vista, dentro de las competencias que a cada uno de ellos le corresponden.

Respecto a la cláusula de revisión salarial, S. S. conoce la Ley de Presupuestos y sabe que en este momento no hay nada que permita hablar de esta cláusula. Por tanto, el proyecto que ha enviado el Gobierno a las Cámaras no lo prevé.

En cuanto a las pagas extraordinarias y el total de las retribuciones, yo sé, igual que S. S., que conoce bien la Administración, que la reivindicación de que las pagas extraordinarias sean por la totalidad del salario es antigua entre los funcionarios, comprensible, por otra parte, como toda reivindicación que plantee un aumento de retribución. Pero el problema en este momento está planteado desde otra óptica distinta, porque, evidentemente, entiendo yo que cuando se estaban planteando las pagas extraordinarias completas, de lo que se estaba hablando era de unas retribuciones básicas mayores, sobre todo por la influencia que estas retribuciones básicas tenían en los derechos pasivos de los funcionarios.

A partir de la reforma de 1985 del sistema de clases pasivas, esto ya no está ligado con lo otro; en todo caso, hacer una operación que convirtiera un salario anual en 14 pagas en vez de en 12, sin aumento de coste, sería una operación sencilla. Pero yo creo que no es eso lo que plantea S. S., sino un aumento importante. Si lo que se plantea es una distinta estructura de las retribuciones, en el sentido de que las básicas tienen que ser mayores, creo que es un problema interesante, que estamos analizando, y nos parece que hay puntos de vista que, por lo menos, pueden estudiarse con tranquilidad de cara al futuro, porque quizá yo coincidiría con S. S. en que no tiene mucho sentido que las retribuciones básicas tengan el actual porcentaje. En este momento son las que son y cualquier reforma en esta dirección tendría que venir precedida de un estudio riguroso y detenido. Pero vuelvo a insistir, la operación de convertir un salario anual total en 14 pagas, es una operación sencilla; creo que no estamos hablando exactamente de eso.

Me pregunta sobre la información al público de los procesos de reforma administrativa, de mejora de la gestión que venimos realizando. Creo que es fundamental que los ciudadanos que tienen que utilizar la Administración, porque ésta está para servirlos, deben tener derecho a la máxima información posible. Uno de nuestros programas es precisamente mejorar todos los mecanismos que informen al ciudadano que precisa de los servicios de la Administración de cuáles son estos servicios y cuál es la forma en que puede recibirlos.

Estamos haciendo un esfuerzo para definir de una manera precisa las unidades de información de los Ministerios, estamos tratando de buscar un procedimiento que nos permita establecer unas unidades de información; es decir, más que un procedimiento lo que estamos intentando es analizar unos módulos de unidades de información para que todos los organismos administrativos tengan unos sistemas de información parecidos. Estamos tratando de desarrollar también nuestro propio centro de información administrativa; estamos tratando de utilizar la

informática, que en esta materia es importante, aunque yo le puedo decir a S. S. que tampoco hay que pensar en la informática como en algo maravilloso que todo lo soluciona, entre otras cosas, porque hay que poner los datos antes, no consiste sólo en establecer las redes. Pero le puedo decir que por esta línea estamos avanzando y que tratamos de dar la máxima información al público, sobre todo acerca de dónde tiene que dirigirse para resolver su problema, porque es evidente que con el establecimiento del Estado de las Autonomías y las nuevas competencias que éstas han asumido, muchas veces el ciudadano cae en el desconcierto acerca de quién le tiene que atender.

Por medio de nuestra Administración periférica estamos intentando una labor de información muy seria, a través de los Gobiernos civiles, para que los ciudadanos en las distintas provincias y en las distintas Comunidades Autónomas sepan exactamente quién es el que puede resolver sus problemas y de quién es la competencia que corresponde al que en ese momento tiene que resolver el servicio que demanda.

Respecto al arrendamiento de locales, le puedo decir que no es esta cuestión, podría ser discutible lo que voy a decir, pero, repito, no es esta cuestión, en este momento, competencia del Ministerio para las Administraciones Públicas, es algo que corresponde a la Dirección General del Patrimonio. Le puedo decir que desde hace unos meses mantenemos una colaboración estrecha con la Dirección General del Patrimonio; hay pendiente una norma que va a establecer una Comisión de colaboración con carácter permanente y reglado. Pero, en este momento, no corresponde a este Ministerio definir la política sobre la utilización de locales, sobre si es más útil el arriendo, la compra, etcétera. Este Ministerio lo que sí mantiene es la tesis de que es preciso concentrar las dependencias administrativas en edificios únicos, sobre todo en provincias, porque creemos que eso va a redundar en un beneficio del administrado, que va a tener los servicios de la Administración del Estado en esa provincia en un mismo espacio geográfico; por tanto, le va a resultar mucho más sencillo resolver sus problemas. Vuelvo a decirle, sobre el arrendamiento de locales, que no corresponde a este Ministerio definir con precisión cuál es la política que se debe llevar.

Respecto al personal laboral y personal funcionario, le puedo decir a S. S. que, independientemente de que sobre esto va a tener una influencia grande la sentencia del Tribunal Constitucional, en la que se ha establecido que es preciso definir qué puestos en la Administración corresponden a personal laboral, lo que pueda pasar en el futuro va a venir perfectamente delimitado por la reforma que se haga del artículo 15. En este momento, aunque no dispongo de los datos desde la fecha que me pide, tengo la impresión de que en las dotaciones presupuestarias de personal el número de funcionarios y el número de personal laboral se mantiene en una proporción aproximadamente constante. La relación es entre 160.000-760.000, en total 160.000 funcionarios, pero puedo facilitar a la Comisión estos datos, exactamente desde 1984, que creo era lo que le interesaba a su señoría.

También le puedo decir que el criterio de este Ministerio es que la utilización de personal laboral o personal funcionario tiene que venir dada por las funciones que deba prestar cada uno de ellos. Estamos totalmente de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, como no podía ser menos, de que la Administración, en su configuración más clásica, tiene que estar servida por funcionarios públicos. Este será, por tanto, el criterio que presida la reforma prevista del artículo 15.

Respecto a la oferta de empleo público, se viene cubriendo exactamente al cien por cien en cuanto a los plazos que marca la ley para la convocatoria de las pruebas, pero le puedo decir —y esto es algo que me preocupa y que estoy seguro preocupa a toda esta Cámara— que en este momento en algunas áreas de esta oferta de empleo público, en algunos cuerpos y escalas, el número de opositores que se presentan con la intención de ser funcionarios es más bajo que en años anteriores; que en la opinión de los tribunales que tienen que juzgar su capacidad, estos opositores no se encuentran siempre al nivel que los tribunales consideran oportuno, y que, sobre todo, en los cuerpos y escalas de grupos A y B en este momento tenemos unos índices de cobertura de la oferta de empleo público que no son, desde luego, del cien por cien. En el conjunto de todos los grupos estamos en torno a un 70 ó 75 por ciento de cobertura, es decir, de plazas que son cubiertas por funcionarios que han pasado las oposiciones correspondientes de aquellas que se convocan. Le puedo asegurar que es algo que nos hace reflexionar muy profundamente sobre por qué está sucediendo esto, por qué hay una disminución de personas que pretenden ser funcionarios, por qué habiendo esta disminución parece, además, que las personas que pretenden ser funcionarios no encuentran el nivel que los tribunales les piden o que el temario de oposiciones exige, por lo que estamos analizando el tema, desde experiencias que se realizan en las administraciones de otros países para intentar establecer un sistema que, respetando por supuesto el principio de mérito y capacidad, que creo es el gran valor del sistema de oposiciones definitivas —sistema que tiene sus dificultades, aunque nadie duda que respeta el principio de mérito y capacidad— dé una solución a este problema, pero, efectivamente, las ofertas de empleo público de los últimos años, al menos de los años cuya responsabilidad me ha correspondido, no están siendo cubiertas al cien por cien, por estas cuestiones que he explicado a S. S. y en las que estoy seguro comparte la misma preocupación.

Respecto a un texto que regule el Estatuto de los funcionarios públicos que se acomode a la Constitución, en este momento teníamos un texto que regulaba el régimen jurídico de los funcionarios públicos, un texto distribuido entre distintas normas legales. Había un cuerpo que definía cuál era la relación jurídica de los funcionarios con la Administración. La sentencia del Tribunal Constitucional ha afectado a una parte mínima proporcional del recurso que había presentado de uno de esos textos, de la Ley 30/1984, y es evidente que procede presentar, en el menor plazo posible, un proyecto que acabe con la situación creada por la sentencia. En eso está trabajando en

este momento este Ministerio; en el plazo más breve posible lo presentará al Gobierno y éste, tras su aprobación, lo presentará a esta Cámara.

En cuanto a que en el futuro se pueda pensar en un único texto o en varios textos, creo que existen leyes que están regulando el régimen jurídico. Tenemos la Ley 30, que habrá que modificar, como ya he dicho; tenemos una Ley de Incompatibilidades, la Ley 53, y la Ley 9 que regula la participación además de un texto que regula las relaciones de los funcionarios con la Administración. Otra cosa es que el contenido de ese texto pueda resultar enteramente satisfactorio para todo el mundo.

Creo que las leyes que rigen la Función Pública, al menos en mi opinión, deberían ser unas leyes sometidas a constante revisión, porque siendo como es un problema difícil encontrar una normativa que se ajuste perfectamente a las necesidades de una Administración moderna, uno nunca puede quedarse satisfecho en el momento en que se aprueba una ley, porque hay que comprobar cómo funciona esa ley, hay que comprobar si se adecua a la realidad y si cumple los objetivos que se pretendieron al aprobarla.

Desde ese punto de vista, le puedo decir a S. S. que estamos analizando muy cuidadosamente si las leyes que en este momento rigen la relación de los funcionarios con la Administración se adecuan a lo que queremos. Estamos estudiándolo muy seriamente y queremos hacerlo con calma. Las reformas en el régimen de la Función Pública hay que abordarlas desde la serenidad.

Vuelvo a insistir en que se puede encontrar un amplio grado de coincidencia en los principios, por lo que creo que son leyes que hay que elaborar con la debida amplitud de miras y contando con todas las opiniones posibles. Eso es lo que se pretende hacer. Pero en este momento no le puedo dar más detalles a su señoría. Únicamente debo decirle que no es extraño que todas las leyes de la Función Pública tengan que estar muy comprobadas en cada momento, porque —y creo que ésta es una opinión unánime— es muy difícil dar con un texto en un momento dado que resuelva todos los problemas. Ya le digo que estamos en un proceso de estudio y de reflexión. Estoy seguro que esta Cámara tendrá oportunidad de tratar sobre el asunto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De la Vallina, ¿alguna puntualización al respecto?

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Con la venia de la Presidencia, quiero agradecerle al Secretario de Estado la contestación a las cuestiones formuladas por mi Grupo.

En relación a las contestaciones, le haría alguna matización.

El señor **PRESIDENTE**: Sea lo más breve posible.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Con toda brevedad, señor Presidente.

Efectivamente, conozco que no hay ninguna cláusula

de revisión a la ley de Presupuestos. No le preguntaba si la había o no, sino si se había considerado incluirla o no.

Dudo mucho que esa información sobre la reforma administrativa llegue al público, porque cuando es una obligación establecida en la Ley, se apuntaba antes, del Proceso Autonómico de informar a la Cámara, y a esta Cámara no se ha informado, sostengo que mucho menos se informa al particular.

En cuanto a los arrendamientos de los locales, sé que la competencia es de la Dirección General del Patrimonio. Lo que le preguntaba era qué evolución habían tenido las cantidades en la Administración Pública en general o, si lo prefiere, en el Ministerio para las Administraciones Públicas, que se contienen en los Presupuestos para arrendamientos de locales.

Siento que no tenga los datos sobre la evolución entre personal laboral y personal funcionario dentro de los contingentes de la Administración Pública. Mi impresión es la contraria de la del señor Secretario de Estado. Creo que no se mantiene constante la proporción y creo que la actitud del Gobierno actual es contraria a los criterios de recta administración que ha sostenido el Tribunal Constitucional en la sentencia de 11 de junio de 1987.

En cuanto a que se ha cumplido al cien por cien la oferta de empleo público, eso no es cierto. En la documentación oficial de esa casa consta, a preguntas de este Diputado, que no se ha cumplido en muchas ocasiones la oferta de empleo público. A ello remito, puesto que no hay más tiempo, dado el criterio de la Presidencia.

En cuanto al Estatuto de la Función Pública, efectivamente, puede ser un texto único o textos dispersos. Lo único que sucede es que la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, como su propio nombre indica, es una ley para la reforma. Basta leer la exposición de motivos que, sin duda, el Secretario de Estado conoce, para saber que había un compromiso de realizar de verdad la reforma y no se ha hecho.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA**: Coincido en que todo lo que se haga por aumentar la información es poco. En esto, como en todo, hay que seguir avanzando. Le aseguro a S. S. que es una cuestión que nos preocupa.

Respecto a la proporción entre personal laboral y personal funcionario, la impresión que tengo es que se mantienen grandes cifras. De todos modos, tendré ocasión de enviárselas. Le puedo decir, y tiene razón el señor Diputado, probablemente, que se ha producido un aumento de personal laboral, debido, fundamentalmente, a la transformación del personal contratado administrativo para darle fijeza y estabilidad en el empleo. Se ha producido, sobre todo en 1985, un aumento de personal laboral por esta vía. Por esa razón, sí se puede considerar que ha aumentado el personal laboral, pero porque en su momento se consideró como un mecanismo útil para dar fijeza a personas que venían prestando sus servicios en la Administración con contrato administrativo desde bastante antes de 1980, personas que tradicionalmente y por razones antiguas, que no son del caso, habían venido desempe-

ñando su trabajo en la Administración sin estabilidad en el empleo.

Respecto a la oferta de empleo público, en cuanto al cumplimiento del cien por cien, yo me refería a que las pruebas fijadas por el decreto de la oferta de empleo público se habían convocado todas. Evidentemente, no se han cubierto todas las plazas. Puede haber alguna excepción, pero la impresión que tengo yo de la última oferta de empleo público, salvo algún caso muy concreto y por razones muy especiales, es que se han ofertado todas esas plazas. Otra cosa es que, como ya he explicado, esas plazas se hayan cubierto.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Liberal tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Secretario de Estado, los gastos de personal son los que experimentan un incremento menor en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, si comparamos el 8,9 por ciento de incremento con el 13,9, por ejemplo, del Capítulo II, de compra de bienes corrientes y de servicios, o con el 11,3 en el Capítulo III, de gastos financieros, o con el 9,6, de transferencias corrientes, o con el 17,1, de operaciones de capital.

Desde esa perspectiva, se podría pensar que el incremento del Capítulo I, de gastos de personal, sea el menor del Presupuesto podría responder a una política de austeridad, y lo viene a ratificar, de alguna forma, que el incremento de retribuciones de los funcionarios esté fijado en el 4 por ciento. Pero el gasto de funcionarios incrementa el 9,7 por ciento la suma total del Presupuesto.

Yo me pregunto, ¿cómo es posible que subiendo el 4 por ciento los funcionarios haya un 5,7 por ciento de incremento adicional a esa subida de funcionarios? Entendería una política de austeridad de un 4 por ciento, pero que los gastos de funcionarios no aumentasen mucho más allá de un 5 o un 6, teniendo en cuenta los incrementos de plantillas, etcétera. Que aumenten más otros conceptos distintos a lo que es la propia retribución de los funcionarios con carácter lineal me parece extraordinariamente injusto para muchos funcionarios que sólo van a subir un 4 por ciento, y, desde luego, desmonta de alguna manera esa imagen de posible austeridad en el gasto de personal. Por tanto, la pregunta es: ¿qué explicación tienen estos datos que estoy facilitando?

Una segunda pregunta es cuánto le cuesta al Presupuesto del Estado la MUFACE. Están repartidas por aquí y por allá una serie de partidas, yo creo que crecientes, muy importantes y quisiéramos tener un dato concreto. Por ejemplo, en la página 330 de la memoria económico-orgánica, se dice que en MUFACE hay un incremento significativo de los gastos de personal laboral. ¿Por qué ese aumento significativo y a cuánto asciende? En definitiva, el conjunto de la MUFACE, ¿cuánto comporta?

El programa fundamental que tiene la Secretaría de Estado de la que usted es titular es el programa 121-B, programa fundamental en cuanto a la dirección y organización de la Administración Pública. Este programa expe-

rimenta un incremento muy significativo del 38,5 por ciento para el próximo ejercicio. Pasa de 2.200 millones a 3.073 millones de pesetas. En la explicación que se nos da en la memoria funcional y por programas, se incluye entre los incrementos de gastos una partida del Capítulo II de 300 millones de campaña de publicidad institucional del Departamento, que pasa de treinta y tantos millones —si las cifras no son incorrectas, porque en este concepto hay en el Presupuesto trescientos treinta y pico millones de pesetas— a trescientos treinta y tantos millones. ¿Cuál es la explicación? También quisiera saber la opinión del Secretario de Estado respecto a una posible enmienda a efectos puramente terminológicos de quitar la palabra «propaganda», porque en el Capítulo II aparece «gastos de publicidad y propaganda». Creo que en la memoria está mejor expresado al denominarlo como «campaña de publicidad institucional».

Una cuarta pregunta sería, ¿cuál es el incremento de retribuciones de los altos cargos para el próximo ejercicio?

Quinta pregunta. ¿Por qué se extingue la ayuda de comida a funcionarios prevista en el artículo 24.3 de la Ley 50/1984?

Otra pregunta. ¿A cuánto ha ascendido en 1987 la contratación —si tiene el dato, si no, le ruego que me lo facilite— de personal laboral con cargo a inversiones? Es decir, es una desnaturalización clarísima del concepto de inversiones, pero autorizado habitualmente en la práctica administrativa. La página 71 de la memoria económico-orgánica se refiere a este problema. Quisiéramos tener un dato concreto, porque cuando se habla del incremento de las inversiones, si una parte muy considerable de las inversiones se destina a gastos de personal o a contratación de personal laboral, la verdad es que se desvirtúa el concepto de inversiones.

Y una última pregunta. ¿A qué se debe la congelación de las retribuciones de residencia de los funcionarios en Canarias, cuando no se aplica el mismo criterio a los funcionarios destinados en Ceuta y Melilla?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA**: Trataré de ser lo más conciso posible, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA**: El aumento del Capítulo I responde, como sabe S. S. perfectamente, a un aumento de los salarios del 4 por ciento y a unas cantidades que vienen a cubrir los deslizamientos de coste de personal debidos, por una parte, a las nuevas incorporaciones de la oferta de empleo público planteada en función de las peticiones de los Ministerios respecto al personal que necesitan en sus programas y que luego se han recogido en el proyecto de ley de los Presupuestos, y, por otra parte, a que también recogen los deslizamientos correspondientes a la promoción de los funcionarios y al incremento de categorías que vayan desarrollando a lo largo de las reor-

ganizaciones que puedan hacerse y de la aprobación de las diferentes relaciones de puestos. Esta es la explicación de las cifras y no otra. Es decir, que lo que recoge es el total de cantidad que puede gastarse en personal y que corresponde a un coste medio y a un número de personas que figuran en el anexo de personal. Se obtiene exactamente multiplicando el coste medio por el número de personas que figuran en el anexo. Por supuesto, si el número de personas es mayor y el coste medio es mayor, porque aumenta el 4 por ciento y porque se producen derivas como consecuencia de reclasificaciones de personal, eso lleva consigo un deslizamiento de este orden, que creo que es habitual prácticamente en todos los presupuestos.

Por otra parte, el aumento de personal está concentrado en algunas áreas concretas —que creo que habrán tenido ocasión de ver con los responsables de los Departamentos—, como en el Departamento de Justicia, donde hay aumentos importantes, también los hay en el área de Educación, habituales en todos los Presupuestos, y estos aumentos contribuyen con su coste a elevar la cifra total del Capítulo I.

Respecto al presupuesto total de la MUFACE de 1988 es de 64.179 millones 630.000 pesetas. Es un aumento del 7,45 por ciento. El aumento del coste de personal laboral a que se refería S. S. es un aumento derivado de la unificación de los convenios del personal laboral de MUFACE, que estaba sometido a cuatro convenios. Entonces, como consecuencia del último acuerdo con las centrales sindicales para la redistribución del fondo que figuraba en el artículo trece para los Presupuestos de 1987, se ha acordado esta unificación. El coste no figuraba en el Presupuesto inicial de 1987. Ha habido que incorporarlo del fondo, y lo que se refleja este año en el aumento es el efecto de esa unificación de convenios, unificación que, como puede fácilmente suponer S. S., no se hace por el más barato; se hace siempre por el más caro, y, por lo tanto, suponen un aumento de coste importante. Lo que ocurre es que no tenía demasiado sentido que la MUFACE tuviera su personal sometido a tres o cuatro normas distintas, convenios colectivos distintos, y se consideró oportuno hacer este planteamiento de unificación a los sindicatos. A los sindicatos les pareció coherente y se llegó a un acuerdo.

Estoy totalmente en concordancia con S. S. respecto a lo de la propaganda. No se trata de propaganda; se trata de dos cuestiones. En primer lugar, este Departamento ha tenido que hacer este año frente a un gasto de publicidad importante derivado de las elecciones sindicales. El proceso de elecciones sindicales, aunque está planteado, como S. S. sabe, por los sindicatos de 20 de noviembre a finales de año, se va a prolongar el resto del año, y esto va a suponer un aumento de coste que no figuraba en el Presupuesto de 1987 y ha sido incorporado mediante la oportuna transferencia de crédito para poder hacer frente a los gastos de la publicidad institucional de las elecciones sindicales. Quizá S. S. haya tenido ocasión de ver en la prensa alguna publicidad al respecto tratando de impulsar que los funcionarios participen por primera vez en estas elecciones.

Pero, por otra parte, nos parece importante que dentro de este afán de información, por supuesto con una función informativa y en ningún caso propagandística, que no tendría ningún sentido —y además le aseguro a S. S. que hacer propaganda sobre estas cuestiones choca con el escepticismo del ciudadano habitualmente y es muy difícil hacer propaganda en esta materia—, se trata, simplemente, de tener un mayor volumen de recursos para hacer publicidad institucional y para informar a los ciudadanos a través de este proceso del que ya hemos hablado del Centro de información administrativa. Se trata de podernos comunicar con los ciudadanos y con los propios funcionarios de la forma más ágil posible.

En el presupuesto del año anterior, como consecuencia también del proceso presupuestario que sufrió este Ministerio, que proviene de otros dos, los gastos del Capítulo II quedaron descompensados, y este año ha sido necesario tender a recuperarlos, como consecuencia, además, del proceso de elecciones, que ha hecho que en este momento la comparación sea distinta. La comparación ya no sería esa subida, porque ha habido que incorporar un crédito importante de más de 300 millones como consecuencia del proceso electoral, que ha requerido un campaña de publicidad institucional, solicitada por cierto por los sindicatos que participan en el proceso, que han considerado conveniente estimular al voto. Pero, en todo caso, estoy absolutamente de acuerdo respecto a lo de la propaganda. Si algún Grupo Parlamentario lo plantea, yo no tengo nada que decir, porque es una cuestión suya, pero a mí no me parecerá nada mal.

Las retribuciones de los altos cargos son exactamente las mismas que las establecidas con carácter general para los funcionarios, es decir, el 4 por ciento. La ayuda de comidas se extingue porque este concepto estaba siendo absorbido por las subidas salariales. Las leyes de presupuestos establecían un sistema transitorio mediante el cual la ayuda de comidas del anterior sistema retributivo ha venido siendo absorbida con las subidas, y este año, según la información del Ministerio de Economía y Hacienda, que es quien venía gestionando estas cuestiones desde la Dirección General de Gastos de Personal antigua, ya no hay funcionarios que tengan nada pendiente de absorber. La ayuda de comidas ha sido absorbida ya y, por tanto, aquella referencia transitoria que existía de que la ayuda de comidas sería absorbida no es necesaria.

En este momento no dispongo del dato de contratación de los Ministerios con cargo a inversiones. Trataré de facilitárselo. Pero sí le puedo decir que el sistema de contratación con cargo a inversiones tampoco es algo que a este Ministerio le vuelve loco precisamente. Como S. S. ha dicho, es una costumbre tradicional. Su señoría sabe perfectamente también que los diferentes Departamentos y organismos suelen ser aficionados a tener una cierta agilidad en la contratación, vía por la que se logra esa agilidad. Pero quizá cuando se instituyó esta vía había otras razones, probablemente el bloqueo de las oposiciones que se produjo en un momento dado, hace ya algunos años, y se utilizaba cualquier sistema para tratar de incorporar personal que en ese momento probablemente fuera nece-

sario como consecuencia de los trabajos que llevaban anejos la ejecución de determinados proyectos de inversión. En todo caso, le facilitaré los datos. Comparto con S. S. el criterio de que no es una vía muy adecuada para incorporar personal a la Administración.

Respecto al concepto de Presidencia, que tradicionalmente venía siendo bloqueada, hay una autorización al Gobierno para que revise las cuantías en el caso de Ceuta y Melilla. Yo creo que la razón puede ser la especial situación de los funcionarios en estas ciudades. Lo único que hay es una autorización al Gobierno para analizar las retribuciones por indemnización por residencia en Ceuta y Melilla, efectivamente.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Quería preguntarle al señor Secretario de Estado, puesto que no se ha referido a la contestación a mi pregunta, sobre el incremento —aunque en cuantía no es demasiado, en porcentaje sí— de personal eventual de gabinete, que sube un 17,5 por ciento; o sobre incentivo de rendimiento, que sube en un 49,7 por ciento, como una de las razones quizá de que esos incrementos de gastos de funcionarios alcancen el 9,7 y, en cambio, linealmente se aplique un 4 por ciento exclusivamente para los funcionarios. En cifras absoluta puede tener relativamente poca incidencia, sobre todo lo relativo al personal eventual de gabinete, pero no cabe duda de que con un poco de aquí y un poco de allá se consigue el efecto que yo he señalado anteriormente. Se incrementa el gasto de funcionarios muy por encima, con las desviaciones de carácter presupuestario, con los incrementos de plantilla, con incentivos de personal eventual, con incentivos de rendimiento, de lo que supone la retribución de funcionarios, que aumenta un 4 por ciento.

No me ha respondido en lo relativo a Canarias, porque me ha dicho que para Ceuta y Melilla hay un incremento del 4 por ciento y una posibilidad de revisión por el Consejo de Ministros, que ya se recoge en la ley, pero no me dice por qué se congela en un caso y por qué se incrementa en otro. ¿Las especiales circunstancias de Ceuta y Melilla? Quizá podría hasta plantearse la desaparición del plus de residencia en Canarias, pero lo que no tiene mucho sentido es que se mantenga congelado. Si se mantiene es porque tiene sentido, y si tiene sentido, no debe congelarse.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA**: Respecto al personal eventual, del anexo de personal y de los datos de que dispongo, no se desprende que haya habido un gran aumento en las dotaciones de personal eventual. De hecho, me parece que hay dos o tres menos que el año anterior.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, no tengo aquí el informe económico-financiero, pero le cito la página 305, que señala un incremento del 17,5 por ciento para los créditos del personal eventual de gabinete.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA**: Yo me refería al número de personas, y eso también tiene una explicación muy sencilla. Lo que nosotros pretendíamos al establecer la figura de los gabinetes, en un intento de profesionalizar la Administración —que puede ser más o menos discutible y puede pensarse que se ha alcanzado o no, pero en todos los países en que hay una Administración profesional existen también determinadas personas que ocupan puestos de confianza política con carácter eventual— es que esta figura tuviera el carácter que la propia ley le concede. La realidad es que históricamente figuraba como personal eventual el que tenía situaciones del más diverso tipo, desde quienes estaban realizando un trabajo absolutamente profesional y que nada tenían que ver con personal eventual, a quienes ocupaban puestos correspondientes al grupo B o al C, y paulatinamente, año tras año, hemos ido suprimiendo estos puestos que no tenían sentido como personal eventual, hemos ido creando otra figura y, por supuesto, el personal eventual que contratamos es de asesoramiento y de apoyo político, y, por tanto, tiene salarios más altos que el personal que figuraba como eventual sin que existiera ninguna razón para serlo. Yo no creo que la explicación del aumento del gasto esté relacionada con esto. En todo caso, los salarios del personal eventual aumentarán exactamente lo mismo que los del personal funcionario. Sabe que están perfectamente asimilados a funcionarios de determinadas categorías, que los catálogos de puestos de trabajo antiguos, hoy relaciones de puestos, especifican exactamente qué puestos son para personal eventual y qué retribución tienen —es algo que está en los «Boletines Oficiales del Estado»— y son retribuciones análogas a las de los funcionarios con idéntica categoría.

Respecto a lo que me preguntaba sobre Canarias, yo creo que en el estudio que habrá que hacer sobre Ceuta y Melilla habrá que plantearse seriamente esta cuestión. En todo caso, en manos de la Cámara está analizar el problema. No puedo decir a S. S. más que figuran Ceuta y Melilla y no Canarias.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, permítame solamente hacer una...

El señor **PRESIDENTE**: El tiempo ha terminado.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Ya lo sé, señor Presidente, pero, con su benevolencia, formularé una última pregunta: ¿Hay previsión de elecciones sindicales entre los funcionarios el año próximo?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA**: El año próximo, no. Las elecciones sindicales se van a celebrar este año, del 20 de noviembre al 31 de diciembre, como los sindicatos han decidido. Las elecciones sindicales se van a celebrar este año, es decir, las que se celebren en esa fecha computarán a efectos de representatividad, lo cual no impide que se puedan seguir celebrando después de esa fecha.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Terminadas las preguntas a formular por los Grupos y Agrupaciones parlamentarias al señor Secretario de Estado para la Administración Pública, le agradezco su comparecencia en la Comisión de Presupuestos de esta Cámara.

— SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales.

Han solicitado la comparecencia del señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular, del Centro Democrático y Social y las Agrupaciones del PDP y PL.

Por Coalición Popular, tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Con la brevedad propia de estas comparecencias, voy a formular las siguientes cuestiones al señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales. ¿Cuáles son las razones funcionales para que los fondos destinados a cooperación a las corporaciones locales se encuentren en el Ministerio para las Administraciones Públicas? ¿Se ha considerado en algún momento la conveniencia de la transferencia de estas competencias y de los correspondientes fondos a las respectivas comunidades autónomas?

En segundo lugar, si el Secretario de Estado conoce el importe de la deuda de las corporaciones locales a la MUNPAL.

En tercer lugar, si el Secretario de Estado entiende que se ha logrado la debida coordinación entre los registros de personal de la Administración del Estado y de las comunidades autónomas en la línea que establece la Ley 30/1984.

Y por último, como una cuestión de política de personal que entiendo entra dentro del área de competencias de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, ¿cuándo se realizará la convocatoria de ingreso en los Cuerpos de habilitación nacional, una vez que ya se ha publicado el reglamento de este personal?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Peña Díez): Prácticamente todas las preguntas que me formula S. S. adolecen, en mi opinión, de un pequeño error de planteamiento y es quizá el análisis de las competencias de la Secretaría de Estado que yo ocupo, porque algunas de ellas no forman parte de mi directa responsabilidad, aunque pueda tener alguna opinión sobre esas cuestiones. Pero analizando las competencias de la Secretaría de Estado

que están reguladas en el Decreto 221, de 20 de febrero de este año, se puede deducir que no estoy en condiciones de contestar a algunas cuestiones con precisión porque no forman parte de mi responsabilidad directa. Intentaré contestar a algunas de ellas y las demás quizá puedan ser contestadas por los responsables directos con posterioridad a mi comparecencia.

Las razones funcionales para que los fondos de cooperación local estén en el presupuesto del Ministerio para las Administraciones Públicas y, en concreto, de la Secretaría de Estado que yo ocupo, forman parte quizá, en buena medida, de que las competencias que históricamente estaban en el Ministerio de Administración Territorial las asumí mi Ministerio a través de la Dirección General de Cooperación Local, y ahí están sin mayores pretensiones competenciales por mi parte. En todo caso, si me permite una ligera reflexión, lo que sí tiene esta Secretaría de Estado como responsabilidad y competencia es articular en el complejo sistema administrativo que tenemos en nuestro país una metodología para estudiar, y por lo tanto para perfeccionar, los sistemas que a través de diversos fondos supone la financiación de todas las Administraciones territoriales en nuestro país, tanto las Comunidades Autónomas como las corporaciones provinciales y locales. Los fondos que explícitamente figuran en la sección de nuestro Ministerio son una pequeña parte, evidentemente, y por tanto entiendo que S. S. diga que por qué estos fondos y no otros. Esa podría ser una excelente pregunta. En todo caso, y partiendo del hecho histórico de que ahí están, a mí me corresponde gestionarlos de la mejor manera que yo estime oportuno, pero insisto en que el propósito de esta Secretaría de Estado no es sólo gestionar esos pequeños fondos, sino estudiar y analizar el sistema de financiación de las Administraciones territoriales y proponer al Gobierno, y en su caso al Parlamento, todo lo que estime oportuno para que el sistema de financiación de las entidades territoriales sea lo más justo y eficaz posible.

Acerca de las previsiones sobre la posible transferencia a las Comunidades Autónomas de estos fondos que figuran en el presupuesto del Ministerio, debo contestarle que no existe ninguna prohibición sobre su transferencia, y tampoco se ha planteado como una de las cuestiones que las Comunidades Autónomas entiendan que debe ser planteada, lo cual no quiere decir que, aunque lo planteen, se haga así. La existencia de este fondo, como de otros, en la Administración del Estado, de apoyo y financiación a las corporaciones locales, forma parte del irrenunciable derecho y deber de la Administración estatal de apoyar a las entidades provinciales y locales financieramente, a veces incondicionalmente y a veces condicionalmente, para la prestación de los servicios que estas entidades deben realizar a los ciudadanos. En ese sentido, el Estado entiende que debe prever sistemas de financiación —en este caso a través de los fondos que figuran en nuestro Ministerio—, sistemas de apoyo a las corporaciones provinciales y locales que siempre en colaboración con ellas, a través de la Comisión Nacional de Adminis-

tración Local, son distribuidos con criterios objetivos y acordados con las propias entidades representativas.

A partir de ahí, debo confesarle que ignoro totalmente la deuda de las corporaciones locales a la MUNPAL, pues no forma parte de mi capacidad de conocimiento actual. Podría hablarle del endeudamiento genérico de las corporaciones locales, ésa sí es una tarea mía, pero concretamente no estoy en condiciones de contestarle con respecto a la MUNPAL, aunque quizá otro compareciente posterior pueda explicárselo.

Algo parecido ocurre con la coordinación entre los registros de personal de las Comunidades Autónomas y del Estado. Hasta donde se me alcanza en mi responsabilidad con las Comunidades Autónomas, entiendo que se está avanzando de una manera progresiva y puntual en la coordinación de los registros de personal, pero tampoco le puedo contestar exactamente con qué instrumentos específicos se está actuando, aunque me consta por mi experiencia actual, y sobre todo por la reciente —dado que llevo en mi cargo actual relativamente poco tiempo—, que se está avanzando en esa coordinación de registro de personal. Pero insisto en que tampoco forma parte de mi responsabilidad inmediata como Secretario de Estado.

En cuanto a la convocatoria a los Cuerpos de habilitación nacional sí le puedo decir que la norma reguladora de los Cuerpos de Habilitados Nacionales, sobre la que sí he tenido algún protagonismo porque tuve que actuar en ella a través de la Comisión Nacional de Administración Local que acabo de citar, está aprobada, como conoce S. S., y entiendo que la convocatoria debe o puede ser inmediata. Pero insisto, en que quizá alguna confusión sobre las competencias reales de mi Secretaría de Estado le haya llevado a preguntarme cuestiones que tal vez pueda tener ocasión de preguntar a los siguientes comparecientes, ya que tienen responsabilidades más concretas y directas en estas cuestiones específicas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De la Vallina, hay prevista una comparecencia posterior del Director Técnico de la Mutualidad, de la MUNPAL, por lo que si lo desea le puede preguntar.

Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Secretario de estado, le damos la bienvenida en nombre de nuestro Grupo. Ciñéndonos al tema presupuestario, querría hacerle tres preguntas que esperamos encajen dentro de las competencias de su Secretaría.

En primer lugar, querríamos saber cómo piensa articular la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales los fondos destinados para dar apoyo técnico a los representantes de las Comunidades Autónomas en las conferencias sectoriales y en las comisiones técnicas de coordinación sectorial. Hago esta pregunta en la medida en que constantemente ha habido quejas por parte de los representantes de las Comunidades Autónomas en estas Comisiones Mixtas, de falta de apoyo técnico previo —y de hecho se ha puesto de manifiesto en las últi-

mas discusiones sobre el Fondo de Compensación Interterritorial—, para que lleguen con un apoyo técnico superior al que ya de por sí pueden tener en la propia Comunidad Autónoma.

Una segunda pregunta, señor Secretario de Estado, ya referida a si la Secretaría de Estado ha pensado en la posibilidad de contemplar, en los programas presupuestarios que son de su incumbencia, la posibilidad de llevar a cabo la refundición de normas y tablas de vigencias, dado el complejo sistema normativo que hoy tenemos en España, para garantizar esa seguridad jurídica tan importante, no solamente para los profesionales sino especialmente para los ciudadanos.

Finalmente, querría preguntarle si en esas funciones del Real Decreto de 20 de febrero de 1987, que usted citó, que adjudica la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, tenía pensado incluir también, dentro de sus programas, fondos para cursos de enseñanza programada a distancia para funcionarios de corporaciones locales o funcionarios de Comunidades Autónomas, pero especialmente de corporaciones locales, que les eviten los onerosos gastos de desplazamiento, generalmente a Madrid, y que además pueda dar cumplimiento a ese artículo 22 de la Ley de 3 de agosto de 1984 sobre promoción interna y fomento de la carrera administrativa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**: El apoyo técnico, tal como he entendido, a la asistencia de representantes de las Comunidades Autónomas a las Comisiones mixtas y Comisiones de cooperación, supongo que debe referirse a que con alguna frecuencia, para adoptar decisiones en las Comisiones mixtas o para discutir o analizar cuestiones en las Comisiones de cooperación, puede no haber documentación suficientemente profunda que a veces impida adoptar alguna decisión concreta.

Le puedo asegurar que, cuando en una Comisión mixta o en una Comisión de cooperación, o en el Consejo de Política Fiscal y Financiera —aunque en ese caso no soy yo responsable directo de este organismo— se convoca un orden del día, se reparte la documentación. Puede ocurrir que la documentación a veces sea insuficiente, pero usted ha citado un caso que me ha parecido aludía al Fondo de Compensación Interterritorial, en el que usted insinuaba que no había habido suficiente documentación técnica para discutir el Fondo de Compensación Interterritorial. Le puedo asegurar que la documentación de que dispone el Ministerio y en general la Administración, suele ser documentación pública y, concretamente, en materia del Fondo, son unos datos que publica el INE, que son públicos y notorios, a disposición no ya de cualquier institución sino de cualquier ciudadano.

Sí es cierto —debo confesárselo— que en un área a la que yo particularmente me dedico, que es el análisis de los parámetros económicos que hoy actúan y que deben actuar mejor en el futuro en relación con el funcionamiento financiero y económico en el Estado de las Autonomías, es cierto que a veces no disponemos de documentación suficientemente profunda y detallada. Eso es cierto, pero es

un problema de todos, es decir, que estamos en un momento en el que hay que elaborar a veces una nueva metodología, en todo caso hay que adaptar unas metodologías de análisis económicos de un Estado centralista a un Estado descentralizado, y eso no es fácil.

Aprovecho la ocasión para decir que un primer intento de esta nueva metodología y de algunos resultados de esta metodología está a disposición de SS. SS. en una memoria sobre el año 1986, que es el último sobre el que se dispone de datos reales, que ha editado una Dirección General de esta Secretaría de Estado —la Dirección General de Análisis Económico—, en la que se pretende diseñar un nuevo sistema de elaboración de datos económicos, que permita una fotografía del Estado de las Autonomías desde el punto de vista financiero y económico nueva. Pero es verdad que, a veces, todos disponemos de datos que no son del todo profundos para adoptar decisiones.

En cualquier caso, le aseguro que los datos que se remiten a las Comunidades Autónomas para la adopción de acuerdos en estos órganos, Comisiones mixtas y Comisiones de cooperación, son todos los que disponemos, aunque ocurren a veces algunas anécdotas de correos, que no llegan, etcétera, de las que soy perfectamente consciente.

Ha aludido usted a una cuestión que no forma parte quizá de los presupuestos, pero que es muy interesante, la refundición de normas y tablas de vigencias del complejo sistema jurídico que estamos montando. Supongo que se refiere a las normas jurídicas del Estado y las Comunidades Autónomas, sus relaciones, etcétera. Este es un reto en el que estamos; le agradezco la sugerencia, y créame si le digo que es una de mis preocupaciones, en la que también, como jurista, soy consciente de la complejidad del sistema jurídico en el que estamos. También me tiene que admitir que no es fácil en este momento, en el que prácticamente a estos efectos estamos iniciando un camino, poder hablar de que lo tenemos hecho; forma parte de nuestras preocupaciones y espero que en otras comparecencias podamos hablar más despacio y poder diseñar algún programa, no ya tanto de tablas de vigencias sino de refundición de normas, que es muy importante.

También aquí juega un papel fundamental el Tribunal Constitucional, que tiene que ir dictaminando algunas sentencias, que nos van marcando el camino sobre algunas cuestiones polémicas que hoy forman parte del cuerpo jurídico, aprobado tanto por el Estado como por las Comunidades Autónomas, pero que pueden no formarlo en el futuro. Evidentemente, es una cuestión fundamental en el funcionamiento de un Estado como el nuestro.

En cuanto a los fondos sobre cursos de enseñanza programada a distancia —me parece que ha dicho— para funcionarios de corporaciones locales y de Comunidades Autónomas, esto de alguna manera ya funciona, y tampoco es una responsabilidad directa mía; es el INAP y el IEAL, que no están orgánicamente dentro de mi área pero sí del Ministerio, pero efectivamente el nivel de descentralización que está habiendo en cursos de formación, tanto de funcionarios locales como de Comunidades Autónomas, es bastante profundo, y luego no se parece en nada a lo que había hace unos años en nuestro país. También

las Comunidades Autónomas programan cursos de formación para sus funcionarios y también para funcionarios locales, y lo que hay que hacer ahora de alguna manera es ahorrar esos procedimientos, coordinarlos y hacer que sus cursos sean lo más eficaces posible. Pero me consta, al menos como alto cargo del Ministerio, y soy responsable del Ministerio de esto, que en esta línea se está avanzando y que el nivel de descentralización de estos cursos, no sé si a distancia —la verdad es que a eso en concreto no me atrevo a contestar—, pero a nivel de descentralización de los cursos tanto del INAP como el IEAL es muy profundo. Con alguna frecuencia nos llegan a veces anuncios o convocatorias de cursos para funcionarios locales que se celebran fuera de Madrid, para entendernos, en otras partes del territorio estatal. Y habrá que seguir avanzando en esa línea sin ningún género de dudas.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, va a intervenir el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Puesto que el Secretario de Estado ha dicho que fundamentalmente una de las tareas a las que se dedica su Secretaría de Estado es al análisis de los parámetros económicos, relacionados con el tema de las entidades territoriales y a nivel puramente de estudios que se pueden realizar —y me imagino que se están realizando— en el marco de su Secretaría General, quisiera hacerle tres preguntas muy breves: Una, si están llevando a cabo estudios, analizados o se van a hacer en un plazo próximo sobre la rentabilidad de potenciar a nivel de servicios los municipios de tipo medio y pequeño. Es una línea que existe desde hace muchos años en varios países de Europa y que, en cambio, nunca encuentra reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, porque en el articulado se ve que los coeficientes multiplicadores siguen potenciando el gran núcleo, poniendo en inferioridad de condiciones sobre todo a los de tipo medio, que son el gran núcleo que está casi de moda en la Europa en la que estamos ahora tan integrados.

Con referencia a las diputaciones, veo que también se plasma el mismo criterio, como de asfixia económica. Como yo sé que eso no es competencia del señor Secretario de Estado, pienso si no se ha analizado sobre todo en las Comunidades Autónomas que son pluriprovinciales, porque ahí la problemática es distinta de las que son uniprovinciales y de las que tienen, por ejemplo, dos o tres provincias.

Finalmente, en relación con el Fondo de Compensación Interterritorial, quisiera saber si hay algún criterio en el Ministerio en el que está incluida la Secretaría de Estado, o en la Secretaría de Estado, sobre una posible revisión por vía normativa, por supuesto legislativa, de los parámetros contenidos en la Ley del Fondo, porque, sobre todo, por vía de la inversión migratoria, en cierta medida yo creo que todos somos sensibles a que la Ley del Fondo o los fondos de reparto actuales no responden a la motivación inicial que dio lugar a la aprobación de esa Ley.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS AD-**

MINISTRACIONES TERRITORIALES: Efectivamente, se están haciendo estudios, financiados en el presupuesto de mi Secretaría de Estado, que con diversos instrumentos tienden al mismo objetivo, y es analizar los servicios mínimos de los municipios pequeños o menos pequeños. Por lo tanto, en la Secretaría de Estado hay dotados económicamente algún concepto para elaborar concretamente lo que ya se venía haciendo y que hay que perfeccionar, acabar y mantener, que es una encuesta sobre servicios mínimos provinciales, que nos permita programar efectivamente las ayudas a las entidades locales para cubrir esos servicios mínimos y que afecta —estoy de acuerdo con S. S.— a esos municipios de una franja intermedia que, sin ser demasiado pequeños ni demasiado grandes, siempre se quedan quizá en un terreno de nadie, eso es evidente. En ese sentido, para no alargarme, le puedo asegurar que en el presupuesto —lo puede usted contrastar tanto en los objetivos como en los datos numéricos— existen dotaciones para finalizar ese estudio sobre equipamientos mínimos y también para otra serie de actividades concertadas con algunas diputaciones para elaborar algún programa de actuación en ese sentido, de tal manera que estamos avanzando en eso que es fundamental para programar el nivel de ayudas a ese tipo de municipios. Pero me remito a la memoria del presupuesto, en la que yo creo que queda bastante claro cuál es el objetivo del Ministerio y en qué sentido avanzamos.

Ha hecho una alusión al ahogo financiero de las diputaciones en Comunidades Autónomas pluriprovinciales, o algo así. Esta discusión nos llevaría muy lejos, acerca del nivel de endeudamiento y el llamado ahogo financiero de las diputaciones provinciales, sobre todo si lo referenciamos con el nivel de endeudamiento que pueden tener otras entidades territoriales como las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos propiamente dichos. Pero debo coincidir con S. S. que de las tres entidades territoriales a las que nos estamos refiriendo en esta comparecencia —Comunidades Autónomas, diputaciones y entidades locales— son las diputaciones provinciales las entidades que tienen una situación financiera peor, por llamarlo de alguna manera. No sé si es el momento de dar números o de no darlos —también son provisionales—, pero digamos, de una manera muy elemental, que las Comunidades Autónomas gozan de una situación financiera, en términos generales, muy aceptable, su nivel de endeudamiento es relativamente pequeño comparado con los parámetros presupuestarios con que funcionan. Si partimos del hecho de que el próximo año las Comunidades Autónomas van a presupuestar unos presupuestos de ingresos o de gastos consolidados que sobrepasarán los tres billones de pesetas y tienen un nivel de endeudamiento alrededor de 170 a 180.000 millones, estaremos de acuerdo en que es un nivel de endeudamiento francamente pequeño. ¿Para qué vamos a llamarlo de otra manera?

Los ayuntamientos tienen una situación distinta en algún supuesto y depende de qué tipo de ayuntamientos, pero tampoco podemos afirmar que el nivel de ayuntamientos esté en unos parámetros preocupantes, desde el punto de vista de la política financiera general, y no es el

momento de dar números, pero no podemos afirmarlo.

En cuanto a diputaciones, efectivamente la diputación es más compleja. No voy a negarlo. También habría que diferenciar unas diputaciones y otras, porque el sistema de financiación de las diputaciones depende de unos parámetros muy aleatorios. Concretamente la distribución del Fondo de Cooperación que va a las diputaciones no es municipal, se distribuye por unos criterios objetivos, de eso no cabe la menor duda, pero en todo caso discutibles, que permite que unas diputaciones tengan una situación financiera sana y otras menos sana; también depende de la gestión de cada entidad, lo cual lleva a una situación muy dispersa y de difícil análisis. Hay que partir de la conclusión —y yo la acepto— de que las diputaciones tienen una situación financiera no tan boyante, diríamos, como las de las Comunidades Autónomas e incluso como la de los ayuntamientos, pero habría que ir a cada una de ellas para decidir cuál está mejor y cuál peor.

La obligación del Estado no es exactamente cubrir por sistema esa situación financiera, sino programar sus fondos de ayuda, articulando unas aplicaciones objetivas y dejando que la buena administración y capacidad de gestión de sus responsables y de sus equipos de gobierno hagan el resto; es decir, que programen sus actividades, hagan su plan de saneamiento, si lo estiman oportuno, y en esa responsabilidad mutua es en la que estamos.

En cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial, SS. SS. conocerán la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. La ley dice lo que dice y tiene unas previsiones para su revisión que se pueden o no poner en marcha.

Sobre este punto, tengo que decir únicamente dos cosas. Estoy convencido de que los parámetros regulados en la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial del año 1981 son unos parámetros objetivos y correctos, no me cabe la menor duda, pero también debo confesar que esos parámetros no tienen por qué ser eternos. Quiérese decir que lo que pudo ser bueno y objetivo para el año 1981 no es que no sea bueno y objetivo hoy, sino que puede haber creado algunas desviaciones inesperadas, imprevistas, que no son responsabilidad de nadie, sino fruto de la propia evolución económica y del tiempo, que pueden permitir su revisión. En este sentido ahora —y no puedo ir mucho más allá— estamos analizando en la serie de la aplicación del Fondo del año 1982 a 1987 lo que ha ocurrido con el mismo, cuáles han sido sus desviaciones, por qué han ocurrido. En ese sentido, como son criterios objetivos, pueden ser tomados en cuenta o no. Hay opiniones para todos los gustos y algunas de ellas han salido a la opinión pública.

Efectivamente, la tasa migratoria aplicada al Fondo puede provocar una situación inesperada en su previsión porque, si no ocurre nada en la tasa migratoria, sería una situación lineal. Si hay una desviación profunda en una Comunidad Autónoma en cuanto a la tasa negativa obligatoria, se le provoca una situación inesperada y probablemente tenga un efecto «boomerang», de alguna manera.

Algo parecido puede ocurrir con el nivel de renta. Es

un término aleatorio que, si se coge una serie muy larga, quizá tenga un efecto relativamente neutro y, en todo caso, equilibrador y, si se coge una serie corta o un año concreto, puede desequilibrar totalmente la aplicación del Fondo. De tal manera, insisto, que la Ley del Fondo no puede ser descalificada, ni muchísimo menos. El Fondo tiene un objetivo que ha cumplido. El efecto reequilibrador del Fondo de Compensación Interterritorial está garantizado, pero evidentemente las previsiones del año 1981 no tienen por qué ser eternas y pueden ser sometidas a revisión. En cuanto al análisis de sus objetivos y de sus efectos, en eso estamos en estos momentos.

El señor **PEREZ DOBON**: Simplemente quiero agradecer al señor Secretario de Estado por la precisión, que no siempre se da, en sus contestaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias al Secretario de Estado por comparecer ante la Comisión.

Quiero transmitir al señor Secretario de Estado una preocupación que ya, de alguna manera, hicimos explícita en otros debates presupuestarios y es sobre a lo que nosotros nos parece que es una cierta disfunción entre las tareas y competencias que asume la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, las funciones que tiene el propio Ministerio de Economía y Hacienda a través, fundamentalmente, de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, y más cuando vemos que hay un programa en su ámbito, por ejemplo, de análisis económico de las Administraciones territoriales; un programa en el que no están demasiado claros, a nuestro juicio, los objetivos, aunque se dice algo en la memoria de régimen jurídico de las Administraciones territoriales.

Es evidente que una de las razones de las comparencias de los altos cargos, y por tanto aquí no hay ninguna imputación de tipo personal, es simplemente la preocupación de un grupo de la Cámara, sobre si se puede ver alguna luz respecto a enmiendas de fusión, de refundición de órganos o, en definitiva, disminución del gasto público que comporte una maraña administrativa exagerada.

A nosotros nos parece que si el Servicio que depende de la Secretaría de Estado, el Servicio 02 del Ministerio de Administraciones Públicas, Sección 22, asciende a 21.612 millones de pesetas, pero de ellos el capítulo VII, transferencias de capital, son 21.263 millones, transferencias que además vienen en buena medida ya consignadas al céntimo en los propios presupuestos, nos parece que es un lujo tener una Secretaría de Estado para gastarse 300 millones de pesetas fundamentalmente en capítulo I, gastos de personal, para transferir simplemente a comunidades autónomas, corporaciones locales, en este caso, 21.000 millones de pesetas.

Señor Secretario de Estado, ya sé que es muy difícil preguntarle si le parece que su Secretaría de Estado debe permanecer o subsistir, pero de alguna manera podríamos re-

petir el juicio que hacíamos cuando había una Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas, de que son muchos generales y pocos soldados, o dicho de otra manera, mucho ruido para pocas nueces.

Una Secretaría de Estado tiene un coste para el presupuesto y, como digo, no me parece justificado, al menos en los programas 124-A, 124-B y 124-C, que se destinen trescientos y pico millones de pesetas de gastos de personal, casi todo él, algo de Capítulo II, para después asignar 21.000 millones que ya están previamente determinados en el presupuesto.

En todo caso, quiero preguntarle también, al hilo de sus palabras a la primera intervención del Grupo Parlamentario de Coalición Popular —y no sé si usted me va a remitir a alguna otra autoridad—, si ha tenido la Secretaría de Estado participación en la determinación del cupo vasco para el año 1988, donde por una parte, en alguna documentación que se ha traído a la Cámara aparece una previsión de 143.000 millones de aportación del País Vasco al presupuesto de ingresos y, por otro lado, aparecen 45.000 millones exclusivamente como aportación del País Vasco a los presupuestos. Quizá corresponda más al área de Economía y Hacienda la discusión de este tema.

Por último, una aclaración, si entra también dentro del ámbito de su competencia, respecto a un programa al que no he encontrado mucha explicación, que es el Programa 911-E, en relación con la financiación del Fondo de Compensación Interterritorial y pone: financiación FEDER, 100 millones de pesetas, nada más. ¿Es un programa nuevo? ¿No tiene comparación en términos anteriores? Nos gustaría alguna explicación y, sobre todo, el mecanismo futuro, que sí puede tener más importancia de futuro, el mecanismo futuro de financiación del FEDER al Fondo de Compensación Interterritorial, respecto del cual no le hago más preguntas, porque ya el representante del PDP ha preguntado con amplitud, para no extender esta comparencia.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**: Me temo, señor Presidente, que aunque no vamos a hablar de números, al menos en la primera parte de mi contestación, me va a dculpar si hago alguna digresión sobre la esencia y existencia de esta Secretaría de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Está justificada la digresión, habida cuenta la pregunta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**: Se lo agradezco, señor Presidente.

Mi primera intención era decir que no tenía nada que contestar, pero la gentileza del Presidente me anima a hacerlo. Fíjese S. S. si esa pregunta me la habré hecho yo cuando en mi anterior cargo que, para su conocimiento, era Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación yo gestionaba un presupuesto de alrededor de 500.000 millones, más o menos, y he pasado a gestio-

nar un presupuesto que, como usted dice, ya está repartido en buena parte de antemano, de 20.000 millones. Me puede usted decir que vaya cambio que he hecho. A veces también me lo pregunto yo. (Risas.) Créame.

Quizá su sólida formación económica, que me consta, le impida analizar el hecho de que, como me enseñó, por otra parte, y agradezco, el profesor Vallina —que no recordará que fui alumno suyo en la Universidad de Oviedo— no siempre un órgano administrativo debe medir su rentabilidad por el hecho de que gestione más o menos dinero; a veces estamos acostumbrados a que un solo funcionario maneje cantidades relativamente importantes de dinero y otros muchos nunca saben lo que es una o. p. o una o. b., dicho en términos de gestión presupuestaria. De tal manera, las razones de la existencia de esta Secretaría de Estado, a la que tengo que defender por el mero hecho de que la ocupo, forman parte, entiendo yo, ni más ni menos, de la historia que estamos viviendo.

Me va a permitir que no pueda aceptar el hecho de que, como gestiono poco presupuesto o como las funciones son relativamente aleatorias o difuminadas, la Secretaría de Estado no tenga mucha razón de ser, o dicho en palabras de S. S., quizá fuese prudente refundir algunas otras unidades.

Repasando la comparecencia en esta misma Comisión de mi antecesora, la actual Diputada doña María Izquierdo, ella contestó a una pregunta similar, que, por lo que veo, no tuvo mucho eco en cuanto a enmiendas consecuentes en ese sentido. Yo le agradecería que no insistiesen en ese planteamiento, por el mero hecho de que esta Secretaría de Estado ha tenido una serie de funciones durante estos últimos años; a mi juicio, y yo creo que a juicio de todos, ha sido una gestión brillante en la medida en que hemos dado un ejemplo de cómo puede crearse, de un Estado centralista, un Estado profundamente descentralizado en un tiempo «récord» y con un nivel de problemas tan grande como pequeño, si se me permite la contradicción, es decir, que no ha ocurrido nada particularmente grave; al contrario, creo que los éxitos del proceso están ahí.

Lo que queda por hacer ahora puede ser objeto de muchas digresiones. Alguien puede pensar que esta Secretaría de Estado tiene sentido en la medida en que hay que seguir transfiriendo, o también puede pensarse que el Estado autonómico tiene suficientes problemas todavía como para que algunas personas tengamos la desfachatez de dedicarnos a ello. Yo creo que en los objetivos y en los programas que aparecen en el decreto de organización del Ministerio está suficientemente claro cuáles son las funciones de esta Secretaría de Estado. Puedo asegurarle que cuando tomé la decisión de cambiar de responsabilidad no era tanto por una pequeña, modesta elevación de rango, perdiendo la capacidad de gestión de las cantidades que antes decía, como por el hecho de que la tarea me era muy atractiva. Era consciente de que era importante y, en todo caso, participaba total y absolutamente del proyecto político del Gobierno y, en este caso, del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Por tanto, cualquier hipótesis sobre si hay que refundir

o suprimir órganos forma parte de la discreción de cada persona acerca de ello, pero puedo asegurarle que de momento entre mis preocupaciones no está la de buscar trabajo, se lo puedo asegurar. Tengo el suficiente como para que entienda que mi sueldo, que es estimable para mis pretensiones, también esté suficientemente justificado, si me permite la licencia. Sobre estas cuestiones y otras tendremos ocasión de hablar, supongo, en otras Comisiones o en otras comparecencias. Ya lo he hecho en el Senado, porque hay una Comisión específica para estas cuestiones, y a ello nos remitiremos.

Un ejemplo típico de lo que S. S. está diciendo y del sentido de mi contestación es su alusión al cupo vasco. Efectivamente, he participado en la fijación de los criterios y de las cantidades que figuran en el proyecto de presupuestos en el cupo vasco con la Secretaría de Estado de Hacienda. Y como han preguntado por qué está como está y no de otra manera, me tengo que remitir a las explicaciones que el Secretario de Estado de Hacienda y el Director General de Haciendas Territoriales han dado. No tengo nada más que añadir porque esas son las razones y están en el acta de esta misma Comisión en días anteriores.

Particularmente sugerente me resulta su análisis al hilo de la pequeña cantidad que figura en la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial, de aplicación de inversiones al FEDER. Su señoría sabe que desde el año pasado figura una cantidad simbólica, que no es más que un gancho presupuestario, porque lo que queda por decidir es la aplicación al FEDER de proyectos de las comunidades autónomas. Esto revela una de las cosas que resultan apasionantes actualmente en esta tarea y es el hecho de que el Fondo de Compensación Interterritorial —antes creo que lo he insinuado y, si no, lo hago ahora— se ha convertido en una pequeña parte, muy pequeña, de los fondos aplicables a la inversión territorializada en este país, pero no por deficiencias propias, sino porque se han ido acumulando otras cuestiones. La incidencia de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, aparte de otras ventajas y otros problemas que ha derivado, ha traído consigo el hecho de que hay que articular en el interior del Estado la aplicación territorializada de todos los fondos de ayuda de la Comunidad Económica Europea. El año pasado se ofreció la posibilidad, por primera vez, de que parte del Fondo de Compensación Interterritorial, competencia de las comunidades autónomas, fuese aplicado a fondos FEDER para que las comunidades autónomas también viesen financiados sus proyectos por el Fondo de Desarrollo Regional de la Comunidad Económica Europea. La rapidez en la articulación del presupuesto, la provisionalidad en la fijación de los proyectos concretos del Fondo de Compensación Interterritorial impiden todavía, aunque habrá que hacerlo en el futuro, que en el proyecto de Presupuestos figuren exactamente aquellos proyectos que son financiados, vía competencia de comunidades autónomas, por el Fondo de Desarrollo Regional. Esa es la razón de que esa cantidad esté ahí de una manera simbólica, a efectos de que exista un crédito presupuestario y las comunidades autónomas puedan aplicar parte de los proyectos de su Fondo de

Compensación a financiar el FEDER, con lo cual recobrarán cantidades.

Esa es la explicación técnica, pero más interesante me resulta el análisis global de que algún día habrá que hacer —y es una de mis tareas— el análisis de cuáles son los instrumentos para globalizar todos los fondos territorializables de ayudas europeas internas y de comunidades autónomas, territorializándolo todo y haciendo una planificación integrada de la inversión pública en este país. Evidentemente, lo que el presupuesto refleja este año no es más que un pequeño avance de esta pretensión porque todavía nadie está en condiciones, nadie, de poder decir la última palabra. Sin embargo, estoy con S. S. en que ésta es una de las cuestiones más polémicas, en el sentido de que es una de las más apasionantes, y que hay que afrontar rápidamente y con una gran dosis de imaginación, por otra parte.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: En todo caso, al hilo de la contestación a la primera de mis preguntas, quiero dejar perfectamente claro, por si hubiese alguna duda, que en ningún momento he pretendido hacer una pregunta de tipo personal, sino simplemente algo que es lógico en un diputado que pertenece a la Comisión de Presupuestos: expresar la preocupación por el gasto público y por lo que entiendo que en este caso puede haber de cierta duplicidad administrativa.

El señor **PRESIDENTE**: Han terminado las preguntas al Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, por lo que le agradezco su comparecencia en esta Comisión de Presupuestos. Muchas gracias.

— DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a la comparecencia del señor Director General de la Función Pública, que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario de CDS. Tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Agradezco, en nombre de mi Grupo, la presencia del Director General de la Función Pública en esta Comisión. Voy a centrarme en dos temas fundamentalmente, y de ellos se deducirán las preguntas correspondientes.

Es conocido, por notorio, que las retribuciones de los funcionarios van a remolque del IPC y siempre a la baja, como mínimo uno o dos puntos, y ello ha originado una pérdida evidente de su poder adquisitivo. Esto trae como consecuencia un menor atractivo para que los titulados superiores, fundamentalmente, concurren a las oposiciones para el ingreso en la función pública y lleva una conexión con lo que antes dijo el Secretario de Estado de la menor asistencia a estas oposiciones.

Las preguntas que se desprenden de lo expuesto son las siguientes: ¿Cuál es el total cuantificado de esa pérdida de poder adquisitivo en los últimos cinco años? ¿Qué medidas se van a adoptar para su corrección, habida cuenta

de que en la actividad privada, a la que la Administración pública debe dar ejemplo, sí existen los mecanismos reguladores?

El segundo tema se centra en las elecciones sindicales, las cuales van a celebrarse en fecha próxima. Este hecho producirá indudables repercusiones en los Presupuestos. ¿Está previsto en los vigentes Presupuestos su cuantificación, o está previsto en los Presupuestos que estamos analizando? Por otra parte, las personas que salgan designadas como resultado de las elecciones ocasionarán un crecimiento en los costes de personal en las Administraciones públicas, puesto que el cumplimiento de las obligaciones que sus cargos llevan anejos no les permitirá atender las funciones que tenían encomendadas con la anterior dedicación, las cuales necesitarán, por tanto ser suplidas. ¿Se han valorado y consignado medios suficientes para evitar el desfase que se producirá? ¿De qué forma se van a compensar los gastos extras que por tal motivo se ocasionará a las comunidades autónomas y a la Administración local?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA** (Alvarez Alvarez): En relación con la primera pregunta sobre la pretendida pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios en los últimos cinco años, lo primero que habría que decir es que de ninguna manera puede hablarse de una pérdida generalizada del poder adquisitivo de los funcionarios en este último quinquenio.

En los Presupuestos Generales del Estado se han venido consignando unos incrementos retributivos de carácter general que afectan por igual al conjunto, a la masa salarial de los funcionarios, pero junto a estos incrementos retributivos que, efectivamente, en alguno de estos cinco años a que se refiere S. S. han sido inferiores al crecimiento del IPC, junto a estos incrementos de carácter general, insisto, se han consignado también en los Presupuestos Generales una serie de fondos adicionales para mejorar las retribuciones de determinados colectivos de funcionarios. Y no es sólo esto, no es sólo la existencia de estos fondos adicionales junto a los aumentos de carácter general, sino también, como sabe S. S., como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se ha implantado un nuevo sistema de retribuciones que ha supuesto una mejora sustancial para amplios colectivos de estos funcionarios. Precisamente, en este año 1987, previsiblemente va a quedar prácticamente finalizada la aplicación del nuevo régimen de retribuciones previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, y, sin perjuicio de que en posteriores comparecencias se puedan aportar datos más concretos —esta misma tarde o mañana se puede facilitar a S. S. un estudio cuantitativo de la cuestión— lo que yo quiero dejar claro, fundamentalmente, es que no puede admitirse esta pérdida generalizada del poder adquisitivo de los funcionarios. Es posible que en determinados casos o sectores concretos se haya producido esta pérdida de poder adquisi-

sitivo, pero a medida que se va implantando el nuevo régimen de retribuciones, las de los funcionarios van aumentando considerablemente.

Respecto de las elecciones lamento decir que no he entendido la primera parte de la pregunta que me ha formulado S. S.; si fuera posible le agradecería me la repita.

El señor **SANTOS MIÑON**: Simplemente es si en los vigentes Presupuestos existe una valoración y consignación de los medios suficientes para sufragar los gastos que las elecciones llevan consigo y cuál es su cuantificación, y, en su caso, si se ha previsto lo necesario para cubrir estos gastos ocasionados en los próximos presupuestos, que son los que ahora empezamos a discutir.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PÚBLICA**: Efectivamente, están consignados en los Presupuestos los gastos originados por las elecciones generales, por lo que se refiere a la Administración del Estado, que se cifran en 30 millones de pesetas para la campaña institucional de fomento de la participación de los funcionarios y otra cifra complementaria principalmente dedicada a la elaboración de los impresos que se van a utilizar en estas elecciones sindicales, que se van a celebrar por primera vez con carácter general en la Administración pública española, hasta un total de 100 millones de pesetas. Previsiblemente —y como apuntaba el Secretario de Estado para la Administración Pública en su intervención anterior— el proceso electoral va a finalizar el día 31 de diciembre o, por lo menos, el periodo de cómputo, tal como han solicitado las organizaciones sindicales, así ha sido aceptado y fijado por la Junta Electoral General, y, en consecuencia, normalmente no se van a producir gastos en el próximo ejercicio de 1988.

Por lo que se refiere a la segunda parte de la pregunta en relación con las elecciones sindicales, evidentemente, las consecuencias de las elecciones y la elección de los representantes de los funcionarios —los miembros de las juntas de personal y los delegados de personal— con arreglo a la Ley 9/87, de Organos de Representación Sindical, van a disponer de una serie de horas para el ejercicio de sus tareas sindicales, en función del tamaño de las unidades electorales en las que han sido elegidos. Ciertamente, esto supone un coste adicional, puesto que en determinados supuestos hay que prever la sustitución de los funcionarios que vayan a acumular horas sindicales de su candidatura en una determinada persona, de tal manera que quede dispensada totalmente de su trabajo. De todas formas, también quiero poner de manifiesto a S. S. que es una cifra no muy significativa, puesto que en el conjunto de la Administración del Estado, incluidas las universidades gestionadas por el Estado hasta el momento, el número total de miembros de las juntas electorales previsiblemente no va a llegar a los 6.000, aunque esta es una cuestión que en último extremo dependerá de las decisiones que oportunamente tomen las juntas electorales de zona, pero el cálculo que nosotros tenemos efectuado no llega a los 6.000, de tal forma que el número de funcionarios que van a tener una dispensa total de trabajo va a

ser pequeño. También quiero recordar —está en el ánimo de todos— que en la mayoría de los países de nuestro entorno existen estos procedimientos de dispensa de trabajo a los representantes sindicales de los funcionarios y que, por tanto, en absoluto nos apartamos de las pautas de comportamiento de los países más próximos, como pueden ser Francia, Italia, Alemania o cualquier otro país de Europa occidental.

El señor **SANTOS MIÑON**: Respecto al primer tema que había tocado, creo que no ha habido una respuesta concreta con relación a si la Administración tenía previsto algún tipo de medida o mecanismo regulador; eso sin olvidar que puede ser que la situación de la inmensa mayoría del cuerpo funcional no tenga esta pérdida o desmerecimiento de sus retribuciones, pero usted ha dejado sentado que hay un grupo al que sí puede perjudicarle e indudablemente se iba a producir una situación discriminatoria con relación a ellos. ¿Se prevé alguna fórmula de regularizar esa situación, para que haya ese equilibrio que debe existir en toda la clase funcional? Esa era una de las matizaciones que había dejado pendientes.

La otra materialización es que si bien —y ya voy al tema de las elecciones sindicales— dentro del volumen de gastos de la Administración pública prácticamente es despreciable lo que supondría el gasto de esas personas liberadas, sin embargo, si lo centramos en Administraciones de ámbito más reducido, en Comunidades Autónomas, ahí sí puede hacerse sentir y habría que buscar los mecanismos necesarios para sufragar ese exceso de costo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PÚBLICA**: Por lo que se refiere a la primera cuestión, también hay que recordar que en los presupuestos para 1988, ya con carácter general, el incremento de las retribuciones de los funcionarios es superior en un punto al incremento previsto del IPC, junto con una disminución, en los tramos en que quizá se mueven las retribuciones de los funcionarios, de las cantidades a abonar por el Impuesto sobre la Renta.

De todas formas, la extensión del nuevo régimen de retribuciones está suponiendo el que cada vez haya un mayor número de funcionarios que, junto con las retribuciones básicas y el complemento de destino en función del nivel del puesto de trabajo, van a percibir o están ya percibiéndolo —y cada vez va a aumentar más el número de los que lo perciban— el complemento específico en función de las características propias de cada puesto de trabajo. No sólo esto, sino que también se está extendiendo el régimen de complemento de productividad. Estos factores, indudablemente, van a contribuir a que a lo largo de 1988 las desviaciones que se hubieran podido producir en algunos colectivos de funcionarios se vayan corrigiendo, y estoy absolutamente convencido de que en ejercicios sucesivos continuará esta tendencia para que el crecimiento de las retribuciones de los funcionarios nunca esté por debajo del crecimiento del índice de precios al consumo.

Por lo que se refiere al tema de gastos derivados de la

elección de representantes sindicales en otras Administraciones públicas diferentes de la Administración central, concretamente en Comunidades Autónomas y Administración local, hasta donde llegan mis conocimientos —debo decir que quizá el tema sale de mi responsabilidad directa en la materia— no se ha hecho esta previsión, pero es algo que tiene que efectuar cada Comunidad Autónoma y cada Ayuntamiento o entidad local en general.

El señor **PRESIDENTE**: No ha habido ningún otro Grupo Parlamentario, ni agrupación que solicitara la presencia del Director General de la Función Pública, por lo que le agradezco su comparecencia en la Comisión de Presupuestos esta tarde.

— DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION, PUESTOS DE TRABAJO E INFORMATICA

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del Director General de Organización, Puesto de Trabajo e Informática el Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Desde el punto de vista de las competencias del Director General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, yo le formularía las siguientes cuestiones.

En primer lugar, ¿en qué medida se encuentra profesionalizada la Administración pública a nivel de Director General? Esta misma tarde ha surgido la cuestión de cómo los gabinetes ministeriales pretenden venir a cubrir un área de nivel político como consecuencia de la profesionalización de las Direcciones Generales. Mi impresión es que se ha producido una duplicidad, puesto que la profesionalización a nivel de Director General está todavía lejos de conseguirse.

En segundo lugar, ¿cuándo se va a completar la realización de los catálogos de puestos de trabajo? ¿Cuáles son las causas por las cuales existen importantes áreas de la Administración pública sin que se haya hecho esta clasificación? Concretamente dos áreas fundamentales como Sanidad y Educación, ¿para cuándo?

En tercer lugar, ¿se cumple la legislación vigente a la hora de la creación de estructuras orgánicas?

En cuarto lugar, ¿hay algún problema de supresión de estructuras de gestión y reconversión, en su caso, en servicios de coordinación, inspección y documentación?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION, PUESTOS DE TRABAJO E INFORMATICA** (Martín Acebes): La primera de las cuatro preguntas que me ha formulado hace referencia a en qué medida se encuentra profesionalizada la Administración y, en concreto, los Directores Generales. Aunque yo no dispongo aquí de datos cuantitativos exactos, me atrevo a decir —es una infor-

mación que se la podría transmitir mañana mismo— que el 90 por ciento de los Directores Generales en este momento son funcionarios. En los casos que yo conozco de los directores generales del resto de la Administración podríamos decir que todos hemos entrado en la Administración por el criterio de mérito y capacidad. Respecto al número de vocales asesores, recientemente se ha contestado una pregunta parlamentaria en este sentido. Los vocales asesores no funcionarios eran alrededor de 60.

Respecto a la segunda pregunta que me hacía sobre cuándo se va a concretar la elaboración de los catálogos de puestos de trabajo, yo le contestaría que en estos momentos en lo que es el ámbito de aplicación de la Ley 30/84 están catalogados 175.000 funcionarios; quedan pendientes de catalogar en torno a 20.000. El objetivo es que al acabar este año estos 20.000 funcionarios estén catalogados. Básicamente los funcionarios pendientes de catalogar estarían en los organismos públicos de investigación, los OPI. Si quiere —lo tengo aquí— le puedo facilitar a través de la presidencia, la lista de los organismos que faltan por catalogar.

Si me puede repetir la tercera y cuarta pregunta se lo agradecería.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: La tercera era si se cumple la legislación vigente en materia de creación de estructuras orgánicas, de creación de puestos de trabajo. Y la cuarta qué política se ha efectuado y si hay algún programa en marcha en relación a la supresión de estructuras de gestión y su reconversión, en su caso, en servicio de coordinación, inspección y documentación.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene interés S. S. en recibir los datos que le ha ofrecido el señor Director General? (**Asentimiento.**) Entonces, señor Director General, se los puede facilitar a través de la Presidencia.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION, PUESTOS DE TRABAJO E INFORMATICA**: La tercera pregunta sobre si se cumple la legalidad respecto a la creación de estructuras orgánicas, la contestación es sí. La competencia del Ministerio para las Administraciones Públicas, y en concreto de mi Dirección General, es precisamente velar por que se cumpla la legalidad. Como sabe usted mucho mejor que yo, el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo exige informe previo del Ministerio para las Administraciones Públicas. También el decreto del año 1983 de reforma de la Administración Central obliga a que las modificaciones de estructuras organizativas hasta el nivel de subdirección se realicen a iniciativa del Ministerio sectorial y a propuesta del Ministerio para las Administraciones Públicas. La contestación es que sí se ha cumplido la legalidad.

Respecto a la última pregunta que se refiere a la supresión de estructuras de gestión, entiendo que S. S. se refiere a las consecuencias del proceso de traspasos a las Comunidades Autónomas y la transformación de estas direcciones generales en entes de coordinación y dirección. Le puedo facilitar a S. S. la lista de los 137 organismos au-

tónomos que han sido suprimidos como consecuencia del proceso de traspasos. También le puedo facilitar la lista de las reformas de las estructuras organizativas que se han venido realizando especialmente a partir del año 1985 como consecuencia del proceso de traspasos.

Si no me falla la memoria, en el año 1987 ha habido tres ministerios que han sufrido una reestructuración: el Ministerio para las Relaciones con las Cortes, el Ministerio para las Administraciones Públicas y el Ministerio de Economía y Hacienda. También se ha suprimido el Organismo Autónomo de Santa Cristina. Le repito que le puedo facilitar la información detallada de las reformas de las estructuras organizativas que se han realizado a lo largo de este año.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Agradezco la información del Director General y quedará más agradecido cuando reciba la información prometida.

Pero tengo que hacerle alguna puntualización. El hecho de que el 90 por ciento de los directores generales sean funcionarios no quiere decir que ese nivel esté profesionalizado, desde el punto de vista de una carrera administrativa. Son funcionarios como podían no serlo, porque no es esa la condición que ha determinado su designación. Estoy seguro de que convendrá conmigo en que es así.

En cuanto a la clasificación de los puestos de trabajo el matiz de la pregunta era si los catálogos de puesto de trabajo en las áreas educativa y de sanidad están efectuados o cuándo se van a efectuar.

Me dice que se cumple la legalidad en materia de estructuras orgánicas y de creación. Eso quiere decir, entonces, que existirán estudios sobre el coste económico del servicio que se va a crear. Luego, podremos conocer —y es una buena información— los estudios sobre coste económico de los distintos organismos creados. En su momento lo tendré muy en cuenta.

La legalidad no es un decreto del año 1983, como creo que decía el señor Director general, sino la Ley de Organización de la Administración del Estado, de 16 de agosto de 1983.

En cuanto a la supresión de estructuras de gestión y reconversión en servicios de coordinación, inspección y documentación, efectivamente, está en la Ley del proceso autonómico como consecuencia de las transferencias y es algo muy distinto de la supresión de organismos autónomos, supresión que va por otra línea. Soy consciente de lo que en ese orden de estructuras organizativas se ha efectuado en cuanto a la supresión de organismos autónomos, pero preguntaba concretamente por los servicios de gestión dentro de la administración centralizada del Estado y esa reconversión, en su caso, en servicios de coordinación, inspección y documentación. Ahí sí le agradecería la información que me pudiera facilitar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION, PUESTOS DE TRABAJO E INFORMATICA**: Respecto a la consideración que hacía S. S. en la primera pregunta sobre el grado de profesionalización de los directores generales, yo entiendo —y podré simplemente expresarle mi opinión— que el grado de profesionalización de los directores generales es el adecuado. Creo que no me corresponde a mí, aquí, en estos momentos, como Director general, manifestar cuáles son los planes futuros del Ministro y del Secretario de Estado respecto a este tema, pero, en todo caso, sí le puedo decir que nuestra idea —y en esto creo que S. S. estará de acuerdo— es ir progresivamente hacia el establecimiento de una carrera, a través del concurso, hasta los altos niveles de la Administración.

Respecto a la segunda pregunta de los catálogos de puesto de trabajo en Educación y Sanidad, sí le puedo decir que los catálogos en materia de educación, como tales catálogos, aplicación del nuevo sistema retributivo y establecimiento del nivel de complemento de destino, se han hecho recientemente. Es decir, si usted me pregunta si está aplicado el nuevo sistema retributivo y se ha asignado el nivel de complemento de destino a los profesores de educación, esto está realizado. Otra cosa es si están elaboradas las relaciones de puestos de trabajo, en cuyo caso la contestación es no.

Respecto al personal de la sanidad, como usted sabe perfectamente, hace muy poco se ha aprobado un nuevo sistema retributivo para este personal, que supone un considerable aumento de sus retribuciones (creo que toda la sociedad está de acuerdo en que había que aumentar las retribuciones del personal de sanidad) y, por tanto, quedarían por elaborar las relaciones de puesto de trabajo.

En cuanto a la supresión de estructuras de gestión, insisto en lo que le he manifestado anteriormente. Creo que a lo largo de estos dos últimos años sí se han transformado unidades de la Administración, pero, en todo caso, yo querría advertirle, y creo que es un dato importante a tener en cuenta, que, reconociendo que el proceso de traspaso a las comunidades autónomas ha sido un proceso importante, del cual creo que todos debemos congratularnos, sin embargo, también es cierto que todavía quedan actividades de gestión que están en manos de la Administración central, especialmente de aquellas comunidades autónomas que han accedido a la autonomía a través del artículo 143; materias tan importantes como la educación, la sanidad, etcétera, están en manos de la Administración central.

Por tanto, yo creo que hay que señalar que la Administración central no deja de ser una administración de gestión y pasa a ser una administración de programación, sino que todavía hay áreas —como digo— en donde la gestión es importante.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado el señor de la Vallina? (**Asentimiento. El señor De Vicente Martín pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor De Vicente, por el Grupo Socialista.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Quería hacer una pregunta. ¿Nos puede informar el señor Director general sobre la situación en que se encuentran los catálogos de personal de entidades gestoras de la Seguridad Social, excluido el INSALUD, es decir, INSS e INSERSO?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION, PUESTOS DE TRABAJO E INFORMATICA**: En estos momentos el catálogo de las entidades gestoras de la Seguridad Social ha sido aprobado ya por la Comisión interministerial, tanto por el Ejecutivo como por el Pleno, ha sido aprobado por la Comisión de Subsecretarios la semana pasada y, por tanto, espero que la semana próxima sea aprobado por el Consejo de Ministros.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director general de Organización, puestos de trabajo e informática por su comparecencia en esta Comisión.

Ha sido comunicado al señor Director general de Cooperación y Director general de Régimen de Análisis Económicos, la renuncia del Grupo Parlamentario que había solicitado su comparecencia.

— **DIRECTOR GENERAL DE LA INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde ahora llamar al Director general de la Inspección general de Servicios de la Administración pública.

Ha solicitado la comparecencia del señor Director general el Grupo parlamentario de Coalición Popular y por el mismo tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Con la brevedad con que están discuriendo estas comparecencias, formularía las siguientes cuestiones.

En primer lugar ¿puede explicar el procedimiento de actuación de la Inspección general respecto de los otros Ministerios y cómo se coordina la Inspección General con las inspecciones departamentales?

En segundo lugar ¿cuál es el resultado, desde el punto de vista del conocimiento que la Inspección General puede tener de la aplicación de la Ley de Incompatibilidades? ¿Se pueden cuantificar los puestos vacantes como consecuencia de la aplicación de la Ley dentro de la Administración del Estado?

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA** (Valero Iglesias): En cuanto a la primera cuestión, que es la actuación de la Inspección General de la Administración Pública en relación con los otros Ministerios la regulación jurídica de nuestra actuación está con-

tenida en una disposición adicional de la Ley de Medidas —creo recordar que es la sexta—, que configura a la Inspección General de la Administración pública como un órgano superior en materia de inspección y coordinador de las inspecciones de los demás departamentos.

Esa disposición ya viene a definir la competencia y las funciones que nuestra inspección lleva a cabo. En base a eso nosotros aprobamos anualmente una serie de programas coordinando la actuación de las diferentes inspecciones de los Ministerios; revisamos determinados procedimientos administrativos, que tienen especial incidencia sobre los ciudadanos, con una metodología de inspección operativa; formulamos recomendaciones y, posteriormente, hacemos un seguimiento de las actividades necesarias para llevar a la práctica esas recomendaciones.

En cuanto a la coordinación que usted me plantea, es absoluta con las inspecciones generales de los Ministerios. Por un decreto del año 1978 ó 1979, no recuerdo bien ahora, hay constituida una Comisión interministerial de coordinación de inspecciones civiles, que se reúne periódicamente bajo la Presidencia del Secretario de Estado para la Administración Pública, donde se aprueban tanto planes generales de inspección como actuaciones concretas que requieren un tratamiento específico. Eso en cuanto a las dos cuestiones primeras.

En cuanto a la aplicación Ley de Incompatibilidades, puedo decirle que en la Administración del Estado hay un total de 40.523 expedientes tramitándose en materia de incompatibilidades, ello incluye tanto el régimen transitorio de actividades públicas como el régimen transitorio de actividades privadas, y los nuevos expedientes, tanto de actividades públicas como privadas, porque ya sabe S. S. que el principio general de la Ley de Incompatibilidades es la dedicación del funcionario a un solo puesto público con excepciones tasadas por la Ley, que en razón del interés público siempre pueden dar origen excepcionalmente a situaciones de incompatibilidad. Una parte se ha resuelto en este momento, ya que el Decreto que desarrollaba la Ley de Incompatibilidades vinculaba la resolución de la situación de incompatibilidad al establecimiento del nuevo sistema retributivo al que se refería anteriormente mi compañero, el Director General de Organización y Puestos de Trabajo. La aplicación ha sido gradual en el tiempo, lo que yo considero como un acierto del desarrollo reglamentario, porque ha permitido hacerlo con una pausa y un detenimiento más fundado. Se han resuelto 2.200 expedientes de actividades públicas, quedan pendientes 1.350, fundamentalmente por motivo del nuevo sistema retributivo —en concreto son 1.145 por ese motivo— y 205 del personal militar que, como S. S. sabe —hablo de no sanitarios, régimen general—, han tenido un Decreto posterior de desarrollo que han hecho que la Ley se les aplicara posteriormente.

Se encuentran también resueltas 1.954 situaciones de incompatibilidad, de lo que en el Ministerio hemos llamado técnicamente economías modestas, que son aquellos que tenían dos puestos públicos y que, obligados por la ley a optar por uno de ellos, debían quedarse en el que no tuvieran una retribución superior a 80.000 pesetas

mensuales brutas, y quedan pendientes 238 por razón del sistema retributivo. Como S. S. sabe estos puestos quedarán vacantes en marzo de 1988, pasada la moratoria de tres años que la propia Ley establecía en la disposición transitoria primera, a).

Esas son las vacantes que se han generado en este momento por aplicación de la Ley de Incompatibilidades en el sector general.

En cuanto al sector sanitario, se ha empezado a aplicar la Ley prácticamente un año después que al resto de los funcionarios en virtud de las transitorias 3.ª y 4.ª de la Ley de Incompatibilidades. Hasta este momento se han dictado unas 500 resoluciones de incompatibilidades, de las cuales 300 corresponden a personal no declarante, es decir, que no efectuó la correspondiente opción.

Esos son los datos de aplicación de la Ley de Incompatibilidades.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Simplemente deseo si me puede concretar el número de puestos de trabajo que han quedado vacantes, porque no he apreciado esa cifra, ya que una cosa son los expedientes que hayan sido resueltos que en ocasiones ha podido ser declarando una compatibilidad, porque no todos han tenido que ser resueltos en el mismo sentido.

Entonces, del número de expedientes tramitados y resueltos, no se deriva necesariamente el número de vacantes.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**: En el régimen transitorio absolutamente todos los expedientes de incompatibilidad (porque el término que hay que utilizar ya es el de incompatibilidad, a diferencia de la legislación anterior que era una situación de compatibilidad generalizada), absolutamente todos, menos un número de ellos que no llega a la decena, han sido resueltos con incompatibilidad. Quiero esto decir que todos ellos han generado una vacante.

A ello habría que añadir un número importante de casos en que los funcionarios se han autorregularizado su situación pidiendo la excedencia sin aplicación del régimen transitorio de la Ley en virtud del artículo 29.3.a) de la Ley de Medidas. Es decir, con la Ley 20/1982 con la normativa anterior se permitieron unas 10.000 autorizaciones de compatibilidad, que con la nueva Ley no tienen fundamento jurídico, y que en régimen transitorio aproximadamente 5.700 son situaciones de incompatibilidad, y las restantes hasta las 10.000 son situaciones que se han autorregularizado por parte de los propios funcionarios. Es decir, una estimación (grosso modo), ya que no tengo los datos aquí, sería que aproximadamente han quedado vacantes 10.000 puestos por aplicación de la Ley de Incompatibilidades en el sector no sanitario. A ello habría que unir los que ahora estamos dictando en aplicación del régimen sanitario.

El señor **PRESIDENTE**: Terminadas las preguntas, agradezco señor Director General de la Inspección de Ser-

vicios de la Administración Pública su comparecencia en esta Comisión.

Muchas gracias.

— DIRECTOR TECNICO DE LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL (MUNPAL)

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado la comparecencia del señor Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el Grupo Parlamentario del CDS.

Por el mismo, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente, y también agradecer la comparecencia del nuevo Director Técnico de la Mutualidad. Tengo que señalarle al señor Director que yo tengo una cuestión pendiente con la Dirección Técnica desde la comparecencia del año pasado, aunque era otra persona la que entonces la regentaba.

En aquellos momentos yo solicité al Director Técnico de la MUNPAL, para entendernos, que por favor y de cara a los debates presupuestarios, nos facilitara la relación individualizada del grado de descubiertos procedentes de impagos de las cuotas que se debían a la MUNPAL. **(El señor Vicepresidente, Acosta Cubero, ocupa la Presidencia.)**

El Director Técnico en aquellos momentos me hizo una detallada redacción o exposición de cuál era la política que iba a seguir la Mutualidad de cara a poder hacer efectivos esos impagos, pero no estimó procedente dar esa relación individualizada, estimando también que esta relación debía tener un carácter no público. Al amparo de la Presidencia, ante mi protesta, quedó así dicho en términos totalmente amables.

Posteriormente en sendas preguntas escritas, utilizando la vía del artículo 7.º del Reglamento del Congreso, solicité esta relación nominal, si bien, para que no llevara un trabajo excesivamente oneroso para la Administración, circunscrita a los 30 municipios con mayor cantidad de deuda; tampoco se me facilitó, y se me dieron consideraciones generales.

De nuevo volví a formular la pregunta, ya exclusivamente circunscrita a los municipios de la Comunidad valenciana por hacerlo todavía más sencillo, y ésta es la fecha en que aún estoy esperando la respuesta.

Agradecería señor Director Técnico que nos diera esta relación individualizada, si bien ahora, en este momento, en esta comparecencia, supongo que no podrá hacerlo, pero sí le rogaría que nos la enviara porque eso va a servirnos como pauta de gran valía y de apoyo para discutir los Presupuestos que se refieren a la Mutualidad y, por supuesto, solicito que nos haga unas consideraciones generales sobre estos descubiertos.

Al mismo tiempo, el Director Técnico hizo referencia a la aprobación inmediata de un Reglamento de recaudación que vendría en gran parte a aliviar esta situación, y

querría saber la evaluación que usted hace sobre ese Reglamento de recaudación.

Finalmente, ya como última pregunta y respecto a los Presupuestos, decirle que recientemente la Federación Española de Municipios ha elaborado un detenido y riguroso estudio en el que manifiesta como conclusión llamativa que con vistas al año 1992 y dada la evolución que sigue la Mutualidad, los pasivos excederán del activo y, leo textualmente: el grado de descapitalización impedirá todo tipo de prestaciones a cargo de la Mutualidad. ¿Qué evaluación hace usted de este informe de la Federación?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): El señor Director Técnico de la MUNPAL tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR TECNICO DE LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL** (Solínis Laredo): Me va a permitir S. S. que no me pueda responsabilizar de anteriores promesas o de anteriores indicaciones por parte de la Presidencia de que no procedía facilitar la relación individualizada de corporaciones morosas. Yo no sé las circunstancias que pudieron haber determinado en su momento esto, pero quizá la razón de todo ello esté en que por el especial sistema de recaudación que existe en la MUNPAL es peligroso —por lo que voy a explicar— establecer una relación individualizada, con nombres y apellidos, de los morosos, puesto que la morosidad, en un momento determinado, puede no ser tal, sino parecerlo en base a ese sistema especial de recaudación que estaba indicando.

Hay que tener en cuenta que la MUNPAL no recauda como la Seguridad Social, es decir, no hay declaraciones mediante documentos de cotización por parte de los sujetos responsables, sino que la propia entidad factura esa cotización a las corporaciones. Pero al establecer esa facturación mensual de las obligaciones de pago de cuotas de las corporaciones, tiene en cuenta también el especial sistema de prestaciones que existe en la MUNPAL —usted verá que voy de sistemas especiales a sistemas especiales—, dentro de este sistema especial de Seguridad Social, que es el de los funcionarios de la Administración Local.

Dentro del régimen de la acción protectora de la Mutualidad, las pensiones que abona se componen de una serie de sumandos, como es la pensión básica, la pensión complementaria y aquella parte de la pensión que aún determinada y reconocido el derecho a la misma por parte de la Mutualidad, sin embargo, la obligación de pago corresponde a la corporación, en función de ese sistema especial que tienen los funcionarios de Administración Local.

No obstante haber determinado la responsabilidad de parte de esa prestación con cargo a la corporación, sin embargo, el pago inmediato de la misma procede que lo haga la Mutualidad y cuando realiza el cargo mensual de las obligaciones económicas que tiene la Corporación con la Mutualidad, se tienen en cuenta las cuotas a ingresar y aquella parte de las prestaciones que corre a cargo de la propia corporación. Por tanto, la deuda mensual sería,

por un lado, la suma de las cuotas más las prestaciones con cargo a la Mutualidad. Ese cargo, digamos, de obligaciones de la corporación, se disminuye por aquellas otras obligaciones que en este sistema asuma la corporación, como es el pago delegado de las pensiones, al menos en aquellas corporaciones que corresponden a poblaciones de más de 20.000 habitantes.

Existe un componente más que disminuye esa deuda, que es el sistema de compensación de la asistencia sanitaria. Como sabe S. S. la asistencia sanitaria, recientemente establecida —a partir del año 1984—, con cargo a la Mutualidad, se fija su prestación a través de tres sistemas: a través del concierto marco con la Seguridad Social, que en su día hizo la MUNPAL, que es un sistema al que se ha de ir en la totalidad de las corporaciones; y otros dos de compensación, que son aquellas corporaciones que tenían un sistema propio de asistencia sanitaria o que lo tenían concertado con entidades privadas.

Pues bien, en estos dos últimos casos, el coste establecido de esa asistencia sanitaria lo ingresa la Mutualidad en la respectiva corporación que no está incluida en el convenio marco; por tanto, a su vez, esta transferencia del coste de esa asistencia sanitaria correspondiente a los funcionarios, activos y pasivos de la corporación, disminuye el importe de las cuotas más prestaciones que debe ingresar. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

¿Qué significa esto? Que la suma total de las deudas que en un momento determinado puede tener una corporación no nos está indicando si esa corporación efectivamente debe ese dinero o realmente lo que falta es compensárselo, bien por activa o por pasiva. Establecer en un momento histórico determinado el montante total de las deudas y, sobre todo, la relación individualizada de corporaciones en función de esa deuda, nos llevaría seguramente a establecer que un determinado ayuntamiento tiene una deuda que realmente no tiene. Por eso digo que sería peligroso establecer unas acusaciones de morosidad a quien realmente no ha incurrido en ella, sino que es una morosidad que se deriva, como digo, de ese especial sistema recaudatorio.

No obstante, no quiero ocultar —y aquí en esta misma Comisión se ha dicho en otras ocasiones— que a 31 de diciembre de 1986 las deudas, la suma de estos conceptos que habían ido acumulando las corporaciones con la MUNPAL, eran muy cuantiosas, que incluso se podía pensar que el futuro económico, la viabilidad futura de la Mutualidad la estaba haciendo muy dificultosa este volumen de deudas, y, por tanto —y aquí me va a permitir que enlace con su tercera pregunta, puesto que viene al momento—, hubo necesidad de actuar en varios frentes: mejorando la gestión y, sobre todo, estableciendo una serie de normativas que regularan la recaudación en este régimen especial —y por eso aquí adelantaba su tercera pregunta— como es el decreto de recaudación que se aprobó el 14 de noviembre de 1986.

Pues bien, este decreto vino a establecer un sistema de recaudación, un sistema de aplazamientos, un sistema de recargos, de forma que no sólo regulaba y disciplinaba de cara al futuro la recaudación de las corporaciones loca-

les, sino que también establecía en sus disposiciones transitorias un sistema de amortización de esa deuda histórica que se había producido hasta el 31 de diciembre de 1986. El Decreto habla de 31 de diciembre de 1985, porque lógicamente salió antes de que finalizara el año 1986.

¿Qué ha ocurrido con la aplicación de ese Decreto y con las medidas de gestión que se han podido adoptar a lo largo de este año para mejorar la gestión recaudatoria? En primer lugar, podemos afirmar en este momento que el 25 por ciento largo de la deuda que se había acumulado hasta el 31 de diciembre de 1986 ha sido amortizada por ingresos totales, por parte de ciertas corporaciones; que un 40 por ciento restante, en virtud de esas previsiones de la disposición transitoria del Decreto, ha sido convenido su aplazamiento, y que en estos momentos hay aproximadamente un 35 por ciento de deuda que todavía no ha sido ni satisfecha ni al menos convenido su aplazamiento.

No obstante, hay que tener en cuenta el número de corporaciones que adeudaban cantidades a la MUNPAL; el mismo hecho de la celebración de elecciones a entidades locales en el mes de junio, y diversas circunstancias de falta de medios materiales y humanos dentro de la MUNPAL para absorber una serie de miles de convenios de aplazamiento que había que hacer en un período corto determinado, han motivado que no haya sido posible todavía la formalización de todos los convenios.

Por eso, aunque en este momento haya dicho que existe aproximadamente, creo recordar, un 40 o un 35 por ciento, aproximadamente de deuda, sin embargo no quiere decir que esta deuda sea incobrable o que no vaya a ser satisfecha. Es decir, es la correspondiente a corporaciones que en estos momentos tienen que estar formalizando estos convenios de aplazamiento, dado que no lo han ingresado en el plazo establecido, yo espero que de aquí a final de año este porcentaje de la deuda, este 35 por ciento, sin aplazar, pueda haber desaparecido o disminuido en gran parte; por lo menos en función de lo que está ocurriendo en los últimos meses, en función del número de corporaciones que, según está establecido, acuerdan someter su deuda a un sistema de aplazamiento con la MUNPAL, pienso que siguiendo esa misma proyección al final de año tendremos que ese 35 por ciento habrá disminuido notablemente.

Por otra parte, no sólo de esta forma, se está obteniendo la respuesta de la deuda, puesto que también el decreto establecía un sistema de retención, a través de las transferencias del Ministerio de Economía y Hacienda, y en estos momentos 750 millones, aproximadamente de la de la deuda se han recuperado mediante este sistema.

El seguimiento de los convenios de aplazamiento que se han celebrado a lo largo del año, nos permite afirmar que un 95 por ciento de la deuda aplazada, la amortización de la misma, se está cumpliendo en los plazos previstos; por tanto, si era preocupante o alarmante la situación de la deuda de las corporaciones locales con la Mutuality, a 31 de diciembre de 1986, en estos momentos, sin haber dejado de ser importante y también preocupante; sin embargo, la tendencia es a que disminuya, de he-

cho ha disminuido notablemente, como he dicho, y pienso que está dejando de ser preocupante y está empezando a ser una deuda normal en estos sistemas, pero que va a desaparecer o a disminuir en gran parte a lo largo de los próximos meses.

Aunque me he referido a su primera y tercera preguntas creo que he respondido a segunda en cuanto a las consideraciones generales sobre la deuda en estos momentos.

Precisamente ese sistema especial de recaudación, del que dos terceras partes se obtienen por compensación, permite tener un porcentaje de deuda muy inferior al que se da en otros sistemas similares.

En cuanto a su última pregunta sobre los proyectos para 1992, de que se hablaba en ese estudio de la Federación de Municipios, es decir, la evolución del número de activos y pasivos, la viabilidad futura de la Mutuality pasa, no por la deuda, puesto que la deuda ha dejado de ser preocupante y los ingresos corrientes se están recibiendo con cierta periodicidad formal en un porcentaje importante, sino por una serie de cuestiones que no son sólo la relación activo-pasivo sino la cuantía de las pensiones. Hay que tener en cuenta que la pensión media en la MUNPAL es mucho más alta que la pensión media en el régimen general de la Seguridad Social; que la pensión media en la MUNPAL es superior a la base de cotización en la Seguridad Social, lo que no se da en ningún otro régimen.

Sin embargo, la evolución activos-pasivos es un poco pesimista en este estudio de la Federación de Municipios, puesto que en estos momentos la relación activo-pasivo es de 1,55, aproximadamente. La tendencia en 1987 parecería indicar que, a la larga, va a desaparecer esa diferencia y que los pasivos casi van a adelantar a los activos. Pero el año 1987 es el año en el que está creciendo más, en proporción, el número de pensionistas y el número de cotizantes. Después de los estudios que hemos hecho, pensamos que ello obedece a unas circunstancias especiales que se han dado en este año. La aplicación de la jubilación forzosa, a través de las disposiciones de la Ley 30/1984, ha anticipado la edad de jubilación en estos últimos años a un colectivo que no tenía previsto jubilarse hasta que no cumpliera los 70 años. Por tanto, en estos años se han estado jubilando al mismo tiempo forzosamente personas que tenían, 65, 66 y 67 años.

Como existe también un sistema de acción protectora único en este régimen, una prestación que se llama rescate del capital seguro de vida, ha hecho que haya aumentado el número de pasivos, de pensionistas. Todo pensionista supone una nueva baja en los cotizantes por lo que esa proporción ha variado un poco respecto a la tendencia que tenía.

Voy a intentar ser breve, atendiendo a las indicaciones del señor Presidente, ya que estamos fuera de tiempo.

La viabilidad futura del régimen pasa por unos estudios serios sobre esa evolución de nuevos cotizantes y de pensionistas, pero también sobre otras cuestiones tales como bases, tipos y ampliación o no de la acción protectora de este régimen.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea alguna puntualización, señor Martínez-Capillo? (**Asentimiento.**)

Le ruego sea muy breve porque estamos fuera del tiempo; hemos concedido el doble del tiempo previsto. Por favor, sea muy sucinto.

El señor **MARTINEZ-CAPILLO GARCIA**: Quisiera pedir al señor Director Técnico, si es tan amable, que nos cualificara ese 35 por ciento de impagados que existe, más lo acumulado a lo largo de 1987.

El señor **DIRECTOR TECNICO DE LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL**: En estos momentos la deuda existente no aplazada —hay que recordar que la deuda aplazada ya no es deuda, mientras se cumplan las amortizaciones de 13.000 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por su comparecencia en esta Comisión.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO:

— SUBSECRETARIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

El señor **PRESIDENTE**: La comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno ha sido solicitada por los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular, Centro Democrático y Social, y Agrupación Liberal.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Subsecretario, habiendo sido S. S. brillante parlamentario —nos es muy grato tenerle aquí de nuevo con nosotros, aunque sea con ocasión de los presupuestos—, es de suponer que será metodoso Subsecretario. A este objeto, y con bastante meticulosidad, quisiera hacerle seis preguntas que, a efectos de mayor claridad, si me lo permite el señor Presidente, iré formulando después de que S. S. vaya dando sucesivas contestaciones para no complicar el debate.

Me voy a referir al programa 112-C, relaciones con las Cortes Generales y Secretaría General del Gobierno, artículo 20 del Capítulo 2.º Hay un concepto presupuestario, en el código económico 202, que dice: arrendamientos de edificios y otras construcciones, que importa la cantidad de 101.498.000 pesetas. Nos gustaría saber, para preparar los correspondientes debates en Comisión y en Pleno, qué bienes arrienda la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones con las Cortes para cifrarla en este importe anual.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE**

RELACIONES CON LAS CORTES Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO (Sotillo Martí): El Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno conserva una serie de dependencias fuera de lo que podríamos denominar el complejo de La Moncloa, entre las cuales se encuentran la Dirección General de Medios de Comunicación social, que está incorporada desde 1986 al Ministerio creado, con sede en Ayala número 5; la Dirección General de Servicios del Departamento que, con sus Subdirecciones de Personal y Gestión Económica, se ocupa de toda la parte económica de la Sección 25 en su totalidad, situada en Alberto Alcocer; los Servicios de Documentación del antiguo Consejo de Ministros o Presidencia de Gobierno, situados en la calle Fuencarral, más algunos edificios de menor entidad que constituían dependencias de la Presidencia de Gobierno, utilizadas por los sindicatos de la Administración pública, en la calle Orfila (se ha producido una tendencia hacia la disminución de alquileres, que será progresiva en el próximo ejercicio, por cuanto que la intención del Ministerio es la de reducir al máximo este concepto; no sólo en este programa, sino en otros, encontrarán también S. S. este concepto); el Centro de Investigaciones Sociológicas, en la zona de Cuzco, cuyo nuevo edificio, propiedad del Patrimonio del Estado, está habilitándose en la calle Montalbán; y las oficinas de la Exposición Sevilla-92, que están situadas en locales del Ministerio arrendados también y compartidos con la Sociedad y la Comisaría de la Exposición, sitos en Alberto Alcocer y en la calle de Serrano.

La intención es producir una disminución de los arrendamientos en el próximo año, a medida que sean sustituidos por edificios comprados por el Patrimonio del Estado. Por otra parte, como S. S. conoce, los arrendamientos se efectúan por el propio Patrimonio del Estado.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Subsecretario, por la detallada referencia.

Es evidente que son muy caros estos arrendamientos. Conviene incrementar esa tendencia hacia su disminución.

La segunda pregunta se refiere el artículo 21, reparaciones y conservación. Es tradicional en los programas relacionados con la Presidencia de Gobierno y con el llamado complejo de La Moncloa que todos los años se dediquen cantidades importantes a reparaciones. Durante los anteriores ejercicios presupuestarios las cantidades eran elevadísimas. Al parecer, el llamado complejo de La Moncloa estaba verdaderamente en ruinas.

Este año sólo la Subsecretaría dedica 17.771.000 pesetas a reparaciones. Nos gustaría saber qué están ustedes reparando para invertir esa cantidad.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO**: Como S. S. conoce, el complejo de La Moncloa es un conjunto de cuatro edificios conocidos como Palacio, Semillas, INIA y Laboratorio. Todos ellos proceden de una construcción no utilizable para dependencias oficiales, sino prevista para una exposición agrí-

cola en 1953, exposición no estable, no prevista para otros fines.

Ello ha producido y produce constantes problemas en este ámbito del artículo 21 o de las partidas que en él se dedican a un edificio no pensado para Presidencia del Gobierno; partidas que son continuas, salvo que se aborden obras de mayor entidad que, quizá, solventaran el goteo presupuestario anual. Pero entonces S. S. me preguntaría por qué se produce un incremento de gasto en obras tan importante. Desde ese punto de vista, las reparaciones y la conservación de edificios que tienen esas características conlleva este tipo de partidas presupuestarias que, lógicamente, no parecen exageradas en el conjunto de los cuatro edificios, porque no se trata de un único edificio.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Subsecretario, tengo que decirle que en otros ejercicios presupuestarios no ha habido goteo, sino varios cientos de millones dedicados a reparar La Moncloa. Lo recordaré en los debates en Comisión y en Pleno, porque otros años hemos tenido inversiones fortísimas, el Palacio de La Moncloa parece que es un desastre.

La tercera pregunta, señor Subsecretario, es sobre el artículo 22. Se trata de un tema sorprendente, aunque sea de una pequeña entidad, pero hay que acostumbrarse a que en una democracia se discutan el último duro y la última peseta.

En el artículo 22 hay un concepto de 14 millones de pesetas para vestuario. Algunos nos preguntamos a quién visten ustedes en la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones con las Cortes con 14 millones de pesetas al año.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO**: Desde luego no a este Subsecretario, que no necesita esta cantidad, ni mucho menos, para vestirse.

Quisiera hacer referencia a alguna cuestión que ha dejado S. S. planteada. Una cosa es la partida de obras —construcción de edificios— y, otra, la de reparación y conservación. No deberían mezclarse ambas cuestiones. Respecto a las obras, efectivamente, el año pasado hubo una cantidad para transformar el conocido como edificio Laboratorio en sede del Portavoz del Gobierno. Por tanto, ha habido una inversión importante, pero esto no tiene nada que ver con las reparaciones.

Respecto al vestuario, se refiere al personal laboral de todo el Departamento, de todo el complejo, y no al personal de la Subsecretaría, como S. S. puede entender. De ese concepto se paga, según imposición de convenio colectivo, como es normal en los convenios colectivos del personal laboral de empresas privadas, el vestuario, o lo que podríamos llamar, si SS. SS. me lo permiten, una muda del personal laboral.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: No me sale la cuenta de la muda.

La cuarta pregunta es sobre el artículo 22, en el que hay una partida dedicada a transportes. No entendemos

muy bien que, teniendo la Subsecretaría a su disposición los vehículos oficiales del Parque Móvil, se le paguen a entes privados 13.832.000 pesetas en transportes. Seguramente tendrá una explicación; pero los Presupuestos son tan escuetos que merece la pena escuchársela a S. S.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO**: Esta partida supone la ayuda por el traslado de funcionarios desde Madrid hasta el Complejo y viceversa, y no se refiere a los vehículos oficiales. Son contrataciones que se realizan habitualmente para otro tipo de transportes. No se refieren a los vehículos oficiales, que son destinados, como su nombre indica, a los servicios de incidencias del Parque Móvil Ministerial, que son los vehículos oficiales que utilizan el Ministerio y todo el complejo.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Tomo nota, señor Subsecretario.

Hay otra partida que ha aparecido en los Presupuestos del Gobierno socialista en las dos legislaturas, y que está incluida en el concepto de «gastos diversos».

Durante los anteriores debates presupuestarios este Diputado insistió muchísimo en que se suprimiera el concepto de «gastos reservados» en las partidas presupuestarias, y lo he conseguido. Antes de las elecciones de 1986 no aparecieron en los Presupuestos de ese año el concepto de «gastos reservados» en lo que afecta a la Presidencia del Gobierno y su entorno. Pero apareció una palabra poco descriptiva —si me permite el señor Subsecretario la expresión— que es el concepto: «otros». Figuran gastos diversos, que se refieren a atenciones protocolarias y representativas, 15.875.000 pesetas; reuniones y conferencias, sólo 663.000 pesetas; y, luego, un concepto de «otros» que me imagino que sería una especie de cajón de sastre no encajable en ningún otro de los conceptos, a pesar de lo exhaustiva de la clasificación presupuestaria. El señor Subsecretario seguramente nos aclarará a qué se refiere este concepto «otros», que aparece a lo largo de los Presupuestos en todas las demás Secciones.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO**: Efectivamente, éste es un concepto habitual en todas las Secciones ministeriales, que no se corresponde a atenciones protocolarias o a reuniones y conferencias, por una cantidad, para toda la Presidencia del Gobierno de España, de un millón de pesetas, señores Diputados.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Subsecretario, estamos exclusivamente en el programa 112. Cuando comparezcan otras autoridades nos referiremos a otros «otros» que hay dentro de la misma Presidencia del Gobierno.

Ciñéndonos también al programa 112, el artículo 63 se refiere a inversiones reposición asociada funcionamiento operativo servicios. Aparte de la supresión de los artícu-

los y de las preposiciones y conjunciones, que es lógico por la escasez de papel a la hora de elaborar los Presupuestos, yo no he encontrado el concepto muy bien explicado en la memoria. Es una partida importantísima de 693 millones de pesetas; importantísima teniendo en cuenta el volumen de esta Sección. Espero que S. S. nos lo explicará a efectos de no incurrir en ningún desliz en los debates de Comisión y de Pleno del Congreso.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO**: Para concretar respecto a la pregunta anterior, tengo que manifestarle que el concepto de «otros gastos» no existe en el programa de la Jefatura del Gobierno ni en otros programas. Por eso yo me refería al conjunto de la Presidencia del Gobierno, aunque esté situado en el programa que estamos examinando. Insisto en que no existe ese concepto en otros programas del Departamento.

Respecto a su última pregunta, ese programa, efectivamente, es el que el año pasado figuraba respecto a la inversión —sobre la que S. S. también planteó alguna crítica— en relación con el Laboratorio. Se ha previsto una cantidad para obras mormales, como instalaciones, equipamiento ordinario de los edificios de la sección, así como la red interministerial de tratamiento y transmisión de datos para el Consejo de Ministros. Esa red interministerial, que agilizará el trámite y la documentación, es una red de conexión o correo electrónico, que funcionaría con la Secretaría del Gobierno y la Secretaría del Consejo de Ministros y con todos los Departamentos ministeriales, lo cual facilita el tratamiento de la información y su circulación. Junto a ello, está prevista la cantidad de primera instalación —mobiliario y acondicionamiento— del edificio Laboratorio, cuya obra está concluida y debe comenzar a habilitarse su acondicionamiento interior en el próximo año 1988.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: ¿Entonces, esta inversión de la reposición asociada al funcionamiento operativo del servicio se refiere a una red de interconexión entre los distintos departamentos ministeriales, que no tiene nada que ver con las redes normales previstas en otros programas de la Sección de mejora de las comunicaciones, de las distintas mallas expresadas en la memoria?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO**: Los otros gastos, relativos a la Dirección General que comparece mañana por la tarde, de seguimiento de infraestructura de crisis, corresponden a las redes de comunicación oficial que estarían adscritas a ese programa, que ya no de la Subsecretaría. Aquí se trata de un proyecto cuya primera fase se ha hecho durante 1987, procedente de la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes. Es un proceso informático de conexión interministerial para los datos procedentes de la Comisión de Subsecretarios y del Consejo de Ministros, no para las comunicaciones oficiales, es decir, lo que lla-

mamos gabinete telegráfico y las distintas mallas existentes en el Gobierno y, en general, en la Administración del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Subsecretario su presencia en este acto de comparecencia.

Antes de formular las preguntas concretas, quiero hacer al señor Subsecretario una reflexión no exenta de cierta cordialidad. Después de hacer un repaso de las distintas secciones que integran el presupuesto, al llegar a esta sección del Ministerio de Relaciones con las Cortes, uno tiene la impresión de encontrarse ante una novela de Chersterton, como pudiera ser «El club de los negocios raros», toda vez que aquí se combinan desde Sevilla-92 a la asistencia social, patrimonio histórico, situaciones de crisis, la televisión, la energía, etcétera. Realmente debe ser muy entretenido tener tan alto cargo en ese Departamento.

Aparte de ello, voy a formular unas preguntas más concretas. En primer lugar, en relación con el programa de la Jefatura del Gobierno, pregunto al señor Subsecretario si no encuentra excesivos los gastos de personal, toda vez que los correspondientes al personal eventual ascienden a la cantidad —importante cantidad— de 204.826.000 pesetas, mientras que los de funcionarios se cifran en 815.564.000 pesetas. Es evidente que si hacemos un estudio de los gastos de personal de todo el presupuesto, éste es el único Departamento donde, curiosamente, se produce una completa desproporción, toda vez que en relación con el volumen de gastos para personal funcionario, podemos decir que la cifra de personal eventual destaca de una manera excesiva por su alta cuantía.

Asimismo, en el programa de la oficina del Portavoz del Gobierno no llego a comprender qué puede justificar que el Portavoz del Gobierno tenga en gastos de personal la impresionante cifra de 822 millones de pesetas. Es decir, sólo el Portavoz, con unos cometidos muy concretos y muy definidos en el programa, tiene casi los mismos gastos de personal que todo el programa de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno en sentido estricto, que son 900 millones. Un poco menos es la cifra de que dispone el señor Portavoz del Gobierno.

Por último, quisiera que me explicara, si es tan amable, porque en el programa no aparece muy claro, qué cometido tiene un programa de apoyo a la radio y la televisión. Ya sabemos que el Ente Público Radiotelevisión Española dispone de un sustancioso e importante presupuesto.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO**: La consideración general que ha hecho S. S. al principio corresponde, en la Administración española y en cualquiera, a la horizontalidad. Es impor-

tante que haya algún Departamento que tenga una misión horizontal, y no vertical. Desde ese punto de vista, el encaje más adecuado de la Oficina del Comisario o de determinados programas, como el del Patrimonio Nacional, en cuanto ente público o proyecto temporal cifrado en el tiempo, se produce en la Sección 25 como Sección que contempla la antigua Presidencia del Gobierno y otros órganos.

Quiero señalar a SS. SS. que sin contar el programa 134-D —Sevilla-92— ni el programa 458-A —Patrimonio Histórico Nacional—, el crecimiento de la Sección es del 2 por ciento respecto al año pasado. Si contamos esos programas, el crecimiento de la Sección consolidado es del 18 por ciento. Es decir, los grandes crecimientos de la Sección 25 (incluyo el programa Jefatura de Gobierno y todos los de la Sección) se producen en el programa Exposición de Sevilla-92 y en Patrimonio Nacional. Entre ambos supondría un incremento aproximado a los cinco mil millones de pesetas. Patrimonio Nacional: mil millones de pesetas para conservación, reparación y seguridad de los edificios afectos a la Casa Real; Exposición de Sevilla-92: cuatro mil millones de pesetas, en sus Capítulos 4.º y 6.º

Contestando a las preguntas concretas que S. S. me ha formulado, en el programa 112-A, Jefatura del Gobierno, los puestos de funcionarios son 342, de los cuales 274 —el 80 por ciento— son funcionarios, mientras que 68 —el 20 por ciento— son eventuales. Me refiero a ese programa por ser el que S. S. ha señalado como más llamativo o el que, para entendernos, se referiría a la Presidencia del Gobierno. De todo el personal funcionario que trabaja en ese programa, sólo el 20 por ciento es eventual, mientras que el 80 por ciento es funcionario.

En relación con la Oficina del Portavoz del Gobierno hay 81 funcionarios, de los cuales 77 —es decir, el 95 por ciento— es funcionario de empleo, y cuatro —no llega al 5 por ciento— es eventual. Estos datos, que a veces son desconocidos, indican que la totalidad de la Sección, sin incluir los organismos autónomos (que, como SS. SS. conocen, son el Centro de Estudios Constitucionales y el «Boletín Oficial del Estado») presenta un 92 por ciento de funcionarios de empleo de carrera, y sólo un 7,7 por ciento de personal eventual.

Me parece que ese dato es lo suficientemente expresivo, tanto en la tercera pregunta que me formulaba respecto a la Oficina del Portavoz del Gobierno, como para indicar cuáles son las cifras exactas y cuáles otras cantidades que no se corresponden con la realidad de la propia sección.

No sé si olvido la última pregunta, señor Presidente, no lo puedo recordar.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Antes de recordar al señor Subsecretario la última pregunta, quiero indicarle que en la página 21, donde se recoge la clasificación orgánica y funcional, en el Servicio 25.01, Presidente del Gobierno, artículo 11, personal eventual de gabinete, figuran 204 millones de pesetas, y, en funciona-

rios, 815 millones de pesetas. Mi pregunta era si no encontraba desproporcionada esa relación.

Señor Presidente, si no le importa, formularé la última pregunta después de que me conteste el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y LA SECRETARIA DEL GOBIERNO**: Yo creo que se refiere, como usted conoce, a los distintos grupos de los funcionarios. Naturalmente si sobre el grupo a), licenciados, existen cincuenta y nueve funcionarios y veintinueve eventuales, en el grupo e) existen cuarenta y tres funcionarios y diez eventuales. Por tanto, la diferencia en personal de gabinete está sobre todo en el grupo a), licenciados, como es evidente, porque no necesitan eventuales los grupos inferiores de la Administración.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: La última pregunta hacía referencia a que me gustaría que el señor Subsecretario me explicara con algún detenimiento el sentido del programa de apoyo a Televisión.

El señor **PRESIDENTE**: A ver si le puede dar gusto, pero con precisión.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO**: Lo recuerdo, pero no lo consigo encontrar. ¿Cómo se llama ese programa de apoyo a Televisión? ¿Apoyo a la comunicación social? (*Asentimiento.*) Bien, es la ejecución de una ley de ayudas a la Prensa, aprobada por unanimidad de esta Cámara en 1984, destinada a la reconversión tecnológica de las empresas informativas de este país, a las ayudas a la difusión, al consumo de papel prensa nacional y a instituciones sin fines de lucro de los medios de la comunicación social. Eso está absolutamente cifrado en la ley de ayudas a la prensa, que fue aprobada en 1984, por unanimidad de esta Cámara, y en el decreto posterior que fijó las cuantías y los distintos baremos, que, por cierto, recuerdo que no han sido aumentados en los últimos tres años; está congelado en su conjunto todo el programa de apoyo a la comunicación social, así denominado.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: No me ha contestado. Yo le preguntaba, dentro de ese programa, que no ha tenido ningún inconveniente ni dificultad en localizar el señor Subsecretario, por el apartado segundo, que es apoyo a la radiodifusión y televisión. Programa 463-B, apoyo a la comunicación social. Usted ha hablado del primer apartado, apoyo a la Prensa; hay un segundo, señor Subsecretario, que es apoyo a radiodifusión y televisión. Evidentemente no veo fácil que me pueda ayudar mucho el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA**

RIA DEL GOBIERNO: Desde el punto de vista cuantificado, si lo ve en relación de cuantías...

El señor **ZARATE Y PERAZA DE AYALA:** No, no, el programa, la finalidad del programa, la justificación del programa.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO:** No tiene una cuantificación económica.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA:** Perdón, justificación racional, es decir, qué finalidad tiene ese programa.

Perdón, señor Presidente, creo que me estoy expresando con claridad. Pretendo que el señor Subsecretario me dé algún detalle que me permita a mí comprender la finalidad de un programa de apoyo a televisión.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Con carácter genérico?

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA:** Sí, claro, sin cuantificación.

El señor **PRESIDENTE:** Esta Presidencia no alcanza a comprender, porque si no hay cuantificación, parece que no es tema presupuestario.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA:** Entonces, ¿cómo figura en el programa, cómo figura con unos objetivos determinados? Alguna cuantificación tendrá, porque de lo contrario no estaría incorporado al programa, señor Presidente. Si es tan amable abra por la página 114 y lo verá.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO:** Yo creo que se trata exclusivamente de una referencia genérica a que todo el apoyo a la comunicación social en su conjunto se realiza a través de este programa 463-B, que tiene como objetivo no sólo la ayuda a los medios de comunicación escritos, sino a los medios de comunicación radiofónicos, pero no tiene la cuantificación concreta en relación con ese objetivo.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA:** Entonces estará simulada o encubierta la cuantificación, porque si aparecen los objetivos algún sentido tendrá.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Zárate, la pregunta ha sido formulada reiteradamente. La respuesta ha sido dada.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA:** En este caso, señor Presidente, la respuesta ha sido obviada.

El señor **PRESIDENTE:** Puede ser una forma de res-

ponder, pero en cualquier caso la respuesta ha sido dada por el señor Subsecretario.

Por parte de la Agrupación Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Mi Agrupación quiere agradecer la presidencia del señor Subsecretario y, en esta ocasión, no solamente por razón del alto cargo, sino también por su antigua pertenencia a esta Casa.

Quería preguntarle al señor Subsecretario en relación con distintos programas del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, y de manera más específica, en relación con el programa de la propia Subsecretaría.

El programa 112-A, Jefatura del Gobierno, creo que aparece generosamente dotado, teniendo en cuenta que en presupuestos anteriores ha experimentado unos incrementos importantes. En conjunto aumentó un 16 por ciento, pasando ya a tener 2.000 millones de pesetas de gastos este programa de la Jefatura del Gobierno. En la explicación de los programas casi aparece una organización paralela a los departamentos ministeriales porque en el gabinete de la Presidencia del Gobierno se habla de un departamento de economía, de un departamento socio-laboral, de un departamento internacional, de un departamento de educación y cultura, de un departamento de análisis, de un departamento de asuntos institucionales, de otro grupo de expertos en defensa y seguridad, etcétera. En concreto, ¿qué justificación existe para ese incremento del 16 por ciento tan considerable, en el programa 112-A? Y, en particular, ¿por qué los gastos o atenciones protocolarias y representativas experimentan un aumento de 22.221.000 pesetas, que es un incremento de más del 100 por cien en relación con la partida anterior, si lo que aparece en la sección de los gastos de carácter protocolario y representativo está ahora en cuarenta y tantos millones de pesetas?

En segundo lugar quería preguntarle también por las razones del incremento tan considerable en la nueva Dirección General de infraestructura y seguimiento para situaciones de crisis. Una dirección general de carácter permanente —no voy a hacer la broma fácil de considerar entonces la crisis permanente, pero un órgano permanente para crisis de alguna manera transmite esa impresión— me preocupa que eleve su partida presupuestaria con la indicación de que es un nuevo órgano creado, pero un 40,9 por ciento, alcanzando casi la cifra de 700 millones de pesetas, me parece una subida muy importante.

En relación con el programa 112-C, que le afecta de una manera más directa, nos encontramos con varias incógnitas derivadas de los objetivos indicados en el programa. Quiero preguntarle si los indicadores que aquí aparecen muy prolijos, muy enumerados, hasta 14 indicadores, tienen realmente una justificación auténtica o son mera extrapolación o repetición, más o menos mimética, de ejercicios anteriores. Por ejemplo, cuando se habla de los informes que a lo largo de todos esos indicadores se van diciendo, aparecen, en el indicador número 1, 1.090

informes; en el indicador número 3, 2.100 informes; en el indicador número 10, 90 informes; en el indicador número 14, 1.025 dictámenes, es decir, una enorme proliferación de documentación, sin que tampoco se vea muy claro cuál es la diferencia, por ejemplo, entre elaboración de criterios del Gobierno, punto 6 del indicador número 1, al punto 7, emisiones de informes, y cuál es la diferencia entre emisiones de informes, de los que se habla de 220, e informes evacuados en el número 9, más abajo, en que se habla de 800 informes evacuados. O sea, aparece una relación de informes diversos, distintos en su naturaleza. También queremos saber cuál es la diferencia de los que están en el indicador número 1 con respecto a los informes y estudios de carácter general del indicador número 3, subapartado 2, 400 informes y estudios de carácter general.

Decía que me parecía que era en cierto modo mimético, por ejemplo, porque los asuntos sometidos al Consejo de Ministros se prevén exactamente los mismos en los tres años, 1986, 1987 y 1988. Es decir, el Consejo de Ministros conoce exactamente 4.500 asuntos, en 1986; 4.500 asuntos, en 1987 y 4.500 asuntos, en 1988.

Conoce de documentos recibidos y clasificados en relación con asuntos sometidos al Consejo de Ministros, 12.000, en 1986; 12.000, en 1987 y 12.000, en 1988. ¿Es que el Consejo de Ministros conoce siempre el mismo número de asuntos exactamente? Parece excesivamente repetitivo.

Lo mismo que Reales-Decretos sometidos a firma: 2.496, en 1986; 2.500, en 1987, apenas unos pocos más, y 2.500 también en 1988.

También querría preguntarle al señor Subsecretario sobre algo que me ha llamado la atención. En la inspección de servicios, los distintos controles horarios aparecen en descenso. ¿Es que se está controlando menos el tema de horarios? Por ejemplo: control horario centralizado por asistencia vía informática: en 1986, 1.726; en 1987, 1.000 y en 1988, 950.

Control horario centralizado por asistencia, vía convencional: 395, en 1986; 50, en 1987 y 150, en 1988.

Control horario centralizando por asistencia, vía sistema de partes: 280, en 1986; 50, en 1987, y 25, en 1988.

Todos en descenso en relación con el año 1986, lo que no tiene mucha explicación porque si el control horario se realiza de una manera o de otra, los que sean de carácter manual podrían pasar a informáticos, etcétera, pero no, descienden prácticamente todos.

Querría preguntarle en el indicador número 9, ¿en qué consisten 9.500 asistencias sanitarias en el Programa 112-C, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, con 4.300 consultas médicas, que aquí aparecen como indicadas.

También querría preguntar qué significado tiene el indicador 14, asesoramiento y defensa de los intereses del Estado, porque, por una parte, tenemos el Programa 112-B, que es otro, alto asesoramiento del Estado, Consejo de Estado fundamentalmente, y, luego, el Programa 126-D, que, curiosamente, se llama exactamente igual que este indicador, asesoramiento y defensa de los

intereses del Estado, que es la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en el Ministerio de Justicia. Pero aquí hay una magnitud muy importante de indicadores: 1.025 dictámenes; 150 asistencias de coordinación legislativa, etcétera, que parecen, de alguna manera, repetición de servicios prestados en otros programas y por otros funcionarios, como digo, el Programa 112-B, de alto asesoramiento del Estado, y el Programa 126-B, de letrados del Estado.

Por último, señor Presidente, en relación con lo que hay en el presupuesto sobre la Exposición de Sevilla. Únicamente tengo una duda, que la planteo por si se me puede aclarar, y es que, siendo una entidad de derecho público, que recibe una subvención del Presupuesto, ¿por qué aparece en el presupuesto de Presidencia una partida de altos cargos? Me imagino que en el presupuesto del ente público estarán a su vez las retribuciones de altos cargos. Me refiero en concreto al Programa 134-D, Exposición universal de Sevilla en 1992. Recibe, como digo, unas partidas importantes cuantitativamente, pero, a su vez, aparecen aquí, en el presupuesto del Ministerio de Relaciones con las Cortes, 12 millones de retribuciones de altos cargos. Si aparecen aquí no deben estar en la entidad pública. A ver si el señor Subsecretario podría aclararnos este extremo.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO: No sé si resultará un esfuerzo inútil, que conduciría a la melancolía, intentar contestar a cada uno de los indicadores que ha planteado S. S.

Respecto a la primera cuestión, gastos protocolarios, el aumento que se produce en el área de la Presidencia y de la Vicepresidencia, Programa 112, como S. S. ha indicado, es el normal del incremento que se ha producido en la presencia exterior del Presidente del Gobierno y del Vicepresidente, producida o incrementada a medida que la incorporación de España al Mercado Común se ha producido y, por lo tanto, esto irá en aumento progresivamente, cualquiera que sea el Gobierno, porque la presencia exterior española tiene que aumentarse. Por consiguiente, las atenciones representativas y protocolarias aumentan, cualquiera que sea la Presidencia del Gobierno y cualquiera que sea la situación. No encuentro más que esa explicación y por supuesto que en el presupuesto de 1989 encontrarán S. S. muchísimo más aumentada esta partida, porque desde luego la Presidencia del Consejo de Ministros Europeo de la Comunidad Económica Europea, que corresponde a España, requerirá una mayor atención protocolaria y representativa, destinada en el Programa 112-A, Jefatura del Gobierno.

Respecto a la infraestructura y situaciones de crisis, les recuerdo que mañana por la tarde está prevista la comparecencia del Director General de infraestructura y seguimiento en situaciones de crisis, que cumplidamente les explicará sus funciones, sus misiones y su presupuesto. Yo le puedo indicar con carácter general, y sin perjuicio de la comparecencia del Director General mañana por la tarde, que lógicamente en una Dirección General creada

recientemente se produce un establecimiento primero, a lo largo de 1987 y 1988, que produce un incremento, sobre todo cuando se viene de cero, incremento, por otra parte, no desordenado.

A los diversos indicadores que S. S. me señala, yo volvería a la contestación que he indicado con anterioridad. Estamos en presencia de un departamento ministerial de carácter horizontal y, dado ese carácter horizontal, los informes, estudios o análisis de temas que se realizan no tienen un carácter de competencias sectoriales del Ministerio que, por otra parte, tiene escasas competencias. Por supuesto, SS. SS., y sobre todo las señorías de la oposición, como es su obligación, dan bastante trabajo desde el punto de vista de analizar las preguntas, interpelaciones, cuestiones que plantean, y todo eso se refleja en indicadores. Desde ese punto de vista, le señalo también que una de las misiones del Departamento, desde el decreto de su creación en julio de 1986, es servir de órgano de apoyo de la Presidencia y de la Vicepresidencia del Gobierno; es tener la Secretaría de la Comisión de Subsecretarios y tener la Secretaría del Consejo de Ministros. Naturalmente, esto da unas características al Departamento que lo hacen diferente de otros Departamentos ministeriales y, sin duda, aumentan las distintas clasificaciones de los indicadores. ¿Que muchos de ellos podrían resumirse o podrían sintetizarse en menos? Sin duda, pero la multiplicación de informes viene dada por el carácter del Departamento y por las competencias que le han sido asignadas en su creación en julio de 1986.

Naturalmente que la previsión de lo que va a Consejo de Ministros o de lo que puede ir al Consejo de Ministros en 1988 es eso, una previsión presupuestaria. Como S. S. comprenderá, el Gobierno no puede conocer en este momento, absolutamente cuantificado, cuántos Decretos se aprobarán en 1988, pero podemos hacer una extrapolación de lo sucedido en 1986 y 1987, y eso es lo que se hace en cualquier indicador que SS. SS. tome.

Respecto al indicador de consultas médicas, les recuerdo que en el complejo existe a disposición de los funcionarios un servicio médico que realiza una serie de consultas de acuerdo con la Mutualidad de los Funcionarios (MUFACE) o, en el caso del personal laboral, de acuerdo con la Seguridad Social, y como servicio al personal laboral. Por tanto, se realizan una serie de consultas.

En relación con el asesoramiento del Estado, las funciones que aparecen en los indicadores corresponden al servicio jurídico del departamento, que atiende no solamente los asuntos ordinarios del departamento, sino también toda aquella clase de informes o de estudios que se refieren a temas de asesoramiento legislativo o en relación con el área de las Cortes Generales y que el servicio jurídico presta. Por tanto, están contempladas las actuaciones del servicio jurídico del departamento.

Respecto a la Exposición Sevilla 92 creo que existe una leve confusión en S. S. por cuanto debo recordar, una vez más, que bajo esa denominación en realidad estamos en presencia de dos cuestiones distintas. Lo que denominamos la Comisaría General para la Exposición Sevilla 92, que es el Programa 134-D, por tanto las retribuciones de

altos cargos son las retribuciones de los altos cargos de la Comisaría General para la exposición y, cosa distinta, es lo que S. S. ha denominado ente público, que no es tal, sino una sociedad estatal de las previstas en la letra a) del artículo 6.º de la Ley General Presupuestaria, que es la sociedad estatal de Sevilla 92, que no pertenece al área de la sección 25, porque es una sociedad de patrimonio del Estado, con capital enteramente público, cuyo Presidente y Consejero Delegado no es el Comisario, y por otra parte, es la sociedad encargada de las obras de la exposición.

Por eso cuando analizamos el programa 134-D, altos cargos, nos estamos refiriendo al Comisario, con categoría de Subsecretario, y, con categoría de Dirección General, a las áreas que el comisario tiene adjudicadas en el decreto de creación, por tanto, no inventadas desde el punto de vista departamental, sino establecidas en el decreto de creación y con su categoría correspondiente de Comisaría General para Sevilla 92.

Creo que he contestado, en la medida de mis posibilidades, a las preguntas planteadas.

El señor **PRESIDENTE**: Una larga exposición, señor Subsecretario.

Señor Bravo de Laguna, ¿tiene alguna precisión que efectuar?

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Sí, alguna precisión.

Creo que la presentación de los programas, tal como se hacen, a la Comisión puede dar lugar a todas estas preguntas pormenorizadas; los programas, al ser muy pormenorizados, como es éste caso, han dado lugar a muchas preguntas, pero es que hay catorce indicadores en el programa 112-C.

Me parecen demasiadas las actuaciones médicas, computados 220 días hábiles, para el complejo de La Moncloa.

En cualquier caso me dice el señor Subsecretario que el tema de la Exposición de Sevilla está un poco al margen de la sección 25. Lo que son las subvenciones a la sociedad estatal —rectifico la calificación de ente público por sociedad estatal— si están incluidas en dicha sección. Desde luego, son la mayor parte del programa 134-D, que está integrado por 6.700 millones de pesetas, la mayoría de los cuales se transfiere precisamente a la sociedad estatal.

Me ha aclarado perfectamente lo que significa las retribuciones de los altos cargos, lo que pasa es que puesto que se transfiere a sociedad estatal, no sé yo si está excesivamente justificada la existencia de estos altos cargos simplemente para transferir a una sociedad estatal que, a su vez, tiene sus altos cargos...

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO**: Yo tomo nota de que le parece a S. S. demasiado catorce indicadores. Estoy seguro que si hubiéramos planteado dos, le parecería excesivamente poco. Sin duda, pueden mejorarse el próximo año los indicadores y ser menos.

Respecto a Sevilla 92 le repito que una cosa es la sociedad estatal y que la partida presupuestaria, código 100, de altos cargos, no se transfiere a ninguna sociedad estatal, sino que son las retribuciones de los altos cargos de la Comisaría General. La sociedad estatal tiene su capítulo IV, transferencias corrientes, o su capítulo VII, transferencias de capital y, por tanto, se paga al consejo de administración, por así decirlo, de la sociedad estatal con cargo a otras partidas que son las realmente importantes, porque es la sociedad que realiza las obras por importe, en el próximo año, de 5.800 millones de pesetas.

La Comisaría para la Exposición tiene un presupuesto de 200 millones de pesetas en comparación con los 5.800 que tiene la sociedad estatal que es quien realiza las obras. Pero no es que unas partidas se pasen al otro lado, sino que son completamente separadas y diferenciadas en el presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario por su comparecencia en esta Comisión de Presupuestos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA:

— VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FOMENTO Y LA EXPORTACION

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vicepresidente del Instituto Nacional para el Fomento y la Exportación. (Pausa.) Ha sido retirada la pregunta.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

Se reanuda la sesión.

MINISTERIO DE AGRICULTURA:

— DIRECTOR DEL ICONA

El señor **PRESIDENTE**: Transcurrido el cuarto de hora, señorías, se reanuda la sesión.

Han solicitado la comparecencia del señor Director del ICONA los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular, Centro Democrático y Social, Minoría Catalana y la Agrupación del PDP.

Ya saben sus señorías que el tiempo normal de intervención es de diez minutos, pero esta Presidencia tiene la obligación de no tener ninguna prisa y, por tanto, el tiempo que SS. SS. deseen emplear, esta Presidencia se lo concederá con sumo agrado.

Por parte del Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Director General, por su comparecencia. Además es usted relativamente nuevo en el cargo. En las últimas comparecencias a nivel presupuestario hemos tenido que debatir con directores generales recién nombrados. El año pasa-

do también teníamos un Director General que era nuevo en el cargo, pero espero que podamos profundizar algo más en el conocimiento del presupuesto que el año pasado, ya que, quizá por la novedad de su nombramiento, en absoluto lo conocía.

El suyo es un organismo importante, un organismo que tiene la responsabilidad de la lucha contra nuestros incendios, la erosión, etcétera, pero también es verdad que ha sido prácticamente transferido a las comunidades autónomas. Por lo tanto, nuestra primera pregunta es ¿por qué crecen en un 20 por ciento las consignaciones a las contrataciones laborales en el Programa 533-A y en el 712 antiguo —714 ahora— en un 30 por ciento?

Si las funciones del organismo están delimitadísimas, si solamente tenemos una responsabilidad a nivel nacional, etcétera, ¿cómo pueden crecer de una forma muy considerable las consignaciones presupuestarias a niveles de contrataciones laborales? ¿Es que se va a contratar más personal o qué pasa ahí?

En segundo lugar, me gustaría conocer, ya que viene de una comunidad autónoma, cuál es el desglose presupuestario del artículo 45, del Programa 533-A, por comunidades autónomas. Ahí tiene 210 millones de pesetas, pero los indicadores no nos dan ninguna pauta para comprobar en qué parte del territorio se va a gastar ese dinero.

Por lo que respecta a los programas 533-A, 711-A, 712-C y 712-D, la suma de todos —que la hemos hecho— asciende a 12.858 millones de pesetas, frente a los 10.025 del año pasado. Hay un aumento del 28 por ciento y nosotros nos congratulamos de ello, señor Director, porque el año pasado, cuando pretendimos el aumento, por su antecesor en el cargo se nos dijo que era innecesario, ya que la actividad del organismo había descendido y se nos negó el aumento presupuestario que defendíamos. Este año vemos un aumento del 28 por ciento, es decir, se nos da en parte la razón, y queríamos alguna precisión por parte de S. S. respecto a si es suficiente para acometer las responsabilidades de su organismo.

Yendo ya a temas concretos, me voy a referir a la falta de información que se tiene en los indicadores, porque desgraciadamente su organismo también ha cometido ese error. Este año los indicadores del Ministerio de Agricultura llegan verdaderamente opacos a los miembros de la Comisión, a los que tenemos que elaborar las enmiendas. Por ejemplo, ¿cuánto se ha presupuestado en 1988 para la promoción de la función educativa y educación social de espacios verdes? Le recuerdo que el año pasado había 600 millones de pesetas y este año no lo vemos en los indicadores. ¿Y para la protección, restauración, mejora y defensa del medio natural? El año pasado había 6.825 millones de pesetas y este año, por la falta de indicadores, es muy difícil localizarlo.

Por lo que respecta al artículo 75, Programa 533-A, de esos 1.400 millones de pesetas, 700 más 700 —lo podrá comprobar S. S. en el presupuesto— también por falta de los indicadores no vemos el desglose por comunidades autónomas, y sería conveniente, a la hora de formar criterio respecto a si están bien dotadas las necesidades de las distintas comunidades autónomas, que el señor Director nos

informara de cómo se van a distribuir esos 1.400 millones de pesetas en el territorio. Lo mismo debíamos señalar en el artículo 75, programa 712-D; esos 15, más 15, más 70 millones, es decir, esos 100 millones de pesetas, ¿cómo se van a desglosar en el territorio?

Finalmente, nosotros hemos estado estudiando el capítulo I, y de verdad que no estamos viendo disminuciones sensibles con respecto al capítulo I de antiguos presupuestos de ese organismo autónomo. ¿Cuántos funcionarios hay aún en las dependencias centrales del ICONA y cuántos quedan en el territorio provincial? Me da la impresión de que las transferencias han sido a cuentagotas y ese organismo sigue teniendo un gran monstruo en los servicios centrales, porque no vemos una disminución sensible en los presupuestos del capítulo I de ese organismo.

El señor **DIRECTOR DEL ICONA** (Sanz Pech): Señor Diputado, voy a intentar juntar algunas de las preguntas. Por la rapidez con que las he hecho casi no me ha dado tiempo a tomar nota, pero le voy a contestar en primer lugar, a por qué crecen los empleados laborales, como se puede ver perfectamente en el Programa 533-A. Como usted sabe, desde hace dos años se emprendieron en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza unos programas nuevos de educación en la naturaleza, que suponían la puesta en marcha de una serie de aulas, centros y recursos. Además de esto, en los parques nacionales ha habido una ampliación sustancial del número de personas que en ellos trabajan, por los nuevos servicios que se han incorporado, sobre todo a través de los centros de interpretación. De esta manera, los primeros trabajos que se ejecutaron con personal laboral eventual, lo fueran con personas que en algunos casos procedían de aquellos que en un momento determinado estaban ejecutando los programas educativos, por ejemplo, de aquellos que estaban trabajando en las instalaciones físicas de los parques o de estos centros de educación ambiental, pero ha habido necesidad de reconvertir, en parte, no a los trabajadores, sino a las plazas, a las plantillas, pasándolas de lo que era capítulo VI al capítulo I y consolidar algunos de estos trabajadores eventuales que deberían pasar ya a ser personal laboral, por tanto, del concepto 131 al concepto 130.

En este sentido se ha producido una incorporación de 76 millones de pesetas del concepto 131 al concepto 130. Es decir, ha pasado de ser personal eventual a ser personal laboral fijo. Y también han pasado 53 millones correspondientes a trabajadores laborales que estaban en el capítulo VI y que ha habido que consolidarlos, puesto que las instalaciones ya están en marcha, para que puedan empezar a prestar sus servicios.

Este es, «grosso modo», el porqué del crecimiento y de la consolidación, que espero no sea solamente este año el que se produzca, sino que, conforme vayan aumentando los servicios que desde el ICONA se vayan dando en las instalaciones que todavía pertenecen a los servicios centrales, se pueda llegar finalmente a una plantilla que sea la correcta. Porque no ignora S. S. que el proceso de transferencias se ha hecho prácticamente en su totalidad en lo

que eran los servicios provinciales, de tal manera que nos encontramos casi sin personal en los parques y en las aulas de la naturaleza y ha habido que volverlos a recuperar por este procedimiento.

En cuanto a la distribución territorial (vamos a hablar ya del artículo 45, de los 700 más 700 millones y de los 15 más 15, más 70), no es posible establecer en este presupuesto una territorialización, porque todo este tipo de trabajo se ejecuta a través de convenios con las comunidades autónomas, de tal manera que al no disponer el Instituto de servicios periféricos que puedan ejecutar los trabajos, son las comunidades autónomas las que los ejecutan en su propio territorio. El procedimiento que se sigue cada año es el de reunir al comité de dirección —precisamente se va a reunir pasado mañana— en el que están representadas todas las comunidades autónomas, y establecer una fórmula de distribución, en principio, tiene en cuenta la superficie forestal, el carácter de erosionabilidad que tiene el territorio y el efecto de los incendios que se producen también en cada territorio; se ponderan todos estos factores y se llega a una distribución entre las comunidades autónomas. Distribución que no es más que meramente indicativa, porque a las comunidades les corresponde aportar parte de su propio presupuesto, y hay veces que sucede que el acuerdo al que se llega aquí no se ve plasmado con el apoyo presupuestario al aprobarse el presupuesto correspondiente de la comunidad autónoma y hay que volver a realizar un reajuste nuevo que se suele hacer aproximadamente al final de la primavera. Al no poder aplicarlo, ya que tendría un carácter indicativo que podría forzar la voluntad de la negociación de las comunidades autónomas, es por lo que en todos estos artículos no se establece una distribución territorial. Solamente se encuentra territorializado el dinero que se invierte en los parques nacionales, porque eso sí que se conoce en qué territorio está destinado.

En cuanto a los programas de educación ambiental, se invirtieron 570 millones en el año 1987 y 571,9 en el año 1988. El porcentaje tiene un crecimiento que se supone que es el suficiente para el mantenimiento de este tipo de actividades.

Finalmente, respecto a la pregunta de por qué ha crecido el conjunto de las inversiones, sobre todo en materia de incendios y en materia de lucha contra la desertización, que son los dos programas que integran mayoritariamente el 533-A, habría que decir que ha habido una nueva toma de conciencia. Estos presupuestos estaban transferidos a las comunidades autónomas. Quedaban solamente en manos del Estado la coordinación y el apoyo a la lucha contra los incendios forestales en todo lo que era de interés supraautonómico y la lucha contra la erosión, mediante la repoblación, los trabajos de hidrología y la reconstrucción de los ecosistemas de los matorrales existentes en las cuencas que afectaban a varias comunidades autónomas. Sin embargo, el hecho es que cuando se produjeron las transferencias, gran parte del presupuesto se vació y fue a parar a las comunidades autónomas, de tal manera que, al final, ha habido que volver a recuperar presupuestariamente por decirlo así, esta acti-

vidad. El crecimiento tendrá que continuar, porque la política europea tiende a ir fomentando cada vez más estos procesos de lucha contra la erosión, sobre todo en los países del área mediterránea. Estos procesos se realizan también a través de las comunidades autónomas y siguen un procedimiento de distribución similar al anterior en función del factor de erosionabilidad o de riesgo de incendios. Espero que esta cantidad pueda ser creciente, porque complementamos una labor que difícilmente las comunidades autónomas van a efectuar por su cuenta.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea alguna precisión señor Ramírez?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Sí, señor Presidente. Primero, no se me ha dicho lo que está presupuestado para protección, restauración, mejora y defensa del medio natural, sobre lo cual había hecho una pregunta concreta y había señalado que el año anterior contábamos con 6.825 millones de pesetas.

Segundo, me ha llamado la atención que se pueda precisar en el artículo 75, programa 533, los 1.400 millones de pesetas, y en el 75, programa 712, los 100 millones de pesetas, antes de hacer los convenios con las comunidades autónomas. Es decir, en términos rurales, hemos puesto el carro antes de los bueyes. Porque ahora, con esta partida presupuestaria, ¿cuándo va a negociar S. S. con las comunidades autónomas con una limitación presupuestaria? ¿No hubiera sido mejor que hubiera negociado con las comunidades autónomas estas partidas y así se sabría en este momento en el Congreso de los Diputados su distribución territorial? Porque a nivel del Congreso de los Diputados se provoca una indefensión en el momento en que no sabemos cómo van a distribuirse estas cantidades, ya que el Director del ICONA nos anuncia que esta partida va a ser objeto de una negociación después de que se haya aprobado la cantidad, no antes, como fruto de los convenios. Yo entiendo que los convenios deben ser antes y luego su consignación presupuestaria.

También queremos felicitarnos de que el organismo haya reconocido la necesidad de aumentar el presupuesto en la línea de lo que dijimos el año pasado, cuando se nos discutió y negó la necesidad de aumentarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director de ICONA.

El señor **DIRECTOR DEL ICONA**: Señor Diputado, el haber hecho una distribución exacta en porcentajes, aplicando un criterio como podía ser el del Fondo de Compensación Interterritorial, donde se reparte en el capítulo de ingresos la participación de las comunidades autónomas en los ingresos del Estado, iba a ser un factor distorsionador, sin ninguna duda. Por eso he dicho que se produce una primera aproximación. Esta primera aproximación está negociada con las comunidades autónomas. Yo podría darle unas cifras en términos de un redondeo, pero no de la distribución final que se vaya a producir, ya que ésta depende de dos factores: de la primera negociación

que se tenga con las comunidades autónomas y de que la voluntad de los negociadores tenga reflejo en su presupuesto. Lo que sí le puedo decir a S. S. es que no va a sobrar el dinero, porque la demanda de las comunidades autónomas afortunadamente es más elevada, ya que este elemento incentivador del Estado está haciendo que las comunidades autónomas puedan destinar mayor cantidad de recursos a estas acciones forestales.

En cuanto al presupuesto para protección, restauración, mejora y defensa, está en este momento distribuido en varios artículos. El año pasado el capítulo VI tenía 7.260 millones de pesetas, sumando también 110 millones del capítulo VII. Este año supone 11.084,5 millones y en él están los procesos de inventariación, defensa contra plagas, defensa y lucha contra los incendios, defensa contra la erosión y la desertización y la infraestructura básica general de medios. Además de esto, habría que añadir dentro de ese programa, porque está con la misma denominación, la conservación y mejora en la naturaleza en tanto que elemento educativo, cultural y social, y supone pasar de 2.000 millones de pesetas de 1987, a 2.494,2 millones en el año 1988.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo. Ya sabe S. S. que no es obligatorio agotar el tiempo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Seguiremos su consejo al pie de la letra.

Quiero agradecer en nombre de mi Grupo la comparecencia del Director del Instituto de la Conservación de la Naturaleza y le deseamos con sinceridad toda clase de éxitos por muchas razones.

En la comparecencia del anterior Director General de ICONA con motivo del debate de los Presupuestos, nosotros le apercibíamos de que parecía que había un proceso de desmoronamiento de ICONA. Ahora vemos con satisfacción que en el presupuesto para el año que viene tiene usted en sus manos 12.000 millones de pesetas de inversión, 1.000 de nueva inversión y 11.000 de reposición. Esto para nosotros significa mucho, porque venimos abogando en esta Casa por un plan nacional de conservación de la naturaleza, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas. No creíamos que el desmoronamiento estuviera justificado en las competencias de las comunidades autónomas. Nos felicitamos por este reflejo presupuestario.

Quiero hacer un comentario breve y es que el aumento de los presupuestos del Instituto por un lado refleja la sensibilidad cada día mayor de la sociedad, y, por tanto, de los poderes públicos hacia esos problemas; pero también refleja que, conforme vamos causando más daños a la naturaleza, nos vamos a tener que ir gastando mucho más dinero y aumentando su presupuesto. Esto también tiene su cruz.

En preguntas concretas quería significar lo siguiente. En primer lugar, en el programa de objetivos se afirma que es necesario hacer un plan decenal a diez años vista. Esto nos hace reflexionar que en 1988 vamos a partir de

cero en este ambicioso plan de diez años. En ello se han fijado algunas magnitudes incluso en hectáreas a tratar. Sin embargo, este punto de partida a veces no tiene su reflejo presupuestario en 1988 en el plan decenal. Así, por ejemplo, en 1986 se trataron 20.000 hectáreas en el caso de la lucha contra plagas, igual que en 1987, y se ha previsto para 1988 también el tratamiento sobre 20.000 hectáreas. Como el objetivo final a diez años son 2.500.000 hectáreas, resulta que, si fuéramos a este ritmo, llegaríamos solamente a 200.000. Quisiera saber si nos puede explicar esta distorsión ya en el inicio de 1988.

En segundo lugar, pregunto si nos puede señalar qué acciones destacaría usted que van a generar una mayor inversión en ese objetivo de lucha contra la desertificación, al margen del programa LUCDEME —Lucha contra la Desertificación del Mediterráneo—, qué acciones concretas son las más importantes, a su juicio.

En tercer lugar, en otro objetivo que también nos preocupa muchísimo, que es la restauración hidrológica forestal, queremos saber si este plan, que tiene su reflejo presupuestario, está en coordinación con los planes hidrológicos forestales que deben contenerse en los planes hidrológicos de cada cuenca y al final en el Plan Hidrológico Nacional, y si, de algún modo, ICONA está participando en la elaboración de estos planes hidrológicos de cuenca. Es decir, si hay concordancia entre unos planes y otros.

En cuarto lugar, ¿por qué se ha paralizado la adquisición de superficie forestal que venga a incrementar el dominio público?, teniendo en cuenta que esta inversión afectó en el año 1986 a 5.800 hectáreas y en el año 1987 ya se rebajó a 2.000, y ahora no la hemos encontrado.

Finalmente, una pregunta-deseo. Se venía observando en los últimos años, quizá también coincidían con el desmoronamiento y ahora no va a ocurrir, que la utilización de los fondos previstos en los últimos ejercicios para ICONA se empleaban en una medida no total, incluso hubo un ejercicio en el que se llegó a emplear sólo el 60 por ciento de los presupuestos. Quisiera saber si esto lo tiene previsto el Director, con el fin de que agotemos el Presupuesto.

El señor **DIRECTOR DEL ICONA**: Las diferencias entre los objetivos y el presupuesto obedece a varias razones.

En primer lugar, el tema de las plagas, que afortunadamente no es un elemento que se reproduzca cada año, sino que varía de unos años a otros, de tal manera que, por ejemplo, hace dos años, hubo unas plagas de escolítidos por las que hubo que tratar gran parte de la zona del Pirineo y de los pinares del norte de España. Ahora vamos a dedicar la atención fundamentalmente hacia los alcornoques, que están también pasando un momento de verdadera dificultad.

Hay que tener en cuenta que las actuaciones se hacen preferentemente en cooperación con las comunidades autónomas sobre lo que eran los montes de titularidad pública, aquellos que eran de ayuntamientos o que habían sido del Estado, porque ¿quién efectúa el tratamiento de las plagas en los montes de los particulares no afectados

por esto? Es a veces difícil definir los límites, es el Servicio de Plagas. Por tanto, digamos que esa competencia está dividida dentro del propio Ministerio.

Además, hay una segunda cuestión en el tema de las repoblaciones o en el de los tratamientos selvícolas, también en la misma línea. Nosotros podemos actuar como instituto en cooperación con las comunidades autónomas en los montes de utilidad pública; los tratamientos de los montes particulares tienen otra vía de financiación, porque son bienes de propiedad privada y, por tanto, si bien las cifras de la política forestal que debería seguir este país son globales, no solamente en las masas de titularidad pública sino también en las privadas, a la hora del presupuesto nosotros, desde el ICONA, solamente podemos contemplar las masas de propiedad pública.

Por tanto, yo creo que es así como hay que entender el conjunto del programa, encuadrado en el programa total del Ministerio.

El programa LUCDEME, que en principio estuvo limitado a la zona de Murcia, Almería, Alicante y parte de Granada y Málaga, finalmente se ha extendido a toda la cuenca mediterránea, por tanto, están dentro de ella toda la cuenca del Ebro y todos los ríos que desembocan al Mediterráneo, que es la zona que tiene el mayor grado de erosión, el mayor peligro en los momentos actuales. De esta manera, el programa de LUCDEME se ha extendido y existen en este momento tres programas: Un programa LUCDEME; otro, de la vertiente atlántica y otro para las islas. Los tres son programas específicos de lucha contra la erosión y están también cuantificadas las cantidades que van a cada uno de ellos.

La participación en la parte de hidrología forestal de los planes hidrológicos de cuenca está asegurada a través de las comunidades autónomas. Es competencia de éstas definir y negociar, a través de su participación dentro de la junta de cada una de las confederaciones, en aquellos lugares donde las comunidades autónomas quieren estar representadas, pudiendo llevar allí sus directrices. No obstante, cuando se establezca, una vez que esté elaborada básicamente la parte de hidrología forestal de cada uno de los proyectos de cuenca y pase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, se nos dará a nosotros audiencia para poder determinar la exactitud de los datos.

No obstante, nosotros estamos cooperando con las comunidades autónomas a elaborar lo que tienen que ser unos planes hidrológicos forestales de cuenca y de subcuenca, de tal manera que por la suma de todos ellos y con las directrices de homogeneización que se negocien en la reunión de dirección con las comunidades autónomas, podamos redactar un plan nacional de lucha contra la erosión.

Ese sería el resultado final y lo que nos tiene que dar las actuaciones para el futuro.

En cuanto a por qué se han paralizado las compras en los años 1986 y 1987, las escasas 5.800 hectáreas y las 2.000 que se compraron fueron solamente dentro de parques nacionales o en territorios de alta sensibilidad. Por tanto, en estos momentos no hay previsión de adquirir. Lo último que se ha comprado ha sido, en cooperación

con la Comunidad Autónoma de Baleares, un trozo de albufera, de tal manera que en este momento no hay previsiones de comprar, aunque de todas formas hay un enganche para poder seguir si hubiese que hacer alguna compra. Sin embargo, es opinión del Ministerio que habrá que reabrir un programa de compra de fincas, pero habrá que hacerlo a través de las comunidades autónomas. Resulta muy difícil que el Estado compre territorios en comunidades autónomas cuando hace escasamente tres años transfirió todos los montes propiedad del Estado a las propias comunidades. No tendría mucho sentido, pero sí habrá que abrir un programa de cooperación para el aumento de la propiedad forestal pública que, en principio, debería estar en manos de las corporaciones locales.

Finalmente, se me ha planteado un tema que me parece que es importante reflejar. Las dificultades de cumplir el presupuesto en el año 1986 se debieron a la difícil puesta en marcha de los convenios. No me negará S. S. que poner de acuerdo a dos administraciones, una emergente, como eran las comunidades autónomas, y otra con dificultad de adjudicación, ya que era un organismo transferido, provocó un desajuste que impidió el cumplimiento de las inversiones del año 1986, que lógicamente se reflejó en el año 1987. La baja del presupuesto del año 1987 no se debía a una falta de ensibilidad, a no querer seguir combatiendo los incendios o la erosión en este país, sino que en tanto no se pusiesen en marcha sistemas de desarrollo y aplicación del presupuesto y, por tanto, de ejecución de los trabajos, no parecía correcto ampliar en el año 1987 esas partidas.

Afortunadamente esta situación ha cambiado de forma total. El cumplimiento del presupuesto de 1987 en mi departamento es de los más altos del Ministerio de Agricultura y del conjunto de las administraciones públicas. Esto nos ha permitido poder justificar ante los organismos presupuestarios la capacidad que ha vuelto a recuperar el instituto para cumplir el presupuesto y para cumplir con los objetivos que se señalan.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: En primer lugar, señor Director, tanto en nombre de Minoría Catalana como en el mío propio, le damos la más afectuosa bienvenida en la toma del primer contacto en este su nuevo cargo, en el cual le deseamos, no solamente por un deber de cortesía, sino sinceramente, que tenga usted los mayores éxitos.

De entre los objetivos de su departamento, que globalmente es la protección y mejora del medio natural, se presenta como uno de los compromisos más importantes a afrontar por su Instituto la defensa de la lucha contra incendios. Como Diputado de la comunidad autónoma catalana, aunque no me voy a referir a lo que es competencia del Gobierno de la Generalidad de Cataluña —y usted ya sabe que con las reuniones del Comité de dirección se

solucionan la mayor parte de los problemas—, creo que el Gobierno de la Generalitat de Cataluña está desarrollando en este caso una acción muy importante, una acción que sin ningún tipo de petulancia yo diría que es admirada por el resto de las comunidades autónomas. Yo no le voy a preguntar, señor Director General, sobre la prevención de incendios o su detección y vigilancia, éstas no son competencias que en este momento tenga su departamento, incluso ya sabe usted que gracias a iniciativas legislativas de Minoría Catalana y también, es justo reflejarlo, con el apoyo de los otros Grupos Parlamentarios, se ha dado una nueva tipificación al delito de incendios, pero en cuanto a la extinción sobre todo de los incendios con medios aéreos, y como consecuencia de un aumento importante en el presupuesto de su departamento, si quisiera saber lo siguiente, señor Director General. Dado que la colaboración con hidroaviones es la única competencia mantenida por la Administración central en la extinción de incendios forestales y que la notoria insuficiencia en dotación de hidroaviones es manifiesta, y dado que es una acción muy eficaz, ¿en cuántos aparatos piensa aumentar en el próximo ejercicio la flota actual?

A renglón seguido, y sin querer apartarme, señor Presidente, de lo que es puramente la acción presupuestaria, querría preguntarle cuál será la distribución en el territorio de estos hidroaviones durante la época de mayor riesgo de incendios.

El señor **DIRECTOR DE ICONA**: Gracias por sus palabras de bienvenida. Después de haber sido Diputado durante dos Legislaturas en estas Cortes, una entera y parte de otra, me agrada muchísimo ponerme ahora al servicio de SS. SS., como Director General de ICONA.

Tiene razón S. S. en parte, ya que a pesar de todo seguimos manteniendo competencias en materia de incendios por parte de la Administración central como es, toda la coordinación de los medios de que se dispone en el territorio nacional, y la ayuda financiera, parte de la cual también va a la Generalidad de Cataluña, para los programas de extinción, y sobre todo de vigilancia y de prevención. De tal manera que una parte de los 12.000 millones de inversión irá a la Generalidad de Cataluña para que se puedan hacer todas las labores preventivas de desbroce, de apertura de cortafuegos, apertura de pistas, de puntos de agua, que permitan ir mejorando las infraestructuras de nuestro territorio para combatir el fuego.

Es evidente que Cataluña, al estar en la zona de la cornisa de montaña mediterránea, es una de las más afectadas por los incendios. En este sentido, y contestando directamente ya a la pregunta, he de decirle que en cuanto a la adquisición de hidroaviones no hay previsto adquirir ninguno más ni en este próximo ejercicio, ni en un plazo de tres o cuatro años, porque no existen en el mercado.

Los modelos «Canadair» se mueven con unos motores de pistón que ya no se fabrican, incluso hay dificultades para encontrar repuestos y poder solucionar las averías que se producen en alguno de los motores, y el último «Canadair» que se compró el año pasado acaba de pagarse, pero ya no existen más en el mercado, se compró a través

de una reparación que se había hecho por la devolución de un aparato a la propia «Canadair». De tal manera que en este momento la tendencia es utilizar el helicóptero, ya que es un elemento que se está demostrando que es enormemente eficaz, sobre todo en las zonas del interior, o en aquellas donde los hidroaviones tienen dificultad de accesibilidad al agua, porque nos permite colocar los retenes de choque inmediatamente, cuando se produce el incendio. Es un elemento que sirve para la vigilancia y para la extinción, porque lo más importante es llegar cuanto antes al brote de un incendio, antes de que éste se extienda, porque después la labor de extinción se convierte casi en una cuestión de cálculo de probabilidades.

Vamos a seguir manteniendo los catorce hidroaviones. Se están intentando experiencias con otros modelos de aparatos de carga en tierra, para poder utilizarlos durante este período de tiempo hasta que aparezca un nuevo modelo de aparato que sustituya a los viejos «Canadair». También está prevista en su momento la remotorización de estos aviones, poniéndolos motores diferentes, como pueden ser turbohélices, pero no está aún diseñado el motor. Por lo tanto, en el horizonte de este compás de espera habrá que cuidar muy bien los aparatos que tengamos para que nos sigan durando.

Como les digo, señorías, ICONA adquirió el año pasado cuatro helicópteros y reformó dos que ya tenía en propiedad, y lo que se ha hecho es un convenio con las Fuerzas Armadas, de tal manera que se dispone de un número importante de aparatos, aparte de alquilar cada verano avionetas de carga más pequeña que arrojan el agua con retardantes, de tal manera que el despliegue a lo largo de este año 1987 ha sido de 25 helicópteros en 25 bases, 30 aviones de carga en tierra de menor tamaño en 15 bases, cuatro aviones de observación y los 14 aviones anfibia «Canadair», que están situados en seis bases.

Concretamente en la Comunidad Autónoma de Cataluña hubo tres hidroaviones, cuatro aviones de carga en tierra, tres helicópteros y dos «Canadair», lo que totalizan un número de nueve aparatos, una de las cifras más altas de las distribuidas entre las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna pregunta más, señor Ferrer i Profitós?

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Con toda brevedad, señor Presidente. Quisiera decirle al señor Director que ya sabe lo afectada que ha estado nuestra zona, sobre todo en estos dos últimos años, y mucho más el anterior a la campaña recientemente terminada.

En lo relacionado con los aviones, usted me ha contestado más o menos lo mismo que el Director General al que ha sucedido. Remarcaría otra vez que, debido a la eficacia de los medios aéreos para combatir los incendios forestales, buscaran donde sea y como sea incrementar esta flota, ya que en un mundo moderno habrá algún tipo de aparatos sustitutorios, como usted ha dicho, para incrementar esta flota aérea y poder combatir con más eficacia estos incendios.

El señor **DIRECTOR DE ICONA**: Estamos trabajando en esa línea. Hemos mantenido contactos con CASA para buscar la posibilidad de modificar algún avión de fabricación nacional, pero quiero insistirle en que, en todo caso, lo que tenemos que extremar son las medidas de precaución, y en ese sentido quiero resaltar que en el Presupuesto se ha pasado de 2.500 a 4.500 millones, en todo lo que tiene que ser el tratamiento de las masas forestales de lucha contra incendios, lo cual supone casi duplicar esta cantidad que tenemos que dedicar al manejo de las masas forestales para disminuir su incendiabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Igual que mis compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, quiero felicitar al señor Director por su nuevo cargo en el Ministerio de Agricultura, desearle muchos éxitos y agradecerle su presencia en esta Comisión.

En relación con el subprograma 533, a), 4, en la superficie intervenida para equilibrios biológicos, en el presupuesto para 1986 figuran 225.000 hectáreas, y sin embargo, este año figuran como realizados solamente 180.000.

A la vista de ello, mi pregunta es: ¿No se utilizó, por tanto, el presupuesto?

El señor **DIRECTOR DE ICONA**: Sí se utilizó, lo que pasa es que parte de él, se dedicó, por ejemplo, a la lucha contra la grafiosis del olmo, que no requiere tantos tratamientos masivos como tratamientos más localizados, porque en definitiva la estimación que puede haber por hectárea depende de la intensidad del tratamiento que se tenga que dar a cada zona. De tal manera que al final ha disminuido la superficie, pero se ha utilizado toda la inversión, ya que había que tratar con más intensidad determinadas superficies. Es evidente que en el presupuesto no se pueden estimar cuáles van a ser las evoluciones de las plagas en el país.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra pregunta, señor Borque?

El señor **BORQUE GUILLEN**: En cuanto a superficie de repoblación forestal, había presupuestadas para 1987 19.500 hectáreas. Sin embargo, figuran como realizadas únicamente 13.500, según la documentación de este año.

El señor **DIRECTOR DE ICONA**: Señor Diputado, son previsiones del presupuesto, pero después su aplicación depende de los convenios con las comunidades autónomas, de tal manera que al estar dentro del concepto de hidrología ha habido algunos casos en que ciertas comunidades autónomas han preferido invertir en las obras de corrección hidrológico-forestal de los torrentes mediante diques y encauzamientos y, por tanto, ha aumentado el número de volumen de obra hecha y ha disminuido el número de hectáreas repobladas.

El señor **BORQUE GUILLEN**: En cuanto a metros cúbicos de obras de corrección de cauces, aludes, defensa de cauces, dunas, etcétera, se habían presupuestado para 1987 80.000 metros cúbicos, en cambio se dice que solamente están presupuestadas para 1987 60.500. Hay una diferencia entre lo que se hizo constar en los presupuestos del año pasado y los de ahora, referidos al mismo año 1987.

El señor **DIRECTOR DE ICONA**: Si me permite S. S., tengo el dato exacto de los metros cúbicos de obra que se han ejecutado, de los que tenemos ya la relación final de la ejecución del presupuesto del 87.

Después le pasaré una nota por escrito, porque aunque los tengo, en este momento no los encuentro.

El señor **BORQUE GUILLEN**: En cuanto a superficie forestal con tratamiento preventivo de incendios, también había presupuestado para 1986 90.000 hectáreas. Sin embargo, en la documentación de este año figura que lo realizado han sido solamente 3.000; es decir, de 90.000 presupuestadas solamente 3.000. ¿A qué obedece esa diferencia?

El señor **DIRECTOR DE ICONA**: Quizá sean las 3.000 hectáreas en montes propios del ICONA. La cifra que usted da de 3.000 hectáreas son de montes propiedad del ICONA, parques nacionales y montes que siguen siendo propiedad del ICONA, ya que, como sabe S. S., han quedado todavía en manos del Estado partes que son caza-deros reales o reservas.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Dice superficie forestal con tratamiento preventivo de incendios. Para esto se habían presupuestado el año pasado 90.000 hectáreas y ahora figuran en la documentación de este año como realizadas sólo 3.000.

El señor **DIRECTOR DE ICONA**: Debe ser por un concepto distinto de lo que es tratamiento. Si de lo que se trataba era de una vigilancia del sistema o si han sido las actuaciones. De todas formas, también le daré las notas exactas del cumplimiento del año 87.

El señor **BORQUE GUILLEN**: En cambio, para este año...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Le quedan muchas preguntas, señor Borque? Es para orientarnos.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Me parece que tres.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Puede hacer las tres a la vez?

El señor **BORQUE GUILLEN**: Sí, señor Presidente. La superficie forestal inventariada para 1987 era de 1.124.000 hectáreas; sin embargo, en lo realizado figuran 650.000. Hay también una diferencia. En la nota que me envíe puede darme la respuesta a esto.

En el Subprograma 533, a), 1, defensa contra incendios forestales, figura una disminución para este año de 959 millones; es decir, de 3.500 millones para 1987, en el año 1988 se pasa a 2.541 millones.

En el Subprograma 712, d), 1, restaurar, potenciar y mejorar pastizales de explotación colectiva, ¿podría decirme cuántas hectáreas se han mejorado en 1987?, ya que aquí no figura ninguna cantidad.

Termino preguntando qué ayudas hay previstas para el fomento de la repoblación forestal en fincas de propiedad privada y también qué cantidades dedica su departamento a estudios e investigación de especies forestales y, en general, para fomento de la producción forestal.

Por último, el turismo rural es una dinámica que se está poniendo en práctica en otros países comunitarios, ¿su departamento tiene proyectado aplicar en España objetivos similares? ¿Con cuántos fondos cuenta el ICONA para planes de este tipo y en qué zonas?

El señor **DIRECTOR DE ICONA**: En cuanto a las cantidades que se dedican a la repoblación de propiedad privada, no es competencia de este departamento, porque se hace a través de la Dirección General de la Producción Agraria; creo que hay presupuestadas 25.000 ó 26.000 hectáreas en las previsiones que tiene ese departamento. En todo caso, también ese tipo de acciones se hace a través de las Comunidades Autónomas, de tal manera que son ellas las que fijan los criterios de distribución y la Administración del Estado se limita simplemente a hacer de cauce para la aportación financiera para el desarrollo de esos programas.

Sucede lo mismo con los estudios, que pertenecen al servicio del Instituto de Investigaciones Agrarias. Sin embargo, desde el propio departamento se dedican cantidades para investigación, que se utilizan sobre todo para aplicaciones concretas en determinados momentos; pero lo que es toda la investigación básica está centrada como es lógico en el INIA, que es el departamento del Ministerio de Agricultura que canaliza toda la investigación.

La última pregunta, lo siento, pero la he perdido.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Le he preguntado sobre el turismo rural, que es una dinámica que se está poniendo en práctica. Quisiera saber si su departamento tiene proyectado aplicar en España objetivos similares, si es que cuenta con fondos, y qué previsiones tiene para el desarrollo del turismo rural.

El señor **DIRECTOR DEL ICONA**: Tenemos, señoría, el programa de protección y mejora del medio natural, que se llama «de promoción de las funciones educativas» y otro, por ejemplo, que es la recuperación y restauración de pueblos abandonados o la utilización de las zonas recreativas de las zonas forestales.

Todo ese conjunto de programas se limita simplemente a preparar la infraestructura de los montes para que puedan ser visitados por los ciudadanos con plena tranquilidad y con pleno disfrute de la naturaleza, pero no se entra desde nuestro departamento en lo que podría ser

una política de apoyo a vacaciones en casas de labranza o cosas similares, que dependen de otro departamento, y no es misión del ICONA ejecutarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director de ICONA por su comparecencia ante esta Comisión.

Se suspende la sesión por treinta segundos.

Se reanuda la sesión.

— PRESIDENTE DEL FORPPA

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del señor Presidente del FORPPA los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular, Minoría Catalana y las Agrupaciones del PDP, PL e Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

Por Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Director General, aún no ha comparecido en el Congreso de los Diputados como tal, y esperamos que tendremos más tiempo para debatir en profundidad el importantísimo organismo que dirige.

Señor Presidente del FORPPA, con carácter general, se observa nuevamente para su departamento un incremento de haberes (Capítulo I) por encima del 4 por ciento. En el artículo diez, personal funcional, crece el 12 por ciento y en el de personal laboral el 22 por ciento. Suponemos que debe tener alguna explicación aunque no lo percibamos inmediatamente, sobre todo teniendo en cuenta que hemos creado una agencia del aceite cuyo proyecto de Ley debatiremos en esta Cámara la semana próxima, con lo que todas las competencias en materia de aceite del FORPPA y del SENPA desaparecen, estableciéndose en ese nuevo organismo autónomo. Difícilmente, pues, puede tener una explicación ese aumento del 12 por ciento en personal funcional y del 22 por ciento en personal laboral.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión, que no se nos oculta es el Programa 715-A, artículo cuarenta y siete, dotado nada más y nada menos que con 154.000 millones de pesetas, querría una aclaración, señor Presidente, respecto al Programa 712-E, Capítulo VIII, artículo ochenta y cuatro, en el que figura una partida de 400 millones de pesetas destinados a compra de sociedades estatales. El año pasado solicité a su antecesor en el cargo que me explicara el destino de las entonces importantes partidas de 600 millones de pesetas, así como las del anterior ejercicio, donde se había contado con 1.043 millones de pesetas. Se me prometió que se me iba a remitir por escrito, pero ha pasado un año y no se me ha remitido la información. Por tanto, desearía conocer el destino de los 1.043 millones de pesetas de 1986, el destino de los 600 millones de 1987, el destino de los 400 millones de pesetas de 1988 y la explicación de S. S. sobre cómo se va a hacer todo esto, cuando resulta que el Tribunal Supremo

acaba de dictar sentencia declarando ilegal la ampliación de capital de ASICA, a la que iban destinadas mayoritariamente estas dotaciones presupuestarias. Habrá que retroceder, habrá que rescatar aquellos dineros y habrá que explicar a dónde van a ir los 400 millones de 1988.

Finalmente, señor Presidente, como los indicadores son muy pobres, le rogaría que nos dijera, para facilitar la labor de la oposición, dónde va a gastar usted los 154.000 millones de pesetas del Programa 715-A en grandes líneas, para que sepamos dónde va a invertir ese dinero que aparece con un nombre muy bonito como es el de subvenciones y transferencias a la producción, porque, como bien sabe S. S., esto condiciona el movimiento de la renta agraria para 1988.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Presidente tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Albero Silla): En su primer pregunta creo que se ha referido a los gastos de personal, capítulo I. A veces se habla de la productividad de la función pública. Yo creo que el FORPPA actualmente tiene una productividad muy alta. Se puede contrastar cuál ha sido el volumen de trabajo antes y después de la integración a la Comunidad Europea y el ritmo a que se ha ido produciendo la negociación permanente con la Comisión. Creo que nos hace falta llenar los huecos que teníamos, pero sin incrementar la estructura. En cuanto al artículo ciento veinte hay un incremento del 7 por ciento que corresponde a la dotación de distintos funcionarios —le puedo dar una copia exacta de cuáles son— en cada uno de los capítulos. En retribuciones complementarias, el esquema de la retribución nueva no estaba previsto, por lo que, lógicamente, se ha tenido que dotar el presupuesto para poder remunerar a los subdirecciones generales del FORPPA, fundamentalmente con las retribuciones complementarias que les situaran en el nivel adecuado. Respecto al personal laboral el esquema es el mismo. Hay un incremento por dotación de cuatro vacantes que en este momento están en el catálogo y que no estaban dotadas. Los demás artículos están en un nivel del 4 por ciento. De todos modos, le insistiría en que realmente la productividad del FORPPA es bastante alta y ello es constatable y demostrable.

En cuanto a la referencia que hacía a que vamos a quedarnos descargados de trabajo en el sector del aceite de oliva, la agencia de control, como usted sabe, es una agencia que va a realizar trabajos nuevos que no realizábamos, como son el control de la producción, y la canalización de las subvenciones a la producción. Este no es un trabajo, por tanto, que se nos vaya a ahorrar, aparte de toda la descripción que S. S. me imagino va a hacer sobre cuáles son las funciones de esta agencia. Nuestras funciones como FORPPA, que son fundamentalmente la negociación permanente en los comités de gestión de cada uno de los productos, no nos van a ahorrar ningún tipo de trabajo.

Respecto a las inversiones en sociedades se presupuestaron 700 millones —la del año anterior no se las puedo

decir—, de los cuales hemos transferido 80 millones a MERCASA; a ASICA no le hemos transferido nada todavía. Planteamos un presupuesto de 500 millones para este ejercicio en previsión de posibles aportaciones a MERCASA y a ASICA o a lo que quede después, a la sociedad de caución, al organismo de caución o como se le quiera llamar, que hace falta en el campo y que por dificultades de tipo formal incluso, desde nuestro punto de vista, sería una verdadera inconsciencia dejar al sector sin esa sociedad de caución que hace falta. Es decir, que de una forma u otra esa dotación que tenemos prevista deberá ir a ese ente que permite avalar las operaciones en el campo.

En cuanto a la aplicación de los 150.000 millones, se lo puedo pormenorizar partida a partida. El año pasado —creo que por escrito sería mejor— ...

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Si el señor Presidente del FORPPA se compromete a remitirlo por escrito antes de que acabe el plazo de presentación de enmiendas, para nosotros sería suficiente. (*Asentimiento*.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea añadir algo más, señor Ramírez?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Simplemente quería añadir que difícilmente se va a poder hacer la compra de ASICA en 1988 con una sentencia del Tribunal Supremo que ha dejado sin efecto las anteriores ampliaciones de capital de ASICA. Por tanto, el organismo va a recibir los millones de pesetas que en los años 1986 y 1987 ha invertido en esa ampliación declarada nula por el Tribunal Supremo, y difícilmente puede mantenerse para 1988 la pretensión de la ampliación de capital. Otra cosa será que tengamos que montar otro organismo o que sean las Cámaras Agrarias las que puedan suscribir la ampliación del capital, cosa que se impidió en su día, por lo que la ampliación ha sido declarada nula por parte del Tribunal Supremo. Pero la pretensión del señor Presidente de que en el año 1988 va a consumir los 400 millones de pesetas o la parte correspondiente a esos 400 millones en ASICA es absolutamente imposible a juicio nuestro.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA**: Yo he dicho concretamente al ente de caución que hace falta y al que habrá que dotar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, muchas gracias por su asistencia.

Con la brevedad que nos caracteriza a los componentes de Minoría Catalana, quiero decirle lo siguiente. ¿Cuáles son las previsiones, señor Presidente del FORPPA, cerebro de la intervención en el SENPA, que se contemplan en el presupuesto de 1988 de su organismo para poder intervenir, si se producen situaciones como la acontecida durante esta campaña en la fruta de Lérida? Porque, por

ejemplo, el año pasado fue en el melocotón, que no estaba previsto, me parece que se hicieron intervenciones también en el limón y esta mañana el representante del SENPA me ha dicho que tenían incluso previsto para esta campaña intervenciones en la pera y en la manzana. Me gustaría saber de viva voz cuáles son las previsiones y cuáles son las selecciones «a priori» de estas intervenciones, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA**: Como S. S. sabe, las intervenciones en frutos y hortalizas corren fundamentalmente a cargo del presupuesto nacional. Únicamente para determinados productos hemos de conseguir la autorización de la Comunidad, como ha sucedido este último año con la clementina y la «satsuma». La previsión que hacemos para el año que viene, fundamentalmente con cargo a recursos nacionales, es de 9.277 millones. La previsión que se hizo el año pasado fue de 3.720 millones, y lo realizado fueron 4.730. Se incluye ahí otra serie de actividades como ayudas a la transformación y todo lo que se refiere al sector de frutas y hortalizas. La posibilidad de intervenir en este caso, lógicamente, al ser con cargo a presupuestos nacionales, va a depender del análisis de la situación que haga el Estado miembro, en este caso España. No funciona como un mecanismo automático y dependerá del resultado del análisis de cada uno de los productos el que iniciemos o no el proceso de intervención.

Si el señor Presidente me lo permite, voy a contestar a una parte de la pregunta del señor Ramírez, que se refería al cumplimiento de cada una de las partidas de intervención —no solamente de frutas y hortalizas—, resaltando que el año pasado se presupuestaron 86.000 millones de subvenciones, y vamos a alcanzar los 120.000, probablemente, más restituciones que vendrán de la Comunidad a España. Vamos a presupuestar este año 150.000, más los gastos que nos cubren, alrededor de 180.000, y esperamos también superarlos. Es decir, que las cifras que estamos dando en todos los casos el año pasado y éste están siendo bastante prudentes y se están superando, a pesar de que en su momento no se esperaba que pudiéramos llegar a alcanzar ese volumen.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Dispensando ya la contestación del señor Presidente del FORPPA, quiero decir muy brevemente que no puedo desperdiciar la oportunidad de recordarle que este año tiene unas características diferentes a las del año pasado y que le ruego esté vigilante para hacer las intervenciones en el momento oportuno, o sea, que no sean intervenciones tardías, cuando usted sabe por la experiencia que tiene en estos menesteres los decaimientos de los precios que se producen. Por otra parte, usted sabe que estas ayudas deben ir incrementadas, supongo, con restituciones de la Comunidad Económica Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Las preguntas, hechas muy brevemente, son las siguientes: ¿Qué cantidad tiene previsto gastar para ordenar y regular las producciones en 1988? ¿Cuánto se gastó en 1987? ¿A cuánto ascienden los fondos recibidos por el FORPPA de la Comunidad Económica Europea? ¿Cuántos de esos fondos se han aplicado a su destino? La intervención del FORPPA, ¿cumple las normas de control y regulación vigentes y dictadas por la Intervención General del Estado? Si es así, ¿por qué el Tribunal de Cuentas ha dicho que ha sido imposible efectuar la fiscalización de las cuentas? ¿Qué medidas ha tomado para que eso no suceda?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente del FORPPA.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA**: Las cifras están prácticamente cerradas, a pesar de que estamos en el mes de octubre. La previsión, como he dicho antes, que teníamos en el Presupuesto del año pasado era de 86.000 millones. En este momento, es decir, a día 19 de octubre, estamos rozando los 80.000 millones. La previsión que tenemos antes de final de diciembre es superar los 120.000 millones de recursos con cargo al FEOGA-Garantía, que lógicamente —y le contesto a la segunda pregunta— se aplican necesariamente a aquello para lo que van destinados, entre otras cosas porque los vamos pidiendo en función de las necesidades de cada uno de los sectores. Por lo tanto, la aplicación ahí es automática. No hay ninguna posibilidad de desviar fondos del FEOGA-Garantía a un destino que no sea el previsto. Si en algún caso no pudiéramos aplicar esos fondos que hemos pedido previamente, nos serían descontados o deberíamos devolverlos.

La previsión para el año 1988 es de 154.000 millones, a los que hay que incrementar la cobertura de las pérdidas que el FEOGA nos garantiza más los intereses por la financiación de los «stocks» que, como sabe, se realizan con cargo al presupuesto español. Estos 180.000 millones son la estimación que hacemos para el año que viene. Esperamos que se puedan cumplir sin ningún problema e incluso se pueden incrementar. Es muy difícil concretar. Nosotros tenemos una previsión sector a sector. Es bastante difícil concretar, sobre todo en lo que se refiere a las restituciones, porque lógicamente no controlamos los sectores cuando exportan. Intentamos dar el mayor número de facilidades para que aprovechen todo tipo de restituciones, pero dependerá del volumen de nuestro comercio exterior el que esas restituciones —que están previstas en una cierta estimación— lleguen.

En cuanto a las subvenciones directas que reciben los agricultores y ganaderos, es más fácil hacer la estimación, pero, a pesar de eso, la evolución de las cosechas tampoco nos permite centrarlo excesivamente. Pensamos que la previsión es realista y, al mismo tiempo, prudente. Incluso hemos deseado no hacerla excesivamente optimista porque dada la situación presupuestaria no hay necesidad de que la Comisión piense que va a ser una cifra exagerada. Hemos puesto una cifra aceptable y que supone

un 40 por ciento exactamente de incremento sobre lo realizado este año.

Hace seis meses que estoy en el FORPPA, pero no tengo constancia de que el Tribunal de Cuentas haya dicho que no podía fiscalizar las cuentas del FORPPA. Este año ha estado la inspección comunitaria. Concretamente ha hecho la inspección de dos temas, uno importante, el del algodón, y ha salido absolutamente satisfecha por la buena gestión. Estábamos preocupados, lógicamente, porque la adaptación a los mecanismos comunitarios no es fácil y puede haber errores, siendo, además, muchos miles de beneficiarios. La inspección comunitaria no ha encontrado ningún fallo. He pedido los expedientes y los he encontrado todos en perfecto estado. En cuanto a la referencia que usted me hace al Tribunal de Cuentas, si es cierta —supongo—, procuraré enterarme. Desde luego este año no ha habido ninguna inspección del Tribunal de Cuentas y mucho menos ha podido decir que no podía fiscalizar.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Respecto a este punto, no es ahora el momento de insistir sobre él. Yo también tendré ocasión de aclarar y precisar las fuentes que me han suministrado esta noticia y podremos cambiar impresiones.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, puesto que de Izquierda Unida-Esquerra Catalana no parece que haya ningún representante aquí, tiene la palabra el representante de la Agrupación Liberal, señor Aparicio, para que formule las preguntas que estime oportuno.

El señor **APARICIO PEREZ**: Van a ser tres preguntas, fundamentalmente. La primera, si el FORPPA tiene previsto algún tipo de mecanismo de intervención en los mercados del ovino, en concreto de los corderos lechales, corderos añojos. Si va a seguir operando en el programa de normas de calidad de dimensión nacional, porque ya sabemos que se instrumentaron las normas específicas relativas a las comunidades autónomas; mi fe en ellas es realmente reducida. Y finalmente, una pregunta que enlaza con una intervención anterior. El proceso de compra de acciones estatales, ¿es plurianual o se puede considerar de alguna forma cerrado con el presupuesto del presente ejercicio?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Presidente del FORPPA tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA**: Respecto al sector del ovino, que, como sabe, es un sector que está en el candelero en la Comunidad en este momento, no solamente por España, sino por otros países, lo que le puedo decir es que este año las subvenciones directas al sector han sido de 14.000 millones de pesetas y que para el año 1988 van a ser de 30.000 millones de pesetas; es decir, se van más que a doblar. Si hacemos la cuenta entre el precio del mercado —que lleva varias semanas mejorando—, los

precios percibidos por los ganaderos, y a eso se le añade la subvención, realmente los precios no han estado tan bajos en comparación con el año pasado. Lógicamente los ganaderos no hacen esta cuenta, entre otras cosas porque la subvención la perciben mucho después. Tampoco eso significa que no estemos insistiendo —y así lo han manifestado el Ministro y los funcionarios del FORPPA en el Comité de gestión— en la necesidad de que se declare a España zona sensible. Hay otros países que también lo están pidiendo. Estamos en ese trámite. Intentaremos conseguir la declaración de zona sensible en el contexto de la reforma de la OCM, que está en este momento en trámite y habrá que ver los resultados.

Respecto a la intervención, la posibilidad de almacenamiento privado sigue existiendo. No es una medida de gran eficacia, pero en algún momento puede tener cierta utilidad.

Seguimos elaborando las normas de calidad desde el FORPPA y pasándolas después, a través de la CIOA para su publicación con validez estatal y, al mismo tiempo, vinculándolas a las directivas comunitarias. En el caso de que haya directiva comunitaria en el sector, lógicamente esa normativa responde a ella. Si no hay directiva comunitaria, planteamos la norma de calidad a la Comisión para estudiar la posibilidad de que se eleve al rango de directiva y que afecte a todos los Estados miembros. Es decir, que nuestras competencias en ese aspecto siguen siendo las mismas. Lo que sí existe por parte de las comunidades autónomas es la posibilidad de definir produc-

tos con denominación de origen o con denominaciones específicas, pero no la norma de calidad de los productos.

No es que haya un plan plurianual de compra de acciones. El problema es que somos accionistas al 55 por ciento de la empresa nacional MERCASA, y cuando ésta decide una ampliación de capital hemos de suscribir nuestra parte como tales accionistas. Lo mismo pasa en MERCORSA y lo mismo pasaba y pasará después, en la forma que quede, con ASICA, que cuando la asamblea de accionistas —en definitiva, organismo del Estado— decide una ampliación, nosotros, como socios mayoritarios en el caso de MERCASA y minoritarios en otros casos, aportamos la parte que nos corresponde. Eso es lógico en cualquier sociedad anónima, independientemente de que éstas sean precisamente sociedades estatales.

El señor **APARICIO PEREZ**: Con toda brevedad, ciertamente usted lo ha dicho: cuando un accionista es tan peculiar como accionista mayoritario, en su mano está precisamente el control de las ampliaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General del FORPPA por su comparecencia en la Comisión de Presupuestos de esta Cámara.

Señorías, han terminado las preguntas y, aunque esta Presidencia no tiene ninguna prisa, se ve obligada a levantar la sesión por hoy hasta mañana. **(Risas.)**

Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961